

MAYRE - CARLOS CAÑAL, 17

* PAPELERIA *

ACTAS

Año 19⁶⁶

CENTRO

MODELACIONES

* IMPRENTA *



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



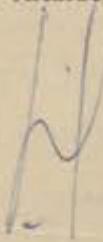
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DILIGENCIA

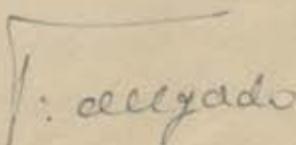
Diligencia de apertura.—La pongo yo, el Secretario de este Ayuntamiento para acreditar que, el presente libro consta de docecientas hojas, destinándose a transcribir en él, las actas de las sesiones que celebre la Corporación Municipal Permanente del expresado Organismo, a partir de esta fecha; habiéndose observado y cumplido todo cuanto sobre el particular dispone el Artículo 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; Conste y certifíco en Treinta y una a veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y seis

MAYRE - Carlos Cabal 17 - Sevilla

V.º B.º
El Alcalde;



El Secretario,



DILIGENCIA

21 Mayo

Sesión ordinaria del dia 24 de Junio de 1910

Señores asistentes
Alcalde presidente
V. Francisco Díaz Corralero
Concejales
J. Angel Ruiz Ramel
J. José Luis Rodríguez P.
J. Santiago Gómez P.
J. Matías Ruiz Ramel
Síndico Alcalde Sanc
V. Valentín Ramel Maas
V. Francisco Ramel Sánchez
J. Félix Morales Sanc.
Secretario
J. Gerónimo Delgado Sánchez

En Orellana la Sra. a presidente de Junta de
más veintitantas y setenta y seis, siendo la veinte horas
y bajo la presidencia del Alcalde titular, con la
atención del Secretario de la corporación, se reunió
los señores concejales reunidos al margen el obje-
to de celebrar sesión ordinaria en primera convoca-
toria, y tratar de los asuntos subsiguientes en el
orden del día.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se
dijo lectura del acta de la anterior, que fue
aprobada en los propios términos en que se redactó.

Por Secretaría se da lectura de sendos
oficios de la Confederación Hidrográfica del Guad-
alquivira informando a la Junta que se adjuntan certificaciones con cargo
a este Ayuntamiento, correspondientes a la de Abre-
dumiento y saneamiento que están realizándose
para extirparlos en esta localidad y que ascienden en total a la
suma de doscientos setenta y nueve mil cincuenta
euros y cuatro pts en reales y un centavo.

Entrada la legislación, y conforme, por
unánimidad acuerda que por Secretaría se fuese
a efectuar los cheques y cumplir la correspondiente.

Se da lectura del expediente de suscrito
de crédito que afecta al Presupuesto municipal ordinario
del año escolar, presentado por el Alcalde Presi-
dente en fecha 5 de Mayo de 1910 y aceptada en pri-
mero por el Ayuntamiento Pleno en fecha diez de
Mayo.

Siendosucedido el informe favorable de la Secretaría
de Hacienda y de la Comisión de Hacienda, así como que
durante la exposición el público no le hizo objeto
de insinuaciones.

Presentado ampliamente por el Pleno que lo
bella informar en todos sus partes, se acuerda por
unánimidad aprobar definitivamente los modos y cuie-

nes al efecto, objeto de este expediente y que suman en total la cantidad de ciento ocho mil, noventa y ocho pesos, que se paga en un trámite falso e los puestos legales.

Se da lectura seguidamente, al siguiente informe:

Aprobando puesto de trabajo creado por Decreto de la Alcaldía, en el que, en vista para el Servicio de Agua, en los nuevos servicios de Abastecimiento de agua potable y Saneamiento se encuadra la Comisión de Gobernación y Hacienda, realizar un estudio y emitir informe sobre el personal necesario para estos servicios, forma de descripción de los mismos al Ayuntamiento y remuneración reglamentaria.

Leído también el informe de estos servicios, la Corporación efectúa un laborioso y detenido estudio del asunto planteado, teniendo como base el citado informe, y resultando que con la implantación de los servicios de agua potable y Saneamiento surgen los puestos nuevos de trabajos, en los que puede realizarse los servicios con plena eficiencia y regularidad, los cuales son, dos para elevación de aguas y desague; uno para estación depuradora de saneamiento; uno para operaciones de lectura de contadores, uno de recibos, etc; uno para control y vigilancia de avenidas del servicio y otro para los trabajos administrativos y económicos siguientes.

RESULTANDO, que de los dos formados de acuerdo a la necesidad del personal en el Ayuntamiento, funcionarios de plantilla o contratados sujetos a la legislación laboral, cuya clarificación se deduce del informe redactado en las comisiones, se observa muy pronto, q. el mundo que se necesita es la planta de personas contratadas, en lo que los dos oficiales de q. que actualmente sirven en las depuradoras, en ésta causa ésta pueda continuar pudiendo estos servicios; q. ademas

Agilante de aguas, puede ocupar el puesto de trabajo de la depuradora de residuos; el vigilante de artículos y auxiliar de recogedores, hacer cargo de la lectura de contadores y cobro de recibos, todos ellos sin perjuicio de sus demás funciones, que son ejecutivas, y podría verificarse un vacío para ocupar el puesto técnico de fontanero, en una cantidad suficiente con el servicio,

RESULTANDO, que al crear una plaza de planta de auxilia administrativo, supone para el Ayuntamiento una nueva cargo, traduciéndose en otro puesto igual retribuido, cuando estos trabajos se pudieran ser realizados en la competencia que en todo momento devientan, no las actividades funcionarios de la Secretaría de Procuración, en horas extraordinarias y sin perjuicio de su función ordinaria.

RESULTANDO, que este Ayuntamiento, al girar los ejercicios con supervisión, siendo el del ejercicio de 1961 por la cantidad de 490.551,81 pts., y que los sueldos de personal en general y administrativos y técnicos en particular, no llegan ni con cuadras a los establecidos por los artículos 231 de la Ley de Regimen Local y 70 del Reglamento de sujeciones respectivamente.

RESULTANDO que es cierto y evidente el criterio pleno de justicia social, sentado por la Drecia, federal en administración local, de autorizar a los Ayuntamientos que lo soliciten y que, legal y económicamente puedan sufragarlo, gratificaciones para sus funcionarios,

CONSIDERANDO, que efectivamente cubriendo esos puestos de trabajo con personal contratado procedente del que viene perteneciendo servicios a la Confederación H. del Guadiana en los mismos puestos por una parte y del que pertenece ya servicios al Ayuntamiento por sueldo laboral reducido, o por las sujeciones en proporciones en horas extraordinarias, relativamente a



requiría la creación de tres nuevas plazas, en lugar de las seis que los nuevos servicios trajan, en lo que se produce un innecesario abono al personal
CONSIDERANDO que de esta forma el Ayuntamiento puede ofrecer mejores sueldos, con lo que se cumple la orientación dada en todo momento por la Dirección general de Admisiones del nuevo personal y sus remuneraciones,

CONSIDERANDO, de que en el caso de que el personal de la Secretaría de Hacienda realizara las tareas administrativas y contables de estos servicios, a la vez que se elimina un puesto de trabajo, se observaría adecuadamente por rendimiento y realización el trabajo en jornada fuera de lo normal, legalmente posible el acuerdo con el artículo 3º apartado 2º de la Ley 108/1965 de 20 de Julio, sobre aumentos y retribuciones y fijaciones de aduanas, en su artículo 1º, estableciendo igualmente al Oficial Portero, el que, por tratarse de horas de tarde tendrá que aumentar su jornada ordinaria,

CONSIDERANDO que estos servicios estarán en funciones diarias o finales de Julio, conteniendo la liquidación H. del Quadrante durante los gastos imprudenciales hasta P. de Sueldo de 1.96% a excepción de los gastos inherentes a la plaza de lectura del contadore, y otros de rectas y a los trabajos administrativos e contables que deberán ser abonados por este Ayuntamiento,

CONSIDERANDO que esto es posible económicamente para la existencia del Suplemento indicado anteriormente, pudiendo la autorización de la Dirección General de Administración local y los Suplementos correspondientes

CONSIDERANDO que el informe de las autoridades de Gobernación y Hacienda y las deliberaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento, se han efectuado teniendo presente todo lo legislativo apli-

able al sueldo que se pretende la supresión, debiendo ampliamente el sueldo, y no menoridad sobre los siguientes acuerdos con referencia al establecimiento de servicios de obra pública y suministros:

1) Crear dos puestos de trabajo para el servicio de la elevación de agua y desague, con la categoría de oficial de 2º y un sueldo mensual de 2.460 pt cada uno y demás derechos establecidos en la legislación laboral.

2) Que estos puestos sean cubiertos por los funcionarios de 2º, que procedentes de la Confederación A. del Guadiana, desempeñan actualmente este servicio.

3) Crear un puesto de trabajo para el servicio de la separación de residual con la categoría de obrero especializado y sueldo mensual de 2.050 pt al mes y demás derechos reconocidos por la legislación social.

4) Que este puesto sea cubierto por el actual organizante de fuentes y aguas, hasta que el Ayuntamiento tiene suficiente personal, refundiendo en uno solo, los dos puestos de trabajo.

5) Crear un puesto de trabajo para las funciones inherentes de la lectura de autóndices, obras de rebos etc, con el sueldo de 2.050 pt y los mismos derechos de la legislación laboral.

6) Que este puesto de trabajo sea ocupado por el actual auxiliar de secundación, refundiendo ambos puestos en una sola.

7) Crear un puesto de trabajo y sueldo que debe ser menor mediante un concierto entre el Ayuntamiento, el que depende de la calidad y cantidad del trabajo y que oscile entre los 24.000 y 26.000 pt.

8) Que los complejos trabajos administrativos y contables que este servicio lleva a cabo, sean realizados por el personal técnico administrativo de la Secretaría Laboral en base fuera de la jornada laboral, adquiriendo para el pago de estos trabajos la cantidad de 70.000 pt anuales.

9) Que estos cantidades sean distribuidas entre el personal de la Secretaría Subsecretaria, incluyendo al Jefe del servicio, por aumentar también su sueldo la total de la forma siguiente: Secretario Subsecretario, 2.000 pts mensuales; tres auxiliares administrativos, 1.000 pts mensuales cada uno; Jefe de Oficina, 833'00 pts mensuales.

10) Que estas gratificaciones, sumadas a las que estos funcionarios reciben y que fueran autorizadas por la Dirección General de Administración Local con efecto 4 de abril de 1.964, no puedan rebasar en ningún momento el 60% de las remuneraciones básicas que los mismos perciben.

11) Que igualmente solo puedan ser percibidas estas gratificaciones en el caso de que no sean superiores al tope marcado por los arts. 331 de la Ley de Reglamento Local y 90 del Reglamento de Funcionarios.

12) Que una vez obtenida la aprobación de la Dirección General de Administración Local, sobre los nuevos puestos de trabajo, y la autorización por el mismo organismo, de cuantos de las gratificaciones indicadas para los funcionarios de la Secretaría Subsecretaria y aquéllos patrón y destinatario el ejercicio de crédito correspondiente, se proceda al abono de las cantidades mencionadas correspondientes a los bajos de lectura de contadores y otros de reúntos y trabajos administrativos y contables, con efecto retroactivo a partir de la puesta en orden de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento; y a partir de primera de año para todo el personal.

13) Que la Alcaldía oferva instancia, planteando al Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para la efectividad de estos cambios.

Y os felicito más abajo lo que pide

ta, celebradas en el orden del dia, se llevó a cabo la sesión a los efectos de hacer que se oyese una parte de lo que se extendió la presente acta, que leída y llevada su suscripción, firmada todos los señores y al todo lo cual, como secretario, certifico.

Sesión Extraordinaria del dia 12 de Agosto de 1965.

En la Sala de la Vieja a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis. siendo el veinte horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia del Secretario Corporativo, se reunió en el Salón de Actos de estos lares Comisionado, al revere, al mayor referido, al objeto de celebrar reunión ordinaria en primera convocatoria y tratar de los asuntos que quedaron en el orden del dia.

Abierta la Sesión por la Presidencia se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en los propios términos en que se redactó.

Seguidamente se dio cuenta de las instancias presentadas por los Jueces Municipales de este Ayuntamiento y que quedaron pendientes, I. Adelardo Calderón Martínez y D. Felipe Jiménez, Santiago Calderón y Gómez Sierra, por lo que el dictó el mencionado acuerdo, P. M., del segundo que quedó a partir del dia primero de Septiembre, fecha en que los cumplidos diez

renovamientos de quince Ayuntamientos, I. Adelardo Calderón Martínez y D. Felipe Jiménez, Santiago Calderón y Gómez Sierra, por lo que el dictó el mencionado acuerdo, P. M., del segundo que quedó a partir del dia primero de Septiembre, fecha en que los cumplidos diez

cas de servicios en este Ayuntamiento.

habiéndole informado favorablemente el Sr. Señorías la solicitud presentada, la Corporación acuerda por unanimidad el reconocimiento del 2º que quienes soliciten y que se suscriban los créditos necesarios para su ejecución.

A continuación se puso al manifestó a los Partidos Lebrijas y sus vecindados que, como en años anteriores, habrá de ser la época de la partida del desarrollo de este servicio y proporcional a las necesidades cuya administración es llevada por el Ayuntamiento.

Después de acuerdo deliberación por unanimidad se acordó fijar como fecha de partida de dichos Gastos Cuarenta, el día 6 de Octubre próximo, siássen familiares como cuota por parcela, que ademas de cubrir los gastos normales con que se cuente, cubra las obligaciones contraídas con el Banco de Crédito Social de España. Sobre administración e intereses del préstamo de 2.000.000 de M., para las obras de Abastecimiento y Sanearamiento, la cantidad de ciento veinticinco pesetas. Se harán 235 céntimos.

Por la Petición se dio cuenta a los señores vecinos de la gran calamidad en que los vecinos labradores de esta villa, están en la actualidad, debido a la mala cosecha de toda clase de cereales que durante este ciclo ha habido y que según los últimos datos tomados, se puede considerar de catastrofica y que por gran numero de labradores habrían acudido a esta alcaldía, reclamando que de los organismos competentes se les concedieran moratorias en sus pagos o permisos que fueran convenientes para abonar sus deudas, etc.

Sobrado ampliamente este asunto, y teniendo en cuenta, es de justicia y just, ya que el pueblo y eritorio lo manifiestan, por lo que la

inmensa mayoría se ven en la imposibilidad de cumplir sus compromisos con los organismos prestamistas, por inaniedad o avaro:

1º Eleva este Ayuntamiento en nombre del Ayuntamiento escrito a la autoridad competente para que se baje el de este Ayuntamiento y prorrogar los trámites reglamentarios que proceda, con autoridades locales y celebraciones que tengan consideración de abusos o revueltas, la moratoria correspondiente, ya que de todo punto es imposible hacer frente a las exigencias a mi compromiso.

2º Que en la Comisión de Alumbrado que se encarga de sacar facilidades abusos y revueltas a fondo revisado y visto, en calidad de acuerdo.

A continuación la Secretaría da lectura de tres instancias firmadas por J. Enrique Ayala Fernández, J.

Concediendo autorización Santiago Fernández Gómez y J. Domingo Noya Sánchez respectivamente, y reenviar la del primero en Badajoz, y el tercero en Almendralejo, en los que solicitan autorización Municipal para la instalación de una Escuela de conductores cada uno de los servicios señalados, y pidiendo permiso para el sitio para maniobras, e informarse sobre el mismo.

Entrada de elementos los Servicios municipales, e informarles a lo que de los dispositivos del Código de la Circulación con referencia a esta materia, por una cuestión o querida acceder a lo solicitado.

Si bien, en cuanto a cualquier lugar para realizar los prácticos, será fijado en cada momento, teniendo en cuenta las faenas agrícolas de cada estación, por ser tales actividades del pueblo donde se efectúan la de instalación en el término. Si cuando a celle dentro de la población, pueden ser utilizadas fachadas, muros, los de vía de acceso a la localidad, y la plaza.

~~Ejemplarmente modifica-~~

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Es de lectura, por la Secretaría, del proyecto de ordenanzas que, suscrito por la Secretaría-

Intervención, y con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, pasan a estudio y deliberación por parte de esta Corporación para su aprobación, si procede, o su modificación en otro caso.

Como en el expediente indicado al efecto, se expulsa, su cuadro nuevo ordenanzas y modificadas otras:

Los de nueva creación son los siguientes:

1º Servicio de establecimientos auxiliares de agua potable.

2º Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública.

Las modificadas son las siguientes.

1º Expedición de documentos.

2º Concesión de plazos.

3º Voz pública.

4º Servicio del matadero.

5º Cementerios.

6º Seguro de fental.

7º Desajuste de canales y caudales.

8º Trabajos, folsas, etc.obre la vía pública.

9º Postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

10º Lactos al revés en la vía pública.

11º Patrón personal.

La Corporación, después de un amplio debate, en el que claramente se ve la necesidad de dar validez al anterior cuadro de excepciones, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el expediente que contiene el nuevo cuadro de excepciones y ordenanzas fiscales, en el que aparecen las nuevas ordenanzas y las modificadas.

2º Que continúen vigentes en sus actuales textos, aquellas ordenanzas que, de los existentes no han sufrido modificaciones.

3º Que se expulsa al público el expediente de imposición de excepciones y las referidas ordenanzas.



o fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

4º) Que una vez cumplido el trámite, se eleven las ordenanzas a la Delegación de Hacienda, y sin el惧ar de ser, definitivamente aprobadas.

Sigue el acuerdo para el proximo ejercicio económico de 1.866, la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que, por instancia dirigida al Hno. G. Delgado de Hacienda de esta provincia, se pueda presentar de los excesos no justificados en el presupuesto de referencia, ya que ellos carecen de base impositiva en este ejercicio municipal, por ser exceso su rendimiento, atendiendo a dicha circunstancia, expresa de este acuerdo.

Los excesos que se incluyen son los siguientes:		
artº 1º La Capitalización.		causa por la q. se paga inde-
440	w 2, 9 al 12, 14, 15 17, 19 al 26.	Por causa de base impositiva o exceso su rendimiento.
444.	w 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 25.	Por idem. idem.
477.	Ley de el 21.2.10.	Por idem. idem.

La Alcaldía tiene la palabra para suscribir a la Delegación, a D. Francisco Martín y Gayán, la aprobación del acuerdo delimitado, por lo que el Sr. Alcalde, en este sentido, ha autorizado expresamente el logro y resolución de este problema tan primordial e importante para la población agrícola que es la mayoría en esta localidad.

La Corporación, de acuerdo totalmente con esta sugerencia, expresa por unanimidad, en su decretaria, constante y expreso a D. Francisco Martín y Gayán, por su oficio respectivo, delimitando comunicar así, a la vez que la Alcaldía deberá ofrecerle un telégrafo

Según, como regularmente se celebra ordinariamente.

y asistiendo mas asimismo al que habrá, continuando en el orden del día, el desarrollo de las sesiones a las veintiún horas, de lo que se extiende la reunión de acta, que leída y bellada conforme, fueron las señales existentes, y de todo lo más, como se muestra, certifico.

S. G. S.
17/10/68
H. J. P. Rivas
S. Mares
J. A. Gómez
Monedas

Reunión extraordinaria del día 21 de Octubre del 1968

La creación la Virgen a Santuario de Totubo de mis
señores sacerdotes y Lej.

En la sala biblioteca, y bajo la Presidencia
del L. Alcalde D. Francisco Rivas Cerezo, se reunió
el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada
al efecto, con asistencia de los señores ciudadanos al
margen.

Abierta la sesión a las doce horas y apagadas
después de leída, el acta de la anterior, el L. Pre-
sidente manifestó que el objeto de la sesión es dar
cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2725/1968
convocando la celebración de elecciones municipales,
mediante las cuales debe renovarse parte de los
concejales de la Corporación.

Si leída el decreto de referencia, y los artícu-
los articulos pertinentes del Reglamento de or-
ganización funcionamiento y régimen jurídico de las
corporaciones locales al 17 de Mayo de 1977.

Examinados los antecedentes de la resolu-

J. Pérez Aliste.
Alcalde Subdelegado.
D. Francisco Diaz Cerezo.
Concejal.
D. Cecilio Ruiz Rivas.
D. José Luis Rodríguez Piz.
D. Maximino Ruiz Rivas.
D. Vicente Alcalde Varela.
D. Valentín Rivas Marcos.
D. Santiago Coronado Gómez.
Fernando Rivas Rivas (auditor).
V. Francisco Martínez Sáez.
D. Felipe Morales Ruiz
Secretario.
D. Faustino Salgado Andrade.



ción de Concejales efectuada al Pleno anterior, se convoca una. En los Señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artº 4º del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo sea los siguientes.

Grupo de Cabeces o Justicia
D. Angel Ruiz Ramos

D. Francisco Ramírez Sánchez

Grupo de Representación Judicial
D. Alfonso Ruiz Ramos

D. Vicente Collado Sáez

Grupo representativo de la clase económica, cultural y profesional
D. Valentín Ramos Marcos

D. Santiago Aranda Sáenz.

y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Oficio Civil de la mancomuna ~ a la Junta Municipal del Distrito electoral cuya sede está ordenada, se levanta la Sesión a las 13 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

The page contains several handwritten signatures and initials, likely belonging to the members of the municipal council mentioned in the text. The signatures are written in black ink and include:

- A large, stylized signature in the center, possibly belonging to D. Angel Ruiz Ramos.
- A signature below it, possibly D. Francisco Ramírez Sánchez.
- A signature on the right side, possibly D. Alfonso Ruiz Ramos.
- A signature at the bottom left, possibly D. Vicente Collado Sáez.
- A signature at the bottom center, possibly D. Valentín Ramos Marcos.
- A signature at the bottom right, possibly D. Santiago Aranda Sáenz.
- Initials 'J. M. R.' in the middle right.
- Initials 'M. A. R.' in the bottom right.
- Initials 'V. C. S.' in the bottom center.
- Initials 'F. R. R. P. M.' in the bottom left.
- Initials 'A. R. S.' in the middle left.

Sesiones Municipales
Alcalde Presidente
J. Francisco Lluis Corralito
Concejales
J. Angel Ruiz Ramon
J. Jose Luis Rodriguez Gil
J. Matias Ruiz Ramon
J. Santiago Gorrochero Sauer
J. Vicente Calzada Saus
J. Ignacio Ramirez Sanchez
J. Vicente Ramirez Sanchez
J. Francisco Sanchez Sauer
J. Felipe Morales Saus
Secretario
J. Faustino Vazquez Sanchez

Renovación de Concejales

Sesión Extraordinaria del dia 31 de Octubre de 1961
En virtud de la leyes a veintidós de Octubre de mil
seiscientos sesenta y seis.

En la sala Constitucional y bajo la presidencia del
C. Alcalde J. Francisco Lluis Corralito se reúne el Con-
sistorio en sesión extraordinaria convocada al
efecto, con asistencia de los señores ausentes al
mismo.

Abreuta la Sesión a las 12 horas y apunta
da, después de leída, el acta de la anterior, el
C. Presidente manifiesta que el objeto de la
Sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en
el Decreto del 25-5-1956, convocando la celebran-
ción de elecciones municipales, mediante las
cuales debe renovarse parte de los concejales de
la Corporación.

C. Leída el Decreto de referencia, y lo que
pertenece del Reglamento de organización,funcio-
namiento y Reg. interno Jurídico de las Corporaciones
Decreto de 17 de Mayo de 1952.

Declaración - En antecedentes de la normativa
de corporación establecida el mencionado, se consulta con
los señores concejales que deben ser renue-
vados en la presente elección; y señala cuen-
ta de los vacantes que, en su caso, hayan pro-
ducido producido según el art. 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuer-
da que los puestos de concejales de este ayunta-
miento que han de ser objeto de renovación, en
el presente período, son los siguientes.

Propos de caballos de Junta.

J. Angel Ruiz Ramon.

J. Ignacio Ramirez Sanchez.

Propos de Representación Sindical

J. Matias Ruiz Ramon.

J. Vicente Calzada Saus.

Propos representativo de Entidades conyugal, cul-

terales y profesionales.

J. Valentín Ramírez Marín.

J. Santiago Coronado Funes.

y después de oírlos que se remita certificación de esta acta al Defensor del Pueblo de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral conforme sta ordenado, se levanta la sesión a tal fin local, de todo lo cual yo, el Secretario, testifico.

Sesión extraordinaria del día 22 de Octubre de 1866.

Leyendo el informe
Alcalde presidente
J. Francisco Sánchez Corralosa
Presidente del Alcalde
J. Cayetano Ruiz Ramírez
J. José Luis Rodríguez Sánchez
J. Maximino Ruiz Ramírez
J. Santiago Coronado Funes
J. Vicente Gómez Sánchez
J. Juanito Ramírez Sánchez
J. Valentín Ramírez Funes
J. Felizón Morillo Sánchez
J. Roigdon Pérez Sánchez
Penitente
J. Faustino Sánchez Sánchez

En Orellana -lo dirijo a veintidós de octubre de 1866- una veintena reunida y vi. cuando los vecinos de las
Vecindades del Pueblo Municipal, vecinos del almacén,
al objeto de celebrar sesión extraordinaria en
nuestra convocatoria y tener de tal acuerdo
conquistados en el orden del Dñ. Presidente
Maldos, con la distinción del Señor Lectora-
tor.

abriata la sesión, se dio lectura del acta de
la anterior, que fue aprobada en los mismos
terminos en que se redactó.

La alcaldía expuesta al vecindario la veci-
lidad del pueblo a la rectificación del asiento que
existe en el Registro de la Propiedad de la villa de Al-
cacer, respecto al dominio útil del censo enfilial-
io de esta localidad, tanto para los vecinos co-

relijos en algunos dominios tales como para cualquier vecino, es claro y evidente,
que el dominio que este dominio útil es un bien comunal del pueblo

notas fáciles de revisar. No obstante, debido a la redacción más cuidada de la certificación que cumplimentó lo legislado por el Estado, fue enviada por este Ayuntamiento en el año 1957, para la inscripción de todos los bienes de este Ayuntamiento, tanto de propios como comunes, el anteriormente citado dominio útil, como Bien de Propiedad del Ayuntamiento, viéndole girado por lo tanto, por la Oficina Municipal del Registro, la correspondiente al inscripción por personal judicial. Por ello, y aparte de las recaudos instaurados, contra las liquidaciones correspondientes a los últimos diez años, es conveniente proceder a la rectificación de lo anterior.

La Corporación estudia con todo detalle, el punto planteado; debiera cumplimentarse, y al final, por unanimidad, acuerda:

1º) Declarar rotundamente que el dominio útil del Coto en particular, existente en esta localidad, es un Bien communal.

2º) Que por una diligente redacción, dada a la certificación enviada por este Ayuntamiento para la inscripción de los bienes patrimoniales, el asiento existente en el Registro de la Propiedad, no expresa clara y bajantemente, el carácter de communal del dominio útil de referencia.

3º) Que tal anomalía se procede de efecto al gusto de los funcionarios del Registro, cuya competencia abra y eficiente es notoria, visto que es delida al mal enfoque del funcionario que lo tramita.

4º) Que siendo público lo rectifican, y de acuerdo con el art. 4º de la Ley Hipotecaria nº 1785, se solicite al Registro de Pueblo de Alcalá, sea rectificado el asiento, pudiendo los trámites oportuno y sucesivas las documentaciones realizadas, a fin de que el certificado communal del dominio útil no ofrezca duda. Facultando al Señor Alcalde

para ello habrá cuantas gestiones sean necesarias.

2) En la Sesión, merece estudio de los antecedentes que obran en este asunto, y de la situación real, así figura de una manera clara e inequívoca, el carácter que tiene el asunto dentro del campo competencial.

3) Dada la Ley 48/1966 de Reforma de las Haciendas Municipales y de consideración al apartado 1º del art. 19, este Asuntamiento, por unanimidad, avanza:

Sugirióse aprobación, al punto, 1) No reintegro en el presupuesto de gastos para 1967, cantidad alguna como compensación al pago del alquiler de la Casa Consistorial, que en estos años pasados ha sido efectuada por un importe de 8.400 pts anuales.

2) Abonar, como último pago trimestral el correspondiente a los meses de octubre-Diciembre, al existir en presupuesto Proporcionando gratificación suficiente cantidad para tal abono.

3) Que se comuniquen los acuerdos a las partes interesadas.

Toma la palabra la Alcaldía, para expresar ante el Comité todo un problema de suma importancia e inaplacable, los renumerarios de los funcionarios municipales.

Para todos es claro que las renumeraciones establecidas en la Ley 108/1965 están totalmente desactualizadas, no se adaptan en modo alguno con la actualidad de vida social y guarda una desproporción enorme con las renumeraciones de los funcionarios del Estado o similar categoría.

Es en este sentido, por el organismo competente del Estado un proyecto de Ley para establecer las renumeraciones de los funcionarios locales a los funcionarios de la Administración.

Pero hasta tanto que no se lleva a efecto, es de justicia social y cívica elevarla tanto trasciendentalmente en lo que respecta a los funcionarios que lo atañan de modo directo, a los funcionarios administrativos que tienen medio económico. Por ello, este Ayuntamiento propone al Pleno considerar el asunto, y si, no puede, la gratificación como propuesta.

La Diputación, tiene un acuerdo establecido con el Comité y de los antecedentes reales y consideraciones legales y teniendo en cuenta que por el personal de Sesión



se oírán citando gratificantes por defensa y dedicación; que en el presupuesto preventivo para 1967, los importes son muy que suficientes para la implantación de nuevas gratificaciones; que según las informes del Secretario General
no existe contraventación legal alguna, que no se superarían los totales legales de gastos de personal fijados en la Ley de Regiones Andaluz y Reglamento de Funcionario, artº 331 y 70 respectivamente, así como que ningún funcionario superaría en su sueldo con el total de sus gratificaciones el 100% de su sueldo; y considero igualmente favorable para los funcionarios de Propiedad y Hacienda, esta corporación, por cuya
cuidad, adopta los siguientes acuerdos:

1) Establecer, este trato (as) se fije por el Estado
las nuevas renumeraciones, y por el consejo de mayor
dedicación, e independiente de las gratificaciones que
actualmente disfrutan, una gratificación a cada uno
de los funcionarios, de la siguiente cuantía: Secretario
Intendente: un mil pt. anuales; Encargados de
entidades, un mil trescientos pt. anuales cada
uno; Oficial jefe, mil mil quinientos pt. anua-
les; Cor. público, mil mil quinientos pt. anuales;
Cabo Guardia Municipal (ten mil quinientos pt.)
ciento quinientos mil pt. anuales; Guardias Municipales,
mil mil quinientos pt. cada uno; Guardia de la Villa
de Badajoz, mil mil quinientos pt. anuales.

2) Solicitud, al Sr. Director General de Hacienda
y en su nombre, la respectiva autorización para el abono
de estas gratificaciones, excepto el caso de acuerdo de
1967.

3) Que se dicten los partidas correspondientes del
presupuesto para 1967, con los cuadros que se consi-
guen necesarios.

4) Dátese al Sr. Alcalde para formular las
necesarias y respectivas cuantas documentación sea necesaria
para la cumplimentación de lo establecido en la presente
orden.

Un felicende mas aburrido de que hace surpresa en el orden del dia, a través de éste se ha verificado una de lo que se califica la menor votación, que leída y cumplida conforme planteó todo lo que en ella se y de todo lo que, como señalará, consta.

~~C. Raya~~ ~~M. Martínez~~
~~D. Muñoz~~ ~~Morales~~
~~José Galindo~~ ~~Monroy~~ ~~J. González~~

Sesión extraordinaria del dia 22 de Octubre para la discusión y aprobación del Presupuesto M. J. para 1907.

La Junta convoca a sesiones de octubre y noviembre, cuenta, reivindica convocatoria al efecto, y búsca la reunión de V. Praza y Diaz, presidente del h. Ayuntamiento, y constituye en el Ayuntamiento, los h. Ayuntamiento y concejales que al mayor se requieran, con acuerdo del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario del año ilustrísimo para el ejercicio de 1907, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 68º del texto refundido de la ley de Regimen Local y ejercitarse concordante.

Declara públicamente la sesión, ya, el informe del Secretario, a orden del cuadro, procede a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuya cifra ha sido aumentada de acuerdo por la Corporación, y en ordenadas a las autoridades y las diputaciones provinciales y a las alcaldías y regidores de la localidad, yendo por sucesividades, apelar en todos sus partes, sin lo menor margen de reservas, el resultado presupuestario, quedando en su orden liquidado.



definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en el termino que figura el siguiente resumen por capítulos:

C

Capítulo	Conceptos.	(mujerana Peret).
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>		
I	Personal activo	1.374.057'00
II	Material y útiles	845.795'00
III	Otros gastos	30.000'00
IV	Denda	—
V	Subvenciones y participaciones en gastos.	31.400'00
VI	Extraordinarios y de capital.	192.017'00
VII	Reintegros y devoluciones e impuestos.	76.431'00
	Total presupuesto de gastos	2.470.000'00
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>		
I	Ingresos directos.	102.132'00
II	Ingresos indirectos.	77.400'00
III	Tasa y otras ingresos	639.165'00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	772.127'00
V	Sueldos y pensiones	729.661'00
VI	Extraordinarios y de capital	—
VII	Eventuales e impuestos.	155.154'00
	Total del presupuesto de ingresos	2.470.000'00
<u>Resumen.</u>		
	ingresos Colgadas	2.470.000'00
	Isem los ingresos.	2.470.000'00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, aviso que se comunica al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el presupuesto aprobado, nuevo acuerdo en el

Boletín oficial de la Junta y que después se remitió copia certificada del mismo al Honr. L. Legado de Andalucía, a los efectos precedentes.

El jurado se acuerda por unanimidad aprobar el Boletín para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña al mismo.

Los otros asuntos de que tratan se levantó la reunión, de lo cual se extiende la siguiente acta que firmaron todos los señores asistentes, comunicando el secretario de su acuerdo.

J. Rivas
M. Muñoz
P. Muñoz
J. Martínez

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1965

Señores asistentes
Alcalde Presidente.
D. Francisco Diaz Canabate
Concejal.
D. Angel Ruiz Ramon
D. Tomás Rodríguez et.
D. Matías Ruiz Ramon
D. Valentín Muñoz Ramon
D. Juanjo Ramón Sánchez
D. Vicente Alarcos Ramírez
D. José Toribio Moreno Gómez
D. Joaquín Flores Ramírez
D. Pepe Morales Ramírez
D. José Fernández
D. Antonio Vélez Ramírez

En cumplimiento de lo establecido en la reunión de 28 de octubre de 1965, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Diaz Canabate, atendidos por el Secretario de la Corporación, los señores concejales vecinos del mayor, al objeto de celebrar sesión ordinaria en pleno ayuntamiento y tanto de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Abierta la sesión por la Presidenta, se da lectura del acto de la sesión anterior, que fue aprobada en su punto tercero en su redacción.

A continuación y por unanimidad, se acuerda
que se responda a la oficina de hacienda la
notificación de los asientos abonados en los libros de invoca-
ciones de los Zarcillos y que se celebre la cuenta por aquellos

cabras que permanecen en los ayuntamientos en las fiestas o parte de los terrenos en que se celebre dicho ayuntamiento, según las ordenanzas que fueren establecidas en el Ayuntamiento, la cabra al ardo abonará identicá cantidad que la cabra leva da cabra vacuna más veinticuatro.

Estado de bienes festejos y fiestas de San Juan

A continuación se da lectura de un extracto referente a los gastos efectuados con motivo de la celebración del Festejo de San Juan, así como de los gastos y ingresos por la cesión de los propios días de festejos apareciendo la liquidación igual con un gasto que se abonara en el período comprendido y por su importe de 8.907'30 ptas.

Vista la relación anotándose el gasto e ingresos y dada que estos se acuerda con las liquidaciones presentadas, se informa lo siguiente, por unanimidad.

Recibo San Juan

Seguidamente se trata el Pase Obrero, para lo cual se solicita se trate en suerte la cantidad. De acuerdo con el acuerdo de ello, se informa sobre la misma cantidad, ratificarse el acuerdo de impresión del recibo del Pase Obrero, en los contribuyentes del Estado, por motivo, misiona y fiesta fiscal.

La relación de los acuerdos establecidos concuerda con los acuerdos firmados por este Ayuntamiento para la prestación de los servicios de San Juan y San Roque, referentes a Cementerio Municipal y Oficina de Correos, depósitos y búnkeres públicos, aparte recordar, Puerto y villa, encargado zelos, público, y Guardia Civil, el Ayuntamiento queda autorizar los establecimientos con los mismos resultados al más tardar, modificando las autorizaciones.

Encargado cementerio y Oficina de Correos, a favor de Juan Pedro Alcalde Rodríguez y por la cantidad de veinticuatro mil pesos anuales.

Encargado depósitos y búnkeres a favor de Diego Jiménez

Con fincas y no la cantidad de hectáreas ni parcelas anuales.

Cuadros de contabilidad, a favor del anterior abastecimiento y por la cantidad máxima del consumo y del uso que se hace con el suministro superior al trabajo.

Ruta de villa a hora de regaliz pastos y por la cantidad de los mil quintales pts. anuales.

Encargos de Reloj público, favor de pregaduris, y por la cantidad de los mil treinta pts. anuales.

Propaganda Sanitaria, favor de Guardiaesp. Rivas, y por la cantidad de cuatro mil cincuenta pts.

Otros le informan formada por el Secretario Calzadilla clasificando convenientemente los créditos que, a su juicio, deben ser anulados en las relaciones de deudores y acreedores de la Gobernación del presupuesto de 1900. Se impuso un acuerdo que se publicó en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante el plazo de siete días habilitados, puedan ser presentados los argumentos de acuerdo.

Efectuado acuerdo

celebrado

Por la presidencia se encuesta a la administración de Ayuntamiento sobre la corporación que se estima y disponerá, de los líquidos dentro de los gastos e ingresos de los llamados levantones y egidas de los términos Municipios.

Los ingresos que se actual año se han recordado por los cuartos de los pueblos y el que resta a la libreta de los pueblos sobrantes, se elevó a un total de quinientos treinta y seis mil cincuenta reales pts.

Los gastos celebrados incluidos los ciento diez y cinco mil trescientas cuarenta pts. con destino a la amortización del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Central y lo supuesto como sobrante en el presupuesto ordinario de año anterior, suman la cantidad del quinientos treinta y dos mil ciento setenta pts.

Sobre de ello, pueden servir como tributos segundos albares, sueldo y los pueblos, los cuales

u bien agradado, a efecto de que el Gobernador
en sus partes, a la Declaración Pública fechada y a su
Cláusula, haga lo que.

La expresión, entraña en todo entusiasmo,
entusiasmo por suavidad, por belleza y belleza.

Dos siguientes examen, la Asociación quedó

El Apoderado personalmente los listos de elaborar
el folleto que han de integrar, en su día, el padrón
de beneficencia de esta localidad para el año 1967,
confeccionadas por la Junta Local Social del Bene-
ficio.

Se le expresa al público por efecto
de este día, previo aviso por medio de pa-
gina y edictos, a los efectos de redacción.

Los felicito con afecto de que traten
concretos en el orden del día, se resalte lo re-
vista, a las veintimila hora, de lo que se estime
de la presente acta, que firma y sellado respon-
sable, firman todos los oficiales y de todo, lo
cuál, viene cumplido efectivo.

Marcos

J. Rama

PMs

Ayres

Montes

Vicente Olmedo

Manuel

C. G.



Sesión Extraordinaria del día 25 de Noviembre de 1966.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente.
D. Francisco Díaz Corralba
Concejales
D. Angel Ruiz Ramos
D. José Luis Rodríguez fil.
D. Valentín Ramón Manso.
D. Santiago Gómez Sáenz
D. Vicente Calzado Sáez
D. Ignacio Remírez Sánchez
D. Matías Luis Ramos
D. Pascualino Manso Sáez
D. Felipe Morales Sáez
Señorías
D. Faustino Delgado Sáez.

Autoproyecto Presupuesto ordinario.

Extraordinario acuerdo de
llama la Vieja.

En Orellana la Vieja se reúnen para el desarrollo de
un presupuesto revisado y real. Constituida la Corpora-
ción Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo
la Presidencia del H. Alcalde D. Francisco Díaz Cor-
ralba, con asistencia de los 6 concejales autorizados
al cuestionar, se dio principio a ella por lectura del
acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el H. Presidente dijo: que
según tenía anulado, debía proceder a la discusión y
aprobación del antiguo proyecto del presupuesto extraor-
dinario formado para atender a lo ejecutado en el año
anterior más anexo a Orellana la Vieja, y de los fondos de
ejecución de este presupuesto ordinario, formuladas
por el Secretario Subsecretario, a cuyo efecto quedaba sobre
la mesa el correspondiente antiguo y actual do-
cumentos acompañados, a fin de que los señores
concejales puedan examinarlos con libertad y deten-
ción.

Vistos los espaldas del documentos, y
resultando que, dicha documentación, y concuerda-
mente dicho proyecto de presupuesto extraordinario,
encuentra en (dicho) su totalidad conforme, no
ajustarse a las prescripciones legales rigentes, ascendien-
do el monto de gastos a diezientos veinte y seis mil
setecientos veintiuno pts y los ingresos a la misma
cantidad.

En virtud del vigente Reglamento de Hacienda
Locales y demás disposiciones complementarias, la Cor-
poración Municipal acuerda:

I) Aprobar en principio el antiguo proyecto de presupues-
to extraordinario formado para atender a lo ejecutado
anterior con betum asfáltico, más anexo Orellana la
Vieja.

II) Aprobar los fondos de ejecución de este Presupuesto,
III) Que se anuncie la aprobación al público, por término
de 15 días, el referido proyecto de presupuesto



en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos
previstos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, el h. Presidente levantó la sesión, fijan-
do la siguiente fecha para la próxima concurrente,
convocada el Secretario, de qui certifico.

17/12/1966

P. M. M.

J. E. P.

Almoh

Cecilia Ponce

Alvarez

Vicente Cebre

Sesión extraordinaria del día 17 de diciembre de 1966.

Señores asistentes.

Alcalde Presidente.

J. Francisco Díaz González.

Concejales.

J. Angel Luis Ramírez.

J. José Luis Rodríguez Jiménez.

J. Marcos Luis Ramírez.

J. Valentín Ramírez Maríol.

J. Santiago Román Gómez.

J. Juan Ramón Sánchez.

J. Vicente Callejo Sanc.

J. Tomás Ramírez Maríol.

J. Felipe Morales Sanc.

Secretario

J. Faustino Delgado Sánchez.

Expediente bajo Cédula Corporativa acuerdo dar de baja en la relación de
deudores de la liquidación del presupuesto de

1.966. La cantidad de 2.648'33 pts según el dato
que figura en la relación, paga deute, y en la
relación de acreedores de la misma liquidación, la
cantidad de pts 5.644'00, según detalle que figura:



en la asociación también procede.

Siguientemente, se lee una instancia presentada por el cambio sobre detenido I. Domingo Díaz Sánchez, solicitando la sustitución del servicio público. D. Domingo vehículos que en esta localidad tiene dedicado al servicio. D. Domingo Sánchez, de acuerdo con el trámite de transmisión de los servicios al transporte en autotrenes tipo 672, matrícula M-228588 potencia 10 HP, n.º de motor 056928, por el más moderno y de mejores condiciones marca Seat 1.500, potencia con H.P. 11, n.º de motor 1951584 del establecimiento A.R. 002490, matrícula M-390.428.

La Comisión, cumpliendo lo establecido en los expedientes y en orden al art. 6 del Reglamento N.º 10 de los Servicios urbanos de Transporte en Autotrenes tipo 672, el 6 de Noviembre de 1964, acuerda lo siguiente:

Por la Periodicidad se dirá cuenta a los señores solicitantes tener vivienda remunerada en la que tienen su domicilio en este Ayuntamiento, al señor I. Domingo Sánchez Corrallo, mayor de edad, casado con domicilio en la calle José Antonio n.º 16 y al señor Martínez Camacho, mayor de edad, casado y con domicilio en la Plaza de España n.º 1, ambos de profesión conductor.

En dicha instancia se hace constar por el señor Corrallo, que posee coche marca Seat, matrícula V. 2102 y con licencia municipal n.º 7 expedida por el Ayuntamiento y en lo actuado en el pleno que da él, que debido a un accidente ha perdido totalmente la mano izquierda, por lo que tiene cuatro fados con el señor Martínez Camacho la venta del coche y domicilio Gaviria, segun las disposiciones vigentes en la materia.

Deliberado ampliamente en esta instancia y visto el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Autotrenes tipo 672 y en la Sección 2º de las Gavirias, segun el art 18 del referido, se acuerda claramente tener deudas a efectuar cita transmisiones, por lo que el Ayuntamiento acuerda por unanimidad el cambio

de la licencia Municipal nº 7, concedida al h.
Joaquín Corraliza y a nombre de D. Antonio
Martínez Camello, con todos los derechos inheren-
tes a dicha concesión y que por los organismos
competentes en la materia, sea autorizado el
camello en sede y liebre a favor del h. Anto-
nio Martínez Camello.

Seguidamente, es leída instancia de D. Pro-
fesora a J. Práctico José Fernández Mayil, en la que solicita, a la
Diputación Provincial,

la licencia, que sea concedida con todo
atendiendo al artículo, acuerdo por unanimi-
dad ayer, provisionalmente la concesión de la
licencia solicitada, a resultas de los informes que
serán remitidos al C. Ayuntamiento de Trujillo,
y de la organización judicial, regula del mismo
el siguiente Reglamento de servicios urbanos de
transporte en automóviles licenciados.

Con sus más autorizadas, por unanimidad resu-
lven los señores Diputados Navales, entregar para la Campaña de Vacas de la
y Colegio San José de la Paz, cantidad de cinco mil pt.

Igualmente cinco mil pt para el Colegio
de esta localidad, representado por los Padres de
la paz.

Finalmente, y atendiendo a instancia de las insti-
ciones Femeninas de la Paz, en la que solicitan ayu-
da a este Ayuntamiento, en los gastos origi-
nados por las obras que han realizado en la
modernización de la colegio, y teniendo en cuen-
ta que el mismo, da resultados y realce a esta
localidad, a partes de la escuela labor educati-
va y Social que las mujeres estan desarrollando,
este Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan
sucedido una ayuda económica de cuatro mil
seiscientos y cinco pt.

Ambando Pobres
de Benifronia.

La relación con el expediente se suscribiría, tras
anterior deliberación por unanimidad se acuerda:

Ajustar, con carácter definitivo, el Precio de fumigación
pobles, con efectos o anteriormente beneficios Santander para
1967 confirmado por la Junta M. de Benifronia,
que los vinos expuestos al público sigan rotacionando; y un
juicio al que en el transcurso del año, queda
acordarse las inclinaciones y exclusiones, que en pro-
ficio justa.

Seguidamente se da lectura de una comunicación
comunicando anual, en la que, a sugerencia de esta Alcaldía media a salto
del sucedáneo S. A., se indica que dicha comunión
tiene el gusto de ajustar, para los vinos que se citan
mencionados en el último tramo del acuerdo a esta
localidad, la cantidad de 10.000 pt.

Por los vecindades se expresa la satisfacción y el
agradecimiento por esta muestra de desprendimiento
y gentileza por parte de Santander, quedando una
reunida cuenta en lo que关于我们 estos cuestiones.

Al vivir estos tiempos, se acuerda por todos los veci-
nos, el envío al Superior Jefe de la Confederación
en el plazo de 15 días, y a los Ayudantes de
nuestros pequeños agricultores permanente al dicho
despacho, por todo cuanto en bien de Orellana,
desinteresada mente viene realizando.

Los herederos eran asuntos de que Gómez,
despuedas en el orden del, se levantó la reunión a la
última hora de todo lo que se considera le debía
esta, que tanto y cumplida conforme fueron todos los
asuntos, al lo que correspondió.

planteo

P. M.

Sacristán Romor

Vicente Barbero

J. C. G. *alcalde d.*



Sesión extraordinaria del día 9 de Junio de 1962.

Señores señores.

El doctor Presidente.

D. Francisco Díaz Lamalza

Concejal.

D. Angel Ruiz Pauel

D. José Luis Rodríguez Díaz.

D. Valentín Ramón Manz

D. Santiago Coronado Sáenz

D. Guillermo Ruiz Pauel

D. Vicente Alarcón Sáenz

D. Ignacio Párraga Sánchez

D. Francisco Manz Sáenz

D. Felipe Morales Sáenz

Leyendas.

D. Faustino Delgado Sánchez

La mañana la Viña a media el turno al voto se-
vientas reales y seis, se reunieron en el Salón del Actos
de estos Cabildos Consistoriales, presididos por el Dr. Alarcón
y tutelar con la asistencia del Secretario, los señores conse-
jeros reunidos al mayor, al objeto de celebrar
Sesión extraordinaria en primera convocatoria y ha-
cer el los señores concejales en el orden del 14.

Abierta la sesión por la Presidencia, redijo la
fura del acta al la autor, que se quedada en
el propio trámite en que se redactó.

Seguidamente el Dr. Presidente dijo: que el
objeto de la reunión sesión regula consta en la Convoca-
toria al efecto, es el de proceder a la discusión y
aprobación definitiva del Presupuesto extraordinario
creado para atender a la ejecución de la
afallado nuevo acceso a Orellana la Viña, cuyo pro-
yecto fue aprobado en sesión de fecha 25 de Noviem-
bre, presentado al público por término al 15 días, no
se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Quedó perfecta consta de los siguientes partidos:

Partido:

Capítulo 6; art 1º, Parte 1: Para gratificación de los
h. Leñadores, Labradores y Desarrollados a este punto
miento, que corresponde a su intervención en este presupu-
uesto extraordinario, con arreglo a la legislación
vigente en la materia. - del voto unánime de señores
que votó 66.

Partido 2: Para pago al Tte. provincial del rei-
do N. de Superior y adelantamiento, del asun-
to de arrendamiento cincuenta pesetas

Capítulo 2; art. único, partida 1; Gastos de
material al Oficina, del voto 1º.

Capítulo 6: art 1º: partida 4º importe obra
de fachadas negras, setenta y seis reales.
deseantes ochenta y siete mil quinientos ptas.

Capítulo 7: art 1º, pta 5º, muro de cierre mil ptas.



Lapres:

Cajal: IV, art 5º, partida 1º: esquisto efectuado por las autoridades de orden de alta localidad y no emplear resintencia ni quinintas peretas.

(part 2º: idem efectuado por Guadilla, ver art 5º
part 3º: idem por la Superintendencia del Poder Local)

Part 4º: idem por la Superintendencia (los Americanos)

Capítulo VI, art 7º: Cuenta de bienes no producibles al nivello, diezientos setenta y dos mil doscientos veintiún pesos

Total gasto en gastos e impuestos diezientos veinte y seis setenta y seis mil pesos.

Como en varias ocasiones, la Caja ha reiterado su deseo de emplear el Superintendente la liquidación del ultimo ejercicio, para mejoras en los diferentes renunciamientos de sus funcionarios, no se incluye en el estado de ingresos, cantidad alguna del citado superintendente.

Legislamente, ordena la lectura íntegra de los partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron dictados anteriormente por la Corporación, y hallandolo ajustado a las disposiciones siguientes, se acuerda por unanimidad aprobar en todos sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de doscientos veinte y seis mil setenta veintidós pesos, y los ingresos en la misma cantidad.

Legislamente se acuerda se exprese con el pueblo lo por el plazo de 15 días, el presupuesto extraordinario ajustado y así acordado, previo anuncio en el D.O. de la Provincia a los efectos previstos en la vigente Ley de Regimen Local, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Hno. el Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto a la presente reunión se entiende esta acta que firmarán los señores concu-

reunión a la misma, con cargo al Secretario del con-

tificio.

17/11/1936

Final

BB

P. May

Morales

J. C. Alcalde Ramírez
F. J. Ayllón

Vicente Calzado

Sesión extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento

En Orellana la Vega a cinco días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

Tras la convocatoria al efecto citada, se han reunido dentro de las diez horas en el Salón capitular de estas Casas Consistoriales, los señores que se suscriben al margen, a los fines de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, J. Francisco Díaz Corraliza, asistido por el Secretario de la Corporación J. Faustino Delgado Sánchez.

La presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la presente era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones celebradas en los días 13, 20 y 27 de Noviembre pasado, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Sr. Secretario dirigió lectura del acta de la sesión última celebrada que fue aprobada por unanimidad y su dictadura, por los concejales que hasta allora han venido integrando la Corporación, cesando los que deben hacerlo por mandato legal, después de que por la Alcaldía se les hizó oficio de una cordial despedida, agradeciéndoles la cumplimiento y

Senor Alcalde.

Alcalde Presidente

J. Francisco Díaz Corraliza
Concejallos

J. José Luis Rodríguez Gil.
P. Domingo Manso Sánchez
J. Felipe Morales Sánchez
Concejales Titulares.

J. Angel Ruiz Ramírez

J. Morales Ruiz Ramírez

J. Valentín Ramírez Martínez

J. Santiago Corriado Pámez

J. Francisco Ramírez Gómez

J. Vicente Calzado Jurado

Concejales Titulares.

J. Francisco Calzado Jurado

J. Manuel Sánchez Jiménez

J. Tomás Sánchez Almendro

J. Manuel Martínez Morales

J. Juan Gómez Fernández

J. Patricio Ramírez Sánchez

Secretario

J. Faustino Delgado Sánchez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

estatutarios con que habrían cooperado en la consecución de cuanto pudiera redundar en beneficio de los intereses Municipales.

Terminada esta primera parte de la sesión, se levanta acta, que siendo uniforme, es firmada por los que han asistido la anterior, después de lo cual, se hace retiro del aula el concejal que, asistente, deba cesar en el desempeño del cargo, al que certifica.

Constitución
de Vinos Ayunta-
ciones

P. M. 17/11/1922 Morale
Salustiano Ramo
Francisco Calvado J. Gil
Manuel Martín

Reanudada la sesión a las once, por orden de la Alcaldía se dio lectura de los artí. del Reglamento de Organización Municipal sobre la constitución de las Corporaciones locales y de una comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral, anunciando que en las elecciones celebradas en los días ya referidos resultaron elegidos los siguientes dños:

Por el Distrito de Representación judicial:

J. Francisco Calvado Ramo.

J. Marcel Sánchez Ponce.

Por el Distrito de Representación Judicial.

J. Manuel Martín Morale.

J. Jiménez Sáez Almodóvar.

Por el Distrito de Representación Corporativa.

J. Juan Gil Fornais.

J. Patricio Ramírez Sánchez.

Seguidamente se procedió, por los concejales electos, a jurar el Reglamento Juramento ante el Alcalde, promisiendo, cada uno de ellos, por el orden por que fueron llamados, las siguientes palabras: "Juro levar a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios políticos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el más alto y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de concejal para el que he sido nombrado; ante ti, Alcalde Presidente, con la fórmula de: "Sí sé lo que dices y España oí lo que dices, y si no oí lo de mandas".

El mismo Sr. Presidente entregó a cada uno de los concejales, la insignia del cargo y de nuevo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los señores asistentes, a fin de que manifestaran, cuanto puedan hacer referencia a los condicenes legales de su proclamación, referente a incapacidades, incompatibilidades o exclusiones, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dando lectura por el Sr. Secretario, tal constitución, que queda del modo siguiente:

Alcalde Presidente: J. Francisco Gómez González.

Concejales del Partido de Representantes popular.
Elegidos en 1961 J. Pauvano Manuel Sáez.
Elegidos en 1966 J. Francisco Celador Sáenz.
Elegidos en 1966 J. Marcos Sánchez Gómez.

Concejales del Partido de Representantes Sindical.
Elegidos en 1961 J. Felipe Morales Sáez.
Elegidos en 1966 J. Manuel Martín Morales.
Elegidos en 1966 J. Juanito Sáez Almodóvar.



Concejales del Ayto de Cervera la Nueva Cooperativa.
 Elegidos en 1961. 1. José Luis Rodríguez Sánchez.
 id. 1966. J. Juan Gil Moreno Franco
 id. 1966. V. Patricio Ramírez Sánchez
 secretario. J. Faustino Gómez Sánchez.

Se acuerda fijarla para celebrar las sesiones ordinarias los últimos viernes de cada mes el pleno, a las 20 horas; y los sábados de cada semana a las diez y media hora, lo permanente.

Aquidamente procediendo a dar cuenta de un decreto de la Alcaldía, segurando acuerdo de alcalde y señalando las designaciones de funciones propias para cada cargo y designaciones especiales, dando el siguiente resultado:

- 1º Secretario de Alcalde: J. José Luis Rodríguez Sánchez.
- 2º Secretaria de Alcalde: J. Francisco Alvarado Sánchez.

Verificado el anterior nombramiento de secretario de Alcalde, y como quería que este municipio se componga de 6.985 habitantes de carácter rural el acuerdo fijado es el siguiente: presidente, constituyéndole autoridad cesión permanente con arreglo al art 71 de la mencionada Ley y art 19, 20 y 28 del Reglamento de Organización, quedando constituidos por el Alcalde y los dos concejales de Alcalde.

En cumplimiento de los artº 70 al 74 del Reglamento de Organización se acuerda la designación de los siguientes funcionarios informáticos con arreglo al precedente establecido en otras ocasiones.

Consejero de Hacienda: D. José Luis Rodríguez Sánchez.

J. Francisco Alvarado Sánchez y J. Manuel Sánchez Lomón.

Consejero de O. P. Pública: J. Francisco Alvarado Sánchez.

J. Patricio Ramírez Sánchez y J. Felipe Morales Sánchez.

Consejero de Obrajes: J. José Luis Rodríguez Sánchez.

J. Francisco Alvarado Sánchez y J. Manuel Sánchez Lomón.

Consejero de Educación y Cultura: J. Francisco Alvarado Sánchez.

J. Juan Gil Moreno y V. Manuel Martín Morales.

Cumplido el objeto de la Convocatoria y tras una

bres Salvatoris de la Prelatura, animadas al
nuevo voluntad de cerrar las y procurar
todo, su deberes con el Señor tal vez, lleva
las aspiraciones y esperanzas que en ellos han mu-
to todos los habitantes de la Villa, y llevando
la felicidad a los y llena 30 minutos, de la que se
extiende la presente acta, que leída y llevada
conforme, es firmada por los miembros de que, como
Señor, certifico.

y para

Mon. 01 Febrero

al pscdo. Dr.
Domingo Martínez
Monseñor
Hernández
Hortelano

Sesión Extraordinaria del día 6 de Febrero de 1867

Senadores asistentes.

Maldonado Presidente.

J. Grauero Sias Comisario.

Concejales.

J. José Luis Rodríguez Pif.

Grauero Calzada Juez

J. Grauero Martínez Juez

J. Felipe Morales Juez

J. Marcos Sanchez Juez

J. Daniel Ruiz Busto Juez

J. Manuel Martínez Morales

J. Juan D. Fernández Grauero

J. La Torre Grauero Juez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

J. Grauero Delegado Juez

En la Sala de la vieja a. sis de Febrero de mil seiscientos
sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en
el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los respon-
sables de los negocios referentes al cargo, al objeto de ce-
lebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y tratar
de los asuntos configurados en el orden del dia. Preside el Al-
calde, con la asistencia del Señor inspector.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura del
acta de lo anterior, que fue aprobada en el propio tenor
en que se redactó.

La Alcaldía da cuenta a la corporación que el dia
Sesenta y siete pasados habían tenido de los funcionarios que, como
depositarios, obstante el anterior concejal J. Maldonado Ruiz Rau-
ya cesó, con fecha 18 del mes de Octubre del año

Nuevo depositario a favor del maestro de escuela, Alfonso Díaz, del cargo, y durante un período de tres años, a partir del año de 1960 al mil novecientos sesenta y tres.

Corresponde por tanto, y de acuerdo con la legislación vigente, efectuar una nueva designación a favor de un sucesor en ejercicio. Dadas las disposiciones que regulan este materia, en especial las instrucciones sobre régimen de los depositarios de fondos Municipales, no faltará por mencionar, pertenecientes al Código Municipal, establecidas por orden de 15 de Julio de 1961, B.O. del E. n° 205 de 27 de agosto, y después de un extenso estudio de su contenido y considerando rigurosamente las circunstancias por las que se adoptó la modalidad de designar a un sucesor para tal cargo, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º) Designar, para el desarrollo de Depósito de Fondos Municipales al Conyugal J. Páramo Aldecoa Durán, por un período de cinco años a partir del 7 de Febrero próximo.

2º) Relevante del resultado de estos días de fiesta, convendrá imponerle solidariamente los siguientes encuentros del resultado de su gestión.

3º) Conizar en pequeño la cantidad necesaria, para indemnización del gasto de cuelga, en la cuantía que señala la legislación en vigor.

4º) Asistirán en lo estanco a lo que, trae en los instrumentos anexo indicados, y dispositivos correspondientes.

Acordando se inicie trámite para la constitución inmediata de este poderoso Estado, a la reunión general de Esteñano Medina, en la que se da traslado a la resolución del Exmo Sr. Ministro de Educación y Ciencia, aprobada todo lo documentario reunido por este Gobernante para la constitución, en esta localidad, de un Colegio adoptado, convenciéndole el destino a Col. Centro del mes de Junio 1964/65, para la cesación de 120 plazas escolares de Esteñano Medina.

El Sr. Alcalde manifiesta que, a su juicio, sería muy conveniente proceder rápidamente a la realización

de los trámites reglamentarios, e incluso, si la corporación lo considera oportuno, tener uso de la facultad que concede el art. 17 del Reglamento de Convocatoria de los Corporaciones Locales, reduciendo a la mitad las plazas de convocatoria para la Guitarrería. Hechas acuerdos por todo lo anterior a nuestro alcance, que el alcalde firmare en el próximo curso (1967-68). Recuerda ocho meses por adelante, ocho meses en los que, si hay autorizaciones deudas, y si se aprueba el mismo los recibirá cada día, puede hacerse cuando y quienes conozcan este informe que ahora proponemos inaugurar para el próximo curso escolar. Esto es, a mi juicio, una causa excepcional, que justifica plenamente, el uso del derecho establecido en el art. 19 anteriormente citado;

La Corporación, para deliberar convenientemente sobre el asunto de la resolución calificativa y sobre la propuesta de la alcaldía. Después de un detenido examen, por unanimidad, acuerda:

1) Hacer suya la propuesta de la alcaldía, y llevando uso del derecho establecido en el art. 19 del Reglamento de Corporaciones, reducir a la mitad las plazas de convocatoria para la Guitarrería, a fin de que los trámites para la construcción del Colegioobre adoptado tenga lugar en el menor tiempo posible y pueda inaugurar en el próximo curso escolar.

2) proceder con toda celeridad a la redacción de los pliegos de condiciones, presupuesto elaborado, y demás documentos sean procedentes.

3) Autorizar al Sr. Alcalde para la presentación de todos los actos y diligencias del caso.

Si leída por Secretaría la memoria de la documentación directa a la alcaldía de fecha 3 del actual, referente al señalamiento americana, efectuado del último tramo de acceso a Bellvera por el punto y ultimo tramo de acceso Bellvera Resultando que los proyectos bien redactados por un funcionario técnico, Ayudante de Oficio público al servicio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y por un importe de 287.500 ptas.

Resultando que de las gestiones realizadas por la Alcaldía, ante diversas empresas y organizaciones y los propietarios de casas de esta localidad, fueso hecho ofrecimiento por un importe total de 50.000 ptas;

Resultando que la Compañía Iberia Americana se ha ofrecido a realizar la obra por un importe total de 192.850 ptas., con lo qual habrá un ahorro de 90.650 ptas. en

Considerando que dicha empresa, por tener que retirar la maquinaria para el asfaltado en término de tres días, conviene e conveniente a realizar la obra por en suero en el de más cortas plazas.

Considerando que esta Comisión, al acuerdo con el presidente C., del artº 311 de la Ley de régimen local y acuerdo 3º del artº 8º del Reglamento de Contratación de las Comisiones Locales, puede adjudicar directamente, ejecutadas obras, en caso de acuerdo la ejecución como el que nos ocupa;

Considerando que, a finir de la licencia, no existe otra limitación ni efecto alguno legal, en adjudicar estas obras por acuerdo directo, ya que esta plenaria ha ejecutado la urgencia, por necesidad, la ejecución de lo siguiente quedó:

1º Declarar la ejecución de una empresa realización de las obras de asfaltado del último tramo del acero a Orellana la Vieja.

2º Adjudicar mediante acuerdo directo a la Compañía Iberia Americana en la cantidad de veintiún mil y seiscientos cincuenta ptas.

3º Que la Alcaldía responda al cumplimiento como procedente con la citada empresa y valide cuanta por igual sea necesaria para la fija remuneración de dichas obras.

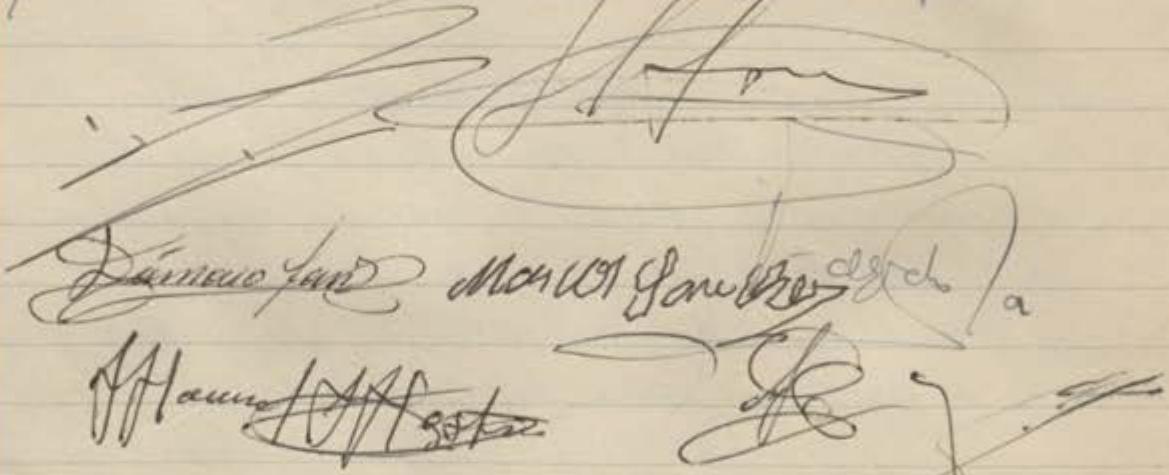
Para cumplimentar lo visto habiendo procedido, por la parte de los Delegados de la ejecución, cerrar la subasta del primer tramo de la calle Basal por la cantidad de este planteamiento.

Dijo que al ampliar el plazo de ejecución, y de autorizado con lo establecido en la legislación orgánica, replanteamiento de

Al fin de la Sesión el Dr. Superintendente acuerda, al 75 y 311 de la Ley de Ejercicios Sociales, se acuerda la partición de la Peñota Royal en parcelas de 1: 2: y 3^a categoría con una cota superior de una legua al marco; una vez efectuada la partición, quedarán a la venta de los mismos el día 17 de febrero actual y con un tipo mínimo de venta de 600, 500 y 600 pts respectivamente.

Deben exponerse al público por lo menos 4 edos días anteriores y edictos indicando las características de la Peñota.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, concurriendo en el orden del dia, se levantó sesión a las veinticinco horas treinta minutos, a lo que se extiende la presente acta, que siendo sellada conforme forma法律上, tiene validez y de todo lo que en ella se dice y se expone consta.



Sesión extraordinaria del día 17 de Febrero de 1967

En Orellana la Vizca a diez y siete días de febrero de mil novecientos sesenta y siete siendo las veinte horas y cuarenta, en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales presidida por el Dr. Alcalde y con la asistencia del concejo corporativo, los h. concejales vecinos del municipio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y tratar de los asuntos concurridos en el orden del dia.

Abierta la sesión por su Presidencia, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada en

Sesión anterior.
Alcalde Presidente
D. Francisco José González
Diputado Provincial
D. Francisco Calvado Duran
D. Benito Manuel Sánchez
D. Feliz Moral Sánchez
D. Manuel Rodríguez Ponce
D. Pedro Luis Almendras

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D. Manuel Martínez Morillo
D. Juan Jiménez Franco
D. Patricio Ramírez Sánchez
Señor tal
D. Faustino Delgado Sánchez

Sabesta olivar: Aprobando
pliego condicional.

los propios términos en que se redactó.

En relación con el expediente de acuerdo de los
olivos de la Peña Royal, la Secretaría da lectura por
una parte del pliego de condiciones económicas administrati-
vas, que ha de regir en dicho acuerdo y por otra parte,
de la formación por la Comisión de labradores jum-
brado de el efecto, de los nuevos lotes de olivos y su pla-
miento condicional.

Estudiada con todo detalle la cuestión, la Comisión
aceptó los siguientes acuerdos:

Iº) Aprobar por unanimidad, los citados pliegos de
condiciones económicas administrativas, y la constitución
de los nuevos lotes de olivos y su balancín, formados por
la cesión de labradores anteriormente citados y la
Comisión de Huenda.

IIº) Fijar como fecha en que hasta de tener liquida
la sabesta el día 24 del actual mes, a las 10 horas y en
el orden de actos de este tipo anidionales.

IIIº) Que se da publicidad a estos acuerdos, así como
al pliego de condiciones y demás actuaciones por medio
de edictos colocados en los sitios de costumbre.

Despues de lectura del pliego de condiciones económicas
y pliego conditivo administrativo, redactado por la Comisión de
los Olivos libe Huenda, sobre la Sabesta de los olivos de consti-
tución del colegio libre aceptado, por unanimidad
se acordó rebajar la aprobación, y que se ejerza el
trámite del expediente.

Seguidamente por la Secretaría se mandó a las
Estaciones Defensoras resguardadas ciertas que se va a llevar a efecto la electrificación,
conveniente cumplir parte lo necesario para los motores de la estación defensora de
madera, no más de los mismos resultados, y que, a la vista de lo anterior sea necesaria en
matéria económica por que atañiera este trámite proceder de
modo a las auxiliares obras y otros gastos de carácter per-
cioso, este apuntamiento nore en la inutilidad de su efectuar
el tenido en el caso de trifásico, con posos de horquillas,
como sería lo ideal y que por la situación hidrogra-
fica se guardase de la vista aparte los posos de madera

para solventar de inmediato esta situación.

Los señores vecinos, a la vista de lo expuesto por la Administración, y por unanimidad, acordaron:

1º) Aceptar los postes de madera para el tendido eléctrico hasta los molinos, y la estación depuradora de residuos y colocación de los mismos, en base de hormigón para mayor consistencia.

2º) Finalmente se acuerda que el Ayuntamiento a cambio de estos postes de madera por otros de hormigón en el término de cinco años desde la puesta en marcha del tendido, ya que crea suficientemente que con el servicio constituido, en el citado plazo se proceda llevar a efecto el cambio de los postes, que efectivamente, es lo que se detra.

Por la Redundancia se dio cuenta a los señores vecinos, quedando prorrogada la licencia de las gestiones realizadas y que rápidamente se van bienes que se han puesto en el aclarado que constituye el Colegio Libre adoptado en este localidad, y que de acuerdo al Alcaldén de la Gobernación, se veña la autorización delida, con el objeto de prever en licencia los bienes y las edificaciones que sobre ellos se sustituyan el colegio, por el importe de la construcción y ademas considerando su situación, calidad y situación de cada uno de ellos y para que posteriormente surta efecto ante el Banco de Crédito a la Cuestación.

Una vez informados los afectados y estudiado ampliamente el asunto, por unanimidad se acordó:

1º) Prorrogar con licencia a favor del Banco de Crédito a la Cuestación, en garantía de un crédito constituido en dos millones ochocientos ochenta mil pts (2.800.000) como subvención, y trescientas veinte mil pts (300.000) como anticipo reintegrable sin interés, con destino a la construcción de un colegio libre adoptado, el solar donde se va a construir referido colegio y que ha sido valorado por el Arquitecto del solar en un lote de 1000m² de 1.000.000 pesos con un precio unitario del solar de diezcientas pts (1000).

2º Asimismo los edificios que se construya por iniciativa de los tres mayores cuatroscientos que no invierten cuarenta y una pts con cuadra y ochos cest. (3.413.741'48) y serán el precio por un² edificado de Techos siete cuarenta y seis pts con veintiuna centavos (3.148'50) según valoraciones y presupuesto, teniendo al efecto por el efecto de sustituciones sucesivas de establecimientos, L. Marca.

3º El Solar posee de excelente situación, junto a la carretera de Villanueva a Aldeara, a la misma entrada del pueblo y próximo a grupos de viviendas construidas, hacia Sur, carretera; este y oeste con breves del Ayuntamiento; y zona verde entre el solar y la carretera. Las características de la parcela son: un rectángulo de 100 m en el lado mayor paralelo a la carretera, pero 50 m en el lado menor, dando por tanto una superficie de 5.000 m², lo que permite dejar una amplia zona libre al sur para campesinos de llegar.

4º Haciéndose igualmente la Señala Royal que el bien de joyería de los Ayuntamientos, un uso estimado de 471 Ha que tienda al norte con finca el Cerro de la Peña, al este, "achebilla del Coto", sur, Río Guadiana e Instituto Nacional de Colonización y este con finca de "Pachal," dedicada a cereales, olivos y ganadería, cuya valoración y la cantidad de los mismos es de 100.000

5º Los citados ayuntamientos se comprometen al público a los efectos previstos en el Reglamento de Díctos de las Comisiones locales, por término de 15 días en el tablero de Edictos de estas casas Constitucionales y en la forma acostumbrada.

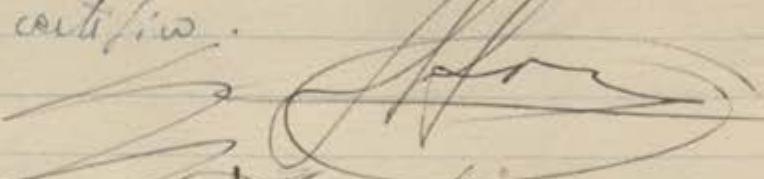
4º Continuando la alcaldía da cuenta de que se le dandó cuenta oficio remitido remitido del Banco de Crédito a la Constitución, oficio n.º 45.673 del B.C.C. a la Constitución, del 14 de Febrero anterior, en el qual comunican que, tenida voluntad oficial, de haber sido aprobadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, la solicitud a considerar a este Ayuntamiento para la constitución del Colegio sobre establecido, se remitirán a dicho Banco los documentos necesarios para que el Comité ejecutivo pueda aprobar la constitución de dicho colegio.

La Comisión ve con satisfacción la buena marcha que lleva la sustitución del Colegio, y acuerda sean estudiadas y redactadas por Secretaría, las documentaciones necesarias y remitidas con toda urgencia.

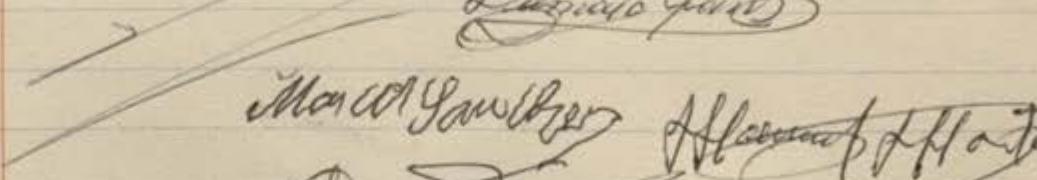
Igualmente se da lectura de otra oficio recordando reunión mantenida la Junta de Construcciones Escolares de Badajoz, convocada para el pasado en el que comunican la inmediata adjudicación de las obras de reformado y ampliación del Grupo Escolar de San Sebastián, recalando el curioso que en el la asistencia asistieron, cumpliendo con la cantidad de personas ciento cuatro más veinticuatro reventa y siete veintena y seis días.

Por unanimidad, se acuerda se renueva el plazo establecido, y por la Secretaría se informa de el plazo para el extraordinario correspondiente, y demás documentación y complemento.

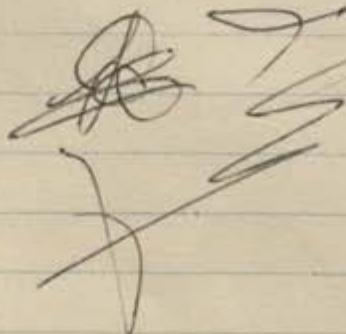
Los solicitando mas adelante de que trate, se aprueban en el orden del día, se llevan a la reunión a los visitantes honorarios, se les pone al conocimiento la presente acta que leída y sellada conforme, firmas todos los asistentes, y de todo lo que se ha venido secretario, certifico.



Domingo Gómez



Manuel González Martínez



F. Martínez

sistí extraordinario del dia 27 de Febrero de 1.917.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Díaz Corraliza
Concejales.

D. José Luis Rodríguez Gil.

D. Francisco Galindo Serna a ella por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

D. Panadero Flores Sáenz

D. Felipe Morales Sáenz

D. Monel Sánchez ~~Panadero~~

D. Santos Sáenz Almodóvar

D. Manuel Martín Morales

D. Juan Gil Fresneda Primo

D. Patricio Ramírez Sánchez

Fuenteboris

D. Faustino Salgado Sánchez

En desarrollo la Sesion a veintiséis de Febrero de mil novecientos diecisiete, año. Constituida la Corporación Ma-

yor al en Sesión Pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Díaz Corraliza con asistencia de los señores concejales asistidos al magistrado, se dio principio

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que segun tenia (noticia) anunciatado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para sufragar los gastos de construcción del Colegio Libre Adoptado, a cuy efecto puestabase sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañacionales. Y que de tal modo los señores concejales puedan examinarlo en plena libertad y deten-

Vistos los expuestos documentos; y
Resultando que dicha determinación y convenientemente dicho
Anteproyecto presupuesto extraordinario, encuentra en su
extraordinario Colegio Libre Adoptado, totalidad conforme, por ajustarse a los presupuestos legales
vigentes, arredondando el resultado de gastos a tres millones
cuatrocientos setenta mil pesos, y los ingresos en
la misma cantidad.

En virtud de lo dispuesto en Haciendas
Sociales y demás disposiciones complementarias, la Corporación
acuerda:

1º) Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto
extraordinario formado para soportar los gastos de construcción
del Colegio Libre Adoptado.

2º) Aprobar las bases de ejecución de este presupuesto.
3º) Que se anuncie al público, la corporación, por término de
quince días el oportuno proyecto de presupuesto en la Secretaría
de esta Corporación, a los efectos previstos en la ley de re-
gimen local.

Y en haciendo oír cuenta de que
trataba, el Sr. Presidente levantó la sesión pro-
nunciando la siguiente acta los señores concejales

Diputación Provincial de Badajoz
Catedralicio que el P. Patrón



con el gozo de su autor, de que este fin

~~de la reunión~~

Domingo José María González

Hernández

Alfonso Martínez

Sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 1907

Sesión ordinaria.

Alcalde Presidente.

J. Francisco Díaz Corraliza
Concejal

J. José Luis Rodríguez Jiménez

J. Francisco Callejo Duran

J. Francisco Marcos Sáenz

J. Felipe Morales Sáenz

J. Flores Sánchez Páez

J. Alfonso Martínez Montes

J. Víctor de Almodóvar

J. Juan Gómez Gómez

J. Patricio Ramírez Sánchez del Río

J. Sepe Luis

J. Santos Delgado Sánchez

En cumplimiento la orden del presidente de Perú de un movimiento reciente y hecho. Constituida la Caja de Pensiones Municipales en sesión pública a las diez horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Francisco Díaz Corraliza, con asistencia del los señores concejales ausentes al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Quindauente el Sr. presidente dijo que regis-
trado anunciaría, debía proceder a la discusión y
aprobación del anteproyecto de presupuesto dicta
J. Víctor de Almodóvar estando formado para la elección de la
jefatura del Consistorio la Junta de Asambleas, y para el nombramiento
J. Patricio Ramírez Sánchez del Río como Director del S. Libelario, a cuya jefatura pre-
sidió el concejal J. Flores Sánchez del Río, y que se
databa que la cuenta el correspondiente antepro-
yecto y demás documentos acompañantes a
fin de que los señores concejales puedan exami-
narla en plena libertad y determinante.

Visto los suscitos documentos, y
anteproyecto presentado. Resultado, que difícilmente se entienda y se ha quedado
obligado a votar favorablemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario
presentado por el Jefe E. I. felicitando, en su totalidad su forma, pro-
siguiendo a los presupuestos legales vigentes, al
rendiendo el vislumbrante de gallos a una
sociedad civil p. y los ingresos con
la misma continuidad.

En memoria del difunto Regulador de Hacienda



Locales y demás diligencias complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º) Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la electrificación de los脱离 desviados de San Juan y San Bartolomé.

2º) Aprobar las bases de ejecución de este presupuesto.

3º) Que se sumine al público la copia de la, por acuerdo de quince días el anterior proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la ley de Seguridad Social.

4º) No habiendo otras asuntos de que tratar el h. Presidente levantó la sesión, fijando la siguiente acto los señores concurrente, en su oficio el lunes, al que asistió.

(Firma)

Domingo Fernández Martínez

(Firma) Manuel A. Morón

(Firma) alcalde de la

Sesión extraordinaria del día 9 de Marzo de 1968

En Trellana la Vieja a nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete; viendo los señores señores, el acuerdo en el Salón de actos de estos casas municipales, celebrado por el d. Alcalde, los señores concejales referidos al acuerdo, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y tratado de los asuntos surgidos en el orden del d.º. Asistió el Secretario Corporativo.

Afecta la Sesión por la presidencia, se dio lectura del acto anterior, que fue aprobado en los propios términos que se redactó.

Cabe cuenta del efecto en que se encuentra el expediente de subasta de el 18 febrero de 1967 de la villa Boyal y del resultado de la adjudicación provincial, y no habiéndose producido reclamaciones alguna dentro,

Señores asistentes.

Alcalde Presidente

J. Francisco Díaz Gómez

Concejales

J. José Luis Rodríguez Sánchez

J. Francisco Gómez Jurau

J. Francisco Martínez Sáez

J. Felipe Morales Sáez

J. Manuel Sánchez Jiménez

J. Manuel Martínez Morales

J. Ramón Sáez El moderno

J. Juan Gil Portales Grau

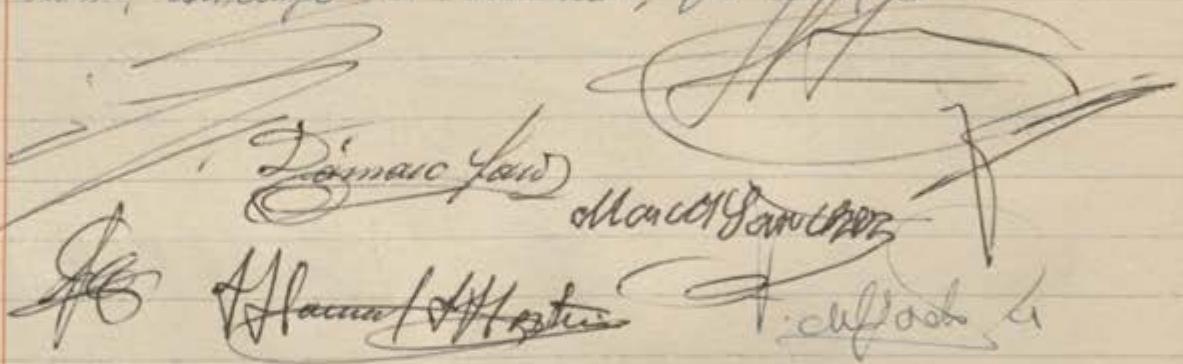
J. Portales Grau

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

J. Fausto Delgado Sánchez

del plazo reglamentario, considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el art 84 y concordante el Reglamento de contrataciones del 7 de Enero de 1951, se sitúa en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, por lo que la Corporación por unanimidad acordó elevar a definitiva la adjudicación de los 18 lotes de olivar de la Peña de Boyal que tuvo lugar el día 14 de Febrero próximo pasado, delimitando notificar a los interesados en forma, este acuerdo y cumpliendo el demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

No habiendo más asuntos de que tratar en aquellas en el orden del día, se levantó la reunión los asistentes honorarios, de lo que se estiende la presente acta, que leída y sellada conforme figura más tarde, firmaron el Secretario, que certificó



Sexta Extraordinaria del día 19 de Marzo de 1967

Les más asistentes
Alcalde Presidente.
D. Francisco Díaz González
Guajale.
D. José Luis Rodríguez J.
D. Francisco Alcalde Duran
D. Francisco Marín Sánchez
D. Felipe Morales Sánchez
D. Manuel Sardón Pérez,
D. Damián Lapez Pineda
D. Manuel Martínez Morales
D. Juan P. José Luis Grau
D. Pedro Ruiz Sánchez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
D. Santiago Sánchez Sánchez

En la Villa de Orellana la Vega a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, cuando las diez horas, se reunió en la sala de actos del Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Díaz González, con objeto de celebrar la séxta extraordinaria convocada a este efecto.

De orden de la Presidencia, el informante Secretario dio lectura al Decreto 301-1967 de 10 de Febrero, por el que se convocan elecciones generales para la renovación total de los diputados, de cuya al lectura de la Circular del Señor Gobernador Civil quedó clavado su escudo inscripción sobre los mismos.

y dando al mismo tiempo lectura de los presupuestos para el año siguiente en el Pueblo se autorizó la suscripción de los mismos quedando celebradas todas las sesiones subsiguientes.

Solicitado puest, elegirle mi concejalía para cubrir los miembros de la Corporación, y procedió a sortearlos por sucesivos y en votación secreta, con el siguiente resultado:

Alcalde Pedáneo: J. Francisco Lluis González. Miembro

Concejal: D. José Luis Rodríguez Sánchez. Miembro

Resultando elegido J. Francisco Lluis González, sin nuevo sorteo, cumplida el mismo junta de la convocatoria, y dictándose terminado el acto a las 10:30 horas, acordando expedir las credenciales y certificaciones que correspondan.

J. Francisco Lluis González Alcalde Pedáneo
J. Francisco Lluis González

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1868

En Orellana la Vieja a treinta y uno de Marzo se celebró una reunión de vecinos y gente. Siendo los vecinos presentes y pidiéndole por el Sr. Alcalde en la Plataforma del Salón de Plenos, se reunieron en el Salón de actos de estos Gatos Corriente, los señores concejales referidos al mayoral, al objeto de celebrar una reunión ordinaria en primera convocatoria, y tratar de los asuntos puestos en el orden del día.

Alcalde le sirvió por la presidencia, y dio lectura del acta anterior, que fue aprobada en los propios términos en que se redactó.

En orden de la alcaldía, y dada lectura del acuerdo expedido por el Sr. Agustín redactor de los planes y proyectos del Consistorio adoptado, en el que se tiene constar, que no se vera y pretende la transmisión del mismo con tiempo para poder estar en servicio en

Señor Alcalde.
Alcalde Presidente.
J. Francisco Lluis González
Concejales.

J. José Luis Rodríguez Sánchez
J. Francisco Lluis González
J. Pouquino Marcos Sánchez
J. Felipe Morales Sánchez
J. Marcos Sánchez Pérez
J. Tomás Pérez Gutiérrez
J. Manuel Martínez Morales
J. Juan Gil Melero Franco
J. Patricio Loures Sánchez
Lecturario

J. Antonio Segundo Sánchez

agudiando otras Col. el próximo año escolar, habia que suprimir los
glos a favor del L. M. más próximas reglamentarias de adjudicación para Atost
Moll.

Por otra parte, la Alcaldía expresa al Cabi-
teo que, como de que se acuerde la adjudicación
directa, formula la de mas rápida realización, ha-
biendo que buscar en contra todo lo que, silente y de
nobladas condiciones de moralidad, que quisiendo
hacerse cargo de la obra en la calidad tipo de
licitación o si pudiera ser, con bajo el dicto car-
acter, que en el día de ayer, al conve. el in-
forme del Arquitecto, hizca rápidas gestiones con varios
contratistas, llegando a la conclusión, que tal sea el
que mas convenga para la obra, por todas las
circunstancias favorables que le rodean es el contrac-
tista que está realizando la obra de forma rápida y
ampliamente del Grupo de S. Despacho, S. Francisco
Vicente Moll, el cual se ha ofrecido a hacerlo con
una baja de 85.348 53 pt. Al requerimiento
del H. Alcalde, el Secretario, hace constar que
segundo suyo Pase, el certificado del G. Mante-
ra, establece plenamente la declaración de
superior de las obras y su realización por adju-
cación directa, segun premite el artículo 31 de la
ley de Regímenes locales y el del Reglamento de Autonomías.

La Corporación està de acuerdo en todo
el acuerdo del alcalde planteado, así como la
legislación vigente; deliberada ampliamente, y por una
unánime adopta los siguientes acuerdos:

1º A la vista del certificado del arquitecto Don
José Mancera Matínez y al amparo de los art. 31
y 41 de la ley de Regímenes locales y 41 del Reglamento
de las corporaciones locales, declarar la imposible
realización incompatible con los procedimientos
normales de adjudicación, las obras de construc-
ción del Colegio sobre adoptado.

2º Proceder a la adjudicación directa de dichas

bral, a favor del constructor J. Trujillo Sánchez Moll, por la cantidad de 3.268.582, 95 ptos/ tres millones doscientos sesenta y mil quinientos noventa y dos ptos 95 ctas, incluidos todos los gastos que aparecen en el presupuesto del proyecto, como honorarios de proyecto, etc. es decir, una suma bruta de ochenta y cinco mil trescientas diez y ocho ptos. circunstancia y los otros, sobre el Giro de la Caja que ascendía a la cantidad de 3.913.991, 48 ptos, debiéndose ampliar todos los formalidades establecidas en el pliego de condiciones.

3º) Que se lleva a efecto con toda urgencia la formalización del acuerdo contrato mediante acuerdo público y publicar las transcripciones respectivas.

El Facultar al Sr. Alcalde para realizar todas las gestiones relacionadas en los acuerdos anteriormente indicados dando cuenta al pleno, en la primera sesión que celebre.

La Alcaldía hace una breve exposición al Gabinete de las obras realizadas, de las en realización, de las que comenzaron rápidamente.

Todas ellas son de gran importancia y necesidad para esta villa; incluyéndose en esta exposición, el inciso a que asciende las mejoras que este Ayuntamiento tiene que hacer para las obras en realización y para las otras o adquisiciones que se harán en el presente año. Son las siguientes:

a) Finalización del 2º acceso a Orellana, con una aportación municipal de 152.000 ptos

b) Reforma y ampliación Propio San Sebastián con una aportación Municipal de 104.967'96.

c) Electrificación de la estación de ferrocarril de Orellana con aportación Municipal de 274.914'60 ptos.

d) Construcción de un Colegio sobre Adosito con aportación Municipal de 213.991'48.

e) Adquisición mobiliario y material para dicho colegio con una cantidad aproximada de 300.000,

f) Otras obras diversas, 35.000 ptos.

El importe total de estas operaciones municipales suman una cantidad de 1.080.822,00.

El importe total de las obras es de 5.371.262'18,00.
Indica también que la situación económica de esta corporación, después de los gastos efectuados para las obras realizadas en los dos últimos años, total abarca recursos y saneamiento de Orellana, el río de arroyo, con licencias, autorizadas, etc. es deficitaria, por lo que resulta muy difícil que con sus propios medios pueda mantener y satisfacer las operaciones de las obras actuales.

Por ello, tal vez sería conveniente dirigirnos a la Exma Diputación provincial que con tanto cariño e interés siempre nos ha atendido, y solicitar su apoyo económico en estos momentos difíciles de nuestra vida económica.

La Corporación, para a estudiar esta cuestión y propuesta de la Alcaldía, deliberará ampliamente, y después, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º) Autorizar con todo entusiasmo, la realización de todas las obras anteriormente referidas, por la enorme importancia que todas representan para el desarrollo de todos los niveles de nuestro pueblo.

2º) Admitir las medidas económicas necesarias para poder llevar a la mayor parte de estas operaciones.

3º) Solicitar de la Exma Diputación Provincial una subvención a fondo perdido de 274.914'00 pts equivalente a los gastos de electrificación de la reparación de vehículos y un automóvil reintegrable al interés, por la misma cantidad.

4º) Autorizar a la Alcaldía para realizar cualquier acciones sea conveniente y suscribir los documentos necesarios para la ejecución de lo que se peticione.

La Presidencia tiene uso de la Notaría para tener una grabación constatativa que breve resumen de las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha, recibiéndole a sueldo en relación con la solicitud al Banco de Crédito a la cual
llev. el D. de Crédito a la Comisión Función del Estado para la Constitución del Colegio Libre Advertido y constante en una Subsunción a fondo perdido de 2.880.000 pts y anticipo reembolsable de 320.000. Esta Solicitud fue enviada con fecha 8 de Marzo del año actual, anexándose los documentos que recobraba en oficio de 14 de Febrero de 1967.

Posteriormente, el citado Banco, remitió a este Ayuntamiento relaciones y las características que iban a integrar la escritura de resarcimiento en laquelle que se daba oportunidad.

Por mandato de la Alcaldía, se ha emitido informe, nuevo estudio, para la Comisión de Hacienda, todo estos actuaciones, pasan en este momento al estudio y resolución del Pleio Consistorial.

Es ésta por Secretaria el documento donde aparecen las citadas características contenidas en el siguiente apartado:

Primera: el Banco de Crédito a la Comisión Función del Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra, para la autorización de un crédito libre advertido, una subsunción de 2.880.000 pts y un anticipo de 320.000 pts, con un total de 3.200.000 pts que se ingresara en una cuenta especial abierta a nombre de este Ayuntamiento en la entidad prestamista.

Para retirar fondos de esta cuenta, será necesario previamente entregar al Banco la cuenta en la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de la presente Secretaría, acompañada de copia simple de la misma; de certificación -spíntal de fecha anterior a la suscripción de la presente, que establece el 9 febrero de 1967, constancia y gravamen de la firma de referencia, excepto la

líquida establecida a favor del Banco en esta escritura, en cuyo momento podrá retirar de la cuenta especial hasta el 80 % del saldo del solar situado por el Banco.

El importe de este cuenta especial servirán en caso pendiente, como máximo, cuando el deudor justifique mediante los correspondientes certificados del Licenc. Arzob., la realización de obras que alcance como máximo el 20 % del presupuesto cada una.

La primera certificación se presentará en el plazo máximo del un año, a partir del otorgamiento de la escritura, y los restantes, cada una de ellas, en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de presentación de la anterior.

Segunda. El auxilio se le va destinar legamente a la construcción de las edificaciones destinadas a Centro Socio Cultural de Almodóvar del Río destinado al efecto, con arreglo al proyecto suscrito por el Banco.

El deudor se compromete a realizar las obras para la que se concede el auxilio en la forma establecida en el pliego de condiciones presentado por el mismo, debiendo emplear en la construcción, los materiales y los calidades y precios que en aquél se especifiquen, los cuales no podrán exceder en la mayor conformidad del Banco. Si las obras no se ajustaren a dichas calidades y precios, se resolverá este punto.

Tercero: - El anticipo devolverá una cuota anual del 1% y el plazo total del mismo será de 30 años. Durante los dos primeros años, no se amortizará cantidad alguna del anticipo, liquidándose la cuota en la forma que el Banco establezca. El anticipo se amortizará en el orden de los diez y ocho restantes, una vez transcur-

mides del año a que se refiere el plazo su
terior, el Banco tiene el pago del mismo plazo
a los seis meses del periodo de amortización.

La cuenta fija para el pago de la Comisión al
1% y amortización del anticipo, será de veinte
mil veinticinco reales y veinte y ocho pesetas que
habrá de pagar el prestatario por vía de los
señores encargados en 10 de Septiembre y en 31 de
Marzo de cada año. La causa de retraso en el
pago, deberá abusar más de tres de demora
bajo el tiempo que transcurra hasta su abuso
fáctico el que figura fijado el Banco de España
para los créditos con garantía personal en el número
6 en que se produce el impago. Podrá -en caso
de haber cumplido en el domicilio del Banco.

Cuarto: Si el deudor dejase de abusar en efecto
la garantía denegada, el Banco podrá optar
por retener el anticipo o cargar en la cuenta spe-
cial del deudor el importe del débito, si fuere
suficiente el saldo de la misma y los otros re-
mieres ejecutados en regularidad. También
podrá el banco cargar en la cuenta especial los
gastos, impuestos, o cualquier otro pago que realice
por cuenta del deudor. Al terminar el plazo
establecido para la ejecución de las obras o cuando
por alguna causa se declare la resolución de
este contrato se liquidará la cuenta especial
y el Banco se encargará del saldo de la
misma, deduciéndole el importe del débito total
del deudor. Al abonarse al deudor el ultimo
anticipo de ejecución de obras, se finalizará fun-
cion la liquidación de la cuenta especial e irá a
cuenta la cifra o cantidad por dicho ultimo
plazo al saldo liquido que resta la cuenta.

Quinto: La garantía de los auxiliares encargados,
y demás contratos fijados por el Banco, como penales
sociales, como comisiones anticipadas y otras fases

y costar el deudor sustituye, además de la obligación personal que contrae y al que responderá con todos los bienes, la hipoteca a favor del Banco, que figura, sobre la finca Belisa Royal. Por tanto, esta hipoteca se configura a lo que determinan los art. 1º, 2º y 3º del art. III de la Ley hipotecaria y se obra en virtud dicha y a toda consideración que existe o se levante sobre la misma, quedando sujeta a la hipoteca en cuanto a procedimientos ejecutivos y en virtud jurídica a lo que disponen los art. 13 y 14 del estatuto de garantía de Crédito para la Reconstrucción Nacional, y en sus plazos de cinco años.

Sexta: A tal efecto de cumplir procedimientos judiciales, que establece el Banco y legalmente a los del art. 13 de la Ley hipotecaria, los interesados tienen la plena hipotecada, bienes y vales, en los términos del art. 6 pacta además, la transmisión al Banco de la posesión y administración de la finca hipotecada para el suministro que se refiere la regla sexta del mencionado art.

Séptima: El deudor queda obligado a no perjudicar al Banco, dentro del plazo de tres meses, contados desde el otorgamiento, la primera figura inscrita de la escritura, anotación del art. 10 mencionado que figura en el punto primero de la cláusula anterior. 6/ A pagar en el plazo voluntario de autorización que tienen la finca que la hipoteca. 7/ A pagar el riesgo de incendio, haciendo constar en la licencia, que figura este respecto este contrato no se observa cantidad alguna por lo que figura aseguradora, ni el acuerdo firmado del Banco, el cual, cumplido el acuerdo, quedara automáticamente librado en los derechos del asegurador por una cantidad igual al importe del débito no anotado en la fecha del acuerdo.

La Compañía aseguradora se obligará a proveer en su conveniente del Bruto, cualquier autorización de remisión del Seguro, o falta el pago del mismo en orden tal que no tolle intervención en la ejecución del mismo, bajo ningún concepto, pasando el reto rendirlo al Bruto, pudiendo este hacerlo efectivo por cuenta del Asegurado. d) Ampliar todas las obligaciones que impone el decreto n.º 1614/64 de 27 de Mayo y demás disposiciones aplicables, todo en lo que se refiere a la autorización de la finca como a su mantenimiento, e) A correr la finca bajo el cargo en buen estado ya realizan las obras necesarias al efecto, conforme al dictamen tenido del arquitecto del Bruto.

Otava. En el caso de que el Ministerio de Edificaciones y Obras públicas revogue la concesión de tierras a favor de la construcción objeto del auxilio, bien a instancia del deudor, bien como consecuencia por la anterioridad anejada, quedará obligado al reintegro total del auxilio y al pago de todos los vencimientos adeudados por razón de este auxilio.

Novena. El deudor quedó obligado a pagar al gober, que se servirán de esta escritura, de los depósitos de delito en los casos que procediera cesión autorizadas al efecto para el Bruto y una cifra simple, inspección y censela, en su día cuas las costas y gastos que se ocurrieren por el cumplimiento de sus obligaciones.

Décima. El deudor podrá elevar la cantidad del anticipo abonando del o más seguros en un cuadro revocable, en el que solicitar al Bruto que le conceda el rembolso cubriendo total del mismo.

Undécima: q/s otras de edificios, en la finca deberán quedar trazadas en la planta que el Bruto fije, reservándose el mismo en todo acuerdo resuelto el deudas de cumplir.



valos, así el de diligenciar si la cantidad a que asciende el auxilio se invierte en el fin para el que ha sido solicitado.

Decimocuarto: Por solventar cuenta de los plazos, este contrato quedara' resuelto al plazo cuando no se cumplimenten de acuerdo con las obligaciones acordadas por el deudor y la intervención, a) por falta del pago en efectivo en la fecha acordada o la anterior a ésta se refiere la stipulación primera o de los cuatro trimestres de amortización y cumplimiento. b) por no terminarse las obras en el plazo fijado por el banco. c) por no invertir las cantidades necesarias en la ejecución de los planes que se sucede el auxilio. d) por no asumirse las obras al proyecto yerbado por el banco. e) por haber infringido las disposiciones del decreto 1964/1964 del 24 de Mayo y disposiciones complementarias, en relación con el art 86 y la orden de 27 de Junio de 1964. f) por no reintegrar la parte pendiente del auxilio en caso de desobligación por el Ministerio de Educación y Ciencia y g) por no cumplir las obligaciones establecidas en la estipulación inicial.

En caso de resolución del contrato, el banco, por si, y a la vista de las certificaciones expedidas por el interventor, hasta la liquidación de las cantidades adeudadas, y de la cuenta social establecida a favor del deudor, dando el deudor resultado mediante acta notarial o acuerdo judicial, produciendo este acto, según expuesto con anterioridad, el deudor, los mismos efectos procesales y registrales que si por el mismo fueran firmados o sellados.

Decimoquinto: Cuál parte le someterá ejercitación a los Juzgados y Tribunales de Madrid para toda cuestión litigiosa, con relación a este contrato pueden plantearse, en reunión expresa del deudor y

que no pudiere concretamente no verás de donde los o cuales otros que le fueran debile invocar.

Señor Alcalde: Se solicita de la Oficina Ejecutiva que al liquidar este contrato declare efectivo de pago de inscribir los actos y contratos que contiene, conforme a lo establecido en el n° 64 del art. 146 de la Ley 41/1964 del 11 de Junio y demás disposiciones de aplicación.

Entendida en todo detalle la operación, no se a efectuar un detenido estudio de las anteriores cláusulas, diligenciando ampliamente sobre el contenido de lo mismo. Finalmente, y teniendo en cuenta también los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por la Secretaría de Administración, por unanimidad, se adoptan las siguientes acuerdos:

1º) Queda, integralmente y en todos sus partes las cláusulas anteriormente mencionadas que contienen las características de la operación de crédito a conceder, con el Banco de Crédito a la Construcción, para de obtener en el suyo establecimiento para la adjudicación en esta localidad, de un crédito libre de doblado.

2º) Faculta al Sr. Alcalde J. Graedos Díaz Comella, para que en representación del Ayuntamiento, ofrezca la Gafete Pública en el día laboral M. formalizar con el Banco.

3º) Declarar la publicación de la información pública de este acuerdo por plazo de veinte días, en edicto que contenga las principales características, y conformidad a lo dispuesto en el v. 1º del art. 180 de la Ley de Regiones del Estado.

Seguidamente se dio cuenta al Cabildo de la Diputación Provincial de Mérida la instauración peticionada por el Guardia Municipal de Mérida en Relación con el primer quinquenio a partir del año 17 de abril, fecha en que cumplía 5 años de servicio.

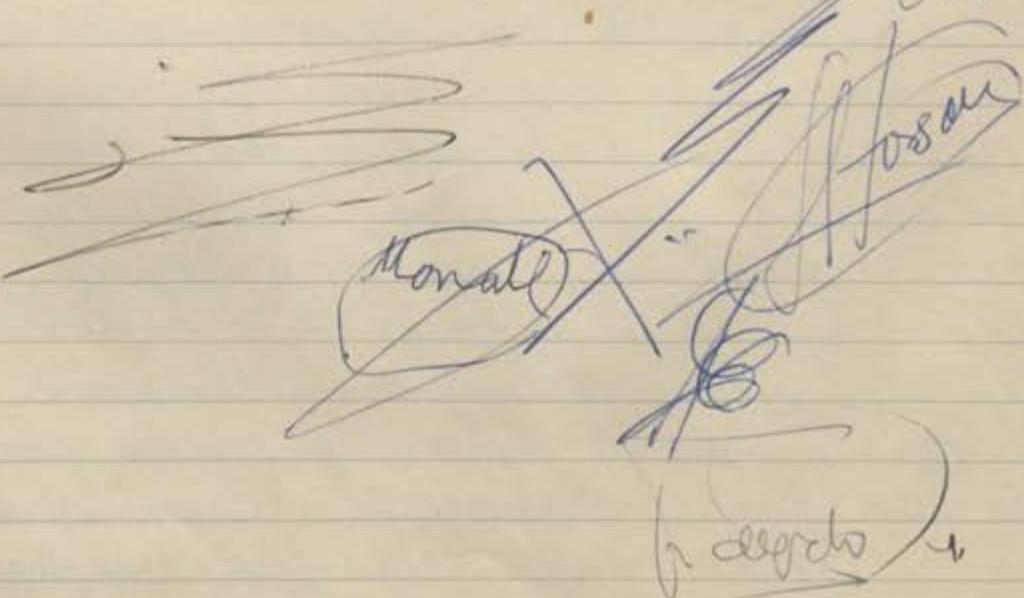
Habiendo informado favorablemente Elv.

Se le da lectura a una instancia h. secretario, la solicitud presentada, la corporación acuerda por unanimidad el reconocimiento al presente particular, solicitado y que se hagieren los créditos necesarios para su ejecución.

Se da lectura a una instancia suscrita por D. Juan Arenas Arenas, solicitando la restitución del vehículo que en esta localidad tiene dedicado al servicio el Oficio de Transporte al viajero Seat 600, matrícula CC-8.177 potencia 6.11.P. de 4 asientos por otros más nuevos y de mejores condiciones marca Seat 1.500 matrícula 0A-31149, posterior 11.H.P. de 5 asientos.

La corporación, considerada la demanda de lo expuesto y en orden al vehículo y del Reglamento Nacional de los servicios urbanos de transporte en automóviles que de 6 de Marzo de 1964, acuerda por unanimidad peticiones su aprobación.

Sus solicitado sus asuntos de que tratan conforme a su orden de lectura a dicha corporación se les informa y viene acordado, de lo que se celebra a presente acto, que leída y cumplida conforme, firmar todo documento de lo que sea necesario, quedando


F. S. M.
Monal
B
a destra

Sesión Extraordinaria del día 31 de Marzo de 1967

Señores señores.
Alcalde Presidente
J. Francisco Sánchez González
Concejal.
J. José Luis Rodríguez Sánchez
J. Francisco Calvado Díaz
J. Francisco Marcelo Sáez
J. Felipe Morales Sáez
J. M. Muñoz Andrade Sáenz
J. Juanito Sáez Almendros
J. Manuel Martín Morollón
J. Juan del Pozo Sáenz Franco
J. Polibio Reviriego Sánchez
Secretario
J. Faustino Delgado Sánchez

Aprobando Presupuesto General de la Administración Municipal de Horcajo de los Montes. Colegio de Fomento de Horcajo de los Montes. Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

En virtud de lo establecido en el artículo 1º del acuerdo de 20 de marzo de 1967, se aprueba el presupuesto general para el ejercicio 1967, que consta de los siguientes artículos:

Artículo 1º: Presupuesto extraordinario de gastos e ingresos para las obras de construcción de un edificio de 600 m² de superficie.

Artículo 2º: Personal activo.

Artículo 3º: Recuperaciones y mejoras en mano.

Artículo 4º: Dotación personal técnico administrativo. 13.800 ptas.

Artículo 5º: Dotación personal técnico administrativo. 17.550 ptas.

Artículo 6º: Material y suministros.

Artículo 7º: Gastos de oficina.

Artículo 8º: Parte formalización operación del crédito. 90.000 ptas.



Capítulo 6: Extracción de agua y al agua.
Art. 1º: Los que no producen al agua.
Total.

Partida 5: Para los gastos de agua
y alcantarillado. I. 413.941 48 ptas.

Capítulo 7: Recuperación de agua y alcantarillado
e inversiones.

Artículo 5: La recuperación.

Partida 5: Para gastos de recinto inversiones: 1.440.500
Total presupuesto de partidas. I. 470.000 ptas
Igualdad.

Capítulo Primero. Abreviación y participación en
los gastos.

Art. primero. Del Estado.

Partida 1: Abreviación a todo periodo 2.880.000 ptas
Capital del Estado. Extraordinarios y al agua.

Art. 5º: Anticipos y retenciones de estos PIBAs.

Partida 2: Anticipo liquidable a través del Banco
de Guadalajara de Construcción 220.000 ptas

Anticipo Septimo: anticipos de otros presupuestos
Partida 5: Anticipo estable en presupuesto de
la última liquidación. 270.000 ptas

Total presupuesto igualdad. I. 470.000 ptas

Avalos por cumplimiento de la madera de
la Junta para el pago de la parte de los gastos
públicos por servicio de las alcaldías y autoridades
dicho periodo, con o sin reclamaciones, se ele-
vará el expediente al Ministerio de Hacienda
por conducto del Servicio provincial de Hacienda
y Asuntos Fiscales, que deberá emitir informe
sobre la operación crediticia que se proyecta
y observarán al aligerar o allanar a la
información, tramitación y aplicación de los
expedientes para su obtención de la Junta
Ministerial competente, se acuerde en el
art 701 de la Ley de Recaudación que

Al mismo se hace constar a los diputados



en el artº 2º5 del ordenanza regulando el uso de la bandera blanca en su versión 1 y del 3º5 de la Ley de Regimen Local, que lo considera prudente la bien adoptadas existiendo enormes faltas, ha tenido sido votadas por los miembros nacidos de la Asociación que el derecho y el deber convén abandone la misma.

Y los miembros más abiertos de este trámite, convocados en el orden del día, a través de avisos a los vecinos más. A lo que se le presentó la presente acta, que siendo p. multada anteriormente por el alcalde, y al poco tiempo, con motivo de la anterior, continúa.

Posada

Morales

J.B.

L.G.

Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1967

En Orellana la Vieja a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y siete constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo lo establecido en la Alcaldía D. Francisco Lluis Morales, con asistencia de los Señores concejales autorizados al margen, se dio principio a ella por efecto de la acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Legítimamente, el Presidente dijo: que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria el efecto, es el de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de electrificación de la estación, seguramente de urgencia y oportunidad a la Gobernación del Gobierno del Estado, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 27 de febrero de 1967 y encuadrado en el año

Señores asistentes.
Alcalde Presidente.
D. Francisco Lluis Morales.
Concejales.

D. Francisco Rodríguez Pérez
D. Francisco Colado Jurado
D. Enrique García Sáenz
D. Felipe Morales Sáenz
D. Manuel Sánchez Sáenz
D. Daniel Sáez Muñoz
D. Manuel Martín Morales
D. Juan Alfonso Prado
D. Patricio Ramírez Sáenz
Sexto

19  Junta Delegada

por el término de cinco días no se presentó
contra el mismo, quedando en el caso segura.

Dicho proyecto consta de los siguientes partidos:

Capt. 1. Art. 1. Pab. 1: Para gobernación del G. Señor
Faro Salamanca y Sepulcro, de cuyo que, con
anexo a la legislación vig. 6.000 pt.

Part. 2: Proyecto al Rég. Provincial de Salamanca
y Asturias de 150 000 pt.

Capt. 3. Art. 1. Part. 3: Asimilación 10% permanen-
te Partidas a cuenta construcción Estadios - 14.967 96 ptas

Capt. 6: art 1. Pta. 9: Para ejecución cultura
electrificación estación de purificación 274.914 700 pt.

Capt. 7. Art. 3: Pab. 3, Alcalá de Henares: 15.867 34 pt.
Supresión.

Capt. 9: art 5. Pab. 1: Incentivos a vehículos no
industriales... 40.000 00 pt.

Capt. 8. Art 7: Pab. 2: Total Superficie Petróleo
exterior pavimentación Picos de Urbión 95.746 00 pt.

Capt. 6: Art 7. Pta. 3. Construcción extracción de
petróleo última Cruceña suscripción de mu-
rio. 63.227 89 pt.

Capt. 8. Art 7. Pta. 9: Cantidad procedente de salinas
marinas en Villaznado. 191.513 10 pt.

Total presupuesto de gastos e impuestos, cuatrocientos
cincuenta mil pesos.

Seguidamente ordena la cultura interior de
los pueblos de villa e impuestos que en su
presupuesto a detallar, los cuales forman cantidad
ampliamente por la correspondencia y hallando
estados a las disposiciones regentes 40 años no
muy más tarde, ajustar en todos sus partes, el
supuesto presupuesto extraordinario, quedando en
la cantidad fija de 100 pesos en la cantidad de
cuatrocientos mil pts. y de veinte en la
cantidad restante.

Seguidamente se ordena se pague al público
con el plazo de quince días el presupuesto

reunidos para formado y sus miembros, juró su cargo en el Salón de Pleno de la Universidad a los efectos que señala en la siguiente ley de Regiones leyes, y teniendo dichos plazos, unirme como secretario del expediente al Oficio G. Delegado de Hacienda a los efectos.

Concurriendo el Oficio de los mencionados miembros, se extinguió esta acta que firmaron el Secretario corresponsal a la misma, cuando el año 1957 de junio

Sesión ordinaria de 28 de abril de 1957

Señores asistentes.

Alcalde Presidente

Francisco Díaz Comedero

Conejales

José Luis Rodríguez Piz

Francisco Calzada Páramo

Pedro Jiménez Martínez

J. Felipe Morales Sáenz

J. Manuel Sánchez Páramo

J. Daniel Sáez Almodóvar

J. Manuel Martín Vozobles

José L. Pérez de Prado

J. Patricio Ramírez Sánchez

Cuetano

Paulino Delgado Sánchez

En Cultura la Vieja a veintidós días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia del Secretario Interventor, se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Casas Consistoriales los Señores Conejales referidos al cuarto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y tratar de los asuntos configurados en el orden del día.

Obviada la sesión por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Manuel Martín Vozobles en los puntos trámites en que se redactó.

Luego inmediatamente se puso de acuerdo a los señores reunidos que procedía la subasta de los relojones del 2º quinto de la Escuela Bayal propiedades de este Ayuntamiento, lo cual, una vez discutido ampliamente, acordaron fijar la fecha del 8 de Junio, a la once

informaciones en sobre cerrado, siendo el Oficio de
Fiscalión se cienciente en el perete y que no la
Levantaría a redacte el pliego de condiciones para
el cual se leva el atener el rematante o su
tautis de referidos valespiral, el cual así
como en años anteriores, en lo que respecta al
precio, fecha y entada del ganado.

Todo lo quedará dentro la Subasta, si con
ocurra otra con los mismos cruciveres para
los días siguientes. Si así queda dentro, se
celebrará otra con el Oficio de fiscalón de
encaente más tarde.

~~Asta noche se fijó~~ también se acordó fijar el precio de
vaca y cíos at por cada vacuna del ga-
nado que entre a pastar en los rastros de
el rellano y fijos de este y enca-
miento, y por el tiempo y place que pier-
de estreñir se viene licido, el ganado valen
pagará por cuantos pesos del menor.

A continuación le adjunto informe al
Señor don 17.800 m² probado, que en estos momentos a este trámite
se el expediente de Solicitud ante el Registro
de la Propiedad de Pueblo de Alcalá, para la
inscripción como Gta de fajos de una parte del
despacho, útil de El Rellano y fijos, cuya
clificación jurídica ha sido transformado, teniendo
el bien acuerdo a Gta de fajos, regla establecida
del Ministerio de la Justicia, el fecha 9. de Octo-
bre del 1.864.

Por otra parte, solicita el Sr. Alcalde
y yo en relación con la construcción de un edificio
de oficinas, el Banco del Crédito o la Caja Rural,
en la Señoría de una parcela de 17.800 m²
en el lugar donde haya el valdarse la actual
hacienda del Vicio Colegio, una adenda a lo anterior,
y que servirá como garantía del auxilio con-
cedido.

Por ello sería muy conveniente, que en la Subvención de Legazpiario, que se de formalizarse para dar de baja estos bienes comunales, el documento útil aneja indicado, constante de alta veinte hectáreas de propiedad, se dictara en dos partes, una de ellas atendida al lugar indicado por estos Eros de la Cruz, donde se ha de celebrarán el Alcalde de este Adoptado, y limitando en su parte Ano, con lo siguiente Accederá a ella la Vía, y en sus restantes partes divididas con los Señoríos y Pueblos, atendiendo tener una extensión superficial en 17.200 m².

Tá oír una vez el acto de la superficie transformada, y con los límites establecidos en el expediente de transformación.

La Asamblea, para aclarar estos supuestos de la Alcaldía y las Causas adoptadas, por unanimidad acuerda:

1º Dividir en dos partes, inscribiéndolas separadamente, la parte de los bienes levantados y fijados, cuyo destino útil se ha mencionado al Comunero en Con el proyecto.

Una del lado, el lado Eros de la Cruz, con una extensión de diez y veinte mil hectáreas en la Ciudad de Mérida en su parte sur con la anteriormente establecida vía la Vía y por sus restantes partes divididas con Señoríos y Pueblos.

Y la otra parte, por el resto de la superficie transformada, y con los límites establecidos en el expediente de transformación han quedado.

2º Autorizar al h. Alcalde para que, en cumplimiento del anterior acuerdo redacte los formularios necesarios y firmar la Asamblea pertenecientes y cuantos documentos sean necesarios.

Es leído a asamblea instaurada de la Asociación Agraria Rural D. Angel Gómez, vicario al este localidad, e industrial, por lo que lleva un boceto al final

de la sede expresada, en tenor de este ayuntamiento ayer, en su entrada, p' tener en cuenta que se tales tenores, se lo dirá en el justo y conveniente útil, y de que asimismo se le encienda suficiente para la redacción del acto que servira tales tenores acuerda destituir por ahora la solicitud, sin perjuicio de que con vos mismo el ayuntamiento ayer, se quedase a saber a que efecto habrá los rotulos de guerra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende en el orden del dia, y quedan los señores a los visitantes libres, de lo que se entienda le acuerdo acto, que leído y hecho conste conforme, firmaron todos los asistentes y de lo que lo cual, como señalo anteriormente

~~Monzalve~~ ~~Fernández~~
~~Monzalve~~ ~~Fernández~~
~~Fernández~~

Lunes 26 Mayo.
Francisco Gómez Carrizosa
monzalve.

José Luis Rodríguez Pd
J. Francisco Collado Torre
J. Tomás Muñoz Martínez
J. Felipe Monzalve Fernández
J. Mauro Sánchez Jiménez
J. Carrión, aux Alfonso Fernández
J. Mauro Martínez Morales

J. Francisco Gómez Carrizosa

Sesión ordinaria de 26 de Mayo de 1962

En cumplimiento de lo dispuesto en el orden del día y acuerdo de la reunión de ayer, se procedió a la lectura del acto acuerdo, y quedaron al final de acto el señor alcalde titular, el secretario administrativo, y el resto de los señores asistentes, a excepción del alcalde, al objeto de que el señor secretario ordinaria en primera persona lea el acuerdo de los señores asistentes en el orden del día.

Abierta la sesión por la presidente,

J. Patricio Ramón Sánchez
Senador
J. Francisco de Gómez Sánchez

Se dio la lectura del acta de la sesión anterior,
que fue aprobada en el presente trámite en
que se redactó.

Yolanda Cuesta L.
de Patrimonio

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que
como ya expusieron los señores congresistas, el
objeto de la presente sesión era examinar y aprobar
la cuenta general del Presupuesto ordinario, referido
correspondiente al ejercicio de 1966, el cual ha sido
expuesto al público, y atinadamente examinada en
unanimidad por la Comisión, que ha emitido los
correspondientes informes que constan en el expediente.

Notaística inmediata de los referidos informes, por el señor Sánchez, de los que resulta
que dicha cuenta está debidamente redactada y justifi-
cada, el Sr. Presidente avisó, que iba a proceder
a su votación, y no habiendo oposición contra la
repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que
en virtud de las disposiciones vigentes, la corre-
spondiente aprobación que anta de darle el Gobi-
erno meramente al corralón de presupuesto, pa-
tones que elevare el Señor de Hacienda y Adel-
vances para su establecimiento y ejecución aprobada

Yolanda Cuesta Adán,
Peticionario

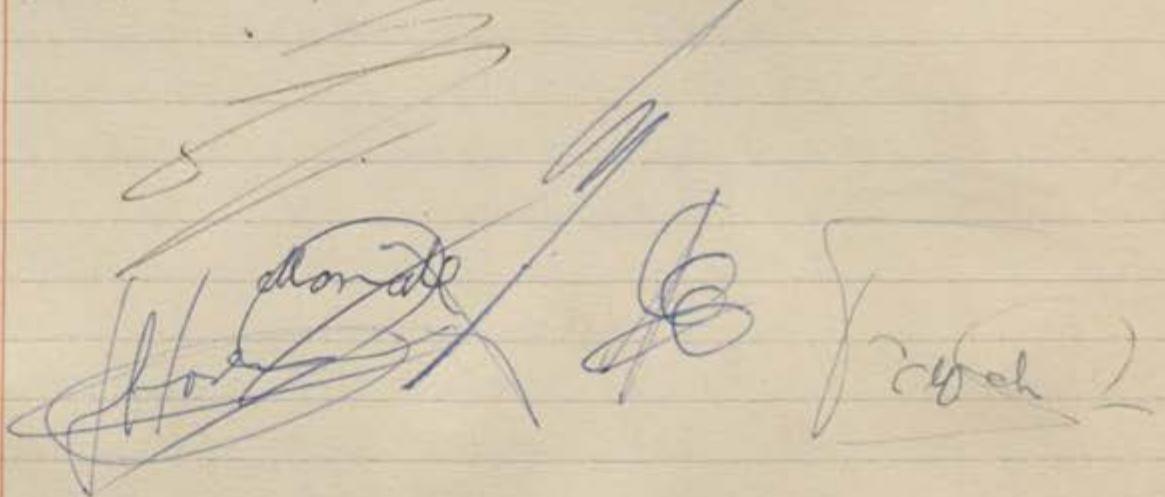
Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que
como ya expusieron los señores congresistas, uno
de los objetos de la presente sesión es examinar y
aprobar la cuenta de Adiciones finales del presupuesto
correspondiente al ejercicio de 1966, la cual ha
sido expuesta al público, y atinadamente examinada
en unanimidad por la Comisión que ha emitido
los correspondientes informes que constan en el
expediente.

Notaística inmediata de los referidos
informes por el señor Sánchez, de los que
resulta que dicha cuenta está debidamente redac-
tada y justificada, el Sr. Presidente avisó que

Se oponiendo a su votación, y no habiéndose
opuesto contra la repetida cuenta abierta al-
guna, fué aprobada por unanimidad.

Leguidamente manifestó el Sr. Presidente,
que la expuesta aprobación que acaba de dar en
el Ayuntamiento, es definitiva, de conformi-
dad del parrolo C. del art 791 y le ley 419. con

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, concretados en el orden del dia, se le
santa la Sesión a las veinti dos horas hasta mu-
chos, de lo que se cabrude la presente acta,
que leída y sellada conforme, forman todos
los asistentes y los todos le dan su visto
bueno, certifico



Sesión ordinaria del dia 25 de agosto de 1907.

En Orellana la Villa a veintidós de agosto
de mil novecientos diez y seis. dentro de
veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
J. Francisco Díaz Corraliza, con la asistencia de
Leyendas Corporativo. Se reunieron los Señores Mi-
embros designados al margen, al objeto de celebra-
ración ordinaria en plena convocatoria, y tratar
de los asuntos concretados en el orden del dia.

Abrió la Sesión por la presidencia, y
da lectura del acta de la sesión anterior, que fué
aprobada en los propios términos en que se redactó.

A continuación se puso al voto la moción a tal res-
pecto, que, como en años anteriores, habrá deca-

Señores Señores.
Alcalde Presidente.
D. Francisco Díaz Corraliza
Concejales
D. José Luis Rodríguez
D. Francisco Calzado Duran
D. Francisco Manch Sáez
D. Felipe Morales Sáez
D. Manuel Sanchez Sáez
D. Daniel Sáez Almendros
D. Manuel Martínez Morales
D. Juan Francisco Franco

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
D. Faustino Lapeña Sánchez.

Por su parte el Ayuntamiento, la ejecución de la petición del Señor, de este término y propiedad de los señores en su dominio allí, y en particular el acuerdo de cerrada por el Ayuntamiento.

Después de cumplir deliberación, por unanimidad de acuerdo fijar como fecha de posterior el día 10 de octubre próximo, para darse cuenta por parcela que además de cubrir las costas normales correspondientes, entraña las obligaciones anexas en el caso de crédito dado al Ejido de la Junta de autorización e interes del juez de 1.000.000 para los gastos de abastecimiento y mantenimiento, la cantidad de 250 ptas, dedicadas a cubrir 250 decenas.

A continuación y por unanimidad, se acuerda fijar como cuenta a abonar por cuenta de ganado lechero de los ejidatarios de los bienes de los otros de los Señores y Señoras de este término municipal la cantidad de veinticinco pesos por aquellos caballos que permanescan en los ejidatarios de los bienes, o parte de los bienes en que se divide dichos ejidatarios, regresando ordenanzas que tienen establecidas este ayuntamiento; la cifra se verá abonar íntegra cantidad que la cifra lechera. La cifra vacuna, cinco veces más.

Se pone de manifiesto a los señores que otro de sus deseos de la presente servía era tratar de los ejidatarios de los bienes y mas de 2 y 3 quintiles de la Leche Royal propiedad de este ejido.

Después de cumplir deliberación se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1º Fijar como fecha de subasta el día 25 de septiembre.
- 2º Fijar como tipo de licencia, los siguientes: 100.000 ptas para el 2º quinto, y 60.000 ptas para el 3º quinto.

3º Que por la autoridad se redacte el pliego de autorizaciones a que ha de sujetarse el remate de repartir ejidatarios en el año en que han de regir dichas partes.

se soliendo sus asuntos de que tratan,
conquistados en el orden del dia, se levanto la
sesion a las veintidós hora, de lo que se extendio
la presente acta, que leida y sellada quedo fir-
mada todo el asunto, y de todo lo cual, como
segun vos, certifico.

~~Promonial Díaz~~ ~~Prom. Hoso~~
~~A. M. Gómez~~ ~~M. J. Paredes~~

Señores asistentes
M. Baldor Presidente
J. Francisco Líos Corraliza
Concejales.
J. José Luis Rodríguez fil
J. Francisco Soládu Soriano
J. Francisco Manos Sosa.
J. Manuel Sánchez Jiménez
Felipe Morales Sosa
J. Juan José Sosa Almodóvar
J. Manuel Martín Morales
J. Juan Pérez Sosa Drago
Secretario
J. Faustino Delgado Sosa.

Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1867

En la villa de Villanueva la villa a veintidós
Sextiembre de mil novecientos sesenta y siete, cuando
pasaron once horas, se reunieron en el Salón de actas de
esta villa los señores concejales que el
marqués de expuso, bajo la Presidencia del G. Baldor
Presidente, J. Francisco Líos Corraliza y con el objeto
de celebrar sesión ordinaria extraordinaria a este
efecto.

De orden de la Presidencia, el informante Se-
ñoró la lectura al Pueblo 2129/1867 de 14 de
Agosto, por el cual se convocan elecciones para
la elección de Procuradores en Cortes representan-
tes de la administración local, como así la
lectura de los circulares posteriores, dando in-
formaciones sobre los mismos y dando el mismo
de acuerdo con su punto de tiempo lectura de los papeles pertinentes ob-
tidos en el Pueblo de convocatoria, de cuya proce-
dimiento quedaron enteradas todas las señores
concejales.

Deseando pues, degirir un compromiso de entre
el miembro de la corporación se procedió a ver-

físico, sin paupeleras y en votación secreta, con el siguiente resultado.

Alcalde Presidente, J. Francisco Díaz González, 30 votos
Concejales J. José Luis Rodríguez Sánchez, un voto.

Resultando elegido J. Francisco Díaz González, no solo
solo, cumplido el número punto de la convocatoria, y
dijo por terminado el acto a las once treinta horas,
cumpliendo recaída las credenciales y entificaciones
que quedan.

Sesión ordinaria del día 29 de Septiembre de 1.862

En la Villa la Vieja a veinticuatro de Septiembre
de mil ochenta y seis y siete, siendo el orden de
sesión cumplido por el Alcalde J. Francisco Díaz Gonza-
llez con la asistencia del Secretario y los concejales.
Se reunieron los señores concejales mencionados al
margen, el objeto de celebrar sesión ordinaria en
primera convocatoria y trámite de los asuntos que cabían
al orden del día.

Abierta la sesión por la presidente, se dio
lectura del acto de la anterior, que fue suscrita
en los propios términos en que se redactó.

A continuación se presentó una propuesta de
la alcaldía presidente, sobre un expediente de suple-
mento de créditos y habilitación.

La Corporación, una vez estudiada dicha pro-
puesta y visto el informe favorable del Secretario
y la situación particular de la Caja de Hacienda, siendo aceptada
por unanimidad y que se anuncie al público en la
forma reglamentaria a efectos de reclamaciones.

haciéndole envío del correspondiente edicto al D.O. de la provincia y publicándole un ejemplar del mismo en el sitio de trámite de estos Oficinas Consistoriales.

Seguidamente se trata del pago sobre, problema que sigue continuando en nuestra localidad.

Como consecuencia de ello la Corporación acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de imposición del recargo del Pago sobre, en las Constituciones del Estado, por náutica, cultura y Bienestar social.

Se da lectura por la Sustituta, del acuerdo se aviso.

Nadie, ni aun los oponentes, tiene (en su proyecto) de ordenanza, que, confesionada por la Secretaría de Hacienda, sea dictaminada favorablemente en la Comisión de Hacienda, para su estudio y deliberación por parte de esta corporación, para su aprobación en la más diligente y pronta forma.

Como en el expediente incide el efecto de que se trate una modificación de la ordenanza de establecimiento.

El Segundo art. del texto de ordenanza - 2º. sobre incremento del valor de los bienes, es la base de valoraciones.

La Corporación, aunque es un auxilio debete, en el que claramente se ve la necesidad de dar validez al anterior cuadro de evaluación modificada, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1º Ayuba el expediente que contiene el cuadro de evaluación modificada. 2º En continuación se pone en activo, favor al aquella ordenanza que, de los mismos términos, ha sido modificada. 3º Se informa al público de oportunidad de modificar la ordenanza, a fin de que, dentro de los 15 días siguientes, formulante sus observaciones que se estime pertinente.

4º Si en una vez cumplido el trámite, se elevan las observaciones modificadas a la D.G.C. de Hacienda, a fin de que puedan ser definitivamente aprobadas.

Presentado el cuadro de evaluación, ordenanza para el precio especial establecido de 1008 la ordenanza adoptó el siguiente acuerdo:

Facultar al señor Alcalde presentar para

Suspensión de
ordenanzas.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

que, por instrucción dirigida al Señor a. Delegado de Hacienda de esta provincia, se manda resguardar y los errores no se presenten en el presupuesto de referencia, ya que ellas carecen de base impositiva en este término municipal no serán exigidos su rendimiento, cuando a dicha instancia llegue de este acuerdo.

Las exacciones que se presentan son las siguientes:

art.	Exacciones	causa por la que se imponen
480	v. 2, 7, 9, 12, 44, 45 15, 19 al 25	Por causa de que incumplen el estatuto municipal.
484	v. 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11 15, 16, 19, 20, 21, 22, 25	idem
487.	setas d, e, f, g, t, o.	idem

La alcaldía da cuenta que se han dictado ordenanzas preventivas para la continuación de la construcción de vivienda en rendimiento, en la localidad de transformación, lo más económico de resultados ser la del S. Consorcio Autárquico de obras de esta localidad.

Examinadas por la Asociación de constructores, la Asociación quedó satisfecha con la medida y votó la des. r. Andújar y por el consenso de todos sus miembros.

La Alcaldía da cuenta igualmente, que el sindicato agrícola de la Huerta aprobó definitivamente. I. Despacho Licit. le ha sido dictado el 22 de febrero y quedó a la espera de la Asociación su aprobación en su calidad (7. C. p. d.). Dijo la misma, que en los tiempos mencionados del establecimiento y cumplimiento de la medida, I. Licitación, q. e. p. d. de los resultados de su ejecución correspondiente en aquella villa. Andújar.

Y se habiendo una abstención que tiene su fundamento a la voluntad propia, se lo que se ha hecho lo que se ha hecho. De modo y sentido con mayor fuerza cuando se aprueba el P. de la localidad, como sustancia, en la forma.

Morale J. Andújar

P. M. J. Andújar

Plano de efectos
M. G.

J. Andújar



Sesión extraordinaria del día 6 de Octubre de 1967.

Sesión ordinaria
Alcalde Presidente.
D. Francisco Díaz González.
Concejales.
D. José Luis Rodríguez Sánchez.
D. Francisco Gómez Linares.
D. Manuel Martín Linares.
D. Manuel Andreu Ruiz.
D. Felipe Martínez Linares.
D. Manuel Martín Morales.
D. Juan José González Franso.
Sexto orden.
D. Santiago Delgado Linares.

~~Declaración de la Junta de Fomento
y Elección de concejales para las elecciones
municipales de 1967~~

En virtud de lo visto a los 6 de octubre al año anterior,
se acuerda y resuelve se reunir en sesión extraordinaria, convoca-
da con una de 48 horas de anticipación, el Plenaria-
rio, bajo la Presidencia del Alcalde D. Francisco
Díaz González y con la asistencia de los concejales
relacionados al margen, actuando como secretario
D. Santiago Delgado Linares, que lo es del Ayuntamiento.

Una vez aclarada la sesión por la Presidencia,
se procedió a contar los votos electorales que
quedaron librados por el presidente y el secretario
del Pleno anterior, y el concejal D. Manuel Andreu,
nombrado como miembro de mayor edad e importan-
tamente se añadió la votación para designar
concejales que rechazó lo dispuesto en el punto
2º del art. 3º del Decreto 2107/1967 de 19 de agosto
consistente del siguiente: a este acuerdo no
contar con 5.250 habilitantes el derecho, que
la última renovación quinquenal del Poder Municipal
que aprobaron por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma puesta,
en el m.º 4 del art. 6º del Decreto anterior, se pro-
cedió al escrutinio de los votos, que arrojó el siguiente
resultado:

Concejales asistentes a la reunión: ocho.
Votos escrutados: 87.
Votos en blanco:

Votos declarados nulos:

Votos a favor de D. Juan José González: 81.

Votos a favor de D. Santiago Delgado Linares: 80.

Votos a favor de D. Felipe Martínez Linares: 79.

Votos a favor de D. Manuel Martín Morales: 78.

Vista el resultado del escrutinio, se procedió
a la imposición de los concejales M. D. Juan José
González Franso, D. Santiago Linares Delgado
y D. Felipe Martínez Linares, ordenándose

excluyendo la circunscripción de Madrid y cubriendo la extensión de la misma a los municipios que lo constituyen de los que hoy se resguardando el acuerdo con los del mismo número de la mesa electoral.

~~Monseñor David~~ (P.M.)
~~Foscarini~~
~~M.J.~~
~~Herrero y Herrero~~
~~J. Lopez~~

Estimó ordinaria el día 27 de octubre de 1967

Sucesos en la mesa
Alcalde Presidente

D. Francisco Sáez Corrales
Concejales

D. José Luis Rodríguez P.P.

D. Francisco Colmado Sáenz

D. Pascual Marín Sáenz

D. Montes Sánchez Sáenz

D. Felipe Morales Sáenz

D. Manuel Martínez Morales

D. Daniel Sáenz Almodóvar

D. Juan José Delano Grau

Santana

D. Valentín Velasco Valls

Nombramiento Gremi
en Madrid

en Orellana le vio a veintidós de octubre de 1967 numerosas reuniones y actos, viendo el resultado de las y reuniones propuestas por el Sr. Alcalde D. Francisco Sáenz, en la que asistía el Sr. Santoro, se reunieron con el Sr. Sáenz de actos de este Gremio Orellana, les dieron respuesta al respecto al objeto de celebrar una ordinaria en su primera convocatoria, y hace si se apuntó como fecha en el año del año.

Alcaldía se reunió con el Presidente y, recibió la carta del Alcalde de Madrid, que fue acordado en los siguientes términos en que se redactó:

«El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos del efecto en que se encuentra la situación de los auxiliares establecidos para la construcción del Círculo de Madrid adoptados en esta localidad. En estos días han sido adoptados en el lugar la firma de la escritura con el Banco de Madrid a la construcción.

Sugiere la Alcaldía que a fin de acelerar estos últimos trámites, e incluido para vista rápida y gratuita a Madrid, sería muy conveniente encargar la realización de todos estos gestiones a un agente colegiado con ejercicio en la capital de España, siendo éste recomendado por su experiencia a D. Miguel Muñoz y Muñoz,



La Corporación, deliberó ampliamente sobre este asunto, discutiéndolo el cual se puso a votación, y, por unanimidad, se acordó someter al Sr. Alcalde, el proyecto de este Decreto Ejecutivo, y presentarlos como Raspas para que el Ejecutivo lo expidiera en la forma, otorgar al poder general y bastante a favor del Municipio Huamán y Huamán, para llevar a cabo todo el Gasto de Construcción y Mantenimiento de Edificios y demás Fábricas, los trámites relativos con el siguiente para la construcción del citado Objeto, así adoptados.

En relación con los servicios establecidos en el presente acuerdo dieron este Decreto para la sustención de los servicios referentes a Cuerpos Municipales y Municipianaria, ayuntamiento y fuente pública, agentes Recaudadores, juzgado de villa, encargado del Peso y Precio, y de la Gobernación Sanitaria, el Gobernador, cada servicio los citados comunes, con las mismas características que en su antigüedad y también sus mismas autorizaciones.

Excepto el aumento del peso del vino, que auxilia a la villa, al cual, al tener sus aumentos en suerte el vino de la villa, se aumentarán en la proporción correspondiente al aumento del vino de la villa.

Y continúan en el artículo anterior del acuerdo h. Dominguez de Santiago, concurriendo de los gastos del servicio sobre cuento paraje público, el cual saldrá de la Gobernación, se sea fijada una nueva parada, ya que la existente en la actualidad, se considera excesiva, lugar peligroso, ya tiene que atravesar el cauce de Q. no. Huamán, con numerosos cráneos, y muy trabado en el lugar en que hay establecido el paso, de 2^a lugar, los cuales están en muy malas condiciones.

Propone como nueva parada, la calle recientemente pavimentada en el Pueblo Pedradas, donde es de n.º 14, local destinado a Gar, posteriormente efectuar las labores correspondientes.

al Gobernador, al tratar el problema, se acuerda que sea convocado el matrimonio de la Junta P. de Trujillo, y cuando se cumplieran, se dirá en el sentido de aceptar oficio y la Gladys P. Latorre, quien el acuerdo sobre la mesa, ante la misma reunión.

Y un bello y mas acertado de que haga, cumpliendo el orden del Dto. se acuerda - le dirá a la señora heras brevemente en su parte, o lo que se celebre la cumplirán acto, que la idea y llevada anterior, firmar la invitación y de todo lo que, tiene dentro, así fijo.

Morales Plaza

~~Manuel Martínez~~

M. G.
CD

P. M.

~~H. Martínez~~

F. de Rojas / dn

Sin adjuntar al dia 24 de Marzo de 1967

Lunes acertado
Alcalde Presidente
I. Francisco Sánchez Comis
J. Francisco Sánchez Comis
Cuevas.
V. de la Rosa Rodríguez
D. Francisco Cárdenas Lora
D. Francisco Muñoz Sanz
D. Manuel Sánchez Sánchez
D. Felipe Morales Sanz
D. Manuel Martínez Pérez
D. Ramón Sanz Almeida
D. Juan J. González Perea
S. Ruiz
J. Vautín de Gómez Sánchez

En desarrollo la Oficina registrada de Rojales
en un muy breve plazo y efectuando los
siguientes trámites, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Sánchez Comis en virtud de lo que
fue tomado por acuerdo, en el pleno de alcaldes y concejales de
reunión del lunes pasado convocados al
mismo, al objeto de celebrar sesión ordinaria
en primera convocatoria, y habida en el acuerdo
anterior en el orden del Dto.

Orcato - le dirá para que comprendiera, se
dirá - leer la acta del anterior, que se
aprobó, en las pasadas reuniones en que se
reclamó.

El acuerdo a continuación, una impresión
del D. Felipe Morales Sánchez, invitado a esta reu-
nión, por lo que solicita una reunión en el orden



Leyenda de Selva el año
Sobre todo en estos tiempos cuando que al tales tenores solo dicen el
Ayuntamiento el presidente alcalde, y de que su
número 100 de inicio cuando
la ejecución del cargo que gana este tenor
por manifiestos ampara continúa por años
la fiscalía, sin perjuicio de que sea el dueño
el que el Ayuntamiento directo, recordado a ser
a su vez libertad, los tenores se adueñan.

Se da cultura al esfuerzo de mantenimiento de
Habilidades o habilidades y habilidades, que apela al desarrollo M.
moral de la ciudad. Declaración del año actual, resuelta por el Ayuntamiento
Presidente con fecha 26 de setiembre de 1963 y
expidió en mayo por el Ayuntamiento pleno con
fecha 29 de diciembre.

Teniendo el informe favorable de la Junta de
Educación y de la Comisión de Hacienda, así como en
durante el periodo de ejecución al año, se ha ido
siguiendo al impugnación,

Resaltado singularmente por el pleno, que lo lleva
común de todos los países, se acuerda la manifiesta
aprobación definitivamente las modalidades de
habilidades y habilidades, objeto de este establecimiento y
que tienen en total norma un número constante
en acuerdo y resolución de mantenimiento, y los
estados de acuerdo tiene y tiene más de acuerdo con
también las comisiones y más cultura las instituciones
tanto el total por cuenta propia de la cantidad
de acuerdo resolución una evidente acuerdo
y de al un cuarenta días, que se acuerda en
transmitir a la junta de pleno.

También se manifiesta por la Alcaldía que
el acuerdo S. Patrón Ramón anche, por el
tanto al impugnación, el Entidad de Colaboración y
propiedad, como sucesorario, ha dejado de regis-
trarse en otra localidad, por hallarse deshin-

Bajo su nombre
Patrón Ramón

do en Bayar, Cuenca.

Por ello la organica, acuerdos para maniobra del
de conformidad con el acuerdo de 1º del año 1916 del
Vigente Reglamento de Organicas, forman parte
y Reciben Tuitio de los Asuntos que se celebren
bajo en el cargo del Concejal J. Patricio Ramírez
Vicente.

Lqualmente se acuerda que el acuerdo al
Censo de Población Civil de los resultados para
la revisión de acuerdo con el art. 5º del artículo
4º del mismo año 1916 ante citado.

Por suyo solo examen, la Caja de Pensiones acuerda:

1º) Aprobar provisionalmente los listos de censos de fami-
lia que han de integrar en su día, el Pachón de Beneficencia
de esta localidad para el año 1918 que fueron redactados por la
Junta de Beneficencia de este localidad.

2º) Que se exponga al público por espacio de 8 días
julio próximo por medio del pizarra y editas a los efectos
de ultimación.

Y no habiendo mal acuerdo de que tratar contiene en
el orden del día, se levantó la Sesión a los resultados bons
de lo que se entiende ha querido acta, que leída y
hallada conforme, firmaron los asistentes, y así todo lo
enfad, viene firmado, certifico.

The image shows several handwritten signatures and initials in blue ink, likely belonging to members of the Junta de Beneficencia. The signatures are somewhat stylized and overlapping. Some recognizable initials include 'M.G.' at the top left, 'D. M. G.' in a circle at the bottom left, 'O. H. M. D. H. A.' in a circle at the bottom center, 'J. P. R.' in a circle at the bottom right, and 'F. delgado / d.m.' in a box at the bottom right. There are also several horizontal lines and a large diagonal line crossing through some of the signatures.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de 28 Noviembre 1967.

Señores Alcaldes

Alcalde Presidente

J. Francisco Sánchez Cerralba

Concejales.

J. José Luis Rodríguez P.

J. Francisco Lázaro Juarros

J. Pouciano Manel Sáez

J. Manuel Sanchez Gomez

J. Felipe Moral Sáez

J. Manuel Martín Moral

J. Damasla Sáez Almodóvar

J. Juan José Bresano Freyre

Secretario

J. Tomás Delgado Sánchez

Pedroso de Baños es una villa pobre, con derechos a asistencia benéfica para el año 1968,

En virtud de la orden a voluntad de Noviembre de mil nuevecientos setenta y siete, siendo los asuntos trascendentales de acuerdo con el Salón de actos de estos días Capitalinos, la Sesión Concejales reunida, al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en plenaria convocatoria y trámite de los asuntos concernientes en el orden del día. Preside el Sr. Alcalde J. Francisco Sánchez Cerralba, asistido del Sr. Secretario Subsecretario.

Obriente R. Sánchez, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en los propios términos en que se redactó.

En atención al expediente de presupuesto, tras audiencia del Pleno, por unanimidad se acordó:
Aprobar con carácter definitivo, el Poderío de Poderío de Beneficio familiar pobre, con derechos a asistencia benéfica para el año 1968, suscrito por la Junta Municipal de Beneficencia, que los mismos responden al público, y sin reclamación; sin perjuicio de que en el transcurso del año puedan autorizarse modificaciones, y exclusiones que en justicia pueda requerir al público, el mencionado poderío.

Reunida Asaja certificada del mismo a los facultativos encargados de prestar la asistencia benéfica sanitaria.

Seguidamente, la Alcaldía manifiesta que promueve presupuesto que sea convenientemente fijado por un acto, de acuerdo con el Presupuesto Municipal ordinario de esta Corporación, que viene ejecutando durante este año de 1967.

Que sea conveniente esta propuesta, en pleno lugar, para cumplir, en el ámbito local, con las directrices del Gobierno derivadas de la devaluación de la peseta y en 2º lugar, porque dado lo avanzado del año, se come el peligro si no tiene aprobado el presupuesto nuevo, caso de poderse en asamblea constituida dentro el próximo año.



Lle tanto esta convocatoria, como su legalidad, serán
audituadas en el informe del Sr. Secretario de Hacienda.

Es leída el informe, así como el articulado
tanto a la ley de Ejercicios Fiscales y al Reglamento de
Hacienda que les conciernen en esta materia.

La Corporación aprueba los posibles ventajas e
inconvenientes de esta medida, delibera ampliamente,
y una vez discutida, para su votación, adoptándose
por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º Proponer para el ejercicio de 1868 el presupuesto
que viene adjunto en el año actual por una cantidad
en sus partidas de Gastos e Ingresos de dos millones
cuatrocientas setenta mil pts (c. 470.000 pts).
y que sea aprobado por el H. Cons. Llegados de
Hacienda, en fecha de diez y ocho de enero de mil
seiscientos setenta y siete.

2º Que en el caso de que al publicarse las
convocatorias para la suscripción de los nuevos papeles
puebles, estableciera alguna modificación, con respecto
a los vigentes, se proceda a adoptar los formularios
necesarios, para la adaptación sobre la marcha.

3º Que se propongan las demás tramitaciones
necesarias, quedando en el informe al Sr. Secretario
de Hacienda.

A continuación, se adjunta copia al
Propietario de la Compañía, que en el plazo de obras que se designan
verá ejecutada la pavimentación de la calle de la Ciudad, oceaneo
mentario, y también la pavimentación de calle de la Ciudad, por
lo que modifica para el próximo año, bien un año
dijo, y realizar las calles que se consideran más
adequadas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda
solicitar al Alcalde que la Compañía H. de
Guadalupe, suscriban, dentro de diez días, el
licitamiento y licencia necesarias, para la pavimenta-
ción y alcantarillado de las calles General Trujillo, Luis
Lallado, Santiago, A. Molina, Hospital, Matías Soto,

Por Antonio Condeño Soto, Manuel Ruiz y otros. Y
una vez cumplimentado, pasó la ejecución de la
expulsión.

Fue celebrado como se suelen de ese trato, con
términos en el orden del día, se levantó la mesa
a las veintidós horas, diez minutos, de lo que
se extendió la siguiente acta, que leída y sella-
do aprobado, circuló la circulación, y de todo
lo que, como verán, consta.

Redacted section with handwritten signatures and initials:

- A large signature "J. M. Soto" is crossed out with a large "X".
- To the right of the "X" is a signature "D. Francisco Morato" followed by "M. S."
- Below the "X" is a signature "D. Francisco Morato" followed by "M. S."
- At the bottom left is a signature "D. Francisco Morato" followed by "M. S."
- At the bottom right is a signature "D. Francisco Morato" followed by "M. S."

Sesión extraordinaria del día 16 de Enero de 1967.

Nuevos asistentes

Alcalde Presidente
D. Francisco Vizcaíno Meléndez
Concejales.

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Calvado Juras

D. Faustino Marcel Saus

D. Marcos Sánchez Gómez

D. Felipe Morales Peña

D. Manuel Martín Morales

D. Ramón Saus Almodóvar

D. Juan Floresca Traves

Tesorero

D. Faustino Sánchez Andújar

En Drellana la víspera a diez y seis de Enero de
mil novecientos sesenta y ocho, cuando los vecinos han
puesto por el h. alcalde D. Faustino Vizcaíno Meléndez
en la asistencia del h. Secretario, se reunieron en las
Salas capitulares los señores representantes del ayuntamiento
al objeto de celebrar sesión extraordinaria en pos
terior convocatoria y trato de los asuntos concernie-
tes al orden del día.

Abierta la sesión por la presidencia, a
dijo lectura del acta de la anterior, que fue apro-
bada en las propias terminaciones en que se redactó.

Como anualmente se viene realizando, procedió
por ser la época, verificar la subasta del R. que
fue de la Hacienda Real, propiedad de este Ayuntamiento.

Después se cumplió deliberación, y se conso-

labor el efecto vincial con lo establecido en la Regla vigente
y, Reglamento de Bienes y Servicios de los Ejercer-

anexos, art. 15 y 30 de la Ley de Ejercicios Sociales, se acuerda la partición de la Della Soto en parcelas de 1' 8' y 3' con figura con una cotaña de una faja de 3 m.; una vez efectuada la partición, proceder a la subasta de los inmuebles el día 15 de febrero y con un lote mínimo de subasta de 400, 500, y 600 pt. respectivamente.

Se brindarán informes al público por término de ocho días anteriores y edictos indicando las características de la subasta.

Siguiendo la Alcaldía da cuenta al Consistorio

Al pago 1º certifica del sueldo del arquitecto D. José Huertas Martínez de 1.400, Alejo de Ropelato de las obras del Colegio que adoptado en Consistorio en reunión Villa, al que asiste la tercera corporación de obras por un importe de treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pt. Et dñ, a paga por el Quatruagosto.

Enterados la Corporación, por unanimidad acuerda, que por Secretaría se confirman los compromisos efectuados y se realizan los trámites correspondientes con el Banco de Crédito a la cuantía en la medida de lo posible en la mayor brevedad el correspondiente pago.

La Alcaldía da cuenta al Consistorio, como a todos sobre la modificación de la cuenta, que en el acuerdo que se adoptó el día 28 de Noviembre próximo pasado, sobre la modificación del presupuesto, se lleva constar que en el mismo se acuerda que se lleva constar que en el acuerdo en que se establecen las instrucciones para la Causación de los inmuebles, se adoptaran las medidas necesarias para su adaptación.

La Secretaría da cuenta de estas instrucciones.

Una vez enterados, y previa del Consistorio, por unanimidad acuerda introducir en el presupuesto presentado, las modificaciones que se refieren en las instrucciones complementarias para la formulación de los presupuestos a los corporaciones locales al ejercicio de 1968, que se dan por orden el 11 de diciembre de 1967; y consisten, por tanto, en el año de gastos, una partida que lleva el nombre de la siguiente: para atender a los me-

gastos que resulten del cumplimiento cabido de los servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y de los correspondientes a los Diputados por la Ley de Regimen Local y Reglamento Local a quienes, y horas establecidas en la fábrica para la autoridad, con consecuencias al le Interés General se admiran heren herof.

Aprobando proyecto establecer un programa de licencias extraordinarias de pago a los funcionarios de los municipios Municipales, que sea propuesta por los ayuntamientos por la Secretaría Municipal y en lo que no sea de menor en cuenta que las retribuciones de los mismos en su totalidad y en el caso de gradificaciones, no superen el sueldo propuesto en sus respectivas muebles consolidares.

Toda cuenta del expediente tramitado con autorizando tanto a su autor de la solicitud el Sr. Francisco Fernández Mayfi cino Fernández Mayfi, con demanda de licencia municipal para el ejercicio de la actividad de servicio público de viajeros en la villa de Orellana la Vieja, para un nuevo vehículo adquirido marca Seat 1500 de 5 plazas, matrícula M-467.859, cc. de motor (A. 2154), cc. de combustible (A. 020118 y 11 H.C.) y resultando expediente tramitado con arreglo a Reglamento R. de los servicios urbanos de tránsitos en resolución Gobernación de Noviembre de 1969, que el solicitante está en posesión en este municipio, donde lleva residido más de un año, habida cuenta de los informes favorables de la Comisión Delegada de los Servicios Urbanos de la Secretaría Provincial de Tráfico y de la organización judicial que figura en el expediente.

Se acuerda por unanimidad conceder al señor de esta localidad D. Francisco Fernández Mayfi la licencia municipal que solicita.

A continuación se presenta a estudio del Consejo, los planos proyectos y presupuestos redactados por el técnico de la Confederación H. del Guadiana

y que se refiere a las obras de pavimentación de los calles General Franco, Sardón, Pintado, C. Demián, Plaza, Matías, José Batán, Hospital, Andén San Juan, Manuel Sáenz y otros, para con los acuerdos correspondientes.

La Diputación Provincial determinó en los proyectos de urbanización, la ejecución del quebrada por la totalidad de los muelles cuatrocientos cuarenta y ocho mil cincuenta y dos pesos.

Los asuntos más salientes al que trataba, eran y asy en el orden del día, se levantó la revisión a los señores tres horas, de lo que se extendió la reunión de la, que leída y votada conforme, firmaron el presidente, y al todo lo cual, como acuerdo, así:

Sesión extraordinaria celebrada el dñ 16 de Enero de 1967

En cumplimiento a lo que se resolvió en la reunión de ayer, se procedió a la votación y acuerdo, siendo el resultado favorable y favorable la Presidencia del Sr. Presidente, D. Francisco Sáez González, con un abrumador voto favorable se reunión los señores concejales acordando el mayor, al objeto de celebrar sesiones extraordinarias en primera convocatoria, y tratar los asuntos contemplados en el orden del día.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en el documento en que fue redactado.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que seguía teniendo autorizado, diera procedencia a la discusión y aprobación del ante proyecto al presupuesto extraordinario formado para las obras del primer plan general de pavimentación, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente ante proyecto y sevillas económicas.

Anteproyecto de presupuesto para las obras de pavimentación. A fin de que los señores concejales pudieran examinarlo con mayor libertad y detenimiento.

Vista la copia del documento; y
Rehaciendo en su dignidad de laude y censurando
el dicho proyecto se presupuesto extraordinario, excedente
a en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescrip-
ciones legales vigentes, observando el resultado de
gasto a los viles malos motivos motivo un
punto, y los ingresos a la misma cantidad.

En ejecución del vigente estatuto de Hacienda
local y demás disposiciones complementarias, lo cargo
nuestro acuerdo;

1) Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto
estimativo formado para las obras del primer plan
general de pavimentación.

2) Autorizar al Jefe de Ejecución a que pague
3) Que se anuncie al público la ejecución por termino
de quince días el referido presupuesto, en la Secretaría de
esta Corporación, a los efectos previstos en la ley de
Bienes y susc.

Llegadosamente se da lectura de un informe de la Se-
cundaria (antecedentes Ejecutoria), enunciado en cumplimiento del Decreto de la Alcal-
de las obras particularizadas en el efecto del actual.

Atípicus es el efecto la ejecución respecto relativam-
ente con la ejecución de las edificaciones especiales, consti-
uida en la Ley de Bienes y susc. y Reglamento de Ha-
cienda Local.

La Corporación libera cumplimente ejecutando las
determinadas las distintas enfoques de los problemas y
el fiscal adopta por suavidad las siguientes acuerdos:

1) Ejecutar las obras de pavimentación y aceras en
los calles General Primo, Largo de la Plaza, San Juan
y calle Holguín; Matías Sáez, José Antúnez, Alvaro Sáez,
Manuel Pérez, Hospital y otras, mediante la impor-
tación de materiales especiales, a tener de lo anterior
de en la legislación al Reglamento Local.

2) Establecer como porcentaje a ceipio, el 50% del importe
total de las obras de pavimentación, y el 100% del
importe del acerado, ya que la ejecución de este, no es de-

dura de 2 metros.

1º Establecer como base que tiene de cuadro su cuadra a efectos Cívicos del Pueblo, el metro cívico se fija cada.

2º Exponer al público este cuadro a efectos de consulta.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó la misma a los veintisiete horas cincuenta y tres minutos, de lo que se extrajo la presente acta, que leída y sellada conforme, firmaron todos los asistentes, y de todo lo cual, como Anexo, adjunto.

Sesión ordinaria del día 21 de Febrero de 1868.

En la mañana se oyó a veinte tres de Febrero de 1868 un informe sobre la revisión de los veinte horas, y bajo la Presidencia del Sr. Rulfo, con mi autorización como Secretario, se reunieron en las Salas Capitulares, los señores reunidos al mayor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en 1º asamblea, y tratar de los asuntos que quedaban en el orden del día.

Abrióse la Sesión por la Presidencia, y dio lectura el acta de la anterior, que fue aprobada en los puntos trascritos en que se redactó.

El Alcalde da cuenta al Ministro, de que en el Boletín O. del Estado del año 1867, aparece la resolución definitiva del Consulado de Lumbieras de S. Alarcón, y en el que, el de esta Corporación, J. Faustino Segundo Sánchez, ha sido nombrado para el Ayuntamiento de G. Lalla (alcázar). Aprobado al unánime el pleno para la traza se poneja, este termina el día 28 de Marzo próximo, y termina su trámite, cumplida diciendo

Señores asistentes.
Alcalde presidente
D. Francisco Díaz Comaliza.
Concejales.

D. José Luis Rodríguez Piz.
D. Francisco Callejo Saúl.
D. Francisco Martínez Saúl
D. Manuel Martínez Saúl
D. Juan José Pérez Díaz.
D. Felipe Morales Saúl.
D. Manuel Martínez Morales
D. Joaquín Saúl Almodóvar
D. Juan Joaquín Pérez Díaz
Leyendas
D. Faustino Segundo Sánchez

Sobre puente de piedra sobre río
S. Lalla (alcázar) se poneja,

o Alcalde, donde se hace su restauración, que restan
muy escasos fueran los resultados, o al menor elevados
casi al final, por el h. Delegado Sánchez; y esto no
es casual, por que él les pone todo su interés y
su competencia en su restauración, los ha empeñado y
han estado bajo su estricto control, y desde ayer
que el los sacó a fondo, y nadie mejor para ello
sabrá a punto llegado. En el lugar, al tener aún
en él ellos un carácter eminentemente antiguo,
aunque más que de lo que, al parecer la Gobernación
el Secretario. Si cele en otros momentos, causaría
un gran lastro no para la marina enseñanza y
administrativa del Comandante; motivo que no
se vería autorizado por una acumulación, ni por una
intervención, ya que el nuevo Secretario, sin embargo
de ausencias de idoneidad y competencia, necesitaría
un tiempo prudencial para poseer el tanto de lo
sustento en trámite.

Por otra parte, estos escritos circulantes en
trámite, al seguir el actual Secretario, estarán resuel-
tos en la primera quincena de mayo. Suponiendo tan-
to un acuerdo, en el plazo percibido por mal de
38 a 40 días hábiles. En ello, sta Alcaldía, sigue
a la Corporación que, en Circulo de la marina como
ciclo y administrativa del Comandante, se requiere
al h. Delegado Sánchez, para que solicite por los
partientes legales una prórroga de cuarenta días
hábiles a partir de la terminación del plazo usual,
creyendo además la Alcaldía, que podría accep-
tar la invitación, ya que al mismo de lo que sucede
también un problema de tipo humano, al tener que
dejarse de la familia, puesto que no nacim., ejerce
como Maestro propietario en sta localidad, y tiene
a sus hijos con asistencia a las Escuelas de esta loca-
lidad, y le resultaría beneficio proseguir la mis-
ma labor familiar.

La Corporación queda satisfecha de esta situación,

En el año uno de todos esté la ejecución del orde-
nado a cabo por D. F. Sánchez Vardas en los días sus
en que se presentaron al frente de estos oficiales.
Peculiar, porque supondrá un beneficio para el piso
con profundo peso y sustancioso, este traslado.
Reconozco que, efectivamente, en estos momentos
existen problemas y expedientes en marcha en rela-
ción a la ejecución del actual servicio; terminación de
los expedientes del actual servicio y manejo de la
rela: el del Colegio Libre Toledo, el de la Envi-
cación de la pavimentación de la vía de entrada; tra-
nsiciones de los expedientes de autorización espe-
ciales, por valor de cerca de 1.000.000 de ptz, quanto
este muy importante y amplio; ejecución de un curso
especial que grava la mayor parte del Camino
del pueblo, y cuyo servicio es un gran problema
y visto su trascendental importancia, y aparte de
ello, dejar preparado y en marcha en todo general
el pavimento que, que abarca las principales
calles, con sus expedientes de autorización ejecu-
tados; expediente de clasificación de la villa de Gu-
adalajara al vicario, creación del ayuntamiento
de, cuya constitución se está tramitando; construcción
de escuelas y viviendas para el Maestro.

Por todo ello, y segun el amplio dato, breve
luya la supervisión de la Alcaldía y su encargada
sean:

Rivero: invitar y requerir encarecidamente a D. Tomás
F. Sánchez Vardas, que aparezca en el plazo de
una semana al cuarenta días dentro, sobre el punto
anterior el tema se trate.

Serrano: que en su oficio dirigido a D. Rivero
f. de Almudena, se adjunte a la instancia, certifi-
cación de alto rango.

Pérez: que la Alcaldía se dirija, en carta particular,
al Ayto. y Directos Generales, rogandole repeler la moción
sobre el sueldo mejor, las realidades presentadas,

que avalan la conveniencia de la fusión voluntaria.

Carta: Puedo dirigirme al Ayuntamiento de Alcalá, en su ciudad o a la alcaldía de referencia y una vez obtenida la una a otra acuerdo.

Leyenda: Debe de llevar a cabo acuerdos y firmas de los fiduciarios para una solución favorable al conflicto.

Se da cuenta de los documentos confesionales

Aprobando documentos con para la imposición de contribuciones especiales que han habido especialmente pueblos de importancia a los recursos ofertados por las obras del nuevo plan general de pavimentación, regula presupuesto y relación de contribuyentes.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad aprobarlos y que se expongan al público por términos de quince días para su examen y aclaración por los interesados.

Al mismo se acuerda convocar a los miembros de la constitución Asociación de personas especialmente beneficiadas por dichas obras, dentro de los diez días siguientes, el día que haga el uso y se haga constar a partir del de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, constituyan la Asociación de contribuyentes que exceptúa el art. 461 de la Ley de Regiones Rurales y el 19º de la Ley del Repartimiento de Haciendas Rurales.

Y no obviando mas señales de que total, cumplidas en el orden del día, se levantó la Sesión a las veintidós horas de lo que se estima de la presente noche, que cada propietario firmará el documento, por todo lo cual, tenio suscrito y certificado:

Sesión extraordinaria del 23 de Febrero de 1958

Señores asistentes

Ayuntamiento

J. Francisco Diaz Corralera

Concejales:

J. José Ruiz Rodríguez, Jefe

J. Francisco Colredo Sáez

J. Faustino Muñoz Sáez

J. Felipe Morales Sáez

J. Manuel Andrés Pérez

J. Daniel Sáez Quintana

J. Manuel Martínez Martínez

Secretario

J. Faustino Gómez Sandoval

En Diciembre la Viña a veintidós del Febrero se celebró un nuevo pleno reunido y ordenado. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Francisco Diaz Corralera, con asistencia de los señores concejales mencionados al margen, se dio inicio a ella por lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. presidente dijo: que el objeto de la presente Sesión, cuya costa en convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario formado para el primer plan general de mejoramiento, cuyo proyecto fue aprobado en sesión del día 16 de Enero de 1958 y expuesto al público por el Ayuntamiento el 17 días, extra. para voluntad de su jefe y acuerdo contra el mismo, redactando de lo que sea.

Dicho proyecto consta de los siguientes partidas:

Capit ^o 1º Artº 1º Partida 1º: Prestaciones al personal docente administrativo	14.940'00 ptos
Partida 2º: Para ideas fijas en ladrillo y adobe	12.450'00
Cap ^o 2º Artº 2º partida 3º: Para gastos redacción del proyecto	12.000'00
Cap ^o 6º Artº 1º partida 4º: Ejecución material obras fijas y bordillo	2.161.916'00
Partida 5º: Para ejecución material ade. adob.	286.256'00
Cap ^o 7º Artº 2º Partida 6º: Adquisición de gatos inseminados	18.643'00

Lo que sigue.

Cap^o 3º Artº 3º partida 1º: Cantidad prudente de antiguacinos especiales

1.767.814'00

Cap^o 4º Artº 5º partida 2º: Inventario ofrecido por particulares

15.000'00

Cap^o 7º Artº 2º partida 3º: Cantidad prudente para



La incorporada presupuest pionero ... 997.786'00
Total presupuesto de gastos e ingresos ... 2.490.000'00

Seguidamente ordena la lectura integral de
el particular de gastos e ingresos que en dicho
presupuesto se detallan. Al mismo tiempo se autoriza
el auxiliante por la Corporación y los Cabildos
ajustado a las disposiciones vigentes, recordando
que la municiplidad guarda en todos los gastos
el referido presupuesto extraordinario quedando
en su virtud fijados los gastos en la cantidad
de dos millones ochocientos veinticinco pesos mil
veinte, y al mismo en la misma cantidad.

Seguidamente se acuerda se exprese al pueblo
co por el plazo de 15 días el presupuesto extraordinario
ajustado y sus anexos, para su aprobación en el
Boletín Oficial de la Provincia a los efectos nece-
sarios en la vigente Ley de Presupuesto Real, y
enviando dichos plazos, cumplida copia certifi-
cada del expediente al Clero & Señorío de Huelva
acuerdo a los efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión,
se celebra acto que firmaron los señores munici-
pales y le envían cumplida copia certificada
al efecto.

A large handwritten 'X' is drawn across the page. Several signatures and initials are written around it:

- Top left: A large, illegible signature.
- Top center: A large, illegible signature.
- Top right: A signature that appears to read "Moyano".
- Middle right: A signature that appears to read "Díaz".
- Bottom right: A signature that appears to read "Moyano Díaz".
- Bottom center: A signature that appears to read "M. G.". Below it, the word "defecto" is written.
- Bottom left: A signature that appears to read "Herrera".
- Bottom left: A signature that appears to read "Díaz".

D. Faustino Delgado Sánchez, autorizado interinamente de este instrumento.

Certifico: Que al redactor efectua de la sesión celebrada el día veintidós del año 61, con el carácter de ordinaria, se incluye, por error, dos acuerdos relativos a la construcción especial de las obras de pavimentación de diversas calles de esta villa, acuerdo que fueron adoptados en sesión del día cinco del actual, y que se transcribe a continuación.

Y para que conste, se establece lo siguiente:

Vista por el Sr. Alcalde, en calidad de
Vigil a los 5 de Marzo del año veintiuno de
seis y seis.

V. B.
F. Delgado

El Secretario

(firmado)

Sesión extraordinaria del día 5 de Marzo de 1.961.

Sesión abierta.
Alcalde Presidente.
D. Francisco Díaz Corralino
D. José M. Rodríguez Sánchez.

D. José M. Rodríguez Sánchez
D. Francisco Díaz Corralino
D. Pascasio Moratínez
D. Felipe Moratínez Sanz
D. Manuel Sanchez Gómez
D. Manuel Martín Morales
J. Domínguez Sanz Jiménez
D. Juan P. Fontana Franco
Secretario
D. Faustino Delgado Sánchez

En calidad de Vigil, siendo las veintidós horas del día cinco de Marzo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Díaz Corralino, con su asistencia como Secretario, se reúnen los Señores concejales referidos al punto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y tener de la cuenta contenida en el orden del día.

Alto de la sesión por la presidencia, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en los propios términos en que se redactó.

Se da cuenta de los documentos anejados para la inspección de construcción especial que son el informe a los señores concejales sobre las obras del primer plan general de pavimentación según presupuesto y alcance del mismo.

Los señores concejales acuerdan por unanimidad aprobar la memoria especial señalando ayudas, y que se expongan al público por trámite de quinientos días para su examen y reclamación.

por los interesados.

Se unirán a acuerdo convocar a los interesados sobre constitución Asociación Adm^o Comit^e especialmente beneficiados por nuevas obras regas realizadas por el Ayuntamiento que se consideren del público, para que en la reunión que se celebrara en estas las Comisiones de este, el día que haya el dictamen favorable, conceda a partir del día de la publicación en el Boletín Oficial del Periódico Oficial que publica el artº 665 de la Ley de Reforma Local, el 19 y siguiente del Reglamento de Sociedades de Estos.

En su habiendo más acuerdo de que tanto, convocando en el orden del día, y levanto la reunión a las veintimilla horas, de lo que se establece le presentó a dicha reunión, que leída y llena de acuerdo firmaron los asistentes con motivo el Secretario, y que consta lo siguiente:

~~H. Francisco M. Gómez~~
~~J. Gómez~~
~~D. M. Gómez~~
~~Alcalde auxiliar~~
~~Morales~~

Sexta convocatoria del día 13 de Marzo de 1908

Senior Alcalde
Alcalde Presidente
Francisco Gómez Comisario
Consejales

José Luis Rodríguez
Francisco Col. Soto Duran
Luciano Muñoz Sáez
Felipe Morales Sáez
Manuel Sanchez Domínguez
Daniel Serrano Guadarrama
Manuel Martín Díaz
Juan P. Fernández Franco

tejo

En Orellana la Virgen a finales de Marzo de mil novecientos veinte y ocho, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de este local los señores, tras la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Serrano que con su clérigo sacerdote don Fr. José Serrano concejal vecinal al margen, al objeto de celebrar reunión ordinaria en su nombre convocatoria y trato de los asuntos consignados en el orden del día.

Al punto de orden por la Presidencia, se dio la firma del acta de la anterior, que fué aprobada en los propios términos en que se redactó.

La Secretaría de lectura de una Memoria

de lo Aboldiz y segun ello la distribución del crédito en la
Distribución crédito planteante en la partida ampliable, ultimo del concepto de los
que la ampliable (que no es igual).

de la lectura también, de las instituciones complementaria para la formación de los presupuestos de los correspondientes Suelos, al fecha 27 de Febrero próximo pasado,
así como de las disposiciones legales que dichas instituciones citan.

Igualmente se pone de la lectura de un dictamen de la Secretaría General y que apunta literalmente, dice así:

"Ayuntamiento de Orellana la Viga. Extafor. Don
Francisco Delgado Sánchez, Secretario Interventor del Censo
Ayuntamiento de Orellana la Viga en cumplimiento
de las instituciones complementarias para la formación
de los presupuestos de las administraciones locales de fecha
27 de febrero próximo pasado, tiene el honor de constituir el
siguiente dictámen: Poder la obligaciones exigibles
a este Entidad local, a virtud de presupuesto legal, o de
cualquier otro título legítimo, y especialmente los
gastos obligatorios a que se refiere el art. 706 de la
Ley del Regimen Local que, tienen crédito constante
para su abono, en la partida correspondiente, no lo
que no procede la redacción de la relación que establece
el apartado 2º del n.º 1 de la instrucción tienen de
los complementarios al fecha 27 de Febrero, resumen de
los actos: Y para que conste y en memoria le presentar
dicho los actos done, expido lo siguiente, que consta
el 5 Abolidz y ello con el del Ayuntamiento ex Oella
ua la Viga a favor de Alvaro de mi nombre
recibido y hecho. Firmado F. Delgado."

la suscripción, enterada, para el Gobernador
delegado en el sobre el documento fechado; cuando sus
señores manden, y finalmente, procederán a vota-
ción, por unanimidad se adopten los mencionados
acuerdos;

1º) Hacer hoy la propuesta de lo Abolidz, y quede

La distribución del crédito de la última partida del concepto de interconexión del circuito de Postes, y que sirvió a la cantidad de 1.272.891'04 pt., en lo siguiente forma:

Para el pago de los honorarios ordinarios del personal de Hacienda de la Corporación, durante el año fiscal año 264.075'00 pt.

Para cubrir el presupuesto ordinario en sucesiones y destinado a cubrir las partes del plan general de pavimentación de esta villa, 1006. 818'04 pt.

2º Se pidió con toda urgencia, a la Dirección General de Administración Local, por conducto telegramático, instancia y documento representativo, con el visto de que sea autorizada la Corporación para invertir el crédito existente en la partida de urbanización, conforme a la distribución anteriormente indicada.

3º Aclarar a la alcaldía para facilitar cuando se anuncien los datos necesarios y realizar las gestiones pertinentes.

4º Continuarán se da lectura al informe circular de la Diputación provincial, con motivo de la Comisión Telefónica para el mayor número de espacios posibles, encuadrados por el Ministerio de Fomento y Telecomunicaciones, datos sobre el número de telefonos establecidos en cada localidad, y cantidad que atañía directamente a este Ayuntamiento.

5º Hacemos a continuación el informe del Edilicio, y finalmente se anuncia comisiones que se establecerán, recto, unión tal, siendo más o menos establece revisión de la, para que esté en consonancia al Decreto. Apuntarán el Ayuntamiento el procedimiento de su elaboración.

Dada lectura del pliego de condiciones cuando adquiera fuerza, redactado por la Comisión de Hacienda, sobre la subasta de los trabajos del primer plan general de pavimentación, por unanimidad

se acordó puestal la aprobación, y que se rijan los
estatutos del concejo.

Y nos quedando mas suelta se que trataron
contiguadas en el orden del dia, se levantó la sesion
a la mitad del dia, si lo que se extendió la con-
sulta acta, que leída y sellada se formó, fijando
los asistentes, y al todo lo cual, como acuerdo,
certifico.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely belonging to the members of the municipal council, placed over the text of the minutes. The signatures are somewhat stylized and overlapping.

Sesión ordinaria del dia 19 de Marzo de 1908.

Señores asistentes.

Alcalde presidente.

Drauicio Díaz Condeza

Conejales.

José Ant. Rodríguez S.

J. Brauicio Alcalde Díaz

J. Benito Pérez Sáez

J. Felipe Morillo Sáez

J. Manuel Ayllón Sáenz.

J. Manuel Sáez Vicedesa

J. Daniel Sáez Vicedesa

J. Manuel Martín Morillo

J. Francisco Gómez Sáenz

Cuetos

M. María Delgado Sánchez

En Cerralba le dio a votación de llamas de
que se resolviera la lectura y orden, siendo la mitad
de las, y presidente por el Sr. Alcalde J. Brauicio
Díaz Condeza, con cui se resolvió como Señorío la
lectura, se resuena en el Salón de actos y otra
de las existentes, los señores asistente al magistrado,
al objeto de celebrar sesión ordinaria en la comuni-
dad y todo el asunto comprendido en el
orden del dia.

El acto le residió por la presidente q. se dirigió
lectura del acta de la anterior, que se aprobó
en el punto de acuerdo en que se redactó.

Leída por la Secretaria un oficio de la Oficina
de Fomento a orden social, de fecha 11 de Marzo, n.º 349,
lección 1º N.º 2.º P.º 1: en el que se comunica de acuerdo
al informe formulado por el Sr. José Morillo Blasco,

informando p. trám. de la Secretaría del P.º C.º de Caceres,
que la Junta de Fomento de Caceres ha hecho con carácter interino, para el pleno
de acuerdo de los plenos de la Junta de Caceres, informa que

que es leída a continuación,

la Corporación deliberó ampliamente sobre
este asunto y

Rebelteado, que le llevó la de este acuerdo
nunca no está oculto, como indica el dicta-
mante, puesto que el Señorío propietario con-
tinua y continuará en su posesión, a pesar de
que este nombrado en el último concilio
para el Ayuntamiento de Collalba (Alentejo) no
hubo tiempo suficiente al pleno goberno de 40 días
ultimo. Según comunicación de esa Dirección Fe-
ral de Hacienda del día 5 de Mayo pasado,
nº: 3029.

Rebelteado, que a pesar de que el actual
Señorío está trabajando a pleno rendimiento, a
fin de terminar y cumplir los importantes ob-
jetos pendientes, antes de aspirar a la justicia
obtenida, es muy probable tener que volvemos
una nueva prisión,

Rebelteado que recibe comunicación directa
manteniendo con la Señoría de Collalba temporal-
mente oposición a la nueva prisión.

Considerando que para el cumplimiento de sus
efectivamente celosa el Señorío oceano una vez
que se ha iniciado el punto pendiente y el confor-
midad ya, con el fin principal del servicio de
suscripción y adhesión a la Bajaña seguros
en virtud que la que se ha hecho este acuerdo, la me-
jor solución para la nueva guarda económica y
administrativa de este ayuntamiento, sería a adan-
se a la Señoría, al Gobierno de la misma
el vecino pueblo de Orellana de la Sierra, no-
fotinalmente sujeta, distante de esa localidad
cincuenta km., y el cual asiste adquiriendo
a este Señorío por disponer de vehículo propio.

Considerando, que anteriormente referímos a la
corporación en beneficio económico, al ver el

Llevo a poco menor que el de la intervención, vi-
giando con este mismo los derechos de su per-
sona defendiendo intensamente su el derecho, y en
beneficio de la marina administrativa en cuanto
al buque de guerra de Bellas de la Frontera. Si se
pudiere al tanto de los demás y suscitarse al
este resultado, esta obra puede frecuentemente, y
espera y ayuda al buque de Bellas de la
Frontera.

Considerando, que, como se vio en el
punto señalado, no está vacío el buque,
y este resultado de vacío debe ser la con-
secuencia inevitable para sucede a Blíster la in-
vulnerabilidad.

Considerando que este resultado agrava cada-
vez más la continuidad, todo lo posible, del
actual buque, y para cuando el caso, lo resu-
lver a favor del buque de Bellas de la Frontera.

Considerando, que ya ha sido mencionado multo
corriendo, apareciendo entre los buques y cabinas
de la otra localidad, y que requiere notables
fidejuntas, la continuidad del mismo, y reducirlo
obligatoriamente, por lo que en breve tiempo,
sería aumentado un nuevo buque propulsado,
el acceder ahora a la invulnerabilidad al buque de
Blíster, causando un gran trastorno administrativo,
pues si paralizara su marcha, ya que sucedería
en tiempo prudencial, para frenar el tanto de
los complejos problemas existentes, y evitarse al
tanto que ocurrir rápidamente, una vez resuelto el
conocido, engendrado entonces otro periodo de gran
riesgo, aunque ya solo transitorio, por el nuevo
buque es invulnerabilidad.

Procederá votando, por unanimidad la
admisión del evento anulado.

La autorizar desfavorablemente la solicitud de
invulnerabilidad de este buque, que no se considera

recente, encabezado por el Presidente de la Comisión Benéfica, José Moncillo Siles, por los amigos y vecinos alegrados, autorizó su ejecución.

Y me dirijo a vosotros abiertos de que trataré concretamente en el orden del día, si llevando la petición a los vecinos como beneficiarios de lo que se obtiene de la ejecución de este acto, que se pida y establezca un momento, fijarse en el año y el mes.

Solicito sus consideraciones para la ejecución de la obra, que por el Ministerio de Educación y Ciencia, por orden de 7 de febrero de 1965, (B.O.E. del Estado n.º 55 de fecha 4 de Marzo de 1965) ha sido concedida al Ayuntamiento de Almendralas, y otra de cuantías en esta cantidad, creación ésta, que viene a saldar de cuestiones y en parte, la situación de la enterrada en este solar, ya que con motivo de haber quedado en el mismo, mas le circunstancia solar, es de suma importancia esta ejecución.

Declarando cumplimentado por los señores arquitectos, y por acuerdo de la Junta, recordad:

1º) Acordaré a los beneficiarios que en sucesivas reuniones quedarán establecidas las bases y fechas y en particular el día 1 de Julio de 1964 y la Ley de 15 de Diciembre del mismo año, mediante la correspondiente de la convocatoria directa por la Comisión P. de Construcciones Escolares.

2º) Convocaré tanto el Ayuntamiento, a la población en general al de los días 14 y 15 de Septiembre de 1964 que corresponde por el acuerdo de los vecinos, conforme al art. 14 de la legislación anteriormente citada.

3º) Convocaré igualmente a los vecinos que se les tiene que van a beneficiar para que estén presentes a realizar.

4º) Solicitaré al Consistorio Provincial y al

dicha, la autoridad respectiva de los tribunales y auxiliar el oficio de los tenedores a los fines señalados en la constitución de las ciudades y alcaldías.

El Facultad de Alcalde a fin de que, en caso pluriannual de tales audiencias, dicten las más oportunas convocatorias, y tiene, estando presente, creando documentos que sean indiscretos, para la efectividad de estos servicios.

Y un bolígrafo más abajo de que trate, en su calidad en el orden del día, se levantó la sesión a las veintidós horas, y lo que se entendió es lo siguiente:

*D. Juan M. Díaz Gómez
D. Francisco Gómez Gómez
D. Manuel Pérez Gómez
D. Francisco Gómez Gómez*

Son ordinaria del día 26 de abril de 1868.

Leyes aprobadas.
Decreto presidente
I. Francisco Díaz Gómez
Presidente de Alcalde
D. Juan Luis Rodríguez
D. Francisco Gómez Gómez
Corregidor.

D. Bernardo Monje Serr
D. Felipe Moroel Serr
D. Alonso Sánchez Gómez
D. Manuel Pérez Gómez
D. Ramón Sánchez Gómez
D. Juan Ll. Fernández Fraga



En ordenanza la Vieja o Real y rey al año de mil novecientos treinta y ocho, cuando los señores
I. Francisco Díaz Gómez, presidente del d. Alcalde
I. Francisco Díaz Gómez, en su calidad como
Presidente de la Cuerda, se reunieron en el Salón
a este de las sesiones, los señores
que sobre recordado el mas, a los que se
le han servido ordinaria en su año anterior
a una que trató de los alcaldes auxiliares
en el orden del d.

Decidieron a servir por la ordenanza, si
dijo' lectura del acto a su autor, que fue'
aprobado en las pugnas tenidas con verdaderas
Por orden de la ciudad, el dada lectura
del certificado expedido por el h. Punto de Uela

Adjudicación obra parcial en el año 2 tiene costos que se denca y metade
taron a favor de J. Francisco Víctor Moll.

la tarificación de las obras del primer plan para
sal de pavimentación, ante el comienzo de las
lluvias del próximo otoño, había que regularizar
los trámites reglamentarios de adjudicación
por haberla y poner a una rápida ejecución
así; por otra parte la Alcaldía expidió al contratista
que, como se sabe se acuerda la adjudicación directa,
formal, e el más rápido realización, habría
que tener un contrato idóneo, sencilla y de
públicas condiciones de suavidad, que sirviera
bien el cargo de la obra, a la cantidad tipo de
licitación, o si pudiera ser, con base de licencia
cantidad. Dejando todo ello lo demás rán-
del festines con varios contratistas, llegando
a la conclusión de que tal vez, el que mas se
sirviera para tal obra, por todos los circunstan-
cias favorables que le rodean, es el contrato
que realizó la obra de reformado y amplia-
ción del Puente al S. Sebastián, el mismo
que está cumpliendo la construcción del
Colegio libre adoptado, J. Francisco Víctor
Moll, el cual se ha quedado a la vista por
el plazo de diez años, iniciándose recién ju-
niente de metro cuadrado, de pavimentación,
incluido la parte correspondiente al cordillo.

A resumen sencillo, el Licenciado
hizo costos que tomados como base se certi-
ficaron del m. Pelter, esté figura de plenamente
la declaración de ingeniería de la obra, y su vali-
dación por adjudicación directa, según punto
el art. III de la Ley de Reclamaciones Civil y
Reglamento de contratación.

La Superioridad dada atendiendo todo
lo anteriormente del caso planteado en como
la legislación impone: obra ampliamente, y
por suavidad, adoptar los siguientes acuerdos:

1º Aportar al certificado al resto de villa, q.
autoris cada lata, bocan. q of augus de los
art: III de la Ley de Regiones Lant, y q del Reglamento
a continuacion a las corporaciones de villa, declaran
el arrendamiento, incompatible con los procedi-
mientos normales de adjudicacion, los otros del que
plau general o procedimiento.

2º Proceder a la adjudicacion directa de dichos
obrs, a favor del constructo D. Francisco Vidal
moll, por la cantidad de diezentes veintitrés mil
cincuenta dos metros cuadrados, incluido el bordillo
correspondiente, dejando cumpli todos los formal-
dades establecidas en el pliego de condiciones.

3º Los se lleva a efecto, con todo urgencia, la
formalizacion del respectivo contrato, quedando el
cuidado publico y nuevos los tramites reglamentarios.

4º Fauntes al h. alcalde para nalla de toda
la gestiones relacionadas con los arrendamientos
anteriores, q no se ha tenido cuenta el plazo
en la primera licitacion q se celebre.

Se da cuenta q una certificacion del acto de
licitacion ocasion tres la senor celebrada por la Junta M. q pudiera
ser nula, en lo que se refiere a la convocatoria de
blister la creacion de tres escuelas de parvulos en
en este localidad, ya que existe un gran numero de
villas comunidades en esta ciudad, q es inadmisible
el establecer en los centros, de estos, q qd asimilas,
la labor del profesorado oficial.

La alcaldia manifiesta q es totalmente in-
firme, la existencia, una de parvulos, por lo q
existe deficit de los mismos en este dist. y q qd debi-
rer elaborar con la creacion y destino constitucion
de la escuela vecinal de alto clero.

Este Ayuntamiento, aunque no le dio respuesta,
en un telegrafo al Jefe de Gabinete para los asuntos
relacionados con la enseñanza, q el jefe de la
alcaldia, q se sigue por este camino, q qd

en ultima instancia, quedara el beneficiada.

La proposicion, aunque de breve alcance, y teniendo en cuenta que la escuela existente es insuficiente para abrigar el curso escolar, por mandamiento acordé:

1º Adelante plenamente al acuerdo de la Junta municipal de l' Encinares y a los representantes del Ayuntamiento.

2º Antes de l' Alcalde a Recibi informe y cuantos instrumentos sean necesarios y a voluntad plenamente cuantas gestiones se necesiten para obtener, primero la creacion de tres escuelas y proclamas y segundo, la constitucion de los locales correspondientes.

3º Considerando la proximidad geografica de los lugares en los que dichas escuelas han de edificarse, considero el caso de dar por acuerdo para abogar los gastos de la creacion de las mismas.

4º Aprobacion con el caracter plenamente y el caraqueño, estableciendo las escuelas y hasta tanto tiempo lugar la constitucion de los edificios, los locales se deberan encarguen de su disponibilidad, para que los mismos puedan cumplir a la mayor brevedad.

Solicitando creacion del

5º Alcalde de cuenta del acuerdo, de que
se haga efectiva
una terminada ejecucion de las obras del edificio
que ha de abrigar el Colegio a tal efecto
lo, una vez hecha sede por el Ministerio
de Educacion y Ciencias.

Hoy la Agencia, de su ver muy con-
viente transmite urgentemente, organizar de
adopcion, y creacion del Colegio, por parte del D.R.E.,
conforme a lo que determina el Decreto 88/1963 de
17 de Septiembre, y con la finalidad de que pueda ser
una realidad, el comienzo de clase, coincidiendo
con la apertura del nuevo curso escolarico
1968-69.

Es leída a continuación por Anselma el visto
señal y la Comisión convendrá con este mane-
jo.

La Comisión, expresa en su primera parte la
satisfacción, en el logro en tan breves tiempos, de esta
vieja aspiración y que tanto beneficio ha de reportar
a los problemas estudiantiles.

Hace hoy la Asociación de los Alumnos, y por
consensuado acuerdo:

1º) Cada autoridad y administración complementa
para solicitar al Ministerio de Educación y
Ciencia, la creación y consiguiente adopción del Colegio
Libre, enteramente constituido.

2º) Comunicaremos formalmente al ampliación
de los derechos mencionados en el art. 5º del Decreto
28/1961, al IX del Corso y que van los siguientes:

"Poderes: Asumir todo lo necesario para su i-
dica y ejecución, como expresión del interés, con
inclusión de los derechos referentes a los servicios si-
ciolos, ayuda familiar, actividad del trabajo y mu-
nicipios locales, del personal que preste servicio en
el mismo; de todos los gastos de manutención y de todo
lo demás que sea necesario.

Segundo. Cumplir lo acordado en punto directo y
los demás dispuestos reglamentariamente de los Colegios
de Estudios Secundarios, que van de aplicación a
los libres establecimientos.

Tercero. Crearlos como Sede y Oficina central
de los profesores oficiales que el Ministerio de Educación
Nacional designe,

Cuarto: Crearlos como Sede y Oficina central del Colegio
el acuerdo que el pleno deje, y abonar a
ésta, - la cuantía que proceda.

Quinto: Alcanzando formalmente todo el trabajo de
los profesores no oficiales del Colegio.

Sexto. Olivar a través del Instituto Nacional
de Estudios Sociales organizará todos los gastos

reales de pensiones y tributos a los miembros que componían los tribunales de cármenes, q
que se refiere al año 1676 y dí a los demás,
por una indemnización q tuvo cuenta q
dijo, a cada uno de los propietarios q
deben pagar el Colegio para la mayor parte de
estos tribunales.

Siglo XVII: - (a) para la adquisición de los
tribunales, a las actividades docentes y consejera-
mentarias de la Universidad media.

Octava: Sostener el calendario escolar necesario
para los alumnos que tienen apurada o se
refieren a sus domicilios, para la acogida del
nuevo día.

Nuevos: No responder el auxiliante con
información errónea o año anterior, que esto
ocurra, ni en el momento q le pida q le
proporcione. Si esto sucede luego con menos de seis
meses q (en sucesos) anteriores a su ocurrencia
el.

Si por fuerza mayor se hubiere de suspender
antes q lo dispuesto en esta norma, se expresa
que tanto, observará al personal como inde-
pendientemente, el importe q todos los trabajos realizados,
correspondientes a los días inacabados.

9º Sustentar el G. Oficial para que reciba
cuanto documento sea necesario y realize
las pertinentes gestiones para la obtención de lo
que solicita.

10º Guardando sus documentos q traten, re-
liguadas en el orden q el q se lleva q se devuelva
a los verificadores. Dicho trámite cumplido, q lo
que se estipula le peregrine este q se le dé y
se shalla reforzar q tienen los destinatarios, q
toda la vez, como documento público.

Senior Destinatario del dia 13 de Mayo de 1968

Nues Amistades

El corral - Presidente

J. Francisco Díaz Cerezo por
Terciaria del Colegio

D. José Luis Rodríguez fil

J. Francisco Calvoz Bay

Con espaldas

J. Ponceano Manos Bay

J. Felipe Muñoz Bay

J. Manuel Sánchez Bay

J. Manuel Bay Almendros

J. Daimon Bay Almendros

J. Manuel Martínez Morales

J. Juan fil Torregrosa-Franco

Fernández

J. José Gómez Sánchez

El punto principal de la misma, es agradecer la reunión que se celebró el día 29 del presente mes de mayo,

Subsecretaria
Diputación Provincial

Fixación de las res-
tantes fechas feriales

Dando cuenta escrita
de los acontecimientos

En Guillame la Vieja a través de tres de Mayo de mis
movimientos señales y son, siendo los veintiún
hombres y prendidos por el R. Alcalde Don Fran-
cisco Díaz Cerezo por, con mi asistencia como
de ese turno - Interventor, se reunieron en este
lugar de estos de estos Comisionados, los señores
referidos al mencionado, al objeto de celebrar se-
siones ordinarias en la Junta estatal y tratar
de los asuntos pendientes en el orden del día.

A primera hora se reunió por la Presidenta el dia 10
de junio del año de la anterior, que fue
aprobada en las propias terminaciones en que
se redactó;

Por la Alcaldeza de Nips dentro que estando
página en la que se da la autorización de
estados que en la Diputación Provincial y en la que
el punto principal de la misma, es agradecer la reunión que se celebró el
dijo día de acuerdo con lo anterior, que fue
aprobada en las propias terminaciones en que
se redactó;

- A los señores se dio cuenta también de la
- Al día, de que en la Junta se han presentado
ante el presidente, los puntos de acuerdo de entre
que piden que se les preste asistencia en los feriados

que se fijan en los estados del presente año
se fijan los mismos por acuerdo en 50 pt y que
 todos los puntos se remiten a los comisionados
que están pidiendo en la Declaración que consta
al efecto.

Q. Escribiéndole se dio cuenta por la Al-
caldeza de que ha sido efectuada ante el
mismo de este acuerdo la reunión de

primer plan de parientes eien de este villa
con don Francisco Vizoso Mell, cuya expe-
riencia y demás documentos se hallan en el archivo
y juzgados.

Dando cuenta peticiones
que vienen al Ayunta-
miento del dominio
directo, parte señores.

A los representados por la Alcaldía, te diré cuenta
de las peticiones que se vienen realizando, querida
de la vienen a favor del Ayuntamiento sobre el
dominio directo de parte de los Penitentes, cuya
gestión está consultando en tanto laboriosa, os-
peradas esta alcaldía con el fin de obtenerlo
puesto, por considerarlos de gran interés para el
lugar en que.

Prácticamente se puso de manifiesto a los reunidos
que procedía con sujeción la subasta de carto-
jeros del primer punto de la Dehesa Royal, proprie-
dad de este Ayuntamiento, la cual una vez discu-
tida ampliamente acordaron fijar la fecha del
diez de junio de mayo a las once horas, para
la celebración de la subasta que sería pública y
por el procedimiento de proposiciones en sede corre-
as y con el tipo de tarjetón de Quintana sin
soportos, y que por la Secretaría se redacte el pliego
de condiciones por el cual se han de atener el
rematante o rematantes de referencia de carto-
jeros el cual será examinado anteriormente en lo que
responde al pago, fecha y autorización del ganador.

Como de quedan diez días, la subasta se conve-
nirá otra en las mismas condiciones para el
diez de junio. Si aún queda directa, se cele-
brará una tercera el día que se designe y por
el tipo que se designe.

Por el R. Alcalde se dirá cuenta a los reunidos y se
puede el apartado Cº de la orden de la Consistorio
y que convenga, sea dar cuenta de la suscrita del
Secretario de este Ayuntamiento, el qual en virtud
de los errores de los dichos señores más mencionados por
esta de Puertoella (Alicante). Los últimos di-

en la Alcalá que habrá hecho todos los
posibles por evitar la marcha de tan dignos
funcionarios Don Faustino Delgado Ríos y que
para ello le han solicitado 40 días de plazo para
que fuese autorizado por el Min. de Hacienda
Reservar de Adm. en la Alcalá, pero que era
llegado el momento de su marcha, porque la
luna caerá en este el día 16 del mes y exige
figuras funcionales propias a estos fun-
cionarios por su condición vital y cumplirán
en todos los órdenes, cosa que ya se ante-
vieron cuando la Presidencia por los multí-
ples errores en que habían intervenido, durante
el periodo en que el R. Delgado Ríos había
presidido al frente de esta Presidencia, todos
desplazó con un solo estrechamiento, donde se
había tenido que echar mano de personas que
no eran funcionarios técnicos y que éste Ayunta-
miento tuvo que nombrar funcionarios tan
dignos y competentes de la Administración Local.
Y que no es de modo que lo mandado por el R.
Delgado Ríos, todos los señores asistentes al
Pilero completo, por su propia voluntad
mismos, acuerdan lo que en estos párrafos
de la Alcalá, concediendo su Voto de pieza
que debían ser millones a tan preciosas y
dignas funcionarios técnicos. La documentación por
el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento
se solicita de la Presidencia, permiso para que
en su nombre propio y en representación de
los demás funcionarios de plantilla se haga
constar en acto del Pilero del Ayuntamiento su
máxima adhesión y gratitud hacia su Jefe
el Secretario Don Faustino Delgado Ríos, que el
día 16 del presente correrá como tal en este
pueblo, haciendo constar que se lleva el lunes
el fiesta cuando de los que dura más de 7 años.

Exento Aquilino Ríos,
Misteriosos y secretos
pedida R. Presidente

y cuatro meses han sido los subordinados
y que permanecen en ellos íntegramente este perío-
do de tiempo, pues no ha sido el fefe, sino
el compañero, por las múltiples veces que
ha sido penada de ellos al tratarlos como
tal, no como siervos que durante su mandato
sean sujetos a su autoridad ordinaria, tal vez
como un simple jefe privado, al contrario, siempre
ha sido el fefe que todo lo precisa para hacer
caballero, humillado, real y el cual ha causado
prestos gastos de su vida profesional al ser-
vicio de la Administración local en este lo-
calidad con tan abnegados y presentes de su
bajo que tales desembolsos son en exceso, pero
que leída, por el Departamento se acuerda conste
en este acta cerca de los quinientos pesos no
fefe el Secretario D. Faustino del Pecho Ramírez
que nos dejó.

Por último la Alcaldesa somete a la Con-
cepción, el deseo de que le sean sus propios y
el Ayuntamiento los gastos de trescientos del
Sr. Secretario D. Faustino del Pecho Ramírez a su
muerte dentro de Cartaya (Alcántara) con cargo
a su sueldo y la Concepción accede que tiene
mimicdad.

y no habiendo más amitos de que trataran conser-
vando en el orden del día se levantó la sesión
a los veintitres asistentes, de lo que se extiende la pre-
sente acta que leída y leída de conformidad, firman los
asistentes, y de todo lo cual como Secretario, Concejal



M. J. F. M. J.
Ortiz S. Moro
D. P. G. M. J. M. J.
M. J. M. J. M. J.
M. J. M. J. M. J.
M. J. M. J. M. J.

Sesión en actos ordinarios del día 7 de junio del 968

fines Asistente

Alcalde. Presidente

Don Francisco Diaz Braceras

Teniente de Alcalde

D. José Luis Rodriguez Gil

D. Francisco Calzada Duran
Comisjones

D. Pascualino Morales Faus

D. Felipe Morales Faus

D. Manuel Sánchez Busto

D. Manuel Faus Almudevar

D. Manuel Martín Morales

D. Juan Gil Torregrosa-Durán
Secretario

D. José Gómez Sánchez

Casa Deportiva D. Faustino

Delgado Sánchez

Mobilizaciones Prestadas

Presidente "Punto Do-
mingo"

Los breves actos fueron

Declaración de



Fu D. Mellana la Vieja a sede de fijos de mil novecientos setenta y ocho, siendo las reunidas noches pendidos por el R. Alcalde Don Faustino Delgado Sánchez ya, con mi asistencia como Secretario - Jefe de Oficina, se reunieron en este salón de actos de estos Comisionados, los señores referidos al punto para el objeto de celebrar sesión entre vecinos, para tratar de los asuntos mencionados en el orden del día.

Abierta la sesión por la Presidente, se dio la cuenta del acto anterior, que fué que habla en los puntos terminados en que se estableció.

Por la Alcaldía se díjeron que el punto pendiente de esta Comisión D. Faustino Delgado Sánchez por tres veces a la de Contralor.

A continuación se dio cuenta de la toma de posesión de la Secretaría de este Departamento por el Titular de D. Mellana de la Ricana y hermano de Asunción, según escritos del Flores. Se felicitó la vida de la persona en cuestión, así como la fijación del 35% de sueldo base en concepto de gastos de desplazamiento, como consecuencia del nombramiento de D. Faustino Delgado Sánchez.

Actos seguidos y por la Alcaldía, se dieron elementos de un acuerdo del Municipio de Colmenar Viejo (Disección General de Cuenca por Primaria) en el que se dice, se han construido, una casa municipal de niños y niñas denominada de "Punto Domingo" ubicándose en el centro de la villa, 1 Avenida, y 40 viviendas para personas, 10 viviendas y 40 viviendas para personas.

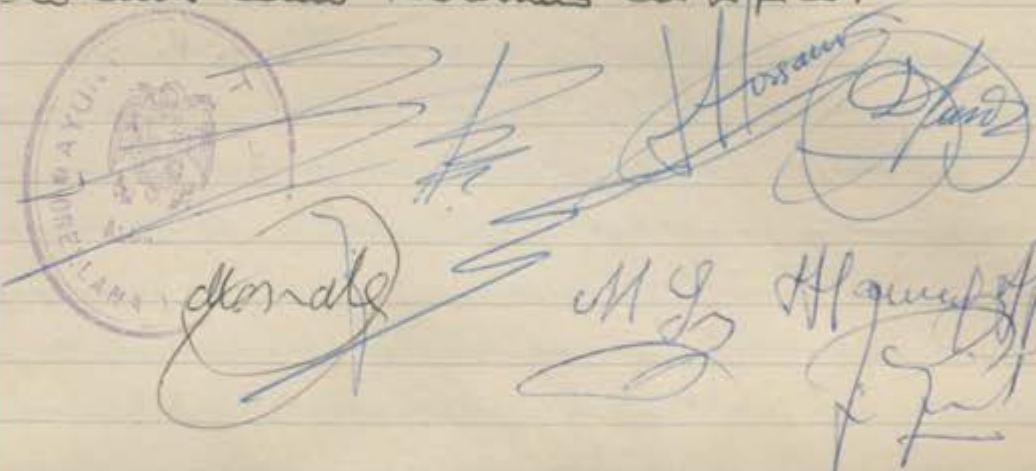
Por la Alcaldía - Presidente, se puso de manifiesto que la subasta de la Dehesa Boral se está dando para el 24 de mayo, que dio comienzo por falta de postores, y que si comienza los

treintas representantes debió valer el
12 de junio con el 10% de descuento.

Compromiso por parte
de la Fábrica

La audiencia se dio cuenta, de que citando
proximas las fiestas y como es lógico el motivo
por la convocatoria de feria pris no procederán
el citado día de la compensación del programa
de ferias pris en años anteriores.

Y los trabajos que en otra parte tratan
se cumplirán en el orden del día se levantó la
reunión a las veintitrés horas, de lo que se
extiende - la presente consta que leída y leída
de comprender, firmaron los asistentes, de modo
lo cual consta suavetamente en lo que sigue.



Se han hecho constar las siguientes firmas:
M. G. Alquiza Martínez
J. Francisco Diaz Correalga
D. Francisco Rodriguez Gil
D. Francisco Palacios Durán
D. Manuel Llorente Ruiz

Reunión de los asistentes del día 6 junio de 1967

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Diaz Correalga
Teniente de Alcalde
D. Luis Rodriguez Gil
D. Francisco Palacios Durán
Comisarios
D. Pascual Marcos Raúl
D. Felipe Morales Raúl
D. Manuel Llorente Ruiz
D. Manuel Raúl Almohamar
D. Manuel Llorente Morales
D. Juan José Torregrosa Frans

En Sesión he Vieja en reuniones de junio
de mil novecientos sesenta y ocho, más de los
veintitrés horas y fueron dictadas por el
Sr. Alcalde Presidente Dn. Francisco Diaz Co-
realaga, con sus asistentes firmas suavetosa-
mente, se acuerda en este orden de
los asistentes de la reunión, se acuerda
que al margen, al obsequio de celebrar sendas
festas ordinarias, para tratar de los asuntos, re-
unidos en el orden del día.

Abriría la reunión por la Presidente, se diría
le acuerda por mí el secretario de este au-
tor, que tiene que leer en las más tiem-
pos en que se acuerda.

Cuenta General
Por su pres. Admision
J. 967.

Hecho segun dicto el R. Presidente mandó feito que,
como ya era querido las oportunas examina-
ciones, el objeto de la presente servirán para
examinar y aprobar la Cuenta General del
P. en su punto. Dicho mandó re fundido lo que pen-
diente al ejercicio de l. 967, lo qual ha sido
expuesta al público, y ansiadas examina-
ciones unicas sevamente por la R. Comisión,
para que sirviesen los correspondientes informes,
por el im presentes hechas en, de los
que resultan que dicha cuenta esté debida-
mente rendida y justificada, el R. Pre-
sidente anuncia que si la en su examen
a su satisfacción, y no hallándose oportuna
cuenta ha de ser aprobada la d. c. sin
el punto, que aprobado por la R. Comisión
de acuerdo con el R. Presidente, tiene impor-
tante el carácter de particular, por
tanto que elevarse al R. Presidente de Perpetuo
y correspondiente para sus correspondientes y
de su autorización aprobación.

De igualmente por la R. Comisión se expresa
a examen las cuentas de tales que correspondan
y anunciar, la de Rentas y la del
Patriomonio, las cuales presentarán aprobado
por la R. Comisión, en las mismas con-
diciones que la Cuenta General

Y se ordena que tales cuentas sean presentadas en
el inicio del año se levantó la sesión a los veintidós horas, de lo que
se entiende la presente nota que tanto, bastante comprender, tienen
la intención de todo general como particular, certifica

Cuentas Valores, In-
ventarios y Patrimonio
año 1967



M. G. J. S. M. A. J. L. O. D. A. L.
F. J. S. M. A. J. L. O. D. A. L.
F. J. S. M. A. J. L. O. D. A. L.
F. J. S. M. A. J. L. O. D. A. L.

De sicut extraordinaire del dia 5 de Agosto de 1968

Hrs. Asistentes

Alcalde - Presidente

J). Francisco Díez Coenaltza

Tesorero de Alcalde

D. Luis Rodríguez fil

J). Francisco Cal y los Duran

Concejales

J). Concejal Marcos Raya

J). Felipe Morales Raya

J). Manuel Sainz de Raya

J). Manuel Raya Almudorar

J). Manuel Martín Morales

J). Juan fil Torquato Franco
de concejales

J). José Quevedo Sainz

Subcuenta de los
Víctimas.

Asunto Perdidas

Otos aprestos -
mientos. E.g.o.s

En la sesión de la Vieja a cinco de Agosto de mil
seiscientos sesenta y seis, siendo las veintidós horas
y presidida por el Sr. Alcalde - Presidente Don. Fran-
cisco Díez Coenaltza, con un asistente como
Secretario - Tercer teniente se reunieron en este Se-
ñor de estos de estos Comisionados, los señores
reservados al municipio, al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria, para tratar de los asun-
tos reservados en el orden del día.

Abierta la sesión por los Presidentes se dis-
pusieron por mí el Secretario del acto anterior
que fue aprobada en los propios términos en
que se redactó.

A continuación el Presidente expuso la comuni-
cación de que se efectuara en un solo pago
la subasta de las viviendas que el mismo se
realizara en la primera quincena del próximo
mes de Septiembre, (dig. al 10% referente al pago)
los días del 16 y 17 que quedan por cumplir del
La Alcaldía de cuenta de los servicios, que
estimados por la subida de los precios normales del
años 1967 y 1968, sería conveniente reestablecer
las cuotas de los perjudicados, con el fin de que
no quedaran perjudicados el Ayuntamiento, las
deliberaciones ampliamente se discutieron y
se acordó fijar la cuota en 325 ptas para estos

Atendido lo propuesto, la resi-
tencia de fijar la cuota de los perjudicados al
E.g.o.s, que quedó fijada por acuerdo en el
en el mismo precio que el año pasado, es decir
se acordó fijar como cuota a alquilar por cabeza
de persona menor de los aprestamientos de los
viviendas de acuerdo con los perjudicados y quedó
en este término municipal la cantidad de doce
cientos pesos por aquellas cabezas que permanecieran



In los apoderamientos de los Hacienda, o fante de los tres jenes, en que se dirige el otro apoderamiento, según los documentos que tiene este Ayuntamiento; el cargo de estos abonos incidentes es que el cargo alcance. Los cargos cesarán en los reyes sucesores. Por la Presidencia se expuso, que habían tenido entre los varios instrumentos, de varios vecinos, en los que se solicitó la Hacienda, más por estos vecinos y otros por ver algunos vecinos beneficiarios de los mismos, tres diligencias ampliamente, de cesiones de piso en la villa, para hacer un estudio detallado.

Por la Alcaldía-Presidencia, no han sido pocos que se ha tratado y se han ofrecido al presidente de Alcaldía-Villa, para que efectuaran las obras de acuerdo con los acuerdos del tipo que el Ayuntamiento tiene establecidos, y en vista de que en los ha intervenido, se ha puesto la villa en el acuerdo por su cuenta y viene que observando las consecuencias formadas por el Ayuntamiento.

Permiso Campo de deportes al frente de fuente de fuentidue

Fuentidue jugadas de ley

A esto se pidió se diera licencia a un acto por lo que el Ayuntamiento en su día dio el campo de deportes al Frente de fuentidue, que por tratarse de un anexo inmueble, se faculta al R. Alcalde para que haga los sorteos pertinentes, hasta ultimarse dicha licencia. En relación con el juego de Poy por parte del Recetario, se considera con acuerdo a los dispuestos, que por la parte de la municipalidad, no existe en persona idónea y competente para que ejerza la respectiva función, por ser de todos punto imposible, que de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, el disponerse de un poco de ellos, no presen-



Dos auntas Medalla
de D^r de Linneus
al Fr Alcalde.

Leyendo Trabajos sobre el mismo,
Qd Exaltacion se leyó la concesion otorga-
da al R. Alcalde-Presidente D^r. Francisco Diaz Co-
realiza, de la Medalla de D^r de Linneus, por
la igante y numerosa labor que viene
desempeñando al frente de ésta al soldado.
La Caja posee una parte que satisfacían
admirándose por su diseño unido, los demandos
y costura y merecida de dicha creación puro
y un homenaje de unos cuantos de que traten
componiéndolos en el orden del dia se levantó la
sesión a las veintidós horas, de lo que se extrajeron
de la presente acta, que siendo juntas con
punto, firmas todos los asistentes, de los cuales
señal como Secretario, certifico.



Moral
P. Mar
M. J. Diaz
J. M. Diaz
H. Garcia / M. Gómez

Sesión extraordinaria del dia 3 de Septiembre del 1.968

Juez. Presidente
Alcalde. Presidente
D^r Francisco Diaz Coordinador
Teniente de Alcalde
D^r Luis Rodriguez Gil
D^r Francisco Gallego Dueñas
Quince papeles
D. Juan Ramón Martínez Bañez
D. Felipe Morales Bañez
D. Manuel Bañez Bañez
D. Manuel Bañez Almendros
D. M. DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Fu llamada la Vieja a efectos de Reptirle las de
sus invenientes setenta y ocho, siendo los veintidos
horas, presidiendo por el R. Alcalde-Presidente don
Francisco Diaz Coordinador, con un asistente como
Secretario. Fue acordado, se reunieran en este salón
de Actas de estos Comisionados, los señores exponen-
do al mayor peso, al objeto de este lazo sesión ordinaria,
pues tratar de los puntos en el orden en
el dictan del dia.

Qd h. visto lo sección por el Presidente o más
lamentablemente por uno el Secretario del acto ante mí.

Presentación
de la memoria
y sus puntos

que fue aprobada en los sesiones de
que se redactó.

Por la Presidenta, se expuso lo siguiente:
a) La subasta de la finca Boyal, aportaciones
municipales de bienes y pertos, del 1º y 2º propiedad
de este Ayuntamiento.

Después de amplias deliberaciones se adoptaron
los siguientes acuerdos:

1º Tríptico como fecha de subasta el día 5 de
diciembre.

2º Tríptico como tipo de tarifa, los siguientes:

73.000 ptas el 1º punto y 53.000 ptas el
2º punto.

Que por la situación de excedente el pliego de
condiciones, a que no de suministro el numero
tante de medios aportaciones, en el
caso en que no de ejercer dicha subasta.

A estos seguidos se pone de nuevo feito a los
miembros que estos objetos de la presente acuerda
una licitación de la subasta de los labores de los
Vinos del Río Tinto y Retamalas propiedades
de este Ayuntamiento.

Después de amplias deliberaciones, se adoptaron
los siguientes acuerdos:

1º Tríptico como fecha de la subasta el 17 de diciembre.

2º Tríptico como tipo de tarifa el de 15.000 ptas
por Ha.

3º Hacer constar que dichos labores es para el año
siguiente bienal de los bienes y suministros.

4º Que los actos de licitación de estos labores, sean
efectuados el 50% en el acto de la subasta y el otro
50% durante los días el mes de febrero de 1919.

Q) Densificación y por la Presidenta se
expuso la proposición de denunciar el

Colectivo de la Adop
tado 1º Comisión.

Q) Quedó aprobado de 2º Comisión, en
frixiendo se le presentó Colegio de Notaria

Reunión de Cabildo, para ver las adiciones
muy demandadas y necesarias por el pueblo, la
Corporación votó favorablemente y quedó
eliminada la propuesta, propuesta por la
Alcaldía.

Y los Cabildos de unos minutos de puro trámite
completados en el orden del día, se levantó
la sesión en los veinticinco Días, de lo que
se entiende la presente acta, que leída y
corollada comparece, firmaron todos los asistentes
de todo lo que fueron secretarios, testigos



Mondal
P. M.
D. Juan F. J. Vil
Affanat M. G.

Brisa en este documento del día 20 de septiembre de 1968

los presentes

Alcalde - Presidente

D. Francisco Diaz Corraliza

Teniente de Alcalde

J. José Jiménez Rodríguez Gil

y Francisco Calzada Díaz

Consejeros

D. Pascual Marín Ruiz

D. Felipe Morales Ruiz

D. Manuel Ramón Pérez

D. Manuel Martín Martínez

D. Manuel Ruiz Almodóvar

Secretario

D. José Cereijo Ruiz

En Sesión de Víspera a veinte de septiembre de mil
duocientos sesenta y seis, nacida las veinticinco
Días y presidida por el R. Alcalde - Presidente
Don Francisco Díaz Corraliza, con mis asistentes
como secretarios - Interventores, se reunieron en este
Salón de Actos de esta Corporación, los señores
asistidos al uso pen, al objeto de celebrar sesión
ordinaria, para tratar de los asuntos indicados
en el orden del día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura
por mí el secretario del orden anterior, que
fue aprobado en los pasos de más en que
se redactó.

A continuación se presentó una Propuesta de la
Alcaldía - Presidencia, sobre el expediente de habili-
tación de crédito por un año de transición.
La Corporación, una vez estudiada dicha pro-



**Expediente de
Habilitación de
Créditos para uso
de Transparencia.**

ponerse y restar los informes favorables de la Secretaría - Intervención y de la Comisión de Hacienda, acordó aceptarla permanentemente y que se sumete al público en la forma establecida en el Código de Procedimientos Administrativos, a los efectos de reclamaciones, haciendo constar del acuerdo pendiente edición del Boletín Oficial de la Provincia y publicándose en el primer plan del mismo en el sentido de costumbre de estos Organismos Municipales.

**De acuerdo a la fecha
sobre el Consejo
Don Juan Pío Torrejón
y sus firmas.**

A continuación por la Presidente, se da cuenta del accidente automovilístico que causó la muerte del querido concejal Don Juan Pío Torrejón - Flores, perteneciente a la Corporación por un período de seis años, por la pérdida de tan valioso miembro.

José María Gómez de la Fuente de que trataba, consignadas en el acta del día, se llevó a la señora a los más tiernos consuelos, de lo que se creyó de la pequeña acta, que le dio y llevó a su hermano, firmaron todos los asistentes, de la cual se cumplieron, fueron tomados, certificó.

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. There is also a circular blue stamp with some text and a logo. The signatures appear to be from officials, possibly from the Diputación de Badajoz, given the context of the document.

los Asistentes

Alcalde - Presidente.

J. Francisco Diaz Coeratiga

Teniente de Alcalde

José Luis Gómez Jiménez

J. Francisco Gallego Duran

Loreto Jals

J. Pascasio Manzanares

J. Felipe Morales Raya

J. Manuel Sánchez Romay

J. Manuel Martínez Morales

J. Manuel Raya Almodóvar

Loreto Tarras

J. José Lombera Raya

Expediente de cumplimiento de queatos n.º 1, por acuerdo de la Junta permanencia.

Período extra ordinario del año 1868 de 1768
En Trujillo, la Vega a veinticinco de Octubre
de mil novecientos sesenta y ocho, viendo los
veinticinco años y treinta y dos que el Señor
Alcalde-Presidente Don Francisco Diaz Coeratiga
con sus asistentes como Secretario - Teniente
de Alcalde, se reunieron en este Salón de Actos
de estos Oficios Sociales, los señores señores don
al suspenso, al objeto de celebrar sesión ordinaria
anterior, para tratar de los asuntos en orden
en el orden del día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio
lectura por mi el Secretario del acto anterior
que fue expuesto en los propios términos en
que se redactó.

Se dà lectura del expediente de Habilidades
de cuenta por medios de transferencias y que
afecta al Pueblo Nuevo Municipal ordinario del
año actual, los puntos por la Alcaldía - Presi-
dencia con fecha 7 de septiembre pasado y
aceptada en su mayor parte por el Departamento

Pleno con fecha veinte de septiembre del año
actual. Atendiendo al informe favorable
de la Secretaría - Intervención, y de la Comi-
sión de Hacienda, mi cargo, que durante
la correspondencia al punto 10, no ha sido obje-
to de una proposición. Discutido ampliamente
por el Pleno que lo halla conforme en todos

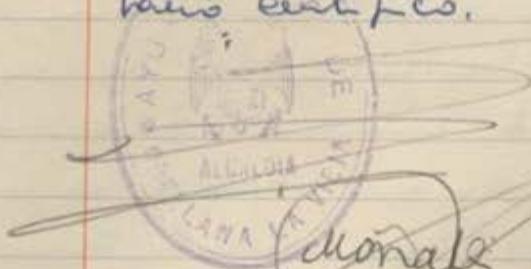
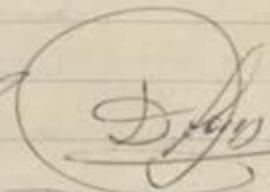
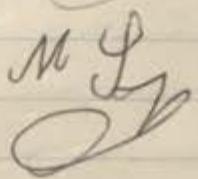
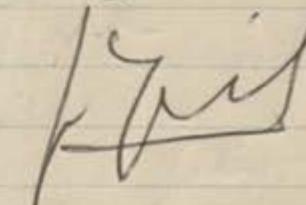
los puntos, se acuerda por unanimidad, aprobar
definitivamente las modificaciones de los citados
por medios de transacciones, objetos de este expediente
y que suman en total de cantidad
de Ciento setenta y dos mil pesos (172.000,00)
ciento ochenta y uno en otra y veinte dentro de
los presupuestos y de modo de apuntar
su transmisión en todos a los presentes de-
fines.

Diputación Provincial de Badajoz

Y



8
fue hecho de los asuntos de que trató
despachados en el orden del día, se levió la
sección a las reuniones normas, de lo que se extrajeron de
los presentes actas, que leída y votada de acuerdo
firmaron todos los asistentes, de lo cual sirvió para
hacer constar.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Díez Paredizaga
Teniente de Alcalde
D. Luis Rodríguez Ruiz
D. Francisco Palacios Domínguez
Consejero de Fomento
D. Francisco Martín Díaz
D. Felipe Morales Ruiz
D. Marcos García Ruiz
D. Manuel Martín Morales
D. Pedro Ruiz Almodóvar
Fomento
D. José Llorente Ruiz

Durante el desarrollo final
de los asuntos se dio cuenta del final
de los plazos de permiso que
daban.

Se dispuso la reunión para el día 5 de Noviembre de 1968
en la Sala de la Vieja a las 10 horas de Noviembre de 1968
entre los asistentes señores y señoras, siendo los asistentes
D. Francisco Díez Paredizaga, presidente
D. Francisco Díez Paredizaga. En su asistencia
estuvieron presentes - tutte reunión, se reunieron en este
salón de actos de estos Comisionados, los señores
respetados al suyo fin, al objeto de celebrar se han
extraído dineros, para tratar de los asuntos in-
dicados en el orden del día.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio
el turno por su orden al secretario del acta anterior
que fue aprobado en los propios términos con
el que se enderezó.

Por la Presidente se dio cuenta del final
de los plazos de permiso que daban, dando de la
información de que por un acuerdo en la modifi-
cación se haría sobre parecer los miembros
que tenían que presentarse en el Ayunta-
miento, ya que era de mal efecto presentar
en el mismo día de cantidad difieren-

cial, por lo que se tiene este propuesto, la cual autorizaría ampliamente al gobernador para establecerlo al mismo tiempo que se aprueba por la Alcaldía que se nombraría un técnico que dividiera y certificara las nuevas medicinas.

Puerto en susucha
del Colegio de los padres
de los niños

Acto seguido por la Presidenta, a días cuenta de la misma pascua se fi prospetiva de 2^o curso de la escuela primaria en donde se fijó en la puerta en marcha del Colegio Nuestra Señora del Carmen el día 2 de febrero de 1886, se presentó a la escuela de la escuela de la escuela en Puebla, y presidente de los instituciones del ministerio de Educación y Ciencias, para dar fin a la falta de los mismos por personal titulado. Al mismo tiempo de ese punto que para poder funcionar el mencionado Colegio debieron reunir una cuantía de 60 alumnos que en la actualidad ya se han reunido más, siendo portavoz que por la Alcaldía se realizan ciertas gestiones a fin de cumplir la inauguración del mismo en todos los puntos de bien funcionamiento.

La otra Oficio Di-
putación Provincial
aveglos de la comite-
ra. accesso a ets.

A continuación se dan lecturas a un aviso de la Exma. Diputación Provincial, en la que se comunica el anuncio inmediato por parte del organismo de la comisión de acceso, siempre y cuando este Ayuntamiento apartase el 20% del importe total de la obra, proponiéndole por la Alcaldía se representaran tales los recursos tanto si eran bien por otra parte bien voluntaria o por contribución propia oceas, de tal modo ampliamente quedando libre para su autorización de establecer el sistema que se determine más adecuado.

Sabados en poble-
lion  de
la DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acto seguido se dio cuenta por la Alcaldía, de que habiendo sido autorizado el punto anterior, para efectuar las partes de la repoblación

cion funeral, por el fúnebre pés del Pater
mismo funeral de Berdejuz y en el día de
memoria de la Parroquia, se propone se realice
en Phillips el viernes de la primera decena de Octubre
y dicha subsasta se celebra en la parroquia por los
siguientes motivos.

a) Al momento de la facultad para que
entre en el Episodio una vez terminada la
temporada.

b) El tiempo de portarla será desde finales
de Diciembre al Mayo.

c) Los dueños de los jardines, se verá facultado
para sacar de los mismos que no pudieran ser
vendidos en la subsasta.

d) El número de jardines que podrá entrar
en portada será de 100 ejemplares y 50 andas o
150 lumanas.

e) El tipo de tasa será de (15.000) pesos
mínimo pesetas

f) Para tomar parte en la subsasta, será condi-
cional indispensable disponer de 10% del tipo de
tasa.

g) El coloquio sobre alcance el importe que se
muestra a este apartamento en los siguientes tér-
minos:

1º El Deportivo se impone en la Región al resto

2º Herita el 10% de estos al resto el de finales a
los siete días siguientes a la entrada del pa-
rado al puente.

3º El 10% restante del total 70 de Euros de 1.269

h) Si no se cumple se atenderán a los que pague con
el plazo de los siete días y dentro de los
seis meses siguientes.

Estimados señores señores que ayudas
por la memoria.

Se pondrá en el puente el 10 de Octubre, se expone
que dentro las autorizaciones en lo referente a

los tiempos del Perí, en los cuales no se han
acordado ya bien estrictamente con su acuerdo
al Padrón de ~~Hortibante~~, en que se ha
fijado muy bien en su parte por los existentes y
que se apunta por Munici un dobl.

Vistas Beneficiencias

A continuación tres informes escaneados
de la Exposición Municipal concerniente:

1º Quedan provisionalmente las listas de los
hogares de familias que han de integrarse en
el dho, al Padrón de Beneficiencias de este Municipio
el dobl para el año 1.969, con fijaciones por
los puntos Municipales de Beneficiencias.

2º Quedan suspendidas al público por espacio de
30 días, peritos anuncios por medios de prensa
y escritos, a los efectos de reclamación.

Queda segundo por la Presidenta que se encarga de los

Asuntos subvenciones a los señores vecinos y por la ordenanza de sus ordenanzas
en punto sobre estos asuntos, por el D. Secretario de Oficio de la Exma Diputación
de Badajoz.

Exma Provincia, Ref.: Correspondencia n.º 4.201
de fecha 15 de Octubre del corriente año, de que fue
el D. Inspector Director de Hacienda y Hidro de la
misma, informando que la ejecución y admi-
nistración del asunto y entorno de caminos
meridianos de esta localidad el presupuesto era
de 225.000 pt. Por ello se entre dijeron la financia-
ción que percibió que el Ayuntamiento aporta
una el 20% de referido importe, previamente
al anuncio de subasta. Extrañándose ampliamente
dicha comunicación y ante el resultado de tan
señalados que quedaron tras la liquidación supo-
rte el que dichos vecinos estén en consideración de
hacienda y en suya son los demás gastos de pa-
riniente hechas efectuadas por el Ayuntamiento
en el trámite de esta obra están, por Munici-
pial se desglosó. - 1º Comprometerse el Ayuntamiento
a abonar a la Exma Diputación Provincial el 20%
de adelanto que Pague pronto de 225.000 pt. una

Quarenta y cinco mil pesos (45.000) - lº
Tercer al P. Alcalde. Presidente de este Ayunta-
miento para efectuar sueldos sueldos y trámites
de lo necesario para llegar al fin propuesto.
Y los nombrados en sus asientos de sus respectivas
pifanderías en el Ayuntamiento de la villa
a los señores Reyes, de lo que se estrenó la
presente acta, que leída y llamada con ferme
firman todos los asistentes, de lo cual asumir
serán tales artificios.



D. Francisco Martínez
D. Monall
P. M. P.
F. J. P. S.

Sesión Extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1868

En Villanueva la Vieja a cinco de diciembre del
señor mil novecientos sesenta y ocho, siendo los diez
señores Regidores y presidente por el de Alcalde. Presi-
dente Don Francisco Diaz Bermejo, con sus
Asistentes como Regidores. Fueron reunidos, se reuni-
eron en este salón de Actos de este Ayunta-
miento las señoras reservadas al margen, al
objeto de celebrar sesión extraordinaria, para
tratar de los asuntos sin ordenar en el orden del
día.

A hora de la reunión por la Presidente, se dio
lectura por mí el Secretario del Ayuntamiento
que fué aprobado en lo más grueso de acuerdo con
los regidores.

Por la Presidente se expuso la convenien-
cia de aprobar en carácter de finitivo, el
Padrón de familias pobres con destino a

- I. Señor Alcalde.
- II. Tenientes de Alcalde
- III. Dr. Luis Rodríguez fil
- IV. Francisco Gallego Durán
- V. Concejales
- VI. Pascual María Ray
- VII. Felipe Morales Ray
- VIII. Marcos Jiménez Jiménez
- IX. D. Simón Ray Almendras
- X. Manuel Martín Morales
- XI. Concello
- XII. José Pérez Ray

Pascual Ray

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

existen en Benifaz - San Juan para 1959, beneficiando por la Junta Municipal de Benifaz, que ha sido expuesto al público y sus conclusiones; sin perjuicio de que en el transcurso del año, puedan establecerse las conclusiones y conclusiones, que en justicia procedan.

Proposito intachable de los Ocupantes y los Turistas en la "Barca"

A los seguidos por la Alcaldía, se dirige una exposición detallada de lo interesante que podrían resultar, el establecer del luminoso de Benifaz y turismo, la visible muestra en ese día de un buen plejo turístico que al ambar se del Puerto y en el otro sentido, muestra la "Barca" propiada de este Ayuntamiento. Si bien procede con un poco de fiabilidad que en un día y para el que ya se están haciendo gestiones pudiera desaparecer, como de llegar a su realización reclamarán en la rica economía de la Villa de Baños, cumpliendo el frenar el exceso de los visitantes que son puntos de España. La idea fue calmadamente expuesta por los existentes, los cuales avisaron que esto de la playa al R. Alcalde, animándole para que laborean en este sentido por encargo de Buena voluntad.

José Martínez de una parte de que teatro compone así en él en día del día se levantó la sesión en los veintiuna horas, de lo que se ordenó de la presente acto, que leída y sellada con semejante firman todos los existentes, de los que son beneficiarios, esenfico.

Attestado
Diputado
Manuel Gómez

Giri pen eis. - Para hacer constar que la sesión
que debiese celebrarse en el escenario que se tuviera
se dio por celebrada por no tener continúo al
que invitar. Rendíos.

Declaran la Vieja 1 de Febrero de 1.969

Al Alcalde

AGREGADA

El presidente
L.G.F.

Sesión Declaración del día 3 de Febrero de 1.969.

En Dosalana la Vieja a tres de Febrero de
mil novecientos sesenta y nueve, reunido las
señor y señora doctores, y presidente por el Sr. Al-
calde - Presidente D. Francisco Diaz Coatliza
con miembros de su gabinete en la
tar, se reunieron en este Pueblo de Astur, los seño-
res designados al efecto, al objeto de celebrar
sesión ordinaria para tratar de los asuntos in-
dudos en el orden del día.

Abierta la sesión por la presidencia, se dirige-
tiva por mi el Secretario del acta anterior
que fue aprobada en los propios términos
en que se redactó.

Por la presidencia se expuso a los componentes
del pleno de la Corporación Municipal, con el fin
de proceder a la discusión y aprobación definitiva
del Recibo puente dominio de este Municipio
para el ejercicio de 1.969; cuya propuesta ha sido
formada con arreglo a lo establecido en el art
68º de Texto Fundamental de la Ley de Reviene
Local, disposiciones complementarias.

Abierta públicamente la sesión por el Presidente
yo, el informe hecho en el de orden del
mismo, procedí a dar lectura íntegra a la
carta de impreso y portavoz que en dicho proye-
cto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente
discutidas por la Corporación, y suscitan-

Aprobación
Proyecto Pres.
en pleno Diciembre
1969

dolos ayuntamientos a los días nombrados en el expediente
 y a la ordenanza de los mismos y recursos de la localidad
 se acuerda por unanimidad aprobar en todo
 sus puntos, sin la menor dificultad el
 referido Precio punto, quedando en su resultado
 fijados definitivamente los mismos y los
 precios del mismo en los términos que expre-
 san el siguiente resumen por los mismos:

Precio punto de portes

I.-Personal estacion - - - - -	1.363.055
II.-Material y dineros - - - - -	1.143.425
III.-Bienes Personales - - - - -	35.000
IV.-Abreviaciones y participaciones en impuestos -	48.400
V.-Extracciones y de capital - - - - -	135.817
VI.-Deutigas, indemnizaciones e impuestos - - - - -	82.903
Total del Precio punto de portes - - - - -	£. 800.000

Precio punto de Transportes

I.-Transportes directos - - - - -	113.749
II.-Transportes indirectos - - - - -	98.000
III.-Taxis y otros impuestos - - - - -	557.072
IV.-Subvenciones y participaciones en impuestos - - - - -	979.159
V.-Jugos pertinencias - - - - -	867.720
VI.-Extracciones y de capital - - - - -	-
VII.-Ferrocarriles e impuestos - - - - -	184.300
Total precio punto de Transportes - - - - -	£. 800.000

Aclaración

Si se portan los puntos - - - - - £. 800.000
 Total los Transportes - - - - - £. 800.000
 El Departamento, dando cumplimiento al art 692
 de la ley de Bienes de culto, acuerda que se expusiera
 al público en la Jefatura del Ayuntamiento por el plazo
 de 15 días el Precio punto de portes, precios am-
 bas en el Boletín Oficial de la Provincia, y que
 después se remitiera copia en fiesta a la
 Junta de Fiscales de Hacienda, e

los efectos precedentes.

Primero se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto notario, que se adjuntan al mismo.

Si otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se ostiene la presente nota que firmaron todos los señores concejales, siendo el secretario de que consta.

De acuerdo con la sesión a continuación, por acuerdo de suspender, por el R. Alcalde se puso de manifiesto a los señores concejales que se están llevando a efecto para comentar el dominio útil, para pena en Censos Fiscales por el dominio directo al ayuntamiento "la Barrera" de este término municipal y con el fin de propagar en el todo ayuntamiento de promoción turística. De acuerdo de la Presidencia por el D. Secretario se dio lectura de los artículos perceptivos de la Ley de Regimen Local y especialmente del Reglamento de Bienes Municipales aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1955 concernientes con la materia de que se trata. Dada lectura integral de los citados por el que se tra de regir en este caso con arreglo al art 1954, por ser perceptivo no se pone aparte sobre el Ministerio de la Hacienda y si voluntariamente puesta de conocimientos, disentidos ampliamente dicho asunto y tratándose de los beneficios que pueda reportar esta proposición a esta localidad, como son al turismo en general, por la cualidad que acuerda: 1º. Que se examine al Ministerio de la Hacienda para certificar estos expedidos por la Secretaría de esta persona. - 2º. Que se de cuenta y se establezcan todos los expedientes presentes en el Art. 96 del mismo Reglamento, se abandone el Registro de

**Expediente per-
mita, Ius Enfi-
dencias**

**Facultad R. Alcal.
de permita
Censos Fiscales**

la Propiedad los certificados que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia y se publican en el Boletín Oficial de la Provincia edictos a efecto de dar fuerza ejecutiva a los mismos para que en su caso se cumpla.

3º) Facultad al R. Alcalde para que en caso de que el Ayuntamiento, tras las dos sesiones ordinarias, no llegara a llegar a acuerdo entre las autoridades competentes, fijar una fecha en la que se celebre una reunión extraordinaria.

En otras ocasiones de que tratar, se le remitió la sesión de la que se extrajo de la reunión este punto de acuerdo y también se comprometió, finalmente las autoridades competentes, como es el Presidente de la Junta de Extremadura.



D. Juan

G. P.

Marcos González

J. J.

Sesión extraordinaria del día 9 de Febrero de 1969

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Diaz Quevedo
Teniente de Alcalde
D. Trinidad Lopez Diaz fil
D. Francisco Calzada Duran
Concejiles
D. Prudencio Marquez Perez
D. Felipe Morales Perez
D. Francisco Sainz de Perez
D. Domingo Diaz Almodóvar
D. Manuel Martin Morales
Secretario
D. Luis Angel Perez Ruiz

Fu D. Alfonso la Vieja a fines de Febrero del mil novecientos sesenta y nueve siendo presidente los señores Morez y presidente por el R. Alcalde - Presidente D. Francisco Diaz Quevedo. Dijo en su asistencia como Secretario - Interventor, se reunieron en este Salón de Actos, los señores concejiles al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para tratar de los asuntos sin decidir en el orden del día.

Abierta la sesión por la presidente, se dio lectura por parte del Secretario del año anterior, que fue aprobada en los propios términos en que se redactó.

Por el R. Alcalde se hizo entrega a los señores vecinos

Donación del
dominio de estos
terrenos pertenecientes

des, que parte de esta acción era el de donar el dominio de los terrenos que por los señores dueños del dominio disponían del Pueblo Fuentebella, se hacía donación del dominio a este Ayuntamiento de los sitios denominados "Majacorana" "La Barca", "Cerroillo del Farole" Viñedos del Cementerio "Retamona" y "Frontera de la Cruz". Deliberado ampliamente este Asunto y considerando el bien que ha de reportar a esta Donación, por humanidad se acuerda, Aceptar la misma, y esta en particular faciendo en el nombre de los mismos.

Subasta del 2º punto
de la Onera Bayal

Acto seguido por la Alcaldidá se expuso que como anualmente se viene realizando, procede, por ser la época, vencida la subasta del segundo punto de la Onera Bayal, propiedad de este Ayuntamiento. Despues de ampliar deliberación y de con formidad con lo establecido en la legislación vigente, Reglamentos de Bienes y servicios de los Organismos Locales, art. 75 y 81 de la Ley de Régimen Local, se acuerda la partición de la Onera Bayal en parcelas de 1º, 2º y 3º cuya parte sea una extensión de una hectárea de acuerdo, una vez efectuada la partición proceder a la subasta de los mismos el día 17 de Febrero y con un tipo de tarificación mínima de subasta de 400,00, 500,00, y 600,00 penetas, respectivamente. Deberá informarse al público por términos de otros días, aumentando indicativamente las características de la subasta.

A continuación, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de sustancia suscrita con fecha 25 de Enero pasado, de los Desechos de Don Alfonso Pérez Collado, fallecido titular de la Licencia Municipal nº 6 de vehículos ligeros de servicio público y de un vehículo furgoneta, matrícula

Transmisión de
licencia municipal
muni. S.P.

B4- 19.195, n° de asuntos, liceté, por tener en 7 H.P.
y concedida al ciudadano con fecha 22 de mayo
de 1955, Oficio B, Auto-Turismo, y manifestando
y firmando todos los beneficiarios de que le ha-
bían sido adjudicadas a su favor María del perez
Collado, Don Joaquín Gómez y Gómez en perma-
nente en este localidad, calle Hospital n° 13
y finalmente instancia de la citada, solicitando
que sea puesta a su nombre expediente licencia
municipal. Dicho local cumplió ampliamente dicha exi-
stión, por el P. beneficiario se dio lectura del Regla-
mento Nacional de Servicios Urbanos de trans-
portes de Automóviles ligeros y especialmente
del art 18-1-2-3. Manifestando el pleno que se
hacían cumplidos los requisitos exigidos al efecto,
el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda
transferir la licencia Municipal n° 5, concedi-
da a Don Alfonso Pérez Collado, este fallido,
del vecino Furgueta, matrícula BA-19.195,
n° de asuntos 7, por tener en 7 H.P. a la hija del
ciudadano Dña María del perez Collado. Dicho documento
se asesta a librar las oportunas certificaciones
a los efectos procedentes en los demás Depar-
tamentos, para llegar a la titulación total to-
tal por la interacción y que por el Departamento
se la ponea de la escritura en el Ayunta-
miento de la persona de la escritura en
el Ayuntamiento.

A continuación por la Alcaldía, se expuso con
explicación de sostener la correspondencia de
reclamaciones del Delegado competente la auxilia-
ción del Rito que en la actualidad es ins-
uficiente; un presidente que fue bien aprobada
y votada por una minoría.

Por último por la Presidencia, se expuso
que por el Club Náutico de Badajoz, se tiene
proyecto de proponer una excepción de
reptar a rita, y que el Departamento ve

Ampliación Rito

Tres papeles
de gestos

tratarse de la primera y considerar que ésta
se daba relación a sucesos anteriores, propone
se les observe con una comisión a la que
existiría el Exmo. R. folio de los y otros personali-
zados, con la que se observe a los gana-
dores con sus testigos. Tres delitos amplia-
mente fueron aprehendidos por autoridades

Si otros crímenes de que tratan se llevan la
renuncia a los vecinos herederos, de lo que se
extiende la presente acta, que leída y traducida
conforme firmaron los suscriptores, de los
cuales son los secretarios. Certifico

Mon. 09 Mayo 1969

Mes. Apuntantes
Alcalde-Presidente
I) Francisco Diaz Bernalga
Tesorero de Alcalá
II) Luis Rodriguez Gil
II) Francisco Palacios Díaz
Concejales
I) Pascasio Marcos Bay
II) Felipe Lucas Bay
III) Marcos Benito Bay
IV) Domingo Bay Almendros
V) Manuel Martin Morales
De acuerdo
II) José Román Pérez Gómez

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1969
En Orellana la Vieja se reunieron en la sala
de suellos doscientos setenta y un vecinos, más de los
seiscientos y treinta herederos, presidida por el R. Alcalde
Don Francisco Diaz Bernalga, con los cuales
decretando, se reunieron en esta sala Capitan-
lar, las personas nombradas al encarguen de los
de celebrar sesión ordinaria, en primera con-
vocatoria y tratar de los asuntos, con cuestiones
al orden del día.

Al término la reunión por la presidencia, se dio
lectura del Acta de la anterior, que fue aprobada
en los más cortos términos en que se estableció.
Por el R. Alcalde, se puso de manifiesto a los veci-
nos reunidos, el Presupuesto para el año en el
Patrimonio Fijo del Estado en fecha 08 de
Noviembre de 1961 y en vigor en todos sus pre-
teridos en este Ayuntamiento. En virtud de lo

Fa ultimando al Sr.
Alcalde.

Resolucion Llamadas
Patrimonio Forestal

fue planteado el Sr. Túristico que se va a efectuar
en un día, cuyos trámites están muy complicados
y que además todos estos bienes son de los propios
del Ayuntamiento, esa Corporación tiene que ser
del Patrimonio Forestal la cesión de las parcelas
al acto denominado "La Barca" con una exten-
sión aproximada de 40 Ha. (cuarenta) y las
cuales están repobladas. Repetidamente y una
vez entendido todos los señores concejales, por
mamindad se acordó: 1º Pedirle a la Junta del Ayun-
tamiento del Patrimonio Forestal del Estado, la
cesión de una de superficie aproximada de
40 Ha. al acto denominado "La Barca" y con
el fin de urbanizar dicha zona. 2º Comprometi-
rse el Ayuntamiento a la renuncia de los be-
neficios que en un día pueden obtener juntamente
con la otra parte que le apetece. 3º Los límites de
la parcela de 40 Ha. que se desea cesionar es des-
de la arena derecha de la calle Ramoncín en
línea recta hasta el cubo y hasta el final de
lo repoblado en dirección aguas arriba del ca-
lizo. 4º Facultar al Sr. Alcalde, para que por
intercambio se diera ja al Patrimonio Forestal
del Estado solicitando lo antes dicho. En misim
sentí que que el menor de acuerdo que congo-
men esta Corporación el de deudos, habiendo
existido todos a este respecto y apoyados el
mismo con el acuerdo que establece el art
303 de la Ley de Régimen Local en su punto, por
mamindad.

A esto se unió por la presidencia de la Junta
de la maestra del Complejo Túristico, que pone
por el Perito de Haciendas F. Jiménez, se ha proce-
dido a levantar los errores que tienen planos
en la zona indicada, para su remisión
al Director General de Turismo y Tu-
rismo.

Entro de Ferial de
Mercedades

A continuación y al ambo del R. Alcalde por el Presidente se dio lectura de los programas del próximo Plan Provincial de la Excmis. Diputación Provincial 1970/71 (Cronograma provincial de servicios técnicos), quedando constituido el Entro de Ferial de Mercedades de Alba y servicios como sigue; por orden de preferencia:

Tipo de obra:

Mercado. — Cantes de higiene. — Casas sanitarias. — Campos de deportes. — Parques. — Estacionarios. — Edificaciones. — Mataderos.

Acto seguido se dio cuenta de los tipos de licencias del Presidente Provincial Decidido correspondiente al ejercicio de l. 1969, expuestos por la Comisión Permanente.

De igualmente también se dio cuenta de la iniciativa propuesta por haber cumplido lo estable en el acuerdo suscrito con la Dehesa, que también fue aprobada en un acto por la Comisión Permanente.

Acto seguido se da cuenta por la Alcaldía de la iniciativa del ejemplo Turístico, del que se trataron los plenos por el Presidente de la D. Antonio Jiménez, los cuales fueron remitidos al Ministerio de Fomento y Turismo, para su posterior estudio.

A continuación por la Alcaldía se da cuenta de los tipos de licencias del Presidente del ejercicio de 1970, el cual en su día tuvo desarrollos la Comisión Permanente.

Por último se expone que se han hecho la licencias para los mismos con el contratiempo de las autoridades portavoces de las calles y Colegios libres adoptados.

En este punto se puso trámite de levantó la reunión a las veintidós horas, de lo que se

Julián Llorca Guardia
Diputado Provincial

Ejemplo Turístico

Diputación Provincial
ejercicio de 1970

Diputaciones provinciales portavoces.
Ayuntamiento y Colegio de los
Adoptados.



Extracto de los presentes actos, que he leído y hallado
composiciones, firmaron los existentes, de las dos Comunidades
de la Villa. Certifico

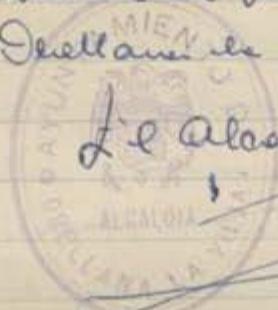


J. J. González
Alcalde

H. García H. Botella

Diligencia. Para hacer constar que en el año
de 1919, no se ha celebrado novena, por los motivos
sintetizados ante tratar. Certifico

Díjese a la Virgen del Rosario de 1919.



J. J. Alcalde

C. Benito

Hijo

Feria Dedicación del día 9 de Mayo de 1969

En la villa de Alcalá de la Villa se celebra la feria
desde el año 1919, siendo la más antigua de la provincia,
presidida por el Alcalde Don Francisco Diaz Coceoliga,
que en su calidad de presidente de la Real Academia
de la Lengua, ha sido elegido presidente de la
Feria. La feria se celebra en la plaza mayor, y se
realiza en honor a la Virgen del Rosario, patrona de la
ciudad, en la cual se realizan numerosas actividades
y competiciones, así como concursos y tratos
de los distintos concursantes en el orden del día.

Abierta la feria por el presidente, se da lectura
de los actos anteriores, que fueron aplaudidos en los pro-
mios términos en que se desarrolló.

Por el Alcalde se da cuenta de la gestión realizada
y se dan en su nombre a la alcaldesa, donde han sido

presidentes
Alcalde - Presidente
D. Francisco Diaz Coceoliga
Tinentes de Alcalde
D. Pedro Rodriguez Pintor
D. Francisco Calpecho Duque
Consejero

D. Francisco Diaz Coceoliga
D. Felipe Diaz Coceoliga
D. Marcos Sanchez Fernández
D. Domingo Lopez Alvarado
D. Juan Martin Lopez
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Dos años empleados
turísticos.

Un informe sobre a
Dominio R. P. de
maderas.

Sobre el punto Objetivo
de Reparación.

Operación Kaspius -
realizada por la
Diputación Provincial de
Badajoz por
120.592 pesetas

un informe con el Director General de Recreación
del Turismo, el cual le informó de que se estaba
trabajando en los presupuestos con el fin de
realizar pronto los mencionados empleos
turísticos a orillas del río Guadiana, que darán nuevos
margenes al pueblo.

A continuación se leyó un informe emitido
por el Alcalde, y que fue presentado por el Dr.
F. Jiménez, director en Oficio n.º 1492 de 3 de Abril
del año actual sobre anomalías servicios de agua
en algunas ciudades, informe detallado y sobre el
problema que fue expuesto por la Cooperación
en su interés y se lo pasó.

Los servicios de agua por la Alcaldía han
querido de fijar fecha para la subasta de
la Defensa, así como tipo de tasa cada, piden
que para el próximo día 20 y el tipo de
licitación en setenta mil pesetas.

A continuación, por el Sr. Alcalde, se da cuenta
de la importante necesidad de utilizar la facil-
tad contenida en la Resolución de la Dirección
General de Administración Local de fecha 27 de
Mayo último, inserta en el Boletín Oficial
del Estado del día 3 de Abril, a fin de abonar a
los funcionarios de la Cooperación el importe de
los sueldos liquidados.

Por el Sr. Secretario - posteriormente se leyó el
real de Tenerife por operaciones de agua y los demás documentos
complementarios del expediente, el que
fue aprobado por unanimidad y por tanto, res-
tituir una operación excepcional de Tenerife
por 120.592 pesetas precisa para el abono a los
funcionarios del SO por los de sus sueldos liquida-
dos a cuenta de las remuneraciones de la
ley 79/68, como parte de dicha, haciendo que sea
en tal informe que la expedida en la No
señala el SO por los de los sueldos liquidados

fue en el mismo de ese ejercicio, ante la Junta
a la Presidencia para solicitar la oportunidad
de presentar la petición al Juz. de Delegado de Hacienda
y demás Autoridades y funcionarios que fueran
fueren a quien se elevase el expediente en su
plenitud con sus diligencias, facultan tales Oficinas
para formular las peticiones complementarias
y realizar las operaciones necesarias al buen
fin de dicho expediente y solicitud.

En otros Anexos se pone también como muestra
en el Decreto del día veintiún de setiembre de
la veintitres Pares, de lo que se extrajo de la
presente acta, que leída y traducida cumpli-
miento, fueron todos los existentes, de lo cual
fueron remitidos, certificada.

De los veintidós que se dan en el mismo día se sacaron
la señora, y fue remitido a deliberación de la pro-
piedad del H. Alcalde, relatives, con la informa-
ción de poderes existentes y la necesidad de efec-
tuarse otras de adquisiciones en el porche de
la plaza del Coronel Nieto de esta localidad

Además por la Alcaldía se pone de nuevo fiesto
que por el Punto de Villas se ha llevado a cabo
proyectos de rebajados otros por un importe de
45.000 pt. Teniendo en cuenta que la cuantia
de la superficie que quedó en posesión de Pese-
zón puebla municipal Dedicando y el costo de
29.270 pt. Ser la existente de fijos para
la Pescadería del Paseo. Diversos, entre de autoriza-
ciones. En el mismo día se acuerda que la Comuni-
dad no informa de favorablemente esta obra,
por inconveniente de la junta económica. La fijación
al H. Alcalde para que por su parte se dirija
al Juz. de Delegado de Hacienda y solicita-
rás la excepción a la ejecución para tener
la cantidad de 29.270 pt. con que cubrir la
obra al efecto de un puente de dos bocas



tanto en sus anteriores como de acuerdo a
los otros.

Por virtud de acuerdo tomado en la reunión
comisionada, en el fin de que fiscalice e inspeccione los asun-
tos de los Viños, por parte de los comendatarios
de la villa, se informe al Pleno de sus resultados.

No ha habido de otras reuniones de que traten
se le venga la venida a los veintiseis meses
de lo que se contiene de la presente acta, que
ellos y todos los demás, firmarán todos
los asistentes de la villa de Recuenco, con
el fin.

Miguel J. Martínez Molina

Hernán Alfonso

Miguel J. Martínez Molina

Reunión ordinaria del día 27 de junio de 1769

Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Francisco Díaz Gómez ya
Tercero de Alcalde

D. José Rodríguez Gil

D. Francisco Calpeda Jiménez

Concejales

Pensionario Maestro May

D. Felipe Morales May

D. Maestro Bartolomé Fernández

D. Juan Ruiz Olmos

D. Manuel Martínez Morales

Recuencanos

D. Juan Pérez Sánchez

En Sesión la Villa a veintiseis de junio de mil
seiscientos sesenta y nueve, siendo las veintidós
horas y presidida por el R. Alcalde de título, consta
que los señores que quedan, se reunieron con el fin
de actos de esta villa los siguientes, los señores con
expresos renuncias al uso, por, al objeto de celebrar
reunión ordinaria y para otra causa particular y
tratar de los asuntos que proceden en el orden del
días.

Abierta la sesión por el presidente, se dio
lectura del acta de la sesión anterior, que
fue aprobada en los propios términos en que
se redactó.

Acto seguido el R. Presidente manifestó que

Querida Señora
1.958.

Cuando ya se presentaban las oportunas comunicaciones
el objeto de la presente sesión, era la que facía
de los Asuntos del Orden del Día, si el conde de
Espartero, entre ellos examinara y apoyara la
Cuenta general del Presupuesto destinado a la
ejecución de los presupuestos al ejercicio de 1.958, la
cual ha sido expuesta al público, y en su examen
examinada minuciosamente por la Comisión,

que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los informes
informes, por el informante Secretario, de los
que resulta que dicha cuenta está debida
mente revisada y justificada, el Sr. Presidente
de la Comisión que iba a proceder a su votación,
y no habiendo oportuno emitir la
repetida cuenta o precisar alguna, fue apla-
bicada por unanimidad.

Reproduce el manifestó el Sr. Presidente que
en virtud de las disposiciones vigentes, la presente
cuenta aprobación que celebra de acuerdo al Apunte
anterior, tiene carácter de carácter provisional
por lo que elevase al Pleno de Diputación
y Oportuna para su aprobación y definitiva
aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que
cuando ya se presentaban las oportunas comunicaciones
los de la ejecución de la presente sesión se exami-
naran y apoyara la Cuenta de Administración
del Patrimonio, la cual ha constado al ejercicio
de 1.958, la cual ha sido expuesta al público
y en su examen minuciosamente por
la Comisión que ha emitido los correspondientes
informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los informes
informes por el informante Secretario, de los
que resulta que dicha cuenta debe

Cuenta Administración
del Patrimonio



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

claramente pretendida y justificada, el H. Presidente
anunció que iba a proceder a su votación
y no habrá más puntos contra los espíritus crue-
los. Se pidió al pleno que aprobara por una
unánime voz. De igualmente el H. Presidente ma-
nifestó que la impresión que llevaba que ade-
lante de cesar el Asunto, se definiría
de conformidad al parágrafo 2 del artículo 791
de la Ley de Represión Local.

Dando cuenta rióse
A. Alcolea, relator,
as Pueblos Túneles
& los pueblos adyacentes

A continuación se da cuenta
del viernes a lunes incl., relacionados con el
Complejo Turístico y puntos enmarcados del
Reserva Natural adaptados en las reuniones res-
pectivas.

De igualmente y por la Comisión correspondiente
se trae un informe de los daños causados
por los ataques de los Elefantes Royal y se acuerda
que unánimemente indumentos a la perjudi-
cación.

Datos curiosos

Payments de
Credito.

A continuación se presentó un proyecto de
la Secretaría-Intervención sobre un expediente
al Departamento de Crédito. De Compromiso
una vez estudiado el dicho proyecto y visto
el informe favorable de la Comisión de
Hacienda, quedó aceptado provisionalmente
y que se anuncie al público en la forma regla-
mentaria, a los efectos de establecerse, ha-
ciendo uso del escrito pendiente efectuado en el
B.O. de la provinencia y publicando un ejemplar
en mismo en el Díptico de constitución en estos
Censo Comunitarios.

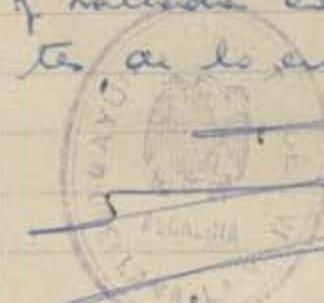
Bienes Comunales
Patrimonio Forestal

Acto seguido por la Presidenta se dio a con-
ocer los bienes comunales del Patrimo-
nio Forestal del Estado, una vez redacta-
do los instrumentos correspondientes en la zona donde
se establece el futuro complejo Turístico
que presentan como base para su acuerdo.

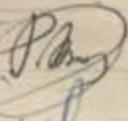
Impulsores viños y
Oleadas saníferas.

A continuación se da la memoria suscripta
de los firmantes sobre las anomalías del cumpli-
miento del contenido de los viños lo que de-
stacadamente, considerando se han visto rea-
lizadamente a los impuesteros o se pasen
a los Tribunales de Justicia por encue-
amientos de estafato.

No quedando de dudas quanto que tristes
se venían la señora y los señores firmantes de
lo que se detalla de la presente acta, que les ha
y hallado con impunidad, firman todo lo contenido
en la misma como verdaderos y auténticos.



Haniffa Forte D. José
Morale



De la diligencia - Para mayor comprobación en el
caso de justicia, no se ha establecido señora, para
no hacer sonidos de que tratar. Confidencial.

El alcalde D. J. M. 15. julio 1969 El secretario



Gim

Sesión Extraordinaria del día 18 de Agosto de 1969

Asistentes

Alcalde-Presidente

I) Francisco Diaz Corral ya
Teniente de Alcalde

I) José Luis Gómez, fiscal

I) Francisco Palma de Sainz
Concejalos

I) Pascual Marín Saiz

I) Felipe Marín Saiz

I) Manuel Bustos Saiz

I) Domingo Saiz Almudoraz

I) Manuel Martínez Morato,

Secretario

I) José Angel Bustos

Quedando conste
de la reunión que el
Sr. Alcalde, efectuada ayer por un técnico afecto al Ministerio de Ju-
ventud, Recreación y Turismo; informó de que en la
estadística se encontraron los siguientes datos:

Fu D. Guillermo la Vieja a Trescas de Agosto de mil
seiscientos setenta y nueve, naciendo las veintidós
horas y pocos días por el Sr. Alcalde-Presidente, asistido
por el Secretario de la Corporación, se reunieron
en el Salón de actos de esta Corporación, los señores
de las principales autoridades del Ayuntamiento, así como de
cada una de las autoridades que se reunieron en la reunión del
dicho día.

Abriendo la reunión por la Presidencia, se abrió la
Tesis del acto de la sesión anterior que fue
aprobada en los propios términos que se redactó.

A continuación el R. Presidente, en la reunión
de su equipo a la actividad perteneciente con el Presidente
del Club Náutico, a fin de informarse del
interés en que se encuentran los propietarios del
estadio Club que en la estadística se confeccio-
nó ayer por un técnico afecto al Ministerio de Ju-
ventud, Recreación y Turismo; informó de que en la
estadística se encontraron los siguientes datos:

Al término de la reunión que el Sr. Alcalde a
fue llevado a Algarrobo (Huelva) celebrándose el
primero con el Colegio de los adoptados, mani-
festando éste muchas las distintas oportunidades
para la consecución de los licenciamientos, a fin
de que dichos adoptados alcancen sus proyectos
en el nuevo académico 1969-70.

Con estos datos que viene de Algarrobo (Huelva)
expuso el Alcalde que se habían reunido en
la reunión con los autoridades pertenecientes
a dicha localidad, ya que ellos habían
propusido un gran plan turístico en la
localidad, y tras un estudio minucioso
se habían animado lo que resultaba



grancemente tienen interés en celebrar en el
el proyecto de la feria que se intenta plante-
liéndonos en ésta.

Yo, habiendo oido los anuncios de que tratar
se levantó la sesión a la reunión Mesa
de la feria se extiende de la presente acta, que
he leído y votado de suerte favorable, firmaron todos
los asistentes, en todo lo cual quedan satisfechos.
Acta firmada:



Hernán Herting
Alcalde

D. Juan

P. M.

J. Ruiz

Dicho acuerdo — Para hacer constar que en el
mes de Septiembre, no se ha celebrado sesión
para tratar asuntos de una tratar. Con licencia
de velar en la Virgen del Rosario el 1959

J. L. Alcalde

J. L. Secretario

J. Ruiz

Honorable Declaración del día 1 de Octubre de 1959

Muy Distintos
Alcalde Presidente.
Francisco Diaz Rosalpe
Teniente de Alcalde
M. Pachón Rodríguez Sánchez
Francisco Calzada Díaz
Consejero de los
D. Francisco Martín Raya
D. Felipe Martínez Raya
D. Marcos Fajardo Sánchez
D. Joaquín Raya Almendras
D. Manuel Martín Morales
Secretario
D. José Luis Pérez

Juzgados como tales
D. Luis Gómez Pérez
(Años 1969. 7-8)

Quintas Penellas

Nombrares designados
Municipal y Agente
de justicia.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Fuor convocada la Vía por el día de Octubre de año
mencionado setenta y nueve, siendo las veintidós
horas y pocos días por el Sr. Alcalde, en la que
el Secretario de la Corporación, se reunieron en
el Salón de Actos de esta Administración, los señores
Concejales asistentes al Pleno, al objeto de
estudiar asuntos ordinarios en primera reunión
anterior y tratar de los puntos comprendidos en el
orden del día.

Abriendo las sesiones por el Presidente, se dio
lectura del acta de la sesión anterior, que
fue aprobada en los propios términos en
que se redactó,

A los reproches y por la procedencia de ley en
impune certeza de tener la apertura del Co-
legio Libre Adoptado por este Ayuntamiento el
proximo día 7, para los fines que se han
ordenado la designación d. M. a la Administración
d. Rodriguez y don M. Antonio Merle Rodríguez
por los examenes de Letras, Ciencias y experimento
Q. Contabilidad se puso de manifiesto a los
miembros, que como en años anteriores, habia
llegado la cifra de doscientos cincuenta
de este término y procedido de los mismos su
ya Administración se llevado por el siguiente

Los más de cien que debían ser por acuerdo uni-
versal se cesaron fijas fecha de participación y quedó
se tomó en cuenta dentro de trescientos setenta
penitentes cada parroquia.

Una tavella se expuso que hacia la Comisión
y la necesidad imperativa de nombrarlos en
Recaudación Municipal y Agente Ejecutivo
para este Asunto, se cesaron facultades
al Sr. Alcalde para que hiciera los partidores
con el Sr. Pobales de la Peña, auxiliado de los miem-
bros de la Junta de

funciones del Estado, y llegara si era posible
a suscribir los contratos con el mismo, teniendo
dado el 5% del total de los impuestos por el
señor don José y suya cantidad no podria exceder
de setenta y dos mil pesos anuales.

No teniendo de más órdenes de que trataran
en la sesión en los ministerios, de lo que se
estimó de la permanente oratoria, que leída, halla
de comprender, firmarán todos los asistentes
de todos los demás Decretos. Lo puso



J. M. Martínez Moratilla *D. José* *P. B. B.*
Manuel Martínez Moratilla *J. M. Martínez Moratilla* *J. M. Martínez Moratilla*

Sesión Ordinaria del dia 17 de Noviembre de 1969

Ses. Asistente
Alcalde-Presidente
Don Francisco Díez Coarizga
Teniente de Alcalde
1) José Luis Godínez Ríos
2) Francisco Calpeda Duran
Concejales
1) Pascasio Martínez Rey
2) Felipe Morales Rayo
3) Manuel Bautista Bautista
4) Álvaro Ray Almendro
5) Manuel Martínez Morales
Secretario
D. José Lomelín Bautista

En Drellana la Vieja a diez mill de Noviembre
de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las nueve
y media, presidida por el R. Alcalde-Presidente D.
Francisco Díez Coarizga, en virtud de la
ordenanza, se reunió en esta Sala Capitular
los señores asistentes al Consejo al objeto
de celebrar sesión ordinaria en primera ho-
ra extraordinaria y tratar de los asuntos comuni-
dos en el orden del día.

Algunas la sesión para la Presidencia, se dis-
tintiva del acta anterior, que fue aprobada
en su propio término en que se redactó.

Por el Dr. Alcalde se dio cuenta de los asun-
tos suscritos en la sesión de la tarde de
ayer, propuestas de este Departamento como
los de acuerdo del informe fiscal en
el periodo mes de junio, cuando se presentó

días), por lo que convendrá a deliberación
dans días dentro se acuerda rebajar una cantidad que refaciendo
a los días siguientes que proceda de la siguiente
forma: se aplicaría al precio que vale cada
día a los que están cambiados por el precio
y descuentos del total del lote. Quien más
se convierta a una nueva situación antes
de las de septiembre.

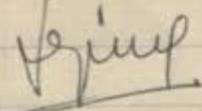
A estos respecto y por la Presidente que se expone,
Puntualmente Recalca que siendo muy necesarios estos se establezcan en
el municipio, Oficina Ejecutiva anteriormente el establecer en Recaudador
entre R. Alvaro Pérez Lumbreras y la parte ejecutiva, que corresponda
en la persona del R. Alvaro Pérez Lumbreras, actual
Auxiliar de Contabilidad del Ente, se exhibe
el Contrato suscrito por el R. Alcalde en representación
del Ayuntamiento de este Ayuntamiento y el ejecutivo
anterior y suscrito del compromiso, se adjunta
por suavidad.

A continuación por el Alcalde se expone
que habiendo juzgado la necesidad que ha
sido Cabanillas que por el mejor trato de esta
localidad se le premie con hacer un homenaje,
propone se haga a dichos homenaje este
deportamento, contribuyendo económicamente
al mismo, idea que fue acogida
por los vecinos.

Mas tarde por el R. Alcalde se presentó la
siguiente Moción: En estos días y públicos en
esta localidad la comisión de una ambulancia
para el traslado de enfermos, a los centros sanitarios
de San Bartolomé y Rochedojo, por lo que estos respi-
dos se piden de manifiesto a los señores vecinos de
esta localidad del Pueblo. Esta vizcaína Cabrera Calzada, mujer
de edad, en domicilio en la calle Plaza de Espa-
ña nº 2 y en D.W.I. nº 8.609.160, el cual tiene
Licencia Municipal de un vehículo de su propie-

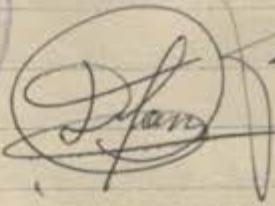
Diligencia. - de punto y
de recorridos, para hacer
cuentas, que por causa
de la transcripción del
acta, se omittió el siguiente pueblito para llevar en ferias a centros rani-
tarios: "Aerostar que-
nuedas a lo distancian.
Feria de Pascua
del Trueno, la redención
del Plan Pascual de Onde-
nación Urbana del
Cerro de la Herrería".

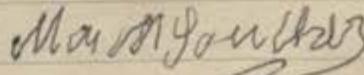
Atelias L. Vigo a. 7 de Noviembre 1973

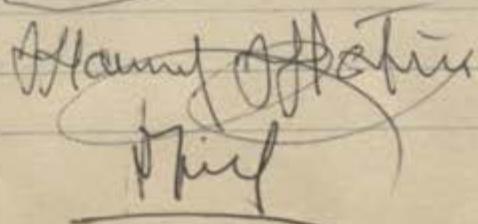


dado, la que ambulan era, matr. entre 4-723.571
en esta localidad. Después de cumplir del bien el
y teniendo en cuenta la falta que hace en este
la localidad existe una ambulancia al ser-
vicio público de la misura, pues van múltiples
los camiones que van de recorridos de otros
muy lejos el Reglamento Nacional de los Ser-
vicios Urbanos de Transportes en Autobuses
el punto de 4 de Noviembre de 1.964 (B.O. del
Estado de fecha 2 de Diciembre de 1.964), acue-
der a lo establecido por la norma indicada que
una vez llevados a efecto todos los trámites re-
glementarios que permiten el establecimiento
de ese servicio en la localidad correspondiente
al recorrido antes dicho. Asimismo se
aseveró se libren las oportunas certificaciones
a los efectos procedentes en los demás Departamentos
para llegar a la Titularidad total para
el citado servicio del citado recorrido Ambulancia
y al servicios públicos en esta localidad y
una vez debidamente autorizados, se le presentó
el la constancia pendiente de la licencia municipal, Cartulilla
No. 114616 de los asuntos de que habla, confe-
dida en el orden del día, se levantó la sesión a los veintisiete
pares, de lo que se extiende la presente acta, que quedó
ratificada en su nombre, firmaron todos los asistentes de todo
lo cual consta fechado. Certifico.






M. M. González


Hamm Hoffmeyer
Mif

sus Ministros
 Alcalde. Presidente
 D. Francisco Sánchez
 Teniente de Alcalde
 D. Pedro Rodríguez Ruiz
 D. Joaquín Calpeda Jiménez
 Concejales
 D. Luciano Llavezay
 D. Felipe Vicente Llavezay
 D. Manuel Martínez Fernández
 D. Jaime Llavezay Fernández
 D. Manuel Martínez Fernández
 D. Francisco Sánchez

Sesión sobre ordenación del día 23 de diciembre de 1969 en
 la Delegación de la Vieja a reuniones de Diciembre de ese
 año. Seiscientas sesenta y nueve sevillas los veintiún
 y presidente por el H. Alcalde. Presidente del Pleno es,
 D. Francisco Sánchez, con asistencia del Secretario, se siente
 en su oficina. La presidenta las señoras concejales a
 al asistirán al objeto de establecer normas contra el
 eny y trato de los donantes premiados en el orden
 del día.

Por el H. Alcalde se hizo constar a los señores
 concejales, que habían sido recibidos en reunión
 en la Oficina de la Delegación de Pueblos de Alcalá.
 Dijo Martínez Fernández que, en la que se establecía el Fondo para
 Personas Jurídicas por el servicio de abortos y
 de apoyo por la conciencia de la misma y de
 los años de 1954 a 1968 incluyendo. — Despues de un
 amplio estudio de dicha legislación y toda a
 vez que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad
 local destinado a dichos servicios por esa medida re-
 sidido entre pedir la clara por lo. — Tampoco consta
 en el mismo, esto se da clara en precedente por
 acuerdo del Ayuntamiento, por lo que los señores
 concejales acuerdan establecer normas contra el
 dicho tratamiento ante el Tribunal Provincial re-
 gular la misma. En virtud de acuerdo consta
 que más poderes se abogados D. Luciano Pérez y
 D. Arevalo, con quien se dio en Ronda por
 que se encargue de los trámites, además de dichos
 trámites, para lo que el mismo tiene poder
 conforme a este Ayuntamiento.

Octo acuerdo se presentó escrito que consta
 de H. Vicente Muñoz, concejal, solicitó el cual solicite
 la devolución de los fondos que han permane-
 cido en la Caja de Pensiones y Caja de Pensiones
 de la Seguridad Social, tras de haber
 quedado sin efecto, se acordó por unanimidad exceder
 a tal petición, por consideración en orden
 a la situación de la deuda en la imposi-
 ción de la misma.

permite de que se realice en el día Jueves
Pregón y bendición en la que solicitar la bendición
de un trío de calle por entre la calle Calzada
y Peñas altas, tres campanas del horario de los reales
que uno procesión, una bendición de los vecinos de
Lemus de Trujillo y Mensajeros de los pa-
roceros de los coles.

Más tarde se da una reunión de que toman
acuerdos en el orden del día de bendición de los vecinos
a los vecinos de Lemus, de lo que se obtiene la paseo,
la costa, que leída y llevada en forma por los
vecinos asistentes, la bendición, de lo que acuerda



H. M. M.
J. M. Morato
D. P. M.
J. M. M.
J. M. M.

Alcalde-Presidente
D. Francisco Díaz Casanueva
Teniente Alcalde
D. Joaquín Rodríguez Jiménez
D. Juan José Calvo de Díaz
Lo que se jalle
D. Pedro Martínez Benítez
D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

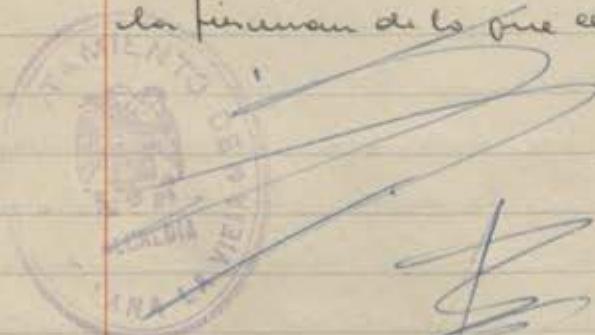
festivo declarado en el año 1970
Se declara la Virgen a través de sucesos al
mismo los vecinos residentes, siendo los veinte
días y períodos para el R. Alcalde-Presidente
D. Francisco Díaz Casanueva, quien tiene el
hecho tenido, se tienen en este punto. Considerando
los mismos vecinos en el acuerdo al efecto de
que tales vecinos celebrarán en su mayor
esta fiesta y tener de los vecinos que se fundan en
el orden del día.

D. Juan Gómez Pérez
 D. Juan Gómez Almendras
 D. Manuel Benito Moreno
 D. Juan Trujillo
 D. Francisco Pérez Ruiz

Por el R. Alcalde se dan cuenta de que la Oficina
 de Periodistas de Derechos Humanos de Badajoz, ha
 practicado una licencia de alta autoridad en
 la Declaración de la Vieja, por el impuesto que paga,
 la Comisión Administrativa de Aguas Públicas
 acuerdos al abastecimiento de la población. La
 licencia se pone en uso desde ayer y continúa
 por un plazo de seis meses. A la vista de la opini-
 ón de la licencia el R. Alcalde manifestó que
 consultado permanentemente con el concejal letrado de
 este Ayuntamiento D. Luciano Pérez de Arévalo, es
 del parecer de que debe recurrirse por los motivos
 1º Tratando de suspender la ejecución del pago
 del impuesto, por tratarse de un Ayuntamiento que
 dentro el agua objeto de la concesión a un
 servicio público. - 2º El problema es el de justi-
 ficar que este servicio no produce renta a
 la Corporación Municipal; ante al contrario, es
 motivo de gastos, por los al cargar los impues-
 tos a todos los vecinos. - 3º De otra
 parte parece sistemáticamente la licencia cuan-
 do la otra no ha sido recibida oficialmente.
 4º - La impresión de recargo por demora cuando
 se trata de una Corporación municipal, del que
 están dispuestos los Ayuntamientos. Por ello es
 deseable que esta clase recurrir ante el Tribunal
 Económico Administrativo Provincial y pedir
 la suspensión del acuerdo, garantizando el pago
 de la cuota licenciada mediante una fianza.
 Tal es el dictamen del Señor letrado concejal de este
 Ayuntamiento. Despues de amplia deliberación
 se acordó por unanimidad que se establece
 como acuerdo ante el Tribunal Económico Administrati-
 vo Provincial de acuerdo con lo establecido
 por el R. de trato y facultarle ampliamente para
 presentar el recurso, ya que tiene poder bastante
 para dirigir su escrito al Ayuntamiento.

A este seguidor para la Alcaldía se expone lo siguiente: Dado actualmente se viene realizando, por parte, para sacar los impuestos, así fijar la subasta del primer punto de la Dehesa Royal, por proceder de este Ayuntamiento. Despues de cumplir la licitación y de su formalización con la alta medida en la legislación vigente, cumplimiento de bienes y remisión de los correspondientes locales, art 75 y 311 de la Ley de Régimen Local, se acuerda la partición de la Dehesa Royal (primer punto) en partes de 1º, 2º y 3º cada una con una extensión de una hectárea de suelo; una vez efectuada la partición procederá a la subasta de las mismas el día 17 de Febrero próximo, y con un tipo mínimo de subasta de 400'00, 500, 00 y 600,00 y respectivamente. Se dará aviso al público por tiempo de ocho días, anuncios y estos indicando las características de las subastas.

No obstante de una reunión de que tratase la suspensión en el orden del día, no levantó la sesión a los veinticuatro, de lo que se entiende de la presente acta, una deuda y trámites han permanecido sin resolver, la firma de la que certifica.



M. G. P.M. B. M.
H. M. H. M. C. F.

los Distinguidos

Alcalde - Presidente

D. Francisco Diaz Casalizor
Teniente de Alcalde.

D. Pedro Rodriguez Gil

D. Francisco Rodriguez Perez
Consejero

Consejero

D. Francisco Marcos Fay

Felipe Morales Fay

D. Juan Carlos Sanchez

D. Juan Sanchez Almodóvar

Miguel Martin Morales

Secretario

D. Jose Condejero Rautegui

Retribución Flores

mens

En la reunión extraordinaria del día 24 de Febrero de 1970 en Torrelavega la Vizcaya a veintiún días de Febrero de mil novecientos setenta, siendo los veinte tres y presidida por el Sr. Alcalde. Presente don Francisco Diaz Casalizor, quien en su calidad de Presidente, se reunió en este Piso - Capitular, los señores representantes al Ayuntamiento al objeto de celebrar reuniones ordinarias y tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se dieron cuenta a los señores asistentes del contenido de la licencia de la Dirección General de Administración Local de Toledo

actual, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 13 de febrero de 1969, por el

que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3.215/1969, sobre distribución de los fondos de Administración Local. — Después de amplia deliberación de la Regla 3º "Participación por el ejercicio de 1969" y teniendo en cuenta lo establecido por los acuerdos de la Dirección de Hacienda de otra Provincia, la cantidad de 364.763 Pt, como crédito para otros ayuntamientos del año de 1969 se acordó por unanimidad efectuar la inmediata aplicación del referido crédito. — 1º La Hacienda, teniendo la liquidación del año 1969 anterior a este destino, no se procede ampliamente en parte lo concerniente a aprobar este crédito en su totalidad, por lo que se pide instrucción verbal de Flores, Señor del Servicio Provincial de Tesorería y Tesorerías de las Corporaciones locales, este crédito se pondrá a su disposición de los pueblos e igualmente en partes. — 2º Finalmente se efectúa la aplicación del crédito, que es como sigue:

Recaudados - - - - - 364.763 Pt

De dichos datos atiende la mutualidad

de lo que corresponde al Ayuntamiento de 1.769- 58.035 "

Cantón disponible a repartir entre



los funcionarios de plantilla de
 este Departamento entre y como se incluyen
 a estos tres: 3º. Cederles las siguientes
 plusvalencias y por una sola vez y dentro de un
 plazo, todo ello en relación con el año de 1969.
 1). José González Busto, Secretario comunitario - - - 49.191 pt.
 2). Miguel Angel Ruiz Contreras, Auxiliar:
 Plusvalencia - - - 2.583
 Alta. Plusvalia - - - 6.909 - - - 33.760 pt
 3). Juan Miguel Corraliza Gil, Auxiliar:
 Plusvalencia - - - - - 29.547 pt
 4). Fermín Reina Ruiz, Auxiliar:
 Plusvalencia - - - - - 33.397 pt
 5). Pepón Gallardo Gallardo, Alfonso P.:
 Plusvalencia - - - 19.226
 Alta. Plusvalia - - - 2.689 - - - 21.915 pt
 6). Manuel Nieto Busto, Voz Pública:
 Plusvalencia - - - - - 19.206 pt
 7). Julio Ruiz Jiménez, Catedrático Municipal:
 Plusvalencia - - - - - 24.411 pt
 8). Manuel Llavea Pérez, Profesor Municipal:
 Plusvalencia - - - - - 20.411 pt
 9). Antoni Pardau Martínez, Profesor Municipal:
 Plusvalencia - - - - - 20.411 pt
 10). Tomás Gallardo Riera, Profesor Municipal:
 Plusvalencia - - - - - 20.411 pt
 11). Manuel Jiménez Moreno, Profesor Municipal:
 Plusvalencia - - - - - 20.411 pt
 Total Plusvalencia - - - - - 293.201
 Porcentaje
 Queda en ejecución - - - - - 364.767 pt
 Por la cantidad del apartado que
 figura anterior 1.969 - - - 57.035 pt
 Plusvalencias en la función
 menor 1969 - - - - - 293.201 pt - - - 351.236 pt
 Directa de acuerdo a la legislación - - - - - 17.527

4º Dismos de cesedos se procede a la orden de los dichos, efectuando en las funciones los desembolsos que en la ley de los errores proceden para el desarrollo del trabajo Personal y Mutualidad.

Estos se pondrá por el R. Alcalde, se da cuenta de la celebración para el día próximo del acto de inauguración de la Regata "Trofeo de Jerez", por lo que se advierte que escoja inmediatamente este oportunamente entre los sencillos, los estímulos de gran interés para la localidad.

Seguidamente por el R. Alcalde Presidente, se dan lecturas al Oficio recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, pidiéndole que es una residencia la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo curso, y los trabajos de su primera Tesis apuntan que ha sido sus propietarios en el presente, con sucesivas operaciones fundadas de que se han sucedido posteriormente la Facultad de Filosofía y Letras y posteriormente también la de Ciencias Económicas y que para la ejecución de estos objetivos y para apurado a los partidos que otras facultades tienen cuando solicitan apurados suministros de arte Cooperación.

El juez nombra que debiéndole informe que es necesario obtener del Excmo H. Ministerio de Fomento estos antecedentes para conceder subvención a este Organismo, según pone en la art 19 de la Ley 48/1966 del 23 de julio. Deliberadas en pleno acuerdo el omiso por la Cooperación, este por la Universidad demanda 1º Conceder una subvención de 10.000 pt anuales durante cinco años 2º El convenio social entre el Excmo H. Ministerio de la Gobernación y el organismo de este demanda, pero si lo hace correspondiente, le pide su autorización 3º Autorizar por ese plazo el R. Alcalde

De partes

Rubro en la Universidad.

Presidente para que suministre y tramite cuantos documentos sean necesario para la comprobación del fin de este asunto.

Dicho expediente se pone a los señores señores de la dirección y que tienen competencia del Precio puentes Municipios de este Municipio, para el ejercicio de 1970; Dijo precio que se ha fijado con acuerdo en la Junta de la sección 680 del Tercer Reformulado de la Ley de Bienes Municipales y disponer en su crecimiento.

Disueltos anualmente y desde la fecha interpuso a los señores de la Junta y Dicho que en dichos presupuestos de este año y suscitando la presentación a las disposiciones establecidas y a la situación de la localidad, por lo que se ha acordado se establezca que los dos tercios parte de la menor multiplicación el resultado de la ejecución de los impuestos y los demás de acuerdo en los términos que expresa el siguiente cuadro por apartados:

Precio puentes de Gómez

I.- Personal Docente - - - - -	1.814.947
II.- Material didáctico - - - - -	1.425.725
III.- Clases Pormenorizadas - - - - -	35.000
IV.. - - - - -	
V.- Subvenciones y parte en impuestos - - - - -	133.220
VI.- Extradiciones y de hospital - - - - -	152.017
VII.- Gastos Jefatura e Impresos - - - - -	59.371
Total Precio puentes pormenorizados - - - - -	3.680.000

Precio puentes de Tujuque

I.- Precio puentes Municipales - - - - -	113.749
II.- Precio puentes Municipales - - - - -	108.000
III.- Taras, Dots, Impresos - - - - -	817.038
IV.- Subvenciones y parte en impuestos - - - - -	1.593.426
V.- Tujuque Precio puentes Municipales - - - - -	964.124

VI.

VII. Breuines e impauts - - - 023.663

Totere Recayments de Tugores - 3.620 vns

Quins de deixats la qualitat de les Boles
de espaciar de dichos paueyments en el anti-
cubado para la espacion del mismo.

I nos hachen av de uns sumuts de una
trotin corriugada en el orden de diez
de orden de los pescaderos se levantó la
señal a los muntitres mures, de los que
se levantan en presente acto que lleva y
tallada con pluma per los actos en suerte
los firmam de sus certificos.



J

P.M.

Affanctaffatus

Spuel

M.G.

Sres asistentes

D. ~~F. Alcalde~~ Díaz Bonalicia

Concejales

D. José Apur Rodríguez Gil de Villanueva reventado
D. Félix Calzada Duran se reunió
D. Felipe Moralejo Gómez el Sr. Alcalde
D. Darío Sáenz Huerta Presidente don
D. Marcos Saúl Gómez Francisco Díaz
D. Manuel Martín Morales Bonalicia. su pl.
D. Guillermo Mariano Tam Salón de Actos
Severiano Hechata del Caso con-

D. Miguel H. Pérez Gutiérrez asistió al Sr. con
los diputados Ferreiro, Concejales que al margen se escribe
Hijo con los asistentes del
Sr. Presidente Agredon al.
con el fin de celebrar la
sesión extraordinaria con-
vocada para este día
y llevado la convocatoria fija
puesta, el Sr. Presidente
dijo que los Señores
Concejales asistentez epres-
tituyeron mayoría absoluta
decidirán sobre el acto, y
ordena la lectura del acta
de la sesión anterior lo que
verificó yo como Secretario
Hechata, en alta voz.
aprobándose por unanimidad
y seguidamente y por el
Sr. Alcalde, se manifestó
a los señores reunidos, que
como convenía por el orden
de la convocatoria que
habiendo tomado posesión,

Supervisa de
Orellana la Vieja
a doce de Marzo

de julio se reunió

D. Felipe Moralejo Gómez el Sr. Alcalde

D. Darío Sáenz Huerta Presidente don

D. Marcos Saúl Gómez Francisco Díaz

D. Manuel Martín Morales Bonalicia. su pl.

D. Guillermo Mariano Tam Salón de Actos

Severiano Hechata del Caso con-

D. Miguel H. Pérez Gutiérrez asistió al Sr. con

los diputados Ferreiro, Concejales que al margen se escribe

Hijo con los asistentes del

Sr. Presidente Agredon al.

con el fin de celebrar la

sesión extraordinaria con-

vocada para este día

y llevado la convocatoria fija

puesta, el Sr. Presidente

dijo que los Señores

Concejales asistentez epres-

tituyeron mayoría absoluta

decidirán sobre el acto, y

ordena la lectura del acta

de la sesión anterior lo que

verificó yo como Secretario

Hechata, en alta voz.

aprobándose por unanimidad

y seguidamente y por el

Sr. Alcalde, se manifestó

a los señores reunidos, que

como convenía por el orden

de la convocatoria que

habiendo tomado posesión,



el dia nace de los corriente
el Sr. Secretario propietario,
malin casado con esa unica
fecha el titular de la se-
cretaria la Tierra. D. José
Cuevas Párraga, el civil
lleva en su anterior esta
Secretaría desde el dia
18 de Mayo de 1.958, por
vacante, ~~es~~ ^{desde} a contin-
uación la labor desarro-
llada por tan digno
funcionario durante dicho
período al frente de esta
Secretaría, la cual ha
sido maravillosa en todos
los órdenes dado los mu-
ltiples problemas que ha
tuido que resolver en
unión del que se sirve,
trabajando incansable,
siendo la maraña eco-
nómica de este Ayuntamiento
floriente por su ariste-
dad y de una constancia
extraordinaria.

Por la exposición anterior
de las cualidades de dicho
funcionario, propongo al
Ayuntamiento, que se derfe
un voto de gratitud y a la
vez agradecerle los servicios
prestados.

Todos los señores reunidos
convieido de quitarlo lo
expuesto por la Alcaldía-
Presidenta, se adhieren

y acuerdos, por unanimidad querido suya la propuesta de la Presidencia y concedida y que consta en acta, su voto de gracia a dicho Señor don José Bonifaz Pámeles. expreso a la larga realizada durante el tiempo que ha estado al frente de la misma, así mismo se libra certificación de este acuerdo, al interesado, para su conocimiento y constancia donde expresa suveniente.

Por el Tr. Alcalde y segun se indica en la evocación. el dia 15 de los corrientes se va a celebrar en el Fontan de Orellana la regata denominada Trm. Fr. D. Domingo Díaz Ambrona. dando por entendidos y acordadosse de las máximas facilidades y apoyos con el fin de que resulten en la mayor brillantez.

Seguidamente por el Tr. Alcalde, se informó a los señores vecinos que el gesto de la comisión de la Exma Diputación Provincial de León y de los concejos de Marzo

y 1.311, el error manuscrito, que es, propositos de la inscripción, incluir en el vigente Plan de Cooperación de 1.970, el proyecto de reparación y desbridamiento del acceso del culate de coninos vecinales de esta localidad y por un importe de estimación de 316.250 ptas. de ley. En el Ayuntamiento tiene que hacer una aportación del 20 por ciento de la inscripción, importante la cantidad de 63.250⁰⁰. Dicho ampliamente y como ya viene en los señores concejales por el anterior acuerdo de 5 de Noviembre de 1.968, y disentido ampliamente el mismo y debido a las condiciones tan pesadas que tiene de entrada esta localidad en la parte a efectuar el arreglo, se acuerda por unanimidad conge de los aportaciones por este Ayuntamiento y la Excmo. Diputación Provincial de 63.250⁰⁰ ptas y con el fin que sea llevado, por lo que en su día, y cuando no sea inviable, por la Excm. Diputación Provincial, y este en falso de obra, yes

procedera a la entrega
del dinero antes dicho,
y no habiendo mas
asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente guardo
el alto a las veintidos
nuevos quince minutos,
excluyéndose la pre-
sente la que uso ver-
leido por un el Trío
Agridentado en una voz
y galardonado con ovación
la firmaron el Sr.
Presidente los señores
Leyres, Bonjalis, asisten-
tes, de que se sirvió de ese
trío Presidente certificó



~~M. G.~~ ~~P. M.~~ ~~P. M.~~
~~M. G.~~ ~~P. M.~~ ~~P. M.~~
~~M. G.~~ ~~P. M.~~ ~~P. M.~~

Senadores asistentes

Presidente

D. Francisco Díaz Corralizo

Senador de Alcalá

D. Joaquín Rodríguez Gálvez

D. Francisco Calzada Duran

Consejeros

D. Felipe Martínez Sáenz

D. Marcos Pachón Gámez

D. Tomás Saénz Jiménez

D. Manuel Martín Morales

Secretario

D. Mariano Benítez de Antequera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 6 de Enero de 1970.

En la villa de Badajoz la Vida a sus de Enero de mil novecientos setenta, se constituyó el H. Ayuntamiento Francisco Díaz Corralizo, con los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de seis de siete, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, y primera convocatoria estable para este dia.

Siendo los asistentes, como fijado, el H. Presidente viendo que los Srs. Concejales asistentes constituyen mayoría absoluta sobre el resto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifica el Secretario en alto voz, aprobándose por unanimidad.

Previo presentación oficial a los Srs. Concejales efectuada por el Sr. Alcalde de Presidente y de la lectura del acta de sus sesiones, el Ayuntamiento guardó silencio de lo tocaba de posesión del nuevo Secretario. Tras acuerdo de este organismo Municipal, Don Mariano Benítez de Antequera, impresentamiento fue efectuado por la Dirección General de Administración Local en resolución de 29 de enero del año actual, inserta en el Boletín Oficial del Estado de 7 de febrero último.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito de la Unión Flora Americana, compañía anónima de Seguros y Reaseguros, en relación a si lo conveniente hacer una póliza de seguros colectivos de accidentes, para los componentes de la misma y después de examinar el asunto, se acordó por unanimidad, se intervea de la referida Compañía, nos informe el importe anual a que asciende la póliza, teniendo en cuenta que alcanzaría el Sr. Alcalde y si los Concejales, si el seguro es realmente para los accidentes de circulación que se puedan producir en los desplazamientos diarios, o si, por el contrario se entiende a cualquier clase de accidentes, siempre que se produzcan dentro realmente algún servicio relacionado con el Ayuntamiento, y a cuanto asciendan los capitalios asegurados.

Este seguido se sometió a discusión, si debe o no cambiarse los días y horas para la celebración de las sesiones ordinarias, tanto del Pleno como de la Comisión Permanente, y después de dictado debidamente el asunto, se acordó por unanimidad, que las sesiones del Pleno sean una trimestral y que ésta tenga lugar el ultimo jueves de cada trimestre a las veintidós horas y de confirmado, el dia anterior y en cuanto a la Comisión Permanente, se celebre una vez a la semana, señalándose para ello, los miércoles en los doce horas.



29
y de ese punto, el dia anterior.

Se da cuenta del Presupuesto de Necesaria remitido por Don Manuel Colino, de un amplificador marca Optimum, modelo Columna HI-FI de 50 vatios; una Boina Optimum modelo DR-1373 de 25 w.; un transformador para interiores; un micrófono Shure, modelo 545, con pie de suelo así; una columna Optimum, modelo C-1205 de 3 altavoces, 6 vatios, para interior, cuya total importe es de diez y dos mil ochenta y cuatro pesos y siete centavos, incrementándose en 35 pesos por cada metro de conducto empapelado; y el Pleno de apresu de examinar el expuesto presupuesto y demás del expediente, considerando que efectivamente es muy conociente la adquisición del amplificador y demás otro equipo, que se encuadra en el expuesto presupuesto, ya que como ello se prohíbe dar a conocer los bándos y demás avisos de interés al vecindario, como igualmente en casos de incendios o cualquier alarma, así como en las fiestas, reportes que se celebran y demás actos, cosa lo que se reportaría un beneficio, teniendo en cuenta los buenos referencias que se tienen de los marcas y modelos del material antes citado, así como de Don Manuel Colino, visto el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, a que se refiere el artículo 2º del Reglamento de Contrataciones de los Corporaciones Locales, en el que no hace constar, quedan justificadas las excepciones, siempre que se quiera, solamente una menor diferencia, teniendo en cuenta lo preceptuado en el párrafº 2º del artículo 11 del referido Reglamento de Contrataciones y apartado 6º del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad se adquiera a Don. Manuel Colino, el amplificador y demás que comprenden en su presupuesto, en el precio y condiciones que también constan en el mismo, por los intereses de ninguna otra marca, autorizando al Sr. Alcalde, para que formalice el correspondiente contrato.

Moción de la Alcaldía. — Dado el estado en que se encuentra la villa Andújar Holguín de esta localidad y el tránsito que tiene, así como la escasez de trabajo, por lo que se encuentran bastantes obreros parados, cosa por la que constantemente tienen que migrar de una localidad a otra de día en día, y con el fin de remediar en lo posible esta situación tan crítica, por lo que se está a través de la que impulsa los trabajos de urbanización del Plan General de esta localidad, considerando de suma necesidad y urgencia, de

Se procederá a la pavimentación de la mencionada calle; y al finalizar
de estos estudios debidamente el asunto, acuerdo por unanimidad;

1.- Que se pavimente la mencionada calle en la parte que no lo esté,
o sea, hasta la Avenida del Pantano, así como la calle Peñas Altas, en el tramo
comprendido desde la calle del Río, hasta la Avenida del Pantano.

2.- Autorizan al Sr. Alcalde, para que encarque la redacción del proyecto
de las referidas obras al Círculo que estime conveniente.

3.- Que por el Sr. Secretario, se informe si procede la imposición de
contribuciones especiales, prima y porcentaje máximo que se puede
aplicar.

Se da cuenta de la plantilla del personal de esta Corporación, así
como de la Circular de la Dirección General de Administración Local de
fecha 4 de febrero último, para la que se dictan reglas para la apli-
cación del Decreto 3215/1959, sobre retribuciones de los funcionarios de
Administración Local, después de examinada la mencionada
plantilla y elaborar de referencia y estudiando debidamente el caso,
teniendo en cuenta se han jubilado el Guardia de la Dehesa, cuya plaza
figura en la misma, con el grado 1º, como servicios especiales, la
Corporación de acuerdo con lo establecido en el art. 3, de la Regla 21 de la
reputada Circular, acordó por unanimidad: 1º Que se propone al
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, la amortización
de la citada plaza de Guardia, por considerar no es necesario, ya que
la guardería de la Dehesa, se viene realizando por los Guardias de la
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de este villa, según
está ordenado. 2º Que contiene el resto de la plantilla en la forma
que se encuentra en la actualidad. 3º que se remitan certificaciones
de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local por
si merece su superior aprobación.

Tras tratarlo mas asuntos de que trato, el Sr. Presidente lleva el voto, a los
veintidós horas cuarenta minutos, extendiendo la presente, lo que hizo por
mi el Secretario en alta voz, y sellado conforme, lo firmaron los dos Presidentes
de las dos Asociaciones asistentes, de que como Secretario, certifico.



M. J. M.

[Handwritten signatures]

Señores asistente:

Alcalde-Presidente

Dpto. de Fomento y Obras Consistoriales

Consejeros de Alcaldes

Dr. José Luis Rodríguez Gil

Dr. Francisco Calzada Duran

Concejales

Dr. Manuel Martín Morales

Dr. Marcos Sánchez Gómez

Dr. Felipe Moralejo Sáez

Dr. Dámaso Sáenz Almendras

Dr. Ponciano Marcos Sáez

Secretario

Dr. Mariano Fernández de Antequera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de Abril de 1970.

En la Villa de Orellana la Vieja, a veintidós de Abril de mil novecientos setenta, se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente con su Consejero Consistorial, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con los demás Sres. Concejales que al margen se expresan y de su Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Siendo los veintidós, hora veintidós en la convocatoria, el Presidente viendo que en encuentran presentes todos los Concejales, dicta abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifica y el Secretario cuenta voz, aprobándose unanimidad.

Por el Sr. Alcalde, se expuso le ha sido entregado por la Dirección General de Promoción del Turismo, el Plan Especial Especial de la Urbanización Urbana de esta localidad, el qual ha sido redactado por el Arquitecto Dr. Joaquín Lázaro Bresciani, que comprende los terrenos propietarios de este Municipio emplazados en su mayor parte en la península del corso de la Hacienda y terrenos anejos, encuadrados entre el embalse de Orellana y el corso urbano de esta localidad, y como ya se hace saber en la convocatoria, de acuerdo con el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y concordantes, resulta nulo o no, si se considera oportuno, de proceder a la aprobación inicial del mismo; y el Pleno después de estudiarlo detalladamente en todos sus puntos, incluido los ordenamientos particulares de cada zona que obran en el mismo y disentido debidamente el asunto, sometida a votación, se acordó por unanimidad apartarse inicialmente en su totalidad sin la menor modificación, por encontrarse conforme y ajustado a las disposiciones vigentes en la materia y que se somete a información pública por plazo de un mes, sin perjudicar el efecto establecido en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Después del expediente iniciado por si intervine la adquisición de una ampliación, el Pleno dispuso de estudiar debidamente el asunto, acuerdo por unanimidad, que de momento no proceder en adquisición.

Este segundo se dio lectura del informe emitido por Secretaría cumpliendo lo ordenado por el Sr. Alcalde, en efecto de fecha diez y ocho de los corrientes, así como la legislación vigente contenida en la Ley de Régimen Local y Reglamento de los Haciendas Locales, por la que

se seguirá la imposición de los Contribuciones especiales, y el Pleno después de estudiar debidamente el asunto, adopta por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º Ejecutar las obras de pavimentación, acuerdo de la calle d. Holguín en el tramo que va desde la boca de la calle del Río, así como la de Pinos Altos desde la calle del Río hasta la Avienda del Pantano, mediante la imposición de Contribuciones especiales, a tenor de lo autorizado en la Ley de Régimen Local y Reglamento de los Hacienda locales.

2º Establecer como porcentaje a exigir el 50% del importe total de las obras de pavimentación de la calle, y el 100% del importe del acuerdo, toda vez que la anchura de éstas, no ha de exceder de 2 metros.

3º Establecer como base, a efectos liquidatorios, el metro lineal de población o porte de la fuerza que da a las citadas calles.

4º Que se responda al público en el acuerdo a efectos de reclamaciones.

Moción de la Alcaldía - Encuentrandose ya redactado el Plan Parcial Especial de la Ordenación Urbana de esta localidad, el que resultóprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, si procede, en sesión ordinaria dímano que lo devolver al ministerio, con fecha 21 de los corrientes estudiando será trámite pronto y probado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, el que supone, considerando encargarse la redacción del proyecto de la construcción del 1º tramo de los bulevares, que con el n.º 9 aparece en el diseño de urbanización, con el fin de ir pasando tiempo, pero que una vez probado definitivamente el citado Plan y demás trámites previos, a lo visto del proyecto que se redacte ver la forma en que sean su construcción llevadas adelante lo antes posible, por existir un gran poco, y que con otras obras se emplearía mucho personal y se evitaría la suspensión existente; y el Pleno después de examinarlo debidamente, lo hace suyo por encontrarse conforme en todos sus puntos, acordando por unanimidad, se encarga la redacción del Proyecto de referencia.

Acto seguido se sometió a discusión, si procedía o no solicitar un préstamo del Banco de Crédito Nacional de España, para las obras de infraestructura del Plan Parcial Especial de Ordenación Urbana de esta localidad, acordando por unanimidad que se solicitase de inmediato tanto que se obtengan más datos, para a lo visto de ello proceder en consecuencia.

Tres teniendo oíos asuntos de que trató el Sr. Presidente
levantó el acto a los veintidós horas cuarenta minutos, estando
dijo la presentación que llevó por su el Secretario en alta voz y quedó
conforme, y firmaron como lo. Presidente los demás señores Cuen-
tros existentes, de que consta este acto, certifico.



M. S.
Alcalde
D. Francisco Gómez
H. M. S.
D. Francisco Gómez

Sesiones extraordinarias
Alcalde - Presidente
Dn. Francisco Gómez Corralina
Gobernador Alcalde
Dn. José Luis Madrid Gómez
Dn. Francisco Calzada Durán
Concejales
Dn. Manuel Martín Morales
Dn. Marcos Sánchez Gómez
Dn. Felipe Morales Gómez
Dn. Díaz de la Almedina
Dn. Ponciano Marcos Gómez
Secretario
Dn. Horacio Benítez de António

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el
día 27 de abril de 1970.

En la Villa de Orellana la Vieja a veintidós horas cuarenta minutos, se constituyó el Sr. Alcalde - Presidente D. Francisco Gómez Corralina, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en los ducos. Por acuerdo, que al margen se expresa, que en el Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este año.

Siendo los asistentes, hora fijada en la convocatoria, el Sr. Presidente viendo que se encontraban presentes todos los señores Concejales, declara abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifica, el Secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad.

Se da cuenta del escrito nro 1.059 de fecha 18 del actual del Oficio Nro. 11. Prof. Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones Sociales, en el que se hace al Principado Municipal Ordinario de esta Corporación para el ejercicio actual, los siguientes recursos: "En la re-
cisión de funcionarios, se llevan los 72.000 pesos mínimos que son

la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de febrero de 1970, a gratificaciones complementarias de destino, siendo precio deducir de la misma y figurar el 25% de encumbramientos básicos correspondiente a indemnizaciones por desempeño de intervención. - En la misma se figura una columna de diferencias del año 1.969, que contiene corresponde a gratificaciones voluntarias, concedidas por la corporación, para lo que debe rectificarse la denominación. - En los postidos 1.1106; 1.1103 y 1.1106, se recopila el folio en que figura la certificación y consta de no existir los sucesos, debiendo minuciosamente todos los encumbramientos, computables a efectos de cuotas de utilidad, separar se deduce del total de postos, asciende a 921.630. En base de la misma, la dotación que corresponde al postido 1.2101 es de 139.781 y a lo 1.2102 de 36.865 pts. - La dotación de 6.000 pts en la partida 1.1101, no procede, por cuanto a tenor al artículo 11 del Reglamento de Organización, la población de este Municipio es inferior a 10.000 habitantes, sin justificada causa excepcional autorizada por el Ministerio en la Gobernación. - La dotación de la partida 3.1101 no se corresponde con la certificación. La dotación de la partida 1.1108 para postos de asesoramiento jurídico tiene que disminuirse, por cuanto la misma lo prohíbe expresamente el apartado c) del párrafo final de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 23 de enero de 1953, en la que se establece terminantemente la prohibición de asignar en los presupuestos de los Ayuntamientos que no excedan de 20.000 habitantes, partida en concepto presupuestario de clase alguna que tenga por finalidad ratificar cantidades fijadas por asesoramiento jurídico. Y el Pleno después de entrado del mismo, y revisar nuevamente el sobre presupuesto, acordó por unanimidad hacer en él, las siguientes modificaciones:

En la alocación de funcionarios que figuran en folio 34 al 36 y en la última en la columna "gratificación complementaria de destino" que aparece con 72.000 pts del 4. Secretaría, se reduce a 16.425 pts y los 26.575 pts restantes, pasan a la columna de 25% "intervención" por los conceptos y en la última columna de dicho relación, al folio 35, los 106.246 pts que figuraban como diferencia del año 1969, se convierten como gratificaciones voluntarias. Se anulan los 6.000 pts que figuraron en la partida 1.1101 de postos de representación del Ayuntamiento, y los 3.000 pts de la partida 1.1108 de "asesoramiento jurídico". La partida 3.1101 de "trabajos pereceros" de causa anterior al 1-12-1960 que figura por error con 15.000 pts, se reduce a 14.100 pts.

Asimismo la partida 1.1102 de gastos de diarios, viajes y trámites que figura con 100,000 pts se eleva a 106,795 pesos, la partida 1.1201 para la Administración Nacional de Previsión de Administración Local los 138,966 pts se elevan a 139,781 pts, y la partida 1.2102 del 4% para dicha Administración, que tenía 35,475 pts, se eleva a 36,865 pts.

Por último, en la partida 3.1104 de Agencia Familiar que por error no se había fijado ninguna cantidad, se consiguen 900 pts.

En lo referente a los partidas 1.1106; 1.1103 y 1.1506, se expone el pliego en que figura la rectificación.

Quedando por tanto, fijada y aprobada el referido Presupuesto, después de las rectificaciones antes citadas, en la forma que a continuación se expone por capítulos:

Resumen general por capítulos

Gastos

I.- Personal ordinario	1.814.947
II.- Material y diversos	1.425.125
III.- Cargos pasivos	35.000
IV.- Deuda	-
V.- Subvenciones y participaciones en gastos	133.220
VI.- Extraordinarios y desvíos	152.017
VII.- Recintos fáctiles, inéditamente e imprevistos	59.391
VIII.- Resultados	-

Suma de los gastos

3.620.000

Ingresos

I.- Impuestos directos	113.769
II.- Impuestos indirectos	108.000
III.- Tasas y otros ingresos	617.038
IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	1.593.426
V.- Ingresos patrimoniales	964.124
VI.- Extraordinarios y desvíos	-
VII.- Eventuales e imprevistos	223.663
VIII.- Resultados	-

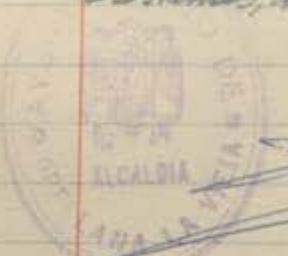
Suma de los ingresos

3.620.000

Moción de la Diputación. - Considerando seria conveniente en, bastar el aprovisionamiento de la roscadera del segundo punto de la Declaración Bojal, propiedad de este Ayuntamiento, ya que con ello se obtendrían mas ingresos y no se perjudicaría en nada, ni a los

olivos, así como tan poco a lo poco existente en la misma, siempre que el aprovisionamiento se haga solo con frutos de laza y de corta, y este último sea entre hojas que terminen el periodo de la cosecha de la aceituna, remitirse esta moción al Pleno por si merece su aprobación, a cuya efecto inclúyese en la convocatoria de la sesión extraordinaria que ha de celebrar el Pleno el día veinticinco de los corrientes; y al Pleno de la Caja de Seguro Social, para que se informe de la situación de la misma y dictaminen debidamente el asunto, acordándose por unanimidad hacerla suya en todos sus puntos, por encontrarse compuesta, y que se substraiga por pliegos cerrados, por el término de setenta días posteriores, y periodo hasta el 30 de septiembre del año actual, y teniendo en cuenta lo establecido que viene de costumbre, declarar de urgencia la subasta y convocarla a la proximidad en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, si redobraran los plazos, tanto de la exposición al público del pliego de condiciones, como el de presentación de pliegos a la subasta, a cuya efecto procederá por la Comisión de Hacienda a la redacción del pliego de condiciones que ha de servir de base en dicha subasta.

Y no obviando más asuntos de que tratar, el fr. Presidente lleva este acto a los vecindados hermosos troncos y juncos mientes, estudiendose lo presente, lo que leiste por mí el Secretario en alto voz y sellada conforme, se firmaron con el fr. Presidente los demás señores concejiles asistentes, de que consta fechado, certifio.



P. M. M.

D. J. G.

M. G.

H. P. G.



Señores asistentes

Huélamo - Presidente

Francisco Díaz Camaliro

Todos Alcaldes

Francisco Calatrava Ducon

Concejales

D. Manuel Martín Moralo

D. Marcos Láubor Gómez

D. Felipe Morales Páez

D. Álvaro Páez Jiménez

D. Pasciano Álvarez Gómez

Secretario

D. Mariano Llanos de la Peña

Acto

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 6 de Noviembre de 1970.

En la Villa de Trujillo la Vieja, a seis días del mes de noviembre de 1970, se constituyó el tenor Huélamo - Presidente, D. Francisco Díaz Camaliro, el Señor de Actos de la Caja Consistorial con los demás señores concejales que al margen se expresan, con asistencia de todo el Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, no asistiendo el Sr. Teniente del Alcalde D. José Luis Rodríguez González, por encontrarse ausente.

Siendo los asistentes, como fijado en la convocatoria, el Sr. Presidente quedó abierto el acto, teniendo en cuenta que los señores concejales asistentes, constituyen mayoría absoluta y ordena la lectura del acto de la sesión anterior, lo que verificó ya el Secretario en esta vez, aprobándose por unanimidad.

Se dio lectura del pliego de condiciones, económico-administrativas, redactado por la Comisión de Hacienda que ha de vivir de fijo en la subasta para el envío de los procedimientos de la rectificación del segundo punto de la Declaración de Propiedad de este Ayuntamiento, y después de enterado del mismo, así como de todo lo procedente destinado al efecto, se acordó que se comunicase al propietario en todos sus puntos por encontrarse comprendido, y teniendo en cuenta la adhesión que viene decretada, declaran de urgencia la subasta y convocarla a lo preceptuado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se establecen los plazos, tanto de exposición del pliego de condiciones, como de la admisión de pliegos, a la mitad, o sea cuatro y diez días respectivamente, y que la subasta se lleva a efecto mediante pliegos cerrados, con excepción del pliego de condiciones económicas administrativas, redactado al efecto, admitiéndose los pliegos, durante los diez días habiles, contados desde que finalice el plazo de exposición del pliego de condiciones y la apertura de pliegos, y en su caso la adjudicación provisional, al día siguiente hasta las doce horas, y como fuere de menor tiempo, se convoca conjuntamente la exposición del pliego de condiciones y la subasta en la forma antes establecida, de quedar desierto se celebra otro nuevo pliego.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber sido nombrado Presidente de la Caja Consistorial de esta provincia Don Pedro



cientos de dineros, el que se habrá percibido del arquitecto, haciendo seguidamente un detallado relato de la personalidad del mismo, para lo que considera, reportaría un gran beneficio a toda la provincia al frente de la citada corporación, dándose por autorizado el P.º, manifestando su alegría y satisfacción por tan acertado nombramiento, ofreciendo incondicionalmente, que conste en acta, remitiéndole un boceto de este acuerdo.

Sobre el asunto del expediente instruido para la pavimentación de los callejones Hoffmire (ant. Palacio) y Peña Alta, en el que consta el Proyecto, planos, memoria, presupuesto, estado de mediciones y Pliego facultativo, todo ello redactado por el Técnico D. José Blasco, así como el informe del Dr. Secretario, a que hace referencia el artículo 2º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el certificado de la Hermandad Sindical de Labradores y ganaderos de esta villa dando cuenta de los trabajos en proceso, y el pliego de condiciones detalladamente todos los documentos autorizados, que obran en el expediente, recordar por su importancia:

1º.- Aprobación del referido proyecto, juntando la memoria, planos y pliego facultativo de la mencionada Oficina que redactado por el Técnico D. José Blasco.

2º.- Que teniendo en cuenta el gran número de obras en proceso, se pone se justifica como condición de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa y la circunstancia existente, así como el informe del Dr. Secretario a que hace referencia el artículo 2º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declarar la obra de urgencia y que por la Comisión de Hacienda se redacte el correspondiente pliego de condiciones, para que a la vista de ello, y una vez aprobado el mismo si procede, autorizar la contratación de la obra a representar por concursos directos, llevando tenor en cuenta al redactor el Pliego de condiciones, que el contratista solamente podrá emplear en la misma, personal no especializado que sea de esta localidad o vecina o similar, y el pliego facultativo que obra en el expediente.

Por el Sr. Alcalde se puso de su confort, que es como se sabrá por los Srs. Concejales, el cariño y oficio actuación que ha tenido el todo en cuenta Francisco Torres Marín, Jefe del Subdirector General de Fincas y Obras, en relación con los proyectos de la construcción de

Club Náutico, así como en la elaboración del Plan Parcial de la Ordenación Urbana de este localidad, cuenta por lo que en gran parte, se encuentran dadas ya tanto adelantadas las mismas, como el beneficio que ello ha de reportar a este localidad, y el Pleno teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto D. J. por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad, hacerse en acto el acuerdo siguiente de esta Corporación al mismo, por su constante y acostumbrada actuación y que se sumite certificación de este acuerdo, al interventor.

Que el Sr. Alcalde se pone de manifiesto, que como ya es sabido por los señores Concejales, se ha mantenido en todo momento el acuerdo apoyado y entre ellos, en don Esteban Basilio Moncarrat, Director General de Promoción de Turismo, en relación con el Plan Parcial Especial de Ordenación Urbana de este localidad, en el que ya incluido se considera la construcción e instalaciones completas del Club Náutico a cargo del Ministerio de Información y Turismo, que tanto beneficio nos trae de reportos, por considerar esofijo alrededor del cual han de girar todo el Plan de Ordenación Urbana, el que ha estudiado siempre con el mayor cariño cuantos superiores y consultores se le han hecho, motivo por el que en este punto, se encuentra ya redactado y aprobado inicialmente dicho Plan, con el beneficio que ello supone para esta localidad, y el Pleno teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad, constar en este acuerdo firmado de esta Corporación, por tan valiosa colaboración, ofreciéndose incondicionalmente, y que se sumite certificación de este acuerdo al mencionado Señor. Sr. Director General.

Y se hielende como asunto, de que tratar al Sr. Presidente levante el dictamen a los veintidós horas treinta minutos, dentro de lo que presente lo que leída por un dictámen en alto voz y burlada conforme, se firman con el Sr. Presidente los demás nuevos Concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.



D. M. M.

D. J.

M. J.

H. H.

M. J. P.

Av. J. C. M.



Presidente
 D. Francisco Corraliza
 Consejero
 D. José Luis Rodríguez Sánchez
 D. Francisco Calzada Duran
 D. Pascual Marco Sáez
 D. Manuel Martín Morales
 D. Felipe Alcolea Sáez
 D. Francisco Sáez Almodóvar
 D. Marcos Sanchez Gómez
 Secretario
 D. Mariano Zamora de Santamaría

En Villanueva de la Vera a diez de Mayo en su movimiento, sitiando
 constituido la Corporación Municipal en sesiones públicas extraordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Francisco Corraliza con
 asistencia de los señores Consejeros anotados el margen, se dio principio
 a ella por lectura del acto anterior, que fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que segun tenía conocimiento,
 debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de pre-
 supuesto extraordinario formado para los gastos de pavimentación
 de las calles Ciudad Holguin (ant. Roblejo) y la de Peñas Altas, a cuyo
 efecto quedaban sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y
 demás documentos acompañantes a fin de que los señores Con-
 cejales pudieran examinarlo, con auténtica libertad y determinación.

Vistos los expuestos documentos, y Resultando, que
 siendo determinada y concienzudamente dicho proyecto de Presu-
 puesto extraordinario, encuentra en su totalidad conforme, para
 ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el monto
 tanto de gastos a veinticinco mil seiscientos ochenta pesos, y los
 impuestos en la misma cantidad.

En ejercicio del vigente Reglamento de procedimientos y de normas
 parciales complementarias, la Corporación Municipal acuerda
 por unanimidad:

1º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario
 formado para los gastos de pavimentación de las calles antes citadas.

2º Apurar los gastos de ejecución de este Presupuesto.

3º Que se anuncie la aprobación al público, por trámite de que
 nos digne proponer el proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación,
 a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos, de que tratar el Presidente
 llevado la sesión, firmando el presente acto los señores consejeros,
 con el secretario de que consta.



Morales

D. Luis M. J.

D. Pérez

J. J.

M. G.

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 19 de Mayo de 1910

Presidente

D. Francisco Diaz Corraliza

Hijo de Huérfano

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Beltrán Duran

Concejales

D. Benito Marcos Lanz

D. Marcos Sánchez Gómez

D. Felipe Morales Gómez

D. Diomedes Lanz Jiménez

D. Manuel Martín Morales

Secretario

D. Mariano Gómez de Asturias

En la Villa de Plasencia-Viejo el dia diez y siete de Mayo de mil novecientos diez, se constituyó el Dr. Alcalde-Presidente y los concejales Corraliza en el Salón de Actos de la Casa Consistorial con los fines que al margen se expresan y constitución de un Oficio Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el dia.

Siendo las diecinueve horas treinta minutos, hora fija, el Dr. Presidente viendo que se encontraron presentes todos los señores que integraron el Pleno, declaró abierto el acto y ordenó la lectura del acta de las sesiones anteriores, lo que verificó por el Secretario en el año 1909, apresándose por su acuerdo.

Acto seguido se dio cuenta de haber sido aprobado por el Pleno. Se delegó a Hacienda el Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, dándose por entrado y conforme.

Padre cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de contribuciones especiales, por aumento de valor que han de imponerse a los personas afectadas por los efectos de pavimentación de las calles Andrés Halperin hasta la calle Rio y la de Rivas. Dicho desde la calle Rio hasta la Cerrada del Mantano, se han presupuestado, relaciones, bases del reparto, cantidad a cobrar y cuento individual de contribuyentes, y sometido a deliberación de los señores asistente, se acuerda por su acuerdo:

1º.- Aprobar la distribución de contribuciones especiales, por aumento de valor, que han de imponerse a los personas afectadas por los efectos de pavimentación de los calles antes citadas, en tanto los documentos que integran el expediente, relaciones, bases del reparto, se han presupuestado por un importe total de veinticinco mil seiscientos ochenta pesos, y cantidad a cobrar de 365,165 pesos, según relaciones de cada diligencia y cuento individual que empieza const. José Rivero, Moreno y termina con D. Antonio Trenado Calero.

2º.- Que se exponga al público el presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las contribuciones especiales, previo anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, para que en el plazo de quince días hábiles y los años siguientes, también hábiles puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen



pertinentes.

Necesidad de Alcalá. — Como ya es soñado por los señores concejales, el Ministerio de Información y Turismo, proyecta la construcción de un Club Oficial, con salas nobles y salones musicales preciosos para tal fin en la finca rústica de propios, propietarios de la Ayuntamiento, en el término municipal, en el sitio de "la Balsa" o "Corral de la Herencia", frente al embalse de Medellín, cuya superficie de encantos cubre cuadra, y considerando que ello reportaría un gran beneficio para este Ayuntamiento y vecindario en general, ya que ello serviría como la creación de bastantes puestos de trabajo, con lo que se obtendría la ampliación masiva de empleo, así como condiciones óptimas se daría en su vecindad a esta localidad y sus pueblos vecinos al Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo antes expuesto, siendo del todo gratuito gratuitamente para los fines antes citados; y el Pleno después de estudiar debidamente el asunto, teniendo en cuenta el beneficio que ello reportaría a esta localidad y vecindario en general, visto lo preceptuado en los artículos 187 de la Ley de Hacienda Local, art. 95 del reglamento de Bienes y demás, recordando en relación con el particular, acuerdo por unanimidad, codec gratuitamente al Ministerio de Información y Turismo los recursos mismos cuadros, para los fines expuestos con arreglo al Reglamento de Bienes, en sus artículos 95 al 97 inclusive de la finca y sitio antes citado, cuyos límites de esta superficie que se establecen; 1º: al Río, 2º al Oeste, 3º al Norte con la finca mencionada y por el Sur, con el embalse de Medellín, y que se proceda oportunamente en la forma ordenada, no omitiendo por parte de este Ayuntamiento, para que el referido Ministerio proceda sin perjudicaradamente dichas obras.

Se da cuenta del pliego de condiciones económicas-administrativas, redactado por la Comisión de Hacienda para la pavimentación de los callejones de la calle Andújar, Holguín (ante Palacio) en la parte que va de este, o sea hasta la calle Río, y la calle Peñas Altas donde la calle Río, hasta la Avenida del Faro, así como todo el expediente instruido al efecto y susmes de estudios determinante todos los antecedentes del caso y la legislación vigente relacionada con el asunto, recordando su unanimidad;

1º.- Aprueba el referido pliego de condiciones económicas-administrativas que ha de servir de base en la contrata de estas obras.

2º.- Que teniendo en cuenta el gran número de obras que se han ejecutado, se justifique con el certificado de la Herencia,

de Sindical de Labradores y Guadarrama de esta villa, la suscripción que existe por falta de trámite y el dictamen emitido por el señor Secretario de acuerdo con la sección correspondiente del reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, acuerda los siguientes términos para clausurar la obra de urgencia, y se acuerda con el párrafo 3º del artículo 1º del citado Reglamento de Contratación y apartado C) del artículo 31 de la Ley de Procedimientos Judiciales las mencionadas obras al contratista don Francisco Vivero Hall, por tratarse de persona conocida, de garantía para esta corporación, hecho en mejores condiciones, en la cantidad de diezcientos veintidós pesetas, con cincuenta centavos el costo oculto de provisión, yendo incluido en esta cantidad la parte proporcional del bordillo, que en un total de quinientos cuarenta y cinco mil ochenta y nueve pesetas por los dos mil cuatrocientos resalto metros cuadrados correspondiente a la medida de firme con sus bordillos correspondientes, en la forma y condiciones que se detallan en el proyecto, pliego de condiciones particulares y presupuesto redactado por el Señor Don José Blasaz, y con supresión al pliego de condiciones económicas-administrativas y redactado al efecto, con la excepción de que el bordillo será de diez centímetros de ancho y de veinte a veinticinco de alto, yendo incluida en dicha cantidad el beneficio industrial y todos los demás y demás sucullos del contratista todo lo que que se originen, de acuerdo con la condiciones normas del pliego de condiciones económicas-administrativas, no pudiendo pedir éste, aumento por subida de jornales, subSIDIOS y demás que pudiere haber, por así haberse cumplido el mismo.

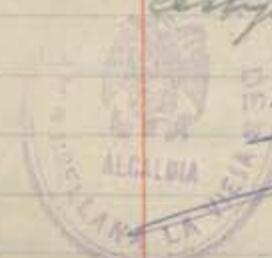
3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que lleva a efecto todos los gestiones, ubicaciones y otros acuerdos entre éstos, incluso para la formalización de lo correspondiente escrito.

Por el Sr. Alcalde se dice cuenta de haber sido nombrado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Badajoz D. Santiago Cuellar Casalduena, el que se ha puesto en conocimiento del autorizado, haciendo resguardamente un detallado relato del historial del mismo, por lo que considera reportar un gran beneficio a dicha Capital, así como a todo la provincia

al frente de la citada Corporación; dándose por entrado el Pleno, manifestando su satisfacción por tan acertado nombramiento, ofreciéndole incondicionalmente y que conste en acto, recibiendole certificado de este acuerdo.

Se da cuenta del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial, recibido en la reunión del 7 del año actual, por lo que dictara ajuste a medida la ejecución del Impuesto que gravan los Bienes de las Personas Jurídicas, respecto a la concesión del aprovechamiento de aguas públicas del río Guadiana con destino al abastecimiento de aguas a este poblado, y el Pleno de aguas de estudiar el asunto, estimando su proyecto, acuerdo por unanimidad que por el Señor D. Luciano Pérez de Alarcos, se envíe el correspondiente dictamen sobre el particular, para a la vista de éste, ver si se estable o no el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

Tras tratar los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó el acto a las veintidós horas veinte minutos, ostendiendo la presente, lo que leído por su Secretario en este acto, y sellado conforme, lo firmaron como lo Presidente los demás señores Concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.



(S. M.)

(D. M. J.)

(D. José A. G.)

(D. M. J.)

(D. M. J.)

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia cuatro de Junio de mil novecientos setenta.

Sesas asistentes

Alcalde-Presidente

Dn. Francisco Díaz Corraliza

1º Ete de Alcalde.

... por Luis Rodríguez Gil

2º Ete de Alcalde

... Francisco Calvado Durán

Concejales

Dn. Francisco Marcos Láuz

... Marcos Sánchez Gómez

... Felipe Morales Láuz

... Dámaso Láuz Almodóvar

... Manuel Martín Morales

Secretario

Mariano Zamudio de Santamaría

En la Villa de Mollana la Vieja a cuatro de Junio de mil novecientos setenta, siendo las diez horas de la mañana del mencionado dia, se reunieron en el Salón de Actos del Consistorio, los dos Concejales que el margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Francisco Díaz Corraliza, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada a este efecto.

De orden de la Presidencia, el infranqueito Secretario, dio lectura de la Cuenta nro 86 del Gobierno Civil de la provincia de Badajoz, Secretaría General, sobre elección de Procuradores en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, inserta en el B.O. de la provincia nro 113 de fecha 20 de Mayo de 1970, y que han sido convocados por Decreto 1.347/1970 de 8 de mayo,

Desimismo se dio lectura de los preceptos pertinentes, aludidos en el orden de convocatoria de este procedimiento que dieron entrada todos los señores concorrentes.

Velando para, dejar un Comisionario de los miembros de la Corporación, se procedió a verificar por papeletas y votación secreta, con el siguiente resultado:

Alcalde-Presidente, Dn. Francisco Díaz Corraliza, 7 votos.

Concejal, Dn. Marcos Sánchez Gómez 1 voto

Resultando elegido Comisionario el Alcalde-Presidente Dn. Francisco Díaz Corraliza, por siete votos.

Y cumplido el inicio punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto, a las 11 horas, acordando que se apruebe la credencial y certificación, que procedan.



Alcalde

M. D. G.

Díaz

D. (M. D.)

H. J.

V. P.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta de discusiones y votación del Presupuesto extraordinario para la pavimentación de las calles de Holguín y Peñas Altas.

Ayuntamiento Presidente

Concejalías Corraliza
Concejales

D. Joaquín Rodríguez Gómez
de Francisco Celso de la Torre

Rosario, Marcos Lanz

D. Felipe Morales Lanz

D. Alonso Sánchez Gómez

D. Dionisio Lanz Almodóvar

D. Manuel Martín Morales

Secretario

D. Mariano Llanos de Asturias

En Orellana la Vieja a veinte de Junio de mil novecientos setenta, consti-
tuíta la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presiden-
cia del Señor D. Baldomero Francisco Corraliza, concurrencia de los señores
Concejales acudidos al asunto, se dictó principio de la pavimentación del
acto de la sesión anterior, lo que fue aplaudido por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente ses-
ión, segun consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la
discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario formado
para los gastos de pavimentación de las calles de Andújar, Holguín y Peñas Altas,
cuyo Proyecto fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesiones de
doce de Mayo del año anterior y expuesto al público posteriormente de quince días,
no se votó presentándose en contra el mismo reclamando algunas.

Seguidamente yo el Secretario, de acuerdo al Sr. Alcalde, dilaté la de-
bida discusión de los gastos e ingresos que constituye Proyecto de Presupuesto de ex-
tensión, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y habla-
dos acordados a las disposiciones vigentes, y acuerdo por unanimidad apro-
baron en todos sus puntos el referido Presupuesto extraordinario quedando
fijados los gastos en la cantidad de veinticuatro mil nocientos ochenta pes-
etas, y los ingresos en la misma cantidad en la forma que se detalla
en las tablas en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Pesetas
I	Gastos	
I	Personal activo	5.305,00
II	Material y diversos	- - -
III	Clases pasivas	- - -
IV	Deuda	- - -
V	Subvenciones y participa- ciones en impuestos	- - -
VI	Extraordinario y de capital	590.467,00
VII	Reintegros, indetermina- dos a imprevista	4.908,00
VIII	Resultos	- - -
	Llamado los gastos	600.680,00



Categoría	Conceptos	Porcentaje
I	Juguetes	-----
II	Juguetes directos	2,7
III	Juguetes indirectos	0,4
IV	Balos y otros ingresos	365,165,00
V	Subvenciones y participaciones en empresas	-----
VI	Ingresos patrimoniales	-----
VII	Extraordinarios y de capital	235,515,00
VIII	Eventuales e imprevistos	0,04
	Resultados	-----
	Suman los ingresos	600,680,00

Si mismo se acordó se expone al público por espacio de quince días al Presupuesto aprobado y sus anexos, previo anuncio en el Boletín Oficial de este Principado y en el Tablón de anuncios de este Consistorio a los efectos convenientes, en la vigente ley de Régimen Local y Reglamento de las Hacienda, Locales y terminado dicho plazo, emitire copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a sus efectos.

Comuníquese el objeto de lo presentado quince días, al Presidente, levante el acto a los veintidós horas quince minutos, ostendiendo la presente, lo que leído y sellado conforme, lo firman los señores, concuerdantes a lo mismo, con el Sr. Presidente, de que como Secretario, certifico:



donde
M. J.
D. J. M.
S. M. J.
D. J. M.
D. J. M.

Presidente
 D. Francisco Corraliza
Alcalde
 D. José Rodríguez Gómez
 D. Francisco Colino Duran
Cronistas
 D. Francisco Marco Sáenz
 D. Marcos Sánchez Gómez
 D. Felipe Morata Sáenz
 D. Juanoso Sáenz Almodóvar
 D. Manuel Martín Morales
Secretario
 D. Mariano Fernández Antón

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 22 de Junio de 1970

En la Villa de Plasencia la Víspera al día veintidós de Junio de mil novecientos setenta, se constituyó el Pleno Alcalde-Presidente, D. Francisco Corraliza, encabezado a votos de la Caja Asistencial, con los demás miembros Corporales que al margen no estuvieron, constitución de un el Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Siendo los acudidos, hora fijada, el Presidente viendo que se encontraban presentes todos los señores del Pleno, declaró abierto el acto y ordenó la lectura del acta de las sesiones anteriores, lo que verificó y, el Secretario en alto voz,probándose por unanimidad.

Se da cuenta del acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo provincial, reciado en la celebración número seis de 1970, en el que declara ajustado a derecho la ocasión del Impuesto que gravó los Bienes de los Recursos jurídicos respecto a la cesión del aprovechamiento de aquellos pueblos del Rio Guardiana, destinados al abastecimiento de aquellas pueblos a su población, y el pago del Impuesto, después de examinar el mismo, así como el dictamen emitido por el Letrado D. Francisco Pérez de Arcos y Ortíz, considerando como procedente el pago del referido Impuesto, por estimar que dentro del mismo, según la legislación vigente sobre el particular, ya que la cesión de aquella redistina a un servicio público, incluso de obligación para este Ayuntamiento, no produciendo renta ronda bastante superior los gastos que los impuestos de este servicio, e incluso en forma provisional habían recibido la mencionada obra para este servicio, acuerdo por unanimidad.

1º.- Que se estable el correspondiente recurso económico-administrativo.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde y Francisco Gómez Corraliza para que el poder que tiene otorgado como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento ante el Notario de Cáceres don Joaquín Ros Alfonso, con fecha 15 de Junio de 1964, sea utilizado al efecto por el Procurador de los Tribunales de Cáceres por José María Campillo Gallegos.

3º.- Designar como Letrado a don Francisco Pérez de Arcos y Ortiz.

Y no batiendo sus cuentas de que tratoz, el Sr. Presidente levantó el acto a los veintidós horas cincuenta minutos, extendiendo la presidencia, lo que como verá lista por mí el Secretario en alto voz, y hallado acuerdo, lo firmaron con el Sr. Presidente, los demás señores Concejales asistente, de que como Secretario certifico.



D. Francisco Díaz Corralero
M. J. Sánchez
P. M.
J. G. Martínez

Sesión de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Junio de 1970
Presidente

D. Francisco Díaz Corralero
Btes de Almendralejo
D. José Luis Rodríguez Gif
D. Francisco Calvado Duran
Concejales

D. Ponciano Marco Sauer
D. Marcos Sánchez Gómez
D. Felipe Alonso Sauer
D. Vicente Llamas Almodóvar
D. Manuel Martín Morales

Secretario
Mariano Zamora de Antón

En la Villa de Almendralejo-Vista el día treinta de Junio de mil novecientos setenta, reconstituyó el Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Díaz Corralero en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con los demás señores Concejales que al no querer comparecer, con su fuerza de quién el Secretario convocó para celebrar la sesión ordinaria correspondiente este día.

Siendo las veintidós, hora fija del Sr. Presidente viendo que se encuentran presentes todos los señores concejales que integran el Pleno, declaró abierto el acto y ordenó la lectura del acto de la sesión anterior, lo que verificó el Secretario en alto voz, apelando por unanimidad.

④ Se dio cuenta del Plan Social Especial de la Ordenación Urbana de esta localidad, que comprende los terrenos propiedades de este Municipio, situados en un espacio justo en lo perimetro del cerro "de la Herradura" y terrenos anejos anexionados, entre el embalse de Almendralejo y el cauce natural de esta localidad, el que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto



Dos. Joaquín Gómez Martí, y conforme a este suponente por la Dirección General de Recursos y Bienes, el que fue probado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha veintimil de Mayo del año actual, en virtud de los numerosos particular, de cada zona, y segura de examinarle detalladamente, así como el expediente instruido al efecto, teniendo en cuenta que durante el plazo de un año que ha estado sometido a información pública, previo acuerdo en el Boletín Oficial de esta provincia número 101 se publicó de modo franco y claro el listado de edictos de la Comisión, con lo presentado en la reunión alguna, refuerza ex justificó con la certificación del Sr. Secretario que ello en el expediente, visto lo presupuesto incluyendo 32 de la vigente Ley del Suelo y concordantes, el Pleno acuerda por unanimidad, aprobarle provisionalmente, por su contenido conforme en todos sus partes, como igualmente los Ordenanzas particulares de cada zona, y que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo por su veredicto su aprobación definitiva, de acuerdo con el dictado establecido 32 de la ley del Suelo.

Dicho acuerdo del todo en lo que se encuentra el expediente de subasta para el vencimiento del aprovechamiento en la rotonda del segundo anillo de la Dehesa Real propiedad de este Ayuntamiento, hasta el trámite de Septiembre del año actual, en la adjudicación, sin provisional se hizo por la Plaza en favor del Señor Cano-Cortés Muñoz, en fecha 17 de los corrientes, por haber sido el único postor y haber cubierto el tipo de licitación, no habiendo presentado reclamación alguna durante los cinco días hábiles que ha estado expuesto el expediente al público.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 del reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales, resultó en el curso de proceder a la adjudicación definitiva, el Pleno dispone de examinar atentadamente el expediente, teniendo en cuenta, que como ya se dice, rotundamente ha concurred a la subasta el mencionado Sr. Cano-Cortés Muñoz, el que ha ofrecido la cantidad de setenta y diez resetas y tres mil pesos, igual al tipo de licitación y que se compromete a cumplir el pliego de condiciones en todos sus puntos, siendo por unanimidad adjudicada definitivamente al mencionado socio,

Fernando Gómez Cortés, Alcalde, por el periodo y cantidad ante
citado de veinte y tres mil pesos, a quien se le notificó un
formo que se cumplirán las demás trámites para la formaliza-
ción del correspondiente contrato, autorizandolo el Sr. Alcalde
de Puerto del.

Y en testimonio mas acierto de que tales, el Sr. Presidente
levantó el acto a los veintidos horas veinte minutos, notificándose
la presente, lo que una vez leída por uno el Secretario en la voz,
y sellada conforme, la firmaron con el Sr. Presidente, los dres.
Los concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.



M. G. C. *(Signature)* *M. G. C.*
D. Fernández *(Signature)* *D. Fernández*
S. M. *(Signature)* *S. M.*
J. M. S. *J. M. S.*

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada por el Pleio de este
Ayuntamiento el dia 18 de
Julio 1.970

Asistentes

Alealde

D. Fco Diaz Gomariz

Concejales

D. Fco Bahadur Diaz

" Joaquin Mano Tari

" Mayul Martin Veyals

" Felipe Moraleda Sam

" Aquiles Garcia Tamayo Almodovar

" Marcos Sanchez Gomez

Secretario de la Sala

D. Miguel Ruiz Contino

En la villa de
Orellana la Vieja
el dia diez y ocho
de Julio de mil
novecientos setenta,
se reunió el Dr. Alealde
Presidente Don
Francisco Diaz
borraliza, en el
salón de actos
de la Caja Rural.

Historial con los datos
señores concejales que al
marquen se expresan, con
asistencia de que el Señor
Alcalde presidente con el fin
de celebrar la sesión extra-
ordinaria convocada para
este dia, no habiendo
asistido el concejal D. José
Luis Rodriguez que
siguiendo las doce horas
cuarenta y cinco minutos
hora fijada, el Dr. Presidente
viendo que se reunían
presentes la mayoria
absoluta de los concejales
expresos, declaró abierto el
acto y quedó la lectura
del acta de la sesión
anterior, aprobándose

por sucesividad.

Seguidamente se dio cuenta de haberse recibido el proyecto para la construcción de los Buegals, los que seguidamente fueron examinados por el Pleno e incontrabolidos conforme.

A continuación se presentó una propuesta de la Sección Técnica. Intervención sobre un expediente de suscrito de crédito. La Corporación una vez estudiado y debida propuesta y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, acordó aceptarla provisoriamente y que se anuncie en el público en la forma reglamentaria a los efectos de reclamaciones.

Haciendo uso del correspondiente edicto al B.O. de la provincia y publicando un ejemplar en el sitio de constitución de estas Casas Consistoriales.

Se da cuenta de la ejecución de la Excm^a Diputación de esta provincia, n.º 1. de fecha 20 de junio último, con el n.º de liquidación 3.381, con la que se da cuenta de haber sido aprobado en sesión de 31 de mayo pasado el Plan biennal de Corporación 1.970/71, en el que se encuentra

incluir la obra de acceso a esta localidad, cuyo presupuesto asciende a ~~treinta~~
 tres y seis mil doscientos cincuenta pesos, correspondiendo parcialmente a este. Asimismo la aportación sesenta y tres mil doscientas cincuenta pesos, del 20% del referido presupuesto, después de efectuados dentro del mismo, así como del oficio circular n.º 14/1.970 del Dízimo. En el ⁷º Jefe Provincial de Inspección y Alcaudamiento de los Fondos Municipales Locales, con el n.º de salida 1.935 de fecha 7 de los presentes en relación con el particular teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, así como la legislación vigente contenida en la ley de Regiones Locales y el Reglamento de las Haciendas Locales, por las que regula la imposición de contribuciones especiales, el Pueblo después de estudiar debidamente el asunto, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos.

- 1.º Prestar conformidad al presupuesto de la obra de acceso a esta localidad antes citado, así como

equipo autorizarse a aportar a la
Escuela & Diputación Provincial
las respectivas sumas que los
mismos ejercitos cuantos secretos
un porcentaje del 20% de la misma
estableciendo para ello las
contribuciones especiales a
títulos de lo autorizado en
la ley de Bienes y Locales
y reglamento de los Hacienda
Locales.

2º. Fijar cuarto porcentaje
a establecer el 5% de la aportación
que tiene que hacer
este Ayuntamiento, para
dichas obras.

3º. Establecer como base,
a efectos liquidatorios,
el sueldo típico de fachada
obstante de lo fijado que
deja la vía objeto de esta
obra.

4º. Que se expone al
público este acuerdo a
efectos de reclamaciones,
seguidamente se anuncie,
por unanimidad que para
el abono de la aportación
que corresponde pagar
a este Ayuntamiento del 20%
de la obra de acceso a esta
localidad, se instruya el
correspondiente Presupuesto
extraordinario.

5º. Teniendo en cuenta que
el Pleno de este Ayuntamiento
en sesión de esta fecha

ha acordado prestar conformidad al presupuesto de la obra de acceso a esta localidad, comprendida en el Plan Básico 1970-1971 a que se refiere la enmienda de la Escritura Diputación de esta provincia de Huelva 28 de Junio último, con el número deidal 1.381, así como estar conforme con la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento de 150 mil pesos mill doscientos cincuenta pesetas, importe del 20% de la misma, acuerdando la Diputación Provincial autorizar a la referida Escritura Diputación para que haga pago de las certificaciones de plazo una sola obra, vista que se reintegre del total la que asciende dicha aportación, con cargo a los ingresos que corresponda percibir a este Ayuntamiento sustitutivo arbitrio provincial.

Seguidamente teñidos en cuenta el peligro que hay en las carreteras debido a la gran erradicación que existe, y siendo previo el tener que desplazarse con frecuencia de esta localidad, tanto el Sr. Alcalde

como los demás señores
concejales, a resolver
asuntos oficiales, se
acuerda por unanimidad
se haga el correspondiente
seguro colectivo para
el Sr. Alcalde y los Señor
res concejales por accidente
en viajes oficiales, en caso
de muerte o invalidez
total o parcial, con la
compañía de seguros
Iberia Ibero-Ayaciana
autorizada al Sr. Alcalde
para la formalización
de la correspondiente póliza.
Por el Sr. Alcalde se puso
el manifiesto, que como
ya es sabido por los
señores concejales, D. Anton
González Chavira Mar-
tínez, Director del periódico
Hoy viene teniendo desde
muy poco tiempo gran
desatenciones en este
ayuntamiento, habiéndose
intentado diversas peticiones
siguiendo sus deseos pernicios
relacionadas con el
complejo trámite de esta lo-
calidad, con el resultado que
ello supone ya que por ser
periódico de mucha popula-
ridad, ha llegado a cono-
cimiento de gran número de
personas, y el pleno acuerda
por unanimidad constar en acta

el agradecimiento de esta corporación al Sr. Director de referido periódico, y que se remita certificación de este acuerdo al mismo. Seguidamente se acuerda por unanimidad conste el acta el agradecimiento de esta corporación a Don Sarmiento Fausto autor de los diversos reportajes que se han publicado en el periódico HOY, en relación con el Plan de ordenación urbana de esta localidad, ya que dedicado a ello y teniendo en cuenta la popularidad del referido periódico ha podido llegar a conocimiento de innumerables ciudadanos de persona con el beneficio que ello supone para esta localidad, y el Pleio acuerda por unanimidad conste en acta el agradecimiento de esta corporación al referido Don Sarmiento Fausto y que se le remita certificación de este acuerdo.

No halzendo más asunto que tratar el Sr. Presidente levantó el acta a las diez horas y cuarenta minutos, estando en pie la presente, la que leída por mi firmo en alta voz y sellada conforme la firma en el Sr. Presidente fue denunciada, correjida gris. Estos de que consta secretario particular



monach.

Plm

119

Quesada

MM

T

Acto de la discusión y aprobación del ante proyecto de Presupuesto extraordinario

Alcalde-Presidente

D. Francisco Lázaro Corraliza

Concejales

D. Francisco Lázaro Corraliza

D. Francisco Lázaro Corraliza

D. Manuel Martín Moral

D. Felipe Herranz Sáez

D. Díaz Asensi Sáenz Almodóvar

D. Marcos Sanchez Gómez

Secretario Local

Miguel Angel Ruiz Cañizares

En la Villa de Trujillo la Vieja a veintidós de julio de mil novecientos setenta, constituida la Corporación Municipal en sesión plenaria extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Lázaro Corraliza con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ello por lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que segun tiene comunicado, debía procederse a la discusión y aprobación del ante proyecto de Presupuesto extraordinario presentado para el pago de la aportación que corresponde hacer a este Ayuntamiento del 20% de la obra de acceso a esta localidad, a efecto que se haga saber sobre la mesa el correspondiente ante proyecto y demás documentos acompañantes a fin de que los señores Concejales puedan examinarlo, con toda libertad y atencimiento.

Vistas las expuestas documentos; y, resultando, que dichos señores dieron debida y concienzudamente dicho Proyecto de Presupuesto extraordinario, en su totalidad en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales dictadas, acordando el montante de gastos a sesenta y cuatro mil ochocientos pesos —, cuzzanas y los supuestos a la misma cantidad.

En presencia del vigente reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar en principio el ante proyecto de Presupuesto extraordinario presentado para el pago de la aportación del 20% de la obra de acceso a esta localidad.

2º.- Aclarar los bases de ejecución para este Presupuesto.

3º.- Que se anuncie la oposición al público por treinta días el referido Proyecto de Presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos previstos en la ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando lo presentó ante los señores congresantes, consigna el Secretario, de que certifica





P.M.

Morales

Dipaz

Tribuna

H

Acto de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de Agosto de 1911.

Presidente

D. Francisco Díaz Corralizo

Concejales

D. Francisco Colrado Duran

D. Pascual Marcos Saur

D. Manuel Martín Morales

D. Felipe Morales Saur

D. Tomás Saur Jiménez

D. Marcos Sanchez Gomez

Secretario

D. Mariano Zamora de Antón

En la Villa de Almendralejo la vieja e veintisiete e Diputación de cuius invecientes rotula, se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Díaz Corralizo en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, con los demás miembros Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, asistiendo el Concejil D. José Luis Rodríguez Gil por encontrarse ausente.

Siendo las veintiuna horas treinta minutos, hora fijada, el Sr. Presidente viendo que los miembros Concejales existentes constituyen mayoría absoluta, dictó el acto y ordenó la lectura del acto de la sesión anterior, lo que vencido yo, el Secretario en alta voz, aprobaron todos por unanimidad.

Se dio lectura del expediente de suplemento de crédito n.º 1 que afecta al Presupuesto Municipal ordinario del año 1911 propuesto por el Sr. Secretario-Interventor con fecha 15 de Julio aprobado en principio en sesión extraordinaria del día 18 del mismo mes. Atendiendo al informe favorable emitido por la Secretaría-Intervención, así como que durante la exposición al público, no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna, se resuelve justificarse en la certificación del Sr. Secretario que obra en el mismo discutido oportunamente por el Pleno, el que le habla confe-

me en todos sus partes y ajustada su tramitación al acuerdo con el artículo 22 de la Ley 18/1966, otra 691 de la siguiente ley de Presupuesto y concordantes con el particular, acuerda por unanimidad aprobar definitivamente los mencionados modificaciones de crédito objeto del expediente, informando en la forma que se detalla en lo propuesto, lo que asciende en total a trescientos ochenta y siete mil pesos, todo ello con cargo al presupuesto y sin aplicación de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto el resultado de exposición al público del expediente de distribución de las contribuciones especiales impuesta por el Segundo Anexo por aumento del voto, a consecuencia de la pavimentación de los cables, Andén Holguino hasta la calle Río y la de Peñas Alta desde la calle Río hasta la Rambla del Panteón, y dada que no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público se acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar definitivamente la distribución de los contribuciones especiales por aumento del voto que se impusieron a los propietarios afectados por la obra de pavimentación de los cables ante citados, con todos los elementos que integran el expediente, pronunciando por su importe total de trescientos mil trescientos veinte pesos, reacciones, bases del reparto y cantidad a repartir por un total de trescientos sesenta y cinco mil pesos reunido y cinco frutos, según relación de contribuyentes y cuotas individuales que suscriben m.d. S. de Río Morón y termino m.d. Antonio Gómez Calero.

Segundo. - Que por la Dependencia municipal correspondiente se confeccionen los listas y documentos cobratorios, se entiendan los recibos y rijan los restantes diligencias para su cobro.

Este segundo se sometió a discusión el asunto del cobro de los órdenes de la Dehesa, acuerdando por unanimidad designar a los señores Concejales, D. Marcos Sánchez Ponce, D. Vicente Sans Almendros y D. Felipe Morales Sans, para que acompañados del Guardia convocaren los respectivos

dinos y verificado informar a este Ayuntamiento del daño que
predominó como consecuencia del incendio que hubo en los
mismos, para a la vista de ello, proceder en consecuencia.

De lo expuesto el Sr. Presidente manipuló que, como ya se expre-
saba en los apartados convocatorios, el objeto de la presente sesión
son trámites y pedidos lo cual, procedido el Presidente de la
sesión respondiente al ejercicio de 1969, lo cual ha
sido expuesto al público, y así mismo examinada minucio-
samente por la Comisión que ha emitido los correspondientes in-
formes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediatamente de los expuestos informes, por el
informante Secretario, de los que resulta que dicho cuento no obli-
gadamente resulta justificado, el Sr. Presidente anunció que iba a
proceder a su votación, y no teniendo oportuna contra la expre-
sada exenta objeción alguna, fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente manipuló el Sr. Presidente que en virtud de las
disposiciones vigentes, la representación aprobatoria que acaba de acordar el
Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional por
tanto que elevarse al Servicio de Justicias y Fiscales para
su resolución y definitiva aprobación.

De lo expuesto el Sr. Presidente manipuló que, como ya se expre-
saba en los convocatorios, uno de los objetos de la presente sesión
son trámites y pedidos lo cual, de la denunciación del Peticionante
que corresponde al ejercicio de 1969, lo cual ha sido expues-
to al público, y así mismo examinada minuciosamente
por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes
que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los expuestos informes, por el in-
formante Secretario, de los que resulta que dicho cuento no obli-
gadamente resulta justificado, el Sr. Presidente anunció que
iba a proceder a su votación, y no teniendo oportuna contra la
expresada exenta objeción alguna, fue aprobado por una-
minidad.

Seguidamente manipuló el Sr. Presidente que la representación
aprobatoria que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva,
de conformidad al pasaje 2º del artículo 791 de las Leyes Régimen
Local.

Moción de la Alcaldía. Considerando es convenientemente rebatir el abocadamiento de los títulos y postes del 2º y 3º quintal de la Dehesa Baja, propietad de este Ayuntamiento, para un periodo hasta el 30 de Septiembre de 1977, mediante resolución publicada por el mismo el pliego correspondiente que concede esa exención al olivo, y demás que existe en las encinas, siempre pudiendo en su caso hacer buenas y de caro, al finalizar el periodo, más exenciones si poseen el permiso, remitido en su caso al Pleno, por si encaza su aplicación a su efecto, incluyendo en la concesión de la misma, extraordinaria, lo que ha de celebrar el viernes el día 27 de los corrientes por el Pleno después de autorizada de la misma y efectos debidamente el año, acuerdo por unanimidad hacerse cargo en todos sus efectos por acuerdo de conformidad que se rebaten los respectivos quintos conjuntamente con el sistema de pliegos corres-
pondientes, recordando de tipo de tracción de ambos quintos, la cantidad de cuatro setenta y cinco mil libras y periodo hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, y teniendo en cuenta lo adelantado que va la temporada, considerando es muy conveniente rebatir sobre lo rebatido una medida de tiempo, con el fin de que el pro-
ximo arrendatario pueda ejercer el aprovechamiento del primero de Octubre próximo, ya que de esta forma pueda valerse con lo rebatido, y dictar de urgencia la miz-
ana y con arreglo a lo establecido en el artí 19 del referi-
to reglamento de Constitución de las Corporaciones Locales,
se reduzcan los plazos tanto de la expedición al público del
pliego de condiciones económicas-administrativas, co-
mo el de presentación de pliegos, a cuatro y diez días
bienas respectivamente, a amparo de procedimiento para la
Concejalía de Hacienda a redactor el correspondiente
pliego de condiciones económicas-administrativas, que ha de servir de base en este sentido..

A continuación se puso de manifiesto a los señores
resueltos, que como en años anteriores, habían llegado
la época de la participación en el acuerdo de los salarios
de los Sevillanos de este término, en la administración

cién en el libro por este Ayuntamiento, y después de amplia deliberación, por unanimidad se acordó se haga como en años anteriores y que se vayan realizando en todo lo pre-
vencionar, para la adjudicación en su día.

Por el Sr. Alcalde se expuso que el día treinta de Septiembre proximo finaliza el plazo de los trabajos de los veci-
tinos lote que se subastaron en este expediente, de la finca
conocida por los "Vinos del Convento" y "Retamoro" y recordó
el momento de ver si se encuadra a arrendatarios y les condiciona-
res que daña la finca; y el Pleno después de estudiar debidamente
el asunto, acordó por unanimidad se haga en la misma forma
de costumbre, o sea exclusivamente entre los vecinos de esta
localidad, por lotes separados, tipo de licitación a razón de mil
quinientos pesos por hectárea y que dure dos días, y por el sig-
timo de puja a la llave, dado la poco cantidad a que asciende
el tipo de licencias y ver si se arrojase la subasta de estos la-
tos en la misma forma, a cuyo efecto procederá por la Comisión de
Hacienda a redactar el correspondiente pliego de condiciones.

Se da cuenta del escrito número 7/665, Sección 1º, de la
Dirección General de Administración Local de fecha 20 de Mayo
del año 1965, en el que comunica que de acuerdo con el
artículo 13 del reglamento de funcionarios de administración
local, ha consentido otorgar, en vista a la amortiza-
ción de la plaza de Guardia de la Delcasa, vacante en la
actualidad en la plantilla del Ayuntamiento de esta villa,
el Pleno se da por enterado y conforme, y que si se elige de nuevo
la plantilla en la misma forma en que se encuentra consta
eliminación de esta plaza de Guardia, por estímulos no es
necesario, repetir el acuerdo que tomó el Pleno sobre el pro-
yecto en sesión extraordinaria del día veintiún de Abril
del corriente año.

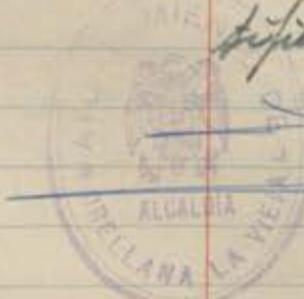
Se da cuenta del escrito nº 358 de fecha 18 de los corrientes,
del Sr. Jefe superior jefe de la Jefatura Provincial de Badajoz, Dirección
Comisarial del Servicio de Bienes Cotidianos, Casa y Parques
Nacionales, que dice: "Habiendo sido apelado por la Jefatura

Nacional S.P.C.C. y P.N. el proyecto de construcción de un Refugio para Pescadores en el Río de Orellana, presentado por este Ayuntamiento Provincial, me dirijo a U.S. para solicitarle que el Ayuntamiento que preside, la concesión gratuita de una pequeña superficie de terreno, más 300 m² aproximadamente en la zona llamada "Cerro Gordo" en la margen del Río Tajo y próxima a la repoblación en concreto con el Pájaro Real Forestal. - Uso la expresión de este petición, para los trabajos deban realizarse en el presente año; y el Plan de desarrollo del mismo y su estudio debidamente elaborado, considerando que con la construcción de dicho Refugio se dará mayor valor a este localidad y resarán muchos más los pescadores que vienen al término de Orellana al tener siempre comodidades, como lo que se fomentaría en el turismo, todo lo cual beneficiaría considerablemente a este Ayuntamiento y vecindario en general, ya que ello llevaría consigo la creación de más puestos de trabajo y mejores ingresos para el ayuntamiento municipal y se evitaría así la posible la omisión existente, visto lo establecido en el artículo 189 de la vigente ley de Régimen Local, artº 9º del reglamento de Bienes y dímes concordantes en relación con el particular, acuerdo por unanimidad en pleno en principio la cesión gratuita de trescientos metros cuadrados de la finca de propios, propiedad de este Ayuntamiento, los "Guillares y Lajidos" en la parcela "La Barca" en el sitio "Cerro Gordo" de este término municipal, al Ministerio de Agricultura, Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial para los fines antes expuestos, y condicionada dicha cesión a los trámites y requisitos de lo establecido en los artículos 95 al 97 del citado reglamento de Bienes y concordantes sobre el particular, siendo los límites de la superficie de dicha cesión: Por el Norte, Sur y Oeste con la finca antes citada de la que forma parte y por el Este, con el Río Tajo de Orellana.

Moción del Alcalde... - Se dictó costumbre que el

aprendizamiento de los postes de la finca conocida por "La Balsa" de este término municipal, en la parte que está repoblada por el Patrimonio de Estado, con una extensión aproximada de 160 hectáreas, conviene a principios del mes de Octubre próximo, considerando debe procederse al arranque de los mencionados postes, mediante subasta por el sistema de puja a la llave, entre los vecinos de esta localidad, por el mismo tipo de licitaciones y demás condiciones que rindieron en la subasta celebrada en el año 1969, por lo que remite esta memoria al Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de que resuelva lo que estime más conveniente sobre el particular, y al Pleno después de enterado debidamente de la misma, manifestando conforme, concuerda por unanimidad su proceder al arranque de los citados postes, mediante subasta por puja a la llave entre los vecinos de esta localidad, tipo de licitación de veinte mil pesos y periodo hasta la adjudicación definitiva hasta el 31 de Mayo de 1971 y teniendo operado el ganado para postes en los Ejidos hasta el 30 de Junio del mismo año (excluido verano), a cuyo efecto formularse por la Comisión de Hacienda el correspondiente pliego de condiciones y exenciones administrativas.

Y no obviando mis amantes de que trato el Sr. Presidente levantó el acto a los veintidós horas cincuenta minutos, ordenándose la presentación quedada por mí el Secretario en alto voz y sellada conforme, la firmaron con el Sr. Presidente los demás miembros comprendidos asistentes de que como Secretario, certifico.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 2 de Septiembre de 1970

Ayuntamiento de Trujillo

Alcalde - Presidente

Concejal de Fomento y Obras Públicas

Concejales

D. Francisco Calzado Durán
D. Pasciano Hancor Sáenz
D. Manuel Martín Morales
D. Felipe Montenegro
D. Dímaso Sáez Almendras
D. Herminio Sánchez Gómez

Secretario

D. Mariano Zamarro de Asturias

En la villa de Trujillo de Vieja, a dos de Septiembre de mil novecientos setenta, se constituyó el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Calzado, con los demás señores concejales que al margen se expresan, con asistencia de todo el Pleno, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, no asistiendo el Concejal D. José Luis Rodríguez Gil, por encontrarse ausente.

Siendo los votantes, veintiuna, veintiuna fijada, el Sr. Presidente viendo que los señores concejales asistentes constituyen mayoría absoluta, dicta alicto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifica yo, el Secretario en alto voz, aprobándose por unanimidad.

Se da cuenta del pliego de condiciones, económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda, el grupo de socio de Caja en la subasta para el arrendamiento del establecimiento de los diarios y periódicos del 2º y 3º Quinto de la calle de Bujal, propiedad de este Ayuntamiento, después de enterado del mismo, así como de todo el expediente instruido al efecto, el Pleno acuerda por unanimidad aprobarlo en todos sus puntos por encontrarse conforme, y considerando es preciso se subasta sin pérdida de tiempo, dada la actualidad de la temporada, ya que de esta forma se obtendrán mayores ingresos por dicho subasto, declarando de urgencia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se reduzcan los plazos, tanto de la exposición al público del pliego de condiciones económicas-administrativas, como el de admisión de pliegos, a la mitad, o sea cuatro y diez días hábiles respectivamente y que la subasta se lleve a efecto por el sistema de pliegos cerrados, con sujeción al pliego de condiciones económicas-administrativas, pasando el trámite de adjudicación de mil novecientos setenta y uno y tipo de licencia, los dos quinientos anteriores citados, de cuatro setenta y cinco mil pesos, sujetándose los plazos, tanto de exposición al público del pliego de condiciones, admisión de pliegos, apertura de estos y en su caso adjudicación provisional, a lo establecido en la condición 8º

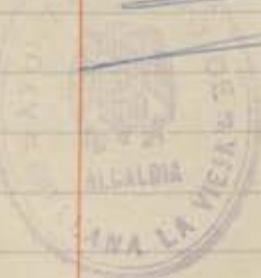
del referido pliego de condiciones, con el fin de que en su tiempo, todo ello se anuncie convenientemente en el Boletín Oficial de la provincia y en el Boletín de edictos de esta Casa Consistorial.

Se da cuenta del pliego de condiciones económicas-administrativas que ha de servir de base en lo subasta para el arriendo de los terrenos de los veintimil lotes, de la finca conocida por Viñas del Encuentro y Rotamora de este término municipal, y después de examinado éste convenientemente, como igualmente todos los diligencias dispensadas instruidas al efecto, se acuerda por unanimidad aprobarse en todos sus puntos, por encontrarse conforme a que se expresa al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, previo aviso en el Boletín de edictos de esta Casa Consistorial, todo vez que a lo efecto solo pueden concursar los vecinos de esta villa, y a efecto de examen y reclamaciones, y que la subasta se lleva a efecto por el sistema de puja a la llave el día 22 de los corrientes, a las once horas en la Casa Consistorial ante la mesa de licitación, en la forma, tipo, periodo de arriendo y todo lo demás que se detalla en el referido pliego de condiciones, por ser tradicional subasta en la forma los referidos lotes, anunciando el pliego en el Boletín de edictos de la Casa Consistorial, con la debida antelación, el día y hora que se nunció la convocatoria de subasta.

Se da cuenta del pliego de condiciones económicas-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda, que ha de servir de base en la subasta para el arriendo de los lotes de la finca "La Corrala" de este término municipal, en la parte septentrional de encinares, en una extensión aproximada de 150 hectáreas, y después de examinado éste convenientemente, encontrándose conforme en todos sus puntos, como igualmente todo lo dispuesto en el efecto, acuerdo por unanimidad su aprobación y que se expresa al público por plazo de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, previo aviso en el Boletín de edictos de esta Casa Consistorial a efectos de examen y reclamaciones, y que la subasta se celebre por el sistema de puja a la llave el día veintidós de los corrientes a las once horas, con referencia al referido pliego de condiciones.

"Y no habiendo más asunto de que tratar, d. lo Presidente

levantó el acto a las veintidós horas veinte minuta, estando
dicho se lo presente, lo que una vez leído por mi Secretario
en alto voz, y hallado conforme, lo firmaron como el H.
Presidente los demás señores concejales asistentes, de que
es como Secretario, certifico.



J. M. P. M.
Monall
D. G. M.
J. M.
P. M.

Acto de discusión y votación del Presupuesto extraordinario para la aportación del 20%
de este Ayuntamiento en lo obra de acceso a otra localidad.

Alcalde - Presidente
D. Francisco Sáez Corraliza
Concejales
D. Francisco Calvete Duran
D. Ponciano Marcos Sáez
D. Felipe Morales Sáez
D. Marcos Sánchez Gómez
D. Mariano Sáez Elmodóvar
D. Manuel Martín Morales
Secretario
D. Mariano Zamarrón de Antón

En la villa de Arellano ha sido a ocho de Septiembre
de mil novecientos setenta, constituido la Corporación
Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Pre-
sidenzia del P. Alcalde, D. Francisco Sáez Corraliza, con la
asistencia de los Sres. Concejales asistidos al margen, el dí
principio de ello por lectura del acto de la sesión anterior,
lo que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente, dijo; Que el objeto de
la presente sesión, según consta en la convocatoria en
efecto, es el de proceder a la discusión y votación definiti-
va del Presupuesto extraordinario, formulado por el P. P. de la
aportación del 20% a la C. A. C. B. Diputación de esta provincia, de las
obras de acceso a otra localidad, comprendidas en el Plan Básico
de Cooperación de 1970-71, cuyo proyecto fué aprobado por el Pleno
de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha veintidós

de Julio del año actual, expuesto al público por término de quince días, no se había presentado contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente, y secretario, de orden del Sr. Alcalde, di lectura de los partidos de gastos e ingresos que en dicho Proyecto de Presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación, y hallados adoptados a las disposiciones siguientes, se acordó por unanimidad, que de su total es parte el referido Presupuesto extraordinario, quedando fijados los partos en la cantidad de veinte y cuatro mil ochocientos pesos, y los ingresos en la misma cantidad, en la forma que se establece a continuación en el siguiente cuadro por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Prestos
	<u>Gastos</u>	
I	Personal activo	768
II	Material y diversos	--
III	Clases pasivas	--
IV	Dénde	--
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	--
VI	Extraordinarios y de capital	63,250
VII	Raciéntables, indeterminadas e imprevistas	782
VIII	Resultados	
	<u>Suman los gastos</u>	64,800
	<u>Ingresos</u>	
I	Impuestos directos	--
II	Impuestos indirectos	--
III	Bases y otros ingresos	32,400
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	--
V	Ingresos patrimoniales	--
VI	Extraordinarios y de capital	32,400
VII	Eventuales e imprevistas	--
VIII	Resultados	
	<u>Suman los ingresos</u>	64,800

Desimisimo se acordó, se impone al público por plazo de quince días el Presupuesto aprobado y sus anexos, previo anuncio en el B. O. de este provincia y en el Boletín de anuncios de esta Casa Consistorial a los efectos previstos en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de los Haciendas Locales; y tor-

unirán dicho acto, remitirle copia certificada del expediente al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de este provincia a sus efectos.

Comunicado el objeto, el Sr. Presidente levantó el acto a los veintiuno horas quince minutos, constudiéndole la presente acta, lo que leída y bellido comprue, la firman los los concurrentes a la misma, con el Sr. Presidente, de que como Secretario, certifico.



J. P. Jim

Morall

D. Juan

H

D. Juan

Morall

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 24 de Septiembre de 1970
Alcalde-Presidente

En la villa de Villanueva de la Serena el dia veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta, se constituyó el

Concejo

D. José Luis Rodríguez Gif
D. Francisco Calzada Durán
D. Ponciano Marcos Sáez
D. Manuel Martín Morales
D. Felipe Morales Sáez
D. Palma Sáez Ilundain
D. Marcos Sánchez Gámez
Secretario
D. Mariano Zamarrón de Entevo

El Alcalde-Presidente, D. Francisco Calzada Durán en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, con los demás miembros concejales, que al mero se expresan, con asistencia de un observador, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Siendo la reunión, hora fijada, el Sr. Presidente y Palma Sáez Ilundain viendo que se encuentran presentes todos los concejales, abrió el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifico yo, el Secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad.

A continuación se acordó por unanimidad cambiar el horario para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno en lo siguiente pone: A las veinte horas del primer de Octubre al último de Febrero inclusive y a las veintiuna horas del primero de Marzo al treinta de Septiembre inclusive.

A continuación se presentó una propuesta de la Secretaría-Intervención sobre un expediente de suplemento y habilitación

de crédito. La Corporación una vez estudiada dicha propuesta y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, recordó por una unanimidad aceptarla provisoriamente y que se anuncie al público en la forma reglamentaria y a los efectos de restituciones, mediante aviso del correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la misma y se fije otro en el Boletín de anuncios de esta Casa Consistorial.

Lo seguido, teniendo en cuenta el informe emitido por los Srs. Concejales, donte Acuerdos entre D. Marcos Sanchez Gómez, D. Dimas Sanchez Almodóvar y D. Felipe Morato Sáez, los que fueron suscriptos en sesión de fecha 27 de Agosto último para que examinaran los pliegos de la Declaración con el fin de ver el daño que tienen con motivo del pliego que hubo, en el que dicha continuación con el mismo daño que el año anterior, el Pleno acordó por unanimidad se cobre a los arrendatarios la misma cantidad del año 1969.

Seguidamente se acordó por unanimidad se proceda a la distribución en arriendo a los propietarios de la finca "Socibar" y "El Pinto" de bienes comunales de este término municipal, entre los vecinos caberos de familia y residentes solteros mayores de treinta años que vivan en este en las mismas normas que el año anterior.

Por el Dr. Alcalde se informó a los Srs. Concejales, de haberse enterado extraoficialmente, de que la Junta de Colonizaciones Encuentro, proyecta la construcción en esta localidad de un grupo escolar de ocho aulas, dando por enterados.

Seguidamente el Dr. Alcalde manifestó a los Srs. Concejales, que la Excm. Diputación de esta provincia, había clasificado a esta localidad, Núcleo de Colonia fundado de las Plazas Provinciales, dando por enterados.

Por el Dr. Alcalde se dio cuenta de haber quedado desierto, por falta de licitadores, la subasta celebrada en el día de la fecha para el arribo de los portes de la finca de "La Torre" de este término municipal, en la parte reprobada por el Patrimonio Forestal del Estado, con una superficie aproximada de ciento cincuenta hectáreas, y el Dr. Llorente acordó por unanimidad

declarar este asunto de urgencia, y que se celebre una reunión
a la misma hora y demás condiciones que han seguido en la pri-
mera, pero con el tipo de licitación de veinticinco ejemplares,
a cuyo efecto se pone saber por medio de anuncio en el Boletín
de Actas de esta Casa Consistorial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente de-
cuerdo clara a los veintidós horas diez minutos, estudiando la
presente, la que una vez leída por mí el Secretario en alta voz,
y hallada conforme, la firmaron con el Sr. Presidente los ducos se-
ñores asistentes, de que como Secretario, certifico.



Francisco Díaz Corraliza

Manuel Morato

P. M. G.

Juan Bautista Martínez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 15 de
Diciembre de 1970

Alcalde - Presidente
D. Francisco Díaz Corraliza
Concejales
D. José Luis Rodríguez Gómez
D. Francisco Calzada Durán
D. Ponciano Marcos Sainz
D. Felipe Morales Sainz
D. Juan Bautista Martínez
D. Marcos Sánchez Gómez
Secretario
D. Mariano Zamarrón de Santisteban

En la villa de Alcalá la Vieja el día quince
de Diciembre de mil novecientos setenta, se constituyó el
Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Díaz Corraliza,
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con los de-
más señores Concejales que al margen se expresan,
y de mí el Secretario, con el fin de celebrar la sesión
extraordinaria convocada para este día, en asis-
tiendo el Concejal D. don Manuel Martínez Morales.

Lienzo los veintidós, hora fijada, el Sr. Presi-
dente viendo que los señores Concejales asistentes
constituyeron mayoría absoluta, dieron abierto el
acto y ordenó la lectura del acta de la sesión anterior, lo
que verificógo el Secretario en alta voz, aprobándose
por unanimidad.

Dado cuenta del expediente para el arriado mediante subasta de los pastos de la finca "La Barca" en la parte喜poblada, regim del cual quedó abierto la segunda subasta celebrada el dia diez de Octubre corriente, por falta de licitadores, el Pleno despues de examinar debidamente el cono, acordó que mismo se celebre una tercera subasta el dia veintiocho de los corrientes a la misma hora y dia, condiciones del pliego redactado al efecto, bajo el tipo de tasa de veinte mil pesos, conviendo sobre el publico por acuerdo en el tablón de edictos de este Consistorio.

Dado cuenta del orden en que se encuentra el expediente de subasta para el arriado del aprovechamiento de los hierbas y pastos del segundo y tercero quintal de la Dehesa Real de este Ayuntamiento, por un periodo hasta el treinta de Septiembre del año mil novecientos setenta y uno, cuya adjudicación provisoria se hizo por la Hosa a favor de Don Juan Sánchez Fernández del Campo, el dia veinticinco de Septiembre ultimo, en la cantidad de ciento setenta y cinco mil doscientos veintiún pesos, por haber sido el menor postor y ser superior la proposición al tipo de licitación, no habiendo presentado reclamación alguna durante los cinco dias hábiles que ha permanecido expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Considerando: Que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 44 del reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales y correspondientes, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, el Pleno despues de examinar detinidamente el expediente, teniendo en cuenta, que como ya se dice solo ha concursado a la subasta el referido Don Juan Sánchez Fernández del Campo, al que ha ofrecido la cantidad de ciento setenta y cinco mil doscientos veintiún pesos, superior al tipo de licitación, y que se compromete a cumplir el pliego de condiciones, económico-estimativas en todos sus puntos, acordado por una comisión adjudicarse definitivamente al referido Don Juan Sánchez Fernández del Campo, por el periodo y cantidad antes citados, en que se certificará su falso o cumplimiento los días siguientes, juntamente con la formalización del compromiso.

contrato, autorizando al Sr. Alcalde para ello.

Dado cuenta del expediente iniciado para el arriendo mediante subasta por plazos a la Plaza, de los veinticinco lotes de bloques de la finca conocida "Finca del Convento" y retención de este premio municipal, cuya subasta fue adjudicada provisoriamente el día veintidós de Septiembre último a las veinticinco sociedades que constan en la misma, comenzando con Don. Cristino Gallardo Martín, y terminando con Don. Manuel Martín Mosales, en los cuadridos oferidos por los mismos que constan en dicho acta de subasta y que en total ascienden a la cantidad de treinta y un mil quinientos noventa y cinco pesos, por haber sido los mejores postores y cubrir el tipo de licitación, así como comprometiere o cumpliere el pliego de condiciones en todo sus puntos, teniendo en cuenta que durante los cinco días hábiles que ha permanecido expuesto al público este expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y al Pleno después de examinar detenidamente el expediente, visto que han sido los mejores postores, que han cubierto el tipo de licitación y que se comprometen a cumplir el pliego de condiciones, acuerda por unanimidad adjudicar a cada uno que figure en dicha subasta provisional, los lotes que se expresan en la misma, y por lo, cuadridos también oferidos por ellos que en total de los veinticinco lotes, asciende a la cantidad de treinta y un mil quinientos noventa y cinco pesos.

Sequidamente se dice cuenta de los trabajos que se llevan realizados en relación con la distribución de los postores del Sevillano y Epíodo, dándose por atendido y acordándose se haga la distribución como en años anteriores entre los vecinos cabros, su familia y otros en proporción de treinta pesos que vivan en este en los mismos condiciones que el año anterior y por el tipo de trescientos

desvante y cinco pesetas por metrolo, a excepción del concejal don Francisco Calzado Guerín, que vota en el sentido de que deben darse a todos los pueblos que han cesado este año, aunque no residan aquí.

Se da cuenta del expediente instruido para los obras de reparación de la acequia destinada a depósito del Convento de Monjas de esta villa, así como la puerta de entrada a dicho Convento en la forma que se detalla en el presupuesto redactado por el Maestro Albañil Pedro de este Ayuntamiento, y demás que figura en el mismo, y el Pleno después de estudiarlo debidamente el mismo, teniendo en cuenta el informe del Dr. Maestro Albañil Pedro, en la que hace constar que ante encargando repara la represa cerca y puerta de entrada visto al dictamen del Sr. Secretario, a que hace referencia el art. 2º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Pleno acuerda por una unanimidad dictar la obra de esta acequia, con el fin de evitar los peligros que en ésta zona podrían ocurrir y teniendo en cuenta lo preceptuado en el apartado 3º del art. 16 del reglamento antes citado y el apartado c) del art. 31 de la Ley de Reparación Local, después de examinar los presupuestos encuadrados en el Ayuntamiento por don Angel Pastor Sánchez y don Blas Pastor Sánchez, teniendo en cuenta que los repuestos presupuestados comprenden prácticamente los mismos óbreros y que el plazo no excede de veinte días y que el precio de veinte mil setecientos pesos, ocho reales, la puerta de hierro de entrada al convento, y el repuesto asciende a veinticinco mil cuatrocientos cincuenta pesos, acuerda por unanimidad con otros diez etapas las obras a realizar en el mencionado Convento en la forma que se expresa en el presupuesto redactado por el Maestro Albañil Pedro de este Ayuntamiento, uno expresión del importe de la puerta metálica que queda excluida, la cual se podría adquirir con cargo a este Ayuntamiento, a don Angel Pastor Sánchez, en la cantidad de veinte mil cuatrocientos pesos, a que asciende el presupuesto redactado por el mismo y en la forma que también se indica en él, siempre que éste se comprometa a tener terminadas las repetidas obras, dentro del plazo de quince de octubre corriente, autorizando al Sr. Alcalde para

formular el correspondiente contado.

Dado cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de contribuciones especiales por aumento del valor que han de imponerse a los personas afectadas por las obras de pavimentación del acceso a este localidad de la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento al vecino para el ciento del importe total de los mencionados obras comprendidos en el plan Biennal de Cooperación 1970-1971, según presupuesto, relaciones, bases del reparto y cantidad a repartir y cuotas individuales de contribuyentes, presentado a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad:

1º Aprobar la distribución de contribuciones especiales por aumento del valor que han de imponerse a los personas afectadas por las obras antes citadas, constando los documentos que integran el expediente, relaciones, bases de reparto, según presupuesto por un importe total de veinte y cuatro mil ochocientos pesos, en lo que se refiere a la aportación llevada la cantidad a repartir entre los beneficiarios, la de treinta y dos mil cuatrocientos pesos, según relación de contribuyentes y cuotas individuales que anuncia con D. Fermín Llerza Ruiz y termina con D. Juan Cuadra Saúlchez

2º Que se exponga al público el presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las contribuciones especiales, para su anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y en el tablón de actas de esta Casa Consistorial, para que en el plazo de quince días hábiles y los ocho días siguientes, también hábiles, puedan ser examinados y formular las aclaraciones que estimen pertinentes.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por los vecinos de la calle Andrés Halcones en el tramo comprendido entre la calle Rio y la avenida del Panteón, en la que solicitan se pavimente el citado tramo de la mencionada calle, comprendiendo a abonar al Ayuntamiento, si se lleva a efecto, las contribuciones especiales que les corresponde en igual, sus circunstancias y proporción que los demás vecinos de la citada calle que se ha pavimentado, y el plazo después de autorizada la iniciativa, acuerda por unanimidad dejar pendiente este asunto, con el fin a la vista de los resultados de la situación económica,

en de este Ayuntamiento en relación con el porticulor, acuerdo lo que proceda.

Por el Pº Alcalde se da cuenta a los señores concejales de que se encuentra expuesto al público lo referido de tipos evaluatorios de los tierras y su distribución en este término, informe escrito publicado en el Boletín Oficial de la provincia no 226 de fecha 6 de noviembre y por plazo de 15 días naturales. A la vista de ello, se procedió a revisar y dar lectura de dichos tipos evaluatorios y de conformidad con lo dispuesto en el artº 20 y 24 del Tratado refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de 23 de julio de 1966, se acordó lo siguiente:

1º Dávase escrito por mediación de la Junta Provincial del Catastro a la Delegación del Hacienda de esta provincia, este Ayuntamiento como mayor contribuyente por los cauces que se proponen; La situación de verdadera depresión económica en que se desenvuelve la agricultura aparece por la desfavorable circunstancia climatológica que años tras años hace imperioso en los cosechos el riego de catastrofico, el incremento incesante de los costes de producción, la estabilidad y a veces, la baja del precio de los productos del campo, algunos de los cuales no encuentran una cotización. Existe una restricción de los medios que impide que los agricultores puedan cumplir las obligaciones contradas en la protección de sus tierras, por estos otros causas si se llega a aumentar los líquidos, imposible, este llevaría como resultado agobio económico para la agricultura.

2º El artº 20 número 1 del Tratado Refundido de la mencionada Contribución Territorial sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria, dispone que para la determinación de los bases de Riqueza imponible, se aplicarán los modulos de estimación que se establecen de los que haya fijado en los cinco años anteriores. Como hasta la fecha no se conocen han quedado aprobados estos modulos, no se posible determinar las bases imponibles, por lo que las relaciones de tipo evaluatorio que se proponen, se han confeccionado extrajeramente.

3º Por todo ello el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, impedir que las relaciones de tipo evaluatorio para el quinquenio próximo, tanto por que no constan los modulos de los cinco años anteriores de la cuota proporcional, como por los desfavorables circunstancias

en que se desenvuelve la economía agraria; lo que abona la procedencia de que los miembros actuales se pronostiquen para el próximo próximo.

Si facultar al Sr. Alcalde para que a través de la Junta Pericial de este término, elige este viernes a la Delegación de Hacienda en plazo y forma legal.

En cuanto a sucesos y preceptos, no se presentó ninguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta el acto a los veintidós horas quince minutos, constadiando la presencia, la que ha visto leída por mí el Secretario en alta voz, y quedada conforme, lo firman con el Sr. Presidente los demás miembros concejales asistentes, y que como Secretario, certifico.



P. M.

F. J. Morale

D. Fernández

Fernández

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de Noviembre de 1970.

Eduardo - Presidente

D. Francisco Gómez Corralizo

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Ceballos Llerena

D. Benjamín Marcos Sáenz

D. Felipe Morales Sáenz

D. Damián Sáenz Jiménez

D. Marcos Sánchez Gómez

D. Manuel Martínez Morales

Secretario

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Badajoz la Vieja el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta, se constituyó en el Salón de Plenarios de la Casa Consistorial, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Francisco Gómez Corralizo, con los demás miembros Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Siendo los veinte, horas fijado, el Sr. Presidente viendo que se encontraron presentes todos los Ss. Concejales, declaró abierto el acto y ordenó la lectura del acta de la anterior, lo que verificó yo el Secretario en alta voz, probándola por suavidad. Se da lectura al expediente de Reparación y habilitación de crédito n.º 2 que afecta al Presupuest

municipal ordinario del año actual, propuesta por el Sr. Secretario Interventor con fecha 21 de Septiembre del año actual yprobado en principio en sesión extraordinaria del 24 del mismo mes.

Atendiendo al informe favorable emitido por la Secretaría - Intervención, así como que durante la oposición al pliego, no se ha presentado motivo de misma reclamación alguna, se considera justificada con la aclaración del Secretario que sigue en el cuadro.

Disentido debidamente por el Pleno, al que se halla conforme en todos sus puntos, ainstado en tramitación, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 48/1966, art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local y concordantes con el particular, siendo por los municipios aprobar definitivamente los mencionados modificaciones, sobre el dito objeto de este expediente integralmente en la forma que se detalla en la propuesta, lo que consiste en suplemento a efecto cumplimiento de los quinientos veinte y seis pesos y los treinta y seis céntimos de crédito a trámites encaute, cinco mil diez y dos pesos, o sea en total quinientos tres mil veinticinco céntimos ochenta y dos pesos, todo ello con cargo al superevit y sin aplicación de la liquidación del ejercicio anterior.

Se da cuenta del escrito del Pleno de Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda de Badajoz n.º 1132 de fecha 29 de Octubre último, con el que adjunta el duplicado de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Hacienda en la sesión del 23 del citado mes, en la que se aprueba el Plan Presupuestario Especial de esta localidad con las observaciones que figuran en la misma, y el Pleno, después de atentado debidamente del asunto, se da por autorizado y compone autorizando al Sr. Alcalde para que efectúe e efecto las gestiones pertinentes, con la Comisión Técnico-Gráfica del Guardiana en relación con el terreno que pueda pertenecer a la misma.

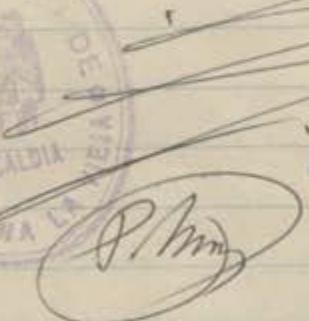
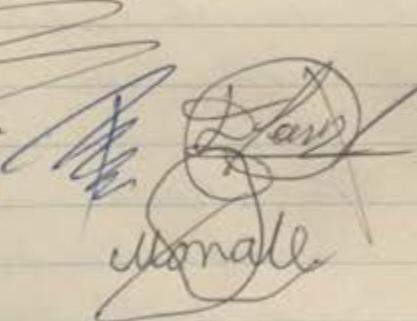
Moción de la Alcaldía -- Examinando el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, que se halla siguiendo en el ejercicio actual, al que ascienden los pesos a tres millones, seiscientos veinte y seis pesos, a igual cantidad los ingresos, vistos los artículos 690 de la vigente Ley de Régimen Local y el art. 194 del reglamento de los Haciendados Locales, este Ayuntamiento considera debe prorrogarse dicho Presupuesto para el ejercicio de 1971 y pese-

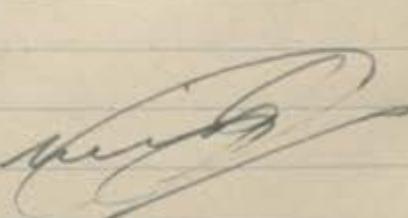
vio informe favorable de la Comisión de Hacienda y del Dr. Secretario-Jefes de Gabinete, sin darse cuenta en cuenta que hasta la fecha no han sido dictadas las instrucciones para la presentación de los Presupuestos y res correspondientes votos aprobados con el fin de que pueda comparecer a rendir el informe de Cuenta próximamente. Por lo que somete este informe al Pleno de este Ayuntamiento, por si se considera oportuno; y después de aclarados de la misma, así como el informe favorable de la Comisión de Hacienda y del Dr. Secretario-Jefes de Gabinete, en relación con el particular, y examinado el respectivo Presupuesto Ordinario que se encuentra dispuesto en el año actual, visto lo prescripto en los artículos antes citados, 690 de la vigente Ley Orgánica Local y el 194 de los Hacienda, Sociedad, recauda por unanimidad el presidente dicho Presupuesto para el ejercicio de 1911, y que se expare al público por plazo de quince días en la forma establecida.

En rango y presupuesto, no se formó ninguna.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó el acto a las veintiuna horas veinte minutos, estando dándose la presente, la que leída y宣读做 conforme, se firmaron con el Sr. Presidente los Sres. Concejales asistidos, en que, como Secretario, certifico.



P. M.  

J. M. 

Sesión de los asuntos extraordinarios celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de Noviembre de 1970

Alcalde-Presidente

D. Fermín Díaz Corraliza

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Cabral Benítez

D. Romualdo Merino Gómez

D. Roque Santiago Gómez

D. Manuel Martínez Morales

D. Felipe Morales Sáez

D. Diomedes Fernández Almodóvar

Secretario

D. Mariano Zamarrón de António

En la Villa de Alcalá la Vieja el día treinta del mes de Noviembre de mil novecientos setenta, reconstituyó el Sr. Alcalde-Presidente, en el salón de Actos de la Casa Consistorial con los señores Concejales que al margen se expresan, asistencia de mi al Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Siendo los vecinos, hora fija de la reunión que se encuentra presentes todos los señores Concejales, declara abierto el acto y continua la lectura efectuada de los avisos anteriores, lo que certifico, el Secretario en alta voz, apelando como por unanimidad.

Tras sucesivas votaciones, la Corporación Municipal acuerda:

1º.- Apotear provisionalmente la lista de labores de familia que han de integrar en su día, el Padrón de Beneficencia de esta localidad para el año 1971, confeccionadas por la Junta Municipal de Beneficencia.

2º.- Que se expague al público por espacio de ocho días, precio anuncio por medio de papeles y edictos, a los oficiales de reclamación.

Y no habiendo más asuntos en que tratar, el Sr. Presidente levantó el acto a los veinte horas cincuenta minutos, constatando la presente, lo que leída por mi el Secretario en alta voz, y sellado conforme, ha firmado con el Sr. Presidente los señores Concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.



P. M. G.

F.

D. Ramírez

Morales

J. H.

María G.

Sesión de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 31 de Diciembre de 1971

Alcalde - Presidente.

D. Francisco Sáez Corraliza
Canciller

D. José Luis Rodríguez Gil
D. Francisco Palacios Durán
D. Pasciano Marcos Gómez
D. Marcos Sánchez Gómez
D. Manuel Martínez Morales
D. Felipe Morales Gómez
D. Tomás Sáez Almendras

Secretario

D. Mariano Gómez de Asturias

En la villa de Orellana la Vda al dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta, reconstituyó el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Sáez Corraliza, en Sesión de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria pública correspondiente a esta dia, con los mismos Concejales que el mes que se aprobaron y en el Secretario.

Siendo los veinte, hora fija, el Sr. Presidente viendo que se encontrau presentes todos los Señores Concejales, declaro abierto el acto y se dio la lectura del acta de la sesión anterior, lo que efectuó el Secretario en alta voz, apabullante por unanimidad.

Se da cuenta del expediente para clariendo mediante subasta del aprovechamiento de los pastos de la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada "La Barca", en la parte expuesta por el Poblado Forestal en una extensión aproximada a 150 hectáreas, en la que se creó el recinto forestal desierto de tierra seca celebrado el dia veintiocho de Octubre ultimo, por falta de licitadores, y el plazo de tres días de establecimiento del acuerdo, resultó por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo de dichos pastos, ya que al parecer no les interesan a los ganaderos, dándose sin duda a las peores condiciones climatológicas.

Seguidamente se da cuenta del escrito nro 3407 del Plano. R. Oficina Provincial del Servicio de Inspección y Desarrollo de las Corporaciones Locales de fecha 27 de Noviembre ultimo, que dice: "Por oficio dirigido por su adjunto, tenia conocimiento V.S. de que la Dirección General de Administración Local, en contestación a la consulta que ante Iglesia le hacia sobre la procedencia de cobrar los funcionarios de sus corporaciones que vivian fuera su régimen de Recumplimiento, gratificaciones voluntarias, confirmando mi tesis, dictara que no es legal el percibo de los mismos. Siendo así que el Secretario que en recaudación desempeño la Secretaría de esa Corporación durante algún tiempo don José Condejón Sánchez, al tener conocimiento de cuadra la opinión de ante Iglesia el escrito, acuerpo inmediatamente la gratificación que por este concepto tan generosamente le había concedido la Corporación de la digna Presidencia de V.S., no necesario resaltar, en un dictamen que ha sido suscrito a tal consulta, la conducta imputada a estos funcionarios. Por ello, el mismo tiempo que felicitó a V.S., ya era digna Corporación por su derecho e interés en pro de sus funcionarios; responde V.S. lo que roba a don José Condejón Sánchez, el apadrinamiento



de esta Justicia por su voto proceder, y vería con satisfacción como se vota en el libro de los que celebra esa Corporación, si V.S. lo considera oportuno"; y el Pleno, después de enterado del mismo, así como del oficio circulante 17/1970 del mencionado Servicio, acuerda:

1º.- Que conste en acta el agradecimiento de esta Corporación hacia el Sr. Secretario don José Compañero Sánchez, el que llevó a su conocimiento este asunto, por el punto tan caballeresco y desinteresado que ha tenido al devolver espontáneamente, a este Ayuntamiento, el importe de la gratificación voluntaria que le concedió el mismo, en razón extraordinaria de fecha 27 de febrero del año anterior, tan pronto tuvo conocimiento de la opinión de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de que no era legal que los funcionarios de los Cuadros Establecidos, que sirven plena remuneración, percibieran gratificación voluntaria, como tales.

2º.- Que se le notifique a dicho funcionario, el agradecimiento de la citada Justicia por su voto proceder en relación con el particular, segun instara en dicho escrito, así como el agradecimiento de esta Corporación.

3º.- Opporla con carácter definitivo el Poder de familias pobres, condonando a asistencia Benéfico-sanitaria para el año 1971, confeccionada por la Junta Municipal de Bonificencia, visto el Decreto Municipal de Sanidad, y que ha sido expuesta al público sin reclamación, sin perjuicio de que en el transcurso del año, puedan acordarse las nulidades, o exoneraciones, que en justicia sean procedentes.

4º.- Exponer al público el mencionado Poder.

5º.- Remitir copia certificada del mismo a los Tramitadores, encargados de proveer la asistencia Benéfico-sanitaria.

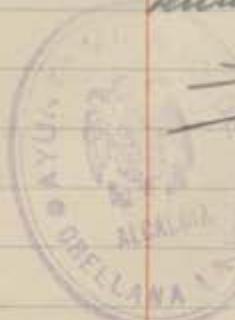
Siguientemente se dio cuenta del expediente instruido para la devolución a la Diputación Provincial de esta provincia, de los 99.025 pesos que resultó de saldo a favor en la liquidación del año 1.969 de los recursos acaudados por la misma, y como de examinado, se dan por enterados y cumplidos, por hallarse tramitado en forma representativa.

Este segundo punto quedó por examinado los siguientes papeles:
 D.D. Pedro Díaz Rivero de los Santos en la Dependencia 9.600 ptos; D.D. Justino Muñiz por la asistencia a los funcionarios del Municipio como Practicante 618 ptos; al mismo por la asistencia a los funcionarios en el mismo periodo como Encargado 270 ptos; a D. Enrique Cebrián Martínez de la asistencia facultativa a los funcionarios en igual periodo 1.296 ptos; el Dr. Gallardo de sollos de correo

en el 4º trimestre 1.250 pts; a Agencia Volante de suplemento del 4º trimestre 100 pts; a Hijos de D. Francisco Pérez 13 recetas de fluido alimenticio en los edificios municipales 2.836 pts; al D. Propio Collado se piden 250 pts; a D. Alvaro, uno Moralo por igual concepto 350 pts; a D. Peñal Bobeda de socorros y bienes para incorporarse al Ejército 43 pts; al Convento de Casitas en lo que no adeudados de socorros a pobres para ir al Hospital 780 pts; a Dña. Matilia Rivero de trastos limpia de buenas en el muelle de ferrocarril 2.500 pts; a Geoplano a cuenta del Proyecto de los Pueblos gallegos 170.000 pts al Director del Grupo de teatro para la fiesta del Mercado 500 pts; a Dña. Rosario Ruiz de limpia Colegio Libre en diciembre 2.500 pts; a D. Hevia del grupo musical Pérez de fluido alimenticio público del 4º trimestre 19.488 pts; al mismo de lámparas del 4º trimestre 3.806 pts; a D. Antonio Gorroño de limpia vías públicas 2.400 pts; a D. Angel Pastor Sánchez de trastos en el acerado 819 pts; al museo de trastos y materiales en Matachel 4.140 pts; a D. Miguel Deluzco Región de premio colección artística municipal de justicia y oficina del 2º trimestre 3.288 pts; al Ayuntamiento de Portobelo con el personal que fué a Badajoz a la adhesión del PPF del Estado 6.385 pts; a la Unión Iberoamericana del seguro de residencia de los trabajantes de la Exposición 6.915 pts; a D. Domingo Tizón de una servilleta de corte a Badajoz el día de la adhesión al PPF del Estado 1.000 pts; a D. Faustino Gallardo por igual concepto 1.000 pts; a D. Sisto Rivero de material para los Colegios en las elecciones 200 pts; a la Oficina liquidadora de Portobelo a cuenta de los Derechos Reales de escritura 39.000 pts; a D. Bonaventura Ruiz de una espuma para el Colegio Libre 300 pts; a D. Coroniero Preuza de trastos en los biberones del agua 1.360 pts; al mismo de lecturas de contadores 2.000 pts; a la Confederación Hidrográfica del Guadiana del agua del 4º trimestre 15.000 pts; a D. Vicente Ruiz de artículos de regalo para los licenciados del Colegio Libre y Confederación 9.147 pts y a D. José Gómez Gil de un servicio de corte a Badajoz y otro a Confederación 1.200 pts; El D. PPF Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de los Organismos Locales en sucesos y clausura del Presupuesto extraordinario para la pavimentación de las calles Andújar Holguín y Peñas Alto, más de las obras de construcción localidad 250 pts; a la Oficina liquidadora de Portobelo de elevación resto pago derechos Reales en la escritura 3.000 pts y a D. Francisco Vicente Mato resto de la pavimentación de las calles Andújar Holguín y Peñas Alto 276.505 pts.

Y nos habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente

bozal de acto a los veintiuna horas quince minutos, constudiendo la
presente, lo que decide por mi el secretario en alta voz, y hecha con-
forme, la firmaré con el Sr. Presidente los demás señores concejales asis-
tentes, de que con su secretario, certifico.



P. M. R. S. J. D. G. M. A. M. B.

ALCALDE PRESIDENTE
D. Francisco Diaz Corraliza
CONCEJALES

D. José Luis Rodríguez Gil
D. Francisco Calzado Duran
D. Felipe Morales Saiz
D. Manuel Morales Morales
D. Damaso Saiz Alpuente
D. Pascual Marcos Saiz
Secretario Presidente
D. Miguel Angel Ruiz Colmenero

En la villa de Orellana la Vieja, el dia
veinte de Enero del mil novecientos setenta
y uno, se constituyo el Sr. Alcalde Presi-
dente Don Francisco Diaz Corraliza, en
el salón de actos de la Casa Consun-
torial con los Sr. Concejales que al
mismo se presentaron, con el fin de
de qui el secretario Presidente, por-
que se encontrase en posesión el título, con el
fin de celebrar sesión extraordinaria
convocada para este día.

Siendo las veinte horas treinta y un
minutos, se presentaba el Sr. Presidente veinte que los
señores concejales constuyeron una
absoluta, declaró abierto el acto y oírse la
lectura del acta de la sesión anterior lo que
verifico yo el secretario en alta voz, aprobado
por una unanimidad.

Acto seguido se acordó por unanimidad
proceder a la subasta del terreno que se
hallaba en la Iglesia Boyal propiedad de este Ayun-
tamiento en la misma condiciones que las
anteriores, por lotes, fijando con tipo de
subasta 1000 pesetas para los de primera
600,00 pesetas para los de segunda y 500 ptas
para los de tercera, y que se diera

Sabata se celebre el dia 14 de Febrero proximo
en el salón de D. Leónia Rosa Saiz Calvo
ya que debido al gran numero de vecinos que
fascultan a tomar parte en la misma, re-
sulta insuficiente el salón de actos de esta
Casa Consistorial no pudiendo tomar
parte en la sabata mas que los vecinos
de esta villa.

Así mismo se acuerda por unanimidad
se proceda al sorteo del Síndico el dia -
uno de Marzo proximo en las mismas
condiciones que si bien ha quedado en el
anterior entre la edad de cuarenta y
mayores de 30 años solteros residentes
en esta villa.

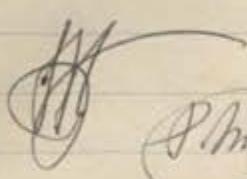
Hizo seguido se dio cuenta del una
instancia de D. Agustín Llana Píñar
solicitando autorización para instalar una
pista de giochi e eletricos durante los días
del Carnaval, acordándose por unanimidad
aceptar a ellos autorización hasta el dia 28 de
Febrero proximo inclusive.

Sequidamente se acordó por unanimidad
pavimentar el tramo que falta de la calle
al 67 de Holguín (calle Palacio) comprendido
desde la calle Río a la Hacienda de Pastores
mediante contribución especial, a cuyo
efecto se encarga al Ayudante de Oficio
Público D. José Blasco, la redacción
del correspondiente proyecto y presupuesto
la repetida obra a la vista de ello pronto,
en consecuencia se redacta el pliego de condiciones.

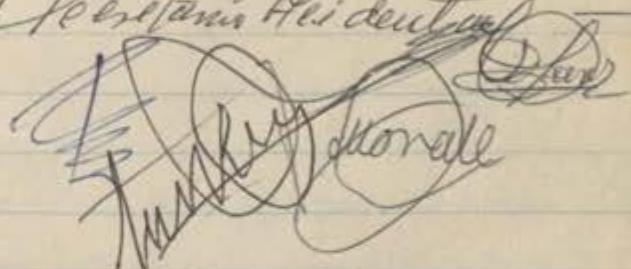
En suyo y preguntar D. José Pradiso
Gallego Díaz, propone se haga una
reparación general de la casa Consistorial
y ver la forma de adquirir el terreno
solturando a la misma que se considere

necesario para que dicha Caja Consistorial pueda quedar en lo debido e condiciones para los servicios que en la misma se efectúan a efectos manifestando todos los que esten lo consideran conveniente y que vallan realizando las gestiones oportunas sobre el particular.

No habiendo más asuntos de que tratar lef. Sr. Presidente levanta el acto a las veintiuna horas y cuarenta minutos, estudiándose lo presente, la pieza leída por el Secretario General su alta voz y hallada conforme, la firman con el Sr. Presidente y los demás señores concejales del como Presidente.



P. May



Monreal

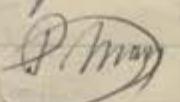
Alejo Presidente.
Francisco Corralino
Concejales
 Presidente Rodríguez Gil
 Francisco Calzada Durán
 Felipe Morabé Suárez
 Manuel Martínez Morales
 Faustino San Romáñez
 Ponciano Marcos León
Secretario

Mariano Fernández de Ratoiro

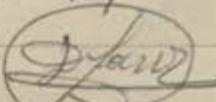
En la villa de Villanueva de la Vera el día veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno, reunión del Pleno del Ayuntamiento, en la sala capitular, qualquier proposición para tratar la misma se hará en el orden establecido por el día. El pleno se reúne a las veintiuna horas, con lectura del acta del día anterior y prólogo presentado. Se da cuenta del pliego de condiciones y ventajas administrativas para la formación de la empresa Holcim S.A. de Villanueva de la Vera del Puerto del Puerto, y despues de examinado, si como todo el expediente y legislación vigente relacionada con el asunto, se acuerda por unanimidad:

- 1º Aprobación del pliego de condiciones, que ha de servir de base en el contrato a celebrar.
- 2º Que todo el personal que se incorpore al servicio de la empresa, adhiera a la ley de pensiones y de acuerdo con el pliego de condiciones del instrumento de contratación de la corporación, tales y apartado c) al año 31 de diciembre de 1966, se acuerde que Francisco Vicente Molina los mismos condiciones que tiene la de Fábrica de la que es director, que es de diecisiete veintidós pesos cincuenta entintos a metro cuadrado de pavimento, y que incluya una cantidad de peso proporcional del fondo, y que, incluido el beneficio industrial y todo lo demás, siendo de su cuenta todo lo gasto que se origine, no pague el presidente por salvo de juntas, rebajadas y demás que pudiera haber y empleando el personal no especializado de esta localidad, autorizando al Sr. Alcalde para la formalización del contrato.

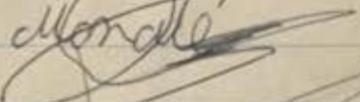
Y en relación a los asuntos de gastos, el Presidente hace constar que en las horas establecidas en la presente, la que tiene y hallada conforme la firma de todos los señores concejales y secretario, consta.



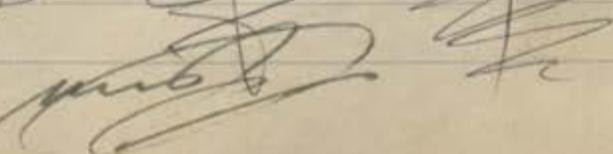
P. May



Díaz



Monreal



García



Senores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Francisco Sánchez Corralizo

Concejales que continúan

D. Francisco Calzado Sierra

D. Manuel Martín Morales

D. Marcos Saúl Gómez

D. Damaso Gómez Almuñécar

Concejales salientes

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Pascualino Marcos Faus

D. Felipe Morales Faus

Concejales entrantes

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Corralizo Hueso

D. Enrique Celis Martínez

D. Fulgencio Ramírez Sierra

D. Jacinto Gil López

Secretario

D. Mariano Zamora de Asturias

Sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento
En la Villa de Orellana la Vieja a vista del tomo de mil
seiscientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto acordada,
se reunieron a las diez horas en el Palacio de Sesiones de la Casa
Consistorial los señores que se oponían al margen, con el
fin de celebrar la sesión extraordinaria, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde - Presidente, don Francisco Sánchez Corralizo, con
asistencia de su secretario don Mariano Zamora de Asturias.

La presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de
lo presente, era proceder a la constitución del nuevo Ayun-
tamiento en virtud de las elecciones celebradas los días 17 y 24 de
Noviembre y primera de Diciembre del año 1910, de cumplimentar
con los normas contenidas en la siguiente legislación.

A este efecto, declaró abierto el acto público a las diez horas
y de orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura de los
artículos 126 y 127 de la Ley de Regimen Local, así como de
los artículos 82 y 88 del Reglamento de Organización.

Seguidamente yo el Secretario, di lectura del acta
ultimamente celebrada, que fue aprobada por unanimi-
dad por los señores Concejales quedando ahora han-
dicado integrando la Corporación, cuando lo que deba
hacerlo por mandato legal, después de que el Alcalde se
pronunciara con cordiales palabras de despedida, agrade-
ciéndole la labor que durante el tiempo que viene desempeñado di-
chos cargos ha proporcionado a la misma y todo ello en beneficio de
los intereses de este Municipio.

Terminada esta primera parte de la sesión que tuvo el efecto, que
leída y leída comprende, se pidió que se aprobara la anterior,
después del cual, se han retirado del auditorio los señores Concejales
que asistieron, cesan en el desempeño del citado cargo, de que componían, entifin-


Jacinto Gil
P. M. M.
D. Luis
M. J.
H. D.
D. Luis
M. J.
F. L.

Reunida la sesión a las 16,30, por orden del Alcalde se dio lectura de los artículos del Reglamento de Organización Municipal en lo que se refiere a la constitución de los Corporaciones Sociales y de una comunicación a la Junta Municipal del Consejo Electoral de esta villa, en la que se da cuenta de que en las elecciones celebradas los días 17 y 24 de Noviembre y primera de Diciembre del año 1970 resultaron elegidos los siguientes señores:

Por el Barrio del Grupo de Cabeceras obtuvieron
Don. Justo Gil López

Por el Grupo de Representación Sindical
Don. Fulgencio Ramírez Sierra

Por el Barrio de Estadidades Culturales y Profesionales

Don. Francisco Corraliza Heras, portavoz del Barrio Martínez y don José Luis Rodríguez Gómez.

Seguidamente por el Dr. Blaibet se convocó a cada uno de los señores Concejales electos en 1970, anteriormente relacionados, el juramento provincial que prevé el artículo 84 del Reglamento de Organización, ante el Concejo, pronunciando cada uno de ellos que el orden que fueron llamados, los siguientes palabras: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, stricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el más sincero esfuerzo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal, para el que he sido nombrado". Contestando el Dr. Alcalde-Presidente en la siguiente forma: "Si así lo hacen, bien y España os lo premie, y si no os lo demande".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al recuento de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando todo ello sin todo tipo de acuerdo.

Habido cuenta de que el número legal de concejales de este Municipio es de once y que han resultado así tanto como los Concejales proclamados, siendo por tanto superior a los diez tercios, que son del total, se dictara como efectivamente votó el punto acuerdo, en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente: Don Francisco Díaz Corraliza.

Concejales del Barrio de Representación Familiar:
Elegido en 1966 Don Francisco Calzado Duran

Elegido en 1966 Don Marcos Sánchez Gómez

Elegido en 1970 don Fausto Gil López

Secretario de Representación Sindical

Elegido en 1966 Don Manuel Martín Martínez

Elegido en 1966 Don Dámaso Saénz Almuñécar

Elegido en 1970 Don Fulgencio Ramírez Sierra

Secretario de Representación Corporativa

Elegido en 1970 Don Francisco Corraliza Ucero

Elegido en 1970 Don Enrique Cebrián Martínez

Elegido en 1970 Don José Luis Rodríguez Gil

Secretario Dña. Mariano Zamarrón de Asturias

El Sr. Alcalde manifiesta que, en uso de los facultades que le confiere el art. 66 de la Ley de Representación y Antecedentes 15/38 del Reglamento de Organización local tiene a bien designar para las funciones de Alcalde del primer Distrito, a Don José Luis Rodríguez Gil y para el segundo Distrito, a Don Francisco Calvado Fernández.

Verificado el anterior nombramiento de Benigno de Alcalde, los que han recibido los insignios de dicho cargo, y con lo que se ha visto, Municipio se componía de 6,985 habitantes en ese año, según el último Censo general de población, siendo correspondiente constituir Comisión Procuradora con arreglo al artículo 75 de la propia ley y artículos 19,30 y 33 del Reglamento de Organización, quedando constituida la misma, por el Sr. Alcalde y los dos Benignos de Alcalde antes citados.

En cumplimiento de los artículos 90 al 94 del Reglamento de Organización, recorrió lo siguiente de los siguientes Comisiones informaciones:

Comisión de Hacienda y presupuesto
con José Luis Rodríguez Gil, Don Fausto Gil López, Don Enrique Calvado Martínez y Don Marcos Sánchez Gómez.

Comisión de Gobernación

Don José Luis Rodríguez Gil, Don Francisco Corraliza Ucero, Don Dámaso Saénz Almuñécar y Don Fulgencio Ramírez Sierra.

Comisión de Fuerzas

Don José Luis Rodríguez Gil, Don Francisco Corraliza Ucero, Don Enrique Cebrián Martínez y Don Fulgencio Ramírez Sierra.

Comisión de Policía Local

dor, por sus Redactores Gil, por Francisco Corraliza Heros, presidente Sancho Gómez y don Manuel Martínez Martínez.

Comisión de Educación, Sanidad y Obras Públicas

don Francisco Calzada Durán, dor. Enrique Cabrera Martínez, don Tomás Moro Sáenz Almodóvar y dor. Joaquín Gil López.

Comisión de Obras Públicas

don Francisco Calzada Durán, dor. Manuel Martínez Martínez, don Gil Peñuelas Ramírez Sierra y don Marcos Sánchez Gómez.

Comisión de Policía Local

don Francisco Calzada Durán, dor. Tomás Moro Sáenz Almodóvar, dor. Manuel Martínez Martínez y dor. Joaquín Gil López.

Por último, correspondiente al artículo 292 y siguiente de la Ley de Hacienda Local y el artículo 88 del Reglamento de Explotación, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales ordinarias: El Pleno se celebra cada mes el último jueves a las veinte horas, treinta minutos, y la Comisión permanente todos los miércoles a las doce horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y tras unas breves palabras de la Presidencia acuñando el sello Ayuntamiento por que cooperen y pongan el mayor interés en lo que para el que han sido nombrados, ya que ello será un beneficio de todos los habitantes de esta villa, levantó la sesión a las once horas, quince minutos, extendiéndose la presente acta, la que leída y sellada conforme, es firmada por los señores asistentes, de que, como Secretaria, certificar.



F. Mirro

D. Ruiz

16.8

N. M.

Juanito Gil

Florín

M. S.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 25 de Febrero de 1971

Hallado - Presidente

Francisco Corralina

Conejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Calzado Jiménez

D. Marcos Santos Gómez

D. Joaquín Gil López

D. Manuel Martínez Morales

D. Jenaro Ramírez Sierra

D. Francisco Corralina Herra

D. Enrique Lebrón Martínez

Secretario accidental

D. Miguel Angel Quir Buitrago

En la villa de Brellana la Vieja el dia veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno, se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente y Francisco Corralina, en calidad de votos de la Caja Consistorial, entre otras Srs. Concejales que el Pleno no representan, con asistencia de mi el Secretario accidental y sus auxiliares del Consistorio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Siendo las veintiuna hora treinta minutos, hora fija, el Sr. Presidente viendo que los Srs. Concejales asistente constituyen mayoría absoluta, declaro abierto el voto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifico yo, el Secretario al te voz, aplaudida por unanimidad.

Este requerido se acordó por unanimidad, solicitar al Ministerio de Información y Turismo una subvención de treinta mil pesos con el fin de compensar en parte los gastos que se originen en la regata "Francisco de Brellana" que se celebra el dia veinte de Marzo próximo, por no ser floriante la situación económica en que se encuentra este Ayuntamiento.

Se da cuenta de una instancia del Sr. Julio Ruiz Jiménez, Cabo Municipal de esta Corporación, en la que solicita se le conceda el quinquenio por haber cumplido veinte años de servicios como tal el dia 27 de Enero último, y el Pleno viendo lo cierto, acuerda por unanimidad concederle el 4º quinquenio con efectos de la fecha antes citada en que cumplió los veinte años de servicios.

Este requerido se dio cuenta de una instancia del Sr. Manuel Marcos Sierra, en la que solicita el 4º quinquenio por haber cumplido los veinte años de servicios a esta Corporación como Guardia Municipal el dia 21 de Enero último, y el Pleno viendo lo cierto, acuerda por unanimidad reconocerle el 4º quinquenio con efectos de la fecha antes citada en que ha cumplido los veinte años de servicios.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la audiencia que le ha concedido en Altaza Real, D. Juan Casta, de Borbón y Borbón, Príncipe de Gaspán, trasciende constar la nota en la correspondiente y consideración, dandole por entrada la Corporación y residiendo por unanimidad en este en acta el agradeci-

miento y adhesión inequívocable al mismo, y que se le remita certificación de este acuerdo.

Seguidamente se dio cuenta de la subasta del tesor guardado de la Dihesa Boyal, celebrada el dia diez y siete de los corrientes, la que ascendió a 173.000 pesos, acordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido se acordó por unanimidad, que la Comisión de Turismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se encargue de la organización de las regatas que han de celebrarse el dia diez de Marzo próximo, dejando en ella, para que lo haga en la forma que considere más conveniente.

En mejor y presente, more formuló escrito, y no obviando otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó el acto a las veintiuna horas treinta y cinco minutos, estudiándose la presente, la que leída por mi el Secretario en alta voz, y hallada conforme, la firmaron como lo Presidente los señores Capellán, ministros, de que como Secretario, certifico.



J. Jiménez Gómez
A. M. Pérez
M. Gómez
J. Colino

Sesión extraordinaria del día 21 de Marzo de 1911

En la Casa Consistorial de Villanueva la Vieja siendo las 10 horas del domingo dia veintiuno de Marzo de mil novecientos once y uno, se reunió en sesión extraordinaria por la convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Díaz Corralizo, con asistencia de los Sres. concejales.

Dn. José Luis Rodríguez Gil

Dn. Francisco Calzado Linares

.. Manuel Martínez Morales

.. Francisco Corralizo Uceros

.. Enrique Ceballos Martínez

.. Justo Gil López

.. Felgencio Ramírez Sierra

.. Dámaso Saiz Almodóvar

No asistiendo Dn. Marcos Landaeta Gómez, el cual había justificado su inasistencia, y actuando como Secretario, el inscrito, que todos de la Corporación.

Declarada clara la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la reunión, que es el proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación para que participe en la lección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes al siguiente efecto, advirtiéndoles, que deben señalar claramente el de los nombres figurados en los mismos, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiendo que en el supuesto de que al verificar el sorteo algunas papeletas no aparezca con el nombre señalado, se entenderá la votación efectuada a favor del que figura en primer término de la relación.

Tras de depositar en las urnas, para cada uno de los Sres. asistentes al acto los correspondientes papeletas, se procedió por la Presidencia al sorteo, que mostró los siguientes resultados:

Número de votantes: uno.



Sumario de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido voto:

Dn. Francisco Díaz Corralizo 7 votos.

Dn. Manuel Martín Morales 2 votos.

En consecuencia se proclama Comisionario al Sr. Alcalde Presidente, Dn. Francisco Díaz Corralizo.

Fuor siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los Sres. asistentes, es firmada por los mismos seguidamente, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, dejando lo que como Secretario certifica.



D. Gil *D. Gil* *D. Gil* *D. Gil* *D. Gil* *D. Gil*
D. Gil *D. Gil* *D. Gil* *D. Gil* *D. Gil* *D. Gil*
D. Gil *D. Gil* *D. Gil* *D. Gil* *D. Gil* *D. Gil*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento dia 25 de Marzo de 1971

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Corralizo

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Celdrán Durán

D. Marcos Sánchez Gómez

D. Joaquín Gil López

D. Manuel Martín Morales

D. Fulgencio Ramírez Sierra

D. Francisco Corralizo Uzaro

D. Enrique Celdrán Martínez

Secretario

D. Mariano Zamarrón Antonio

En la villa de Villanueva la Vieja el dia veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y uno, se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Díaz Corralizo, en el Palacio de Retes de la Casa Consistorial, con los Sres. Concejales, que al margen se expresan, con asistencia de su Secretario, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este dia no habiendo asistido el Concejal Dn. Díaz Marínez el mudover.

Siendo las veinte horas treinta minutos, hora fijada, el Sr. Presidente viendo que los Sres. Concejales asistentes constituyen mayoría absoluta, dedica abierto acto ordinario la lectura al acta de la sesión anterior, lo que verificado, el Secretario enalte voz, aplaudiendo por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad se proceda al avviendo del aprobación de la retribución del 1º quinteto de la Dehesa Royal, mediante subasta pública, y que sea la Comisión de Hacienda y Presupuestos, la redacte el correspondiente pliego



de condiciones.

A continuación se presenta una propuesta de la Secretaría -Intervención-, sobre un expediente de suplemento y habilitación de crédito, la Corporación viene a estudiarlo dicho proyecto y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad aceptarlo provisionalmente, y que se anuncie al público en el pleno reglamentario, a los efectos de reclamaciones, haciendo uso del correspondiente dicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que ordene su publicación en el B.O. de lo mismo, y fijare otro en el tablón de anuncios de este Consistorio.

Dado cuenta de una instancia suscrita por el Director de este Ayuntamiento don Juan Miguel Moratiza Gil, en la que solicita se le reconozca el 5º quinquenio por haber cumplido el día 17 de los corrientes 25 años de servicio, con el mío Ayuntamiento, y el Pleno teniendo en cuenta lo dicho, acuerda por unanimidad reconocerle el 5º quinquenio consiguiente de la fecha anteriormente citada.

Otro requerido se dio cuenta del Proyecto y Presupuesto aprobado para la pavimentación de la calle Pedro Holguín, en el tramo comprendido desde la calle del Río hasta la Avenida del Panteón, y acuerdo invitarle a comparecer, y acuerda por unanimidad su aprobación, y que por el Sr. Secretario se informe si pueden imponerse contribuciones especiales de la mencionada obra y forma en que procede.

Seguidamente se acordó por unanimidad, se proceda a la limpieza de los calles, y que se anogue de ello la Comisión de Servicios, para que se lleva efecto, en la forma que considere más conveniente.

Otro requerido se acordó por unanimidad, que el segundo punto diga que el asunto del punto 7º que figura en la convocatoria, se resuelva con el recogido de bonos a domicilio, y díjese presidente para estudio.

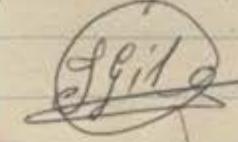
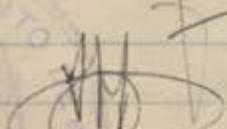
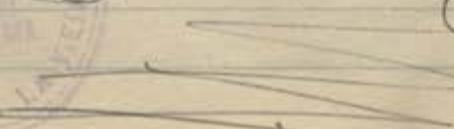
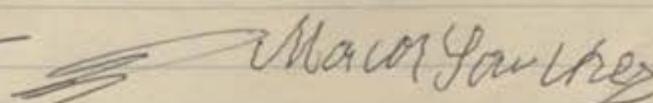
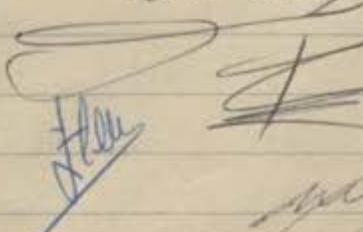
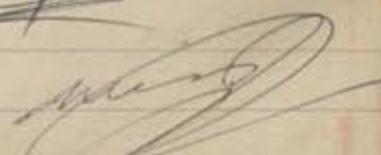
Se da cuenta de una instancia suscrita por D. Luis López de la Torre, el 23 de los corrientes, en representación de un grupo empresarial, actualmente en periodo de formalización, en la que solicita se le adjudiquen de dar a quince mil metros cuadrados de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, situados en el lado derecho de la carretera de entrada, a continuación de la propiedad conocida por la del "Toro", ya que el Grupo empresarial suscrito, en periodo de formalización, pretende iniciar en este localidad, la mina de las promociones programadas de iniciativas promotoras, construyendo en primera fase, viviendas viviendas apartamentos en bloques, estructura moderna, dotadas de los complementos de jardines, campos de tuis, parque infantil, etc., y el Plan de precios de estudios debidamente elaborado y visto d informe del Sr. Secretario de esta Corporación.

sobre el particular, acuerde por unanimidad no acordar la solicitada, por estar prohibida la ejecución directa de la tasa de propios ya que corresponde a la provincial en los artículos 98 del reglamento de Bienes, 19º de la ley de Regiones y al convenio, lo de hacer mediante subasta pública.

Dicho requerido se dio cuenta de la siguiente moción de la Alcaldía; "Teniendo en cuenta que nos encontramos en un buen momento, para la construcción de viviendas con los correspondientes avales, siempre que se facilite la compra o alquiler, ya que las personas interesadas, consideran procedente recordar la urgencia b e suspender mediante subasta pública la finca en la que se ha quedado el terreno de la finca propiedad de esta Corporación, sito a la salida de esta localidad, al lado izquierdo de la carretera que va a la provincia, auto de diligencia al vecino que va a la Confederación, catalogada como finca de propios, con destino a los fines autorizados, todo lo que este Ayuntamiento sea lo preciso en lo que se refiere a su rendimiento, y con ello obtendría un gran beneficio al vecindario en general, ya que se emplearía mucho personal durante los días 26 y 27 de julio, cosa lo que se evitaría la emigración tan grande que existe por falta de trabajo y además se fomentaría el turismo, dato que es muy importante para el Panteón de Orellana. Por lo que somete esta moción al Pleno por si lo considera acertado" y el Pleno acuerda por unanimidad, declarar el sentido de suspenso, llevando a la moción a todos sus partes, después de examinada detalladamente, así como la formule el Secretario, por considerar que ello supone un gran beneficio para el vecindario de esta localidad que por la Comisión de Hacienda respectiva, se esté de acuerdo el correspondiente pliego de condiciones económicas administrativas, y que se propicie lo más posible para la suspensión inmediata antes de poner la finca en subasta, a través de auto citado y para los fines, acuerdos de acuerdo con los artículos 96, 98 del reglamento de Bienes y 189 y 190 de la ley de Regiones Local y concordante, con la reducción de los plazos a que se refiere el artículo 19 del reglamento de contratación de las corporaciones locales, por considerarse de sumo urgencia, dado la gran emigración existente por falta de trabajo.

En ruego y propósito, no se formuló amparo.

En lo relativo a los asuntos de que habla, el Sr. Presidente les ha dado a los señores que han acuerdado acuerdo escrito, extenderse lo presente, lo que resta por mí el Secretario en este escrito, y llevado conforme la forma en cada h. Presidente. Toda la acuerda lacepto, excepto lo que consta en el pliego


Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 1º de Abril de 1971

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Corraliza

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Calzado Ramírez

D. Joaquín Gil López

D. Manuel Martín Morales

D. Fulgencio Ramírez Sierra

D. Francisco Corraliza Uzcón

D. Enrique Celisón Martínez

Secretario

D. Mariano Zamarrón de Antonio

En la Villa de Villanueva la Vieja el día uno de Abril de mil novecientos setenta y uno, se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Gómez Corraliza, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con los señores Concejales que al ausque no asfesaron, con asistencia de miel Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, no asistiendo los señores Concejales D. Díaz de Sáez Almodóvar ni D. Horacio Pinedo Gómez.

Siendo los veintiuno, hora fijada, el Sr. Presidente viene a que los señores Concejales existentes constituyan sufragio absoluto, dicho al efecto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifica yo, el Secretario enatto vez, apóstolatore por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta del informe emitido por el Sr. Secretario, cumpliendo lo ordenado por el Sr. Alcalde en decreto de fecha 30 de Marzo último, así como de la legislación vigente contenida en la Ley de Régimen Local y reglamento de las Haciendas Locales, por la que se regula la imposición de contribuciones especiales, y el Pleno dispuso de artículos de idéntico acuerdo, adoptó los enunciados y acuerdos siguientes:

1º.- Ejecutar los obras de pavimentación de la calle Doctor Holguín en el tramo comprendido desde la calle Río hasta la Avenida del Santuario, mediante la imposición de contribuciones especiales, a tener de lo establecido en la Ley de Régimen Local y reglamento de las Haciendas Locales.

2º.- Establecer como porcentaje el cuarenta por ciento del importe total de las obras de pavimentación de la calzada y el cincuenta por ciento del importe del bordillo para el acercado.

3º.- Establecer como base, a efectos liquidatorios, el metro lineal de fachada o parte de la finca que da a la citada calle.

4º.- Que se expague al público este acuerdo a efectos de notificación.

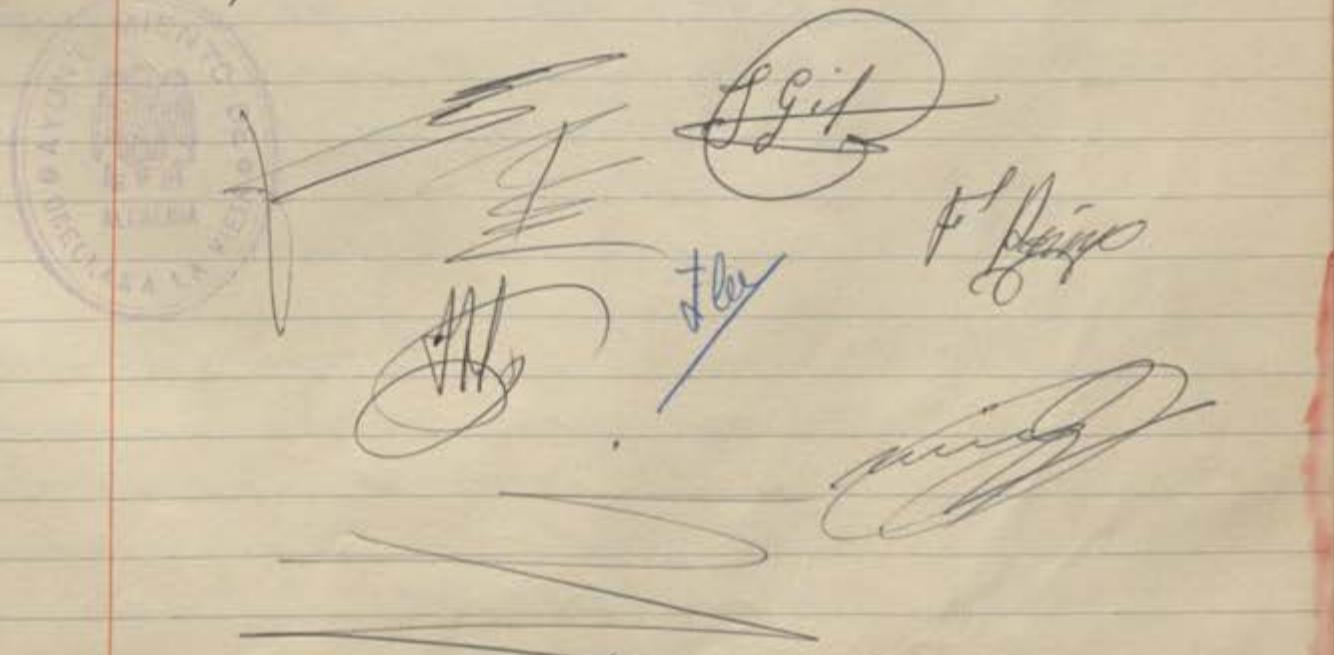
Expediente para la enajenación de 15,000 m² de terrenos de propios - Dada lectura del pliego de condiciones económicas administrativas redactado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, que ha de seguir de base en la subasta para la enajenación de quince mil metros cuadrados de terreno de la finca de propiedad de esta Corporación, sito a la salida de este poblado, al lado izquierdo de la carretera que va a la Presa, antes de llegar al cruce de la carretera

aparece a Confederación, para los fines que en el mismo se apre-
san, y el Pleno despues de enterado debidamente del mismo, con-
trario de su parecer, acuerda por unanimidad aprobarlo en todos
sus puntos y que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín
oficial de cada provincia y en el Boletín de edictos de esta Caja
Consistorial, por plazo de cuatro días hábiles, contados desde el
siguiente hábil, en que aparece el anuncio en dicho Boletín, de
acuerdo con el artículo 19 al reglamento de Constitución de las
porciones locales, por haber sido declarado de urgencia.

Dicho reglamento, teniendo en cuenta que ya está aprobado definitivamente el Plan Parcial Especial de Ordenación de estas localidades,
y despues de un detenido examen, reacciona en principio y por
unanimidad, se procede a la creación de la Sociedad Privada
Municipal, al amparo del artículo 138 de la vigente Ley del Suelo, por
considerarse muy conveniente, y que la Comisión de Hacienda y
Presupuestos, con el Sr. Alcalde como Presidente, encarguen al téc-
nico o técnicos que crean conveniente, los trabajos que sean
preciosos para llevar a efecto la constitución de la citada So-
ciedad.

En ruego y preaviso se reformula ninguno.

Y un holgado dos asuntos de que trato, el Sr. Presidente
levantó el acto a los veintidós horas en punto, piden-
diéndole lo presente, lo que le da por mí el Secretario en este caso,
y quedó conforme, lo firmaron con el Sr. Presidente los señores
Concejales asistentes, de que como Secretario, certifico,



E. Gil
F. Pérez
H. J. M.
J. M. D.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 14 de Abril de 1971.
Presidente D. Francisco Díaz Corraliza
D. José Luis Rodríguez Gil
D. Francisco Galzado Duran
D. Vicente Gómez López
D. Vicente Sáenz Almudena
D. Víctor J. Sánchez Jiménez
D. Enrique Llambíes Martínez
D. Miguel Angel Ruiz Quintero

En la Villa de Breña la Vieja el dia anterior de hoy se vino noventa vecinos vecinos y uno, se constituyó el Dr. Presidente D. Francisco Díaz Corraliza, en el salón de actos de la Casa Consistorial con los señores concejales que asistieron se expresaron, en la constitución de quién es secretario accidental por encontrarse en pleno el título, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, no asistiendo los señores concejales D. Francisco Corraliza Mero y D. Juan José Martín Moralejo, siendo la fecha veintimillón hora fijada, el Dr. Presidente Viene los señores concejales asistentes constituyeron mayoría absoluta, seclor a cierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, lo que verifico yo, el secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad.

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente para la exajación mediante subasta pública de quince mil metros cuadrados de terreno de la finca de propios de esta Corporación, sita a la salida de la localidad, al lado izquierdo de la carretera que va a la Presa, anteayer abrió de la caja que a la Confederación para la construcción de viviendas, dando cuenta que no expresan en el expediente por el tipo de tasación de cuatrocientas mil pesetas, y tienen una cuenta que no se ha presentado reclamación el mandando el pliego de exposición al público.

del pliego de condiciones que ha de servir
al Casel en la misma, se acuerda pos una audiencia
fija para la presentación de pliegos durante
los diez días hábiles siguientes desde el
siguiente hábil al en que aparece el
anunciado acuerdo en el Boletín Oficial
de esta provincia, de los 7 a las 13 horas,
de acuerdo son el artículo 1º del reglamento
de licitación de la Corporación Local
por haberse dictado de la misma, y la
apertura apertura de pliegos, y su caso
la adjudicación provisional al día siguiente
hasta a las tres horas.

En sucesos y supuestos, no se formuló
voto:

Y no ha llegado ninguno de que se
trate, si el Presidente de vanto espado
a las veintidós horas quiere unirlo,
estando en la reunión, que leída por el
Secretario accidental, encuentra dada conforme
ya firmaron el H. Presidente lo demás
miembros Consejo y asistentes, de que como
Secretario accidental certifico.



Alcalde-Presidente

D. Francisco Sáez Corralizo

Conejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Calcedo Durán

D. Jacinto Gil López

D. Tulguerio Ramírez Sierra

D. Francisco Suárez Almendávar

D. Marcos Sánchez Gómez

D. Enrique Cebrián Martínez

Secretario

D. Mariano Zamarrón de Datorio

En la villa de Villanueva de la Vera a diez y nueve días de abril de mil novecientos veintiuno, constituida la Corporación Municipal en sesión plenaria extraordinaaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Sáez Corralizo, constitución de los nuevos Conejales, anotado al margen, se dio principio de ella con lectura del acto anterior que fue aprobado.

Siguientemente el Presidente dijo: Que reportando anunciarlo, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para los fines de pavimentación de la calle Andén Holguín desde la calle Río hasta la Avenida del Pratano, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Conejales pudiesen examinarlos con entero libertad y detenimiento.

Vistos los expuestos documentos; y,

Resultando, que disentido detenido y conciernamente dictó dicho proyecto de presupuesto extraordinario, examinarse su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a ciento cincuenta y ocho mil novecientos pesos enteros, y los ingresos en la misma cantidad.

En virtud del vigente reglamento de los Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para la pavimentación de la calle Andén Holguín, desde la calle Río hasta la Avenida del Pratano.

2º Aprolar los fines de ejecución del referido presupuesto.

3º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el anterior proyecto de presupuesto a la Secretaría de esta Corporación a los efectos previstos en la ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, con suyo el Secretario, de que certifico.

Acto de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 29 de Abril de 1971

Ayto - Presidente

En la Villa de Zafra la Vipr, el dia veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y uno, se constituye el Ayto - Presidente don Francisco Diaz Corraliza, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con los señores Concejales que el ayuntamiento representa ya en el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria pública correspondiente a este dia, en la cual fueron asistidos por once concejales don Manuel Martín Morales y don Francisco Corraliza Moro.

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Calzada Gutiérrez

D. Enrique Colmenar Martínez

D. Fulgencio Ramírez Sierra

D. Joaquín Gil López

D. Marcos Sanchez Gómez

D. Dámaso Sáez Almodóvar

Secretario

Siendo los veinte y tres minutos, hora fija, el Presidente viendo que se encuentran presentes la mayoría absoluta, sobre el acto de acuerdo en la naturaleza del acto de la sesión anterior, lo que verifica el Secretario mediante verificación por unanimidad.

Se da lectura del expediente de suplemento y habilitación de crédito

D. Mariano Zancano de Antonio. Se nos 1, que afecta al Presupuesto Municipal ordinario el año actual propuesto por el Sr. Secretario - Jefe de Contabilidad. Dado el mes último comprendido en principio su sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 25 del citado mes de Marzo. Atendiendo al informe favorable emitido por la Secretaría - Jefatura, así como durante la exposición al público, no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna, resumiéndose justificativa diligencia del Sr. Secretario que obra en el mismo. Desentendido debidamente por el Pleno, el que le halla compresa en todos sus partes y ajustadas entre sí las cifras de acuerdo con el artículo 22 de la ley 18/1966, artículo 69 de la vigente ley de Régimen Local y concordantes con el particular, acuerdo por unanimidad aprobarlo definitivamente los mencionados presupuestos de crédito objeto de este expediente integralmente, en la forma que se detallan en la propuesta, lo que asciende al suplemento a cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos y la habilitación a veinte y cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos, o sea el total a cincuenta y nueve mil seiscientos dos pesos, todo ello con cargo al supuesto y sin aplicación del ejercicio anterior.

Acto seguido se dio cuenta del pliego de condiciones económicas administrativas que ha de seguir el Ayto en la explotación pública para el manejo del aprovechamiento de la estación del primer quintal de la Delsa Royal propiedad de este Ayuntamiento, y después de examinado debidamente, así como todo el expediente, se acuerda por unanimidad su aprobación, y que se expone al público en la forma reglamentaria, por plazo de ocho días hábiles, a efecto de examen y reclamaciones.

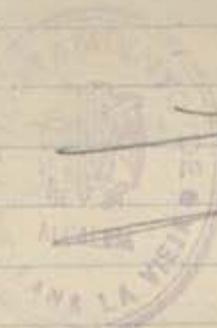
Acto seguido se acordó por unanimidad, que la sesión ordinaria

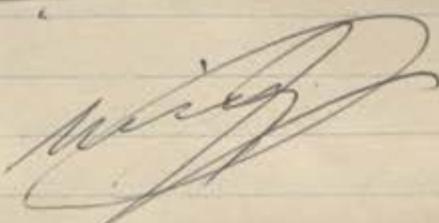
del Pleno, que celebrados a las veintiuna horas, trinta minutos, hasta que
no se acuerde otro cosa en contrario.

En sucesos y propuestas no se pronuncie ninguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente lo acuerda hasta
a las veintiuna horas veinte minutos, extendiendo la presente, lo
que leído por mí el Secretario enaltecer, y sellada conforme, a firmar
en el Sr. Presidente los demás señores Concejales asistentes, de que con
uno Secretario, certifico.







Dato de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia dos de Mayo de 1941

En la Villa de Orellana la Vieja al dia de hoy de mis no-
recientes setenta y uno, se reunió el H. Ayuntamiento en el Salón de Actos
con los tres concejales que al margen se expresan, para celebrar
la sesión extraordinaria convocada para este dia.

Abierto lo mismo a los veintidós, se dio lectura del dato de la
sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente de exajenación de 15,000 m² de terre-
nos de propios de esta Corporación, cuya acuerdo adoptó el Pleno en re-
sión ordinaria del 25 de Marzo ultimo, y el Pleno viendo el beneficio
tan grande que representaría a esta localidad, los otros que se inclu-
yen en el mismo, acuerda por unanimidad ratificar dicho acuerdo
y visto que en el mismo no están establecidos los tiendados, se
acuerda silenciar este acuerdo, en el sentido de que los tiendados

del total de la finca son: Por el Norte, con Rodo, del Puntano,
conocido vulgarmente por carretera que va a la Peña; Este, Juan
Gallardo Corro y Hijo de Guillermo Herrero, Sur, finca de propios de este
Ayuntamiento destinada a explotación forestal; y Oeste, con el límite de
Miralte y carretera que va a la Ermita de la Confederación, y los tiendados
de los 15,000 m² que se exajenan son: Este, Veste y Sur, los mis-
mos descritos del total de dicho finca y por el Norte, en franja de terre-
no de siete cuartas de ancho a todo lo largo del límite Norte de la citada
finca, o sea junto a la Rodo, del Puntano que se reserve esta Cor-
poración, afectando también la subrogación al expediente en todo
lo referente sobre el particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a
los veintidós horas, extendiendo la presente, lo que leída y宣
de conformidad, lo firman todos los asistentes, de que como
Secretario, certifico.



M. S.
F. Gil
F. Láinez
M. G.
F. Láinez
M. G.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 7 de Mayo de 1971

Alcalde-Presidente.

D. Francisco Sáenz Corralizosa

Conejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Colmado Durán

D. Joaquín Gil López

D. Manuel Martínez Morales

D. Enrique Lebrija Martínez

D. Marcos Sanchez Gómez

D. Dámaso Saiz Almodóvar

Secretario Acotaf

D. Miguel Angel Ruiz Contreras

En la villa de Villanueva de la Sierra a siete de Mayo de mil novecientos setenta y uno, se constituyó el Dr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Sáenz Corralizosa, en los concejales que al margen se expresan, con virtud de su efectivo presidente, por enfermedad del titular, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este dia, no habiendo existido los señores concejales, D. Francisco Corralizosa y D. Fulgencio Ramón Sáenz.

Siendo los acordados hora treinta minutos, el Dr. Presidente viendo que los señores concejales presentes constituyen mayoría absoluta, declaró abierto el acto y ordenó la lectura del acto de la sesión anterior, lo que ocurrió -

yo, el Secretario en alta voz, aprobándose por unanimidad.

Sobre cuenta del expediente de licencia pública para la cesión de quince mil metros cuadrados de la finca de propios de esta Corporación, sito a la salida de la población, en su límite, del todo de la finca, por el Norte, con la Avenida del Pantano, conocida vulgarmente por carretera que va a la Barra; por el Este, con Juan Gómez Cobo y Fernández, de Buñuelo Herero; por el Sur, con finca de propios de este Ayuntamiento destinada a repoblación forestal, y por el Oeste, con chalet de Mirabla y arribos que va a la Ermita de la Consolación; y los límites de los quince mil metros cuadrados que se encierran así: Por el Este, Norte y Sur, los mismos trazados de la mencionada finca; y por el Oeste, con fraude de terreno de siete metros de ancho a todo lo largo del límite Norte de la repetida finca, o sea Avenida del Pantano, que se ha reservado esta Corporación.

Resaltando que con fecha Treinta de Abril último fue adjudicado provisionalmente la subasta de los quince mil metros cuadrados antes citados a D. Camilo Trujillo Flores, en la cantidad de doscientos veintidós mil pesos, sin habiéndole presentado reclamación alguna durante los tres días hábiles que tuvo para hacerlo y haberlo hecho al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Considerando que, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 44 del reglamento de contratación de las corporaciones locales, de 9 de Junio de 1953, se tomó acuerdo de proceder a la adjudicación definitiva, y teniendo en cuenta las proposiciones que le presentó por el señor don Camilo Trujillo Flores, que es superior al tipo de licitación que fué considerado correcto, y que se compromete a cumplir el pliego de condiciones económicas administrativas en todas sus partes, el Pleno por unanimidad



acuerde adjudicar definitivamente la venta de los quince mil metros cuadrados de terreno ante citados al mencionado don Camilo Gómez, por la cantidad de doscientos veintiún mil pesos, ofrecido por el mismo, a quien se le notificara en forma y cumpliera los demás trámites para la formalización de la correspondiente escritura, autorizando al Sr. Alcalde para ello.

Será cuenta del inventario de los bienes de esta Corporación, y después de examinado detenidamente, encontrandole comprado, se acuerde por unanimidad su aprobación en todos sus puntos, que se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y telón de anuncios de este Consistorio, a efectos de examen y reclamaciones.

Ofrecer a la Inspección de Enseñanza Pública (Ministerio de Educación y Ciencias) veinte mil metros cuadrados de terreno para construir una Escuela Héroe.

En negos y preguntas, no se formuló ningún.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó a los veintidós horas cincuenta minutos, extendiendo la presente, lo que hizo por su secretario accidental, malta vez, y hallada corregida, la firmaron con el Sr. Presidente los demás señores concejales asistentes, de que como Secretario accidental, certificó.



Acto de la sesión ordinaria celebrado por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 27 d. Mayo de 1971
Alcalde-Presidente
D. Francisco Sáez Corraliza
Concejales
D. José Luis Rodríguez Gil
D. Francisco Calzada Gurráu
D. Francisco Corraliza Uxoro
D. Joaquín Gil López
D. Manuel Martín Morales
D. Marcos Sánchez Gómez
D. Fulgencio Ramírez Sierra
Secretario
D. Mariano Guirao de Alarcos

En la villa de Trujillo se lleva la Vieja Oficio ventisiete de Mayo de mil novecientos noventa y uno, se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Sáez Corraliza, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con los señores Concejales que al margen se reprojan, constancia de un el Secretario, como fué celebrado la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia, en asiento lo suscrito por los D. Enrique Cebrián Martínez y D. Tomás Sanz Almocóvar.

Siendo las veinticuatro horas treinta minutos, hora fija, el Sr. Presidente viendo que los señores Concejales asistente constituyen mayoría absoluta, declaró abierto el acto y ordenó la lectura del acto de la sesión anterior, lo que verificó el Secretario en alta voz, aprobando su aprobación.

Seguidamente se dio cuenta de la copia de la sentencia n° 19 del

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo de Cáceres, de fecha once de febrero de mil novecientos setenta y siete, interpuesta por este Ayuntamiento contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de Badajoz, con fecha 31 de Mayo de 1970, destinando la petición de la Corporación de que fuera excluida del pago del impuesto sobre Bienes de Personas Jurídicas, la concesión o aprovechamiento de aquas derivadas del río Guadiana, en la villa de Trujillo, para el abastecimiento de este población, por la que se declaró no conforme a derecho dicha resolución, sin tener en cuenta la cota, dándose por fundada la Corporación y dando por iniciada su recurso contra dicha sentencia.

Acto seguido se remitió a discusión el punto de la pena en que iba a llevar a efecto el aprovechamiento de la rotafera de los Sevillanos, y llevó acuerdo la unanimidad dejarlo pendiente hasta que se hable con los ganaderos de esta localidad, ya que por un buen año, tanto de posta como de rotafera, es muy fácil no prever toda la rotación, y a este caso, lo que no necesitan se puede adjudicar a ganaderos pastores que le deseen, y visto ésto, así como el ganado que iba a llevar los ganaderos de esta villa, fijar la cota que iban de rotar por caballo de ganado que lleven.

La mepa y pregunta, no se formuló ninguno.

No habiendo más asunto en que tratarse, el Presidente levantó el acto a las veintidós horas quince minutos, extendiendo la presente, la que leyo por mi secretario en alta voz, y llevado conforme, lo firmaron con el Sr. Presidente los señores concejales asistentes, de que son secretario, certifico.

Acta de discusión y votación del Proyecto Extraordinario para la pavimentación de la calle Andén Holguín y de la calle Río a la Avenda del Puerto.

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Corralino

Concejales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Labrador Durán

D. Jacinto Gil López

D. Fulgencio Ramírez Sierra

D. Manuel Martín Morales

D. Marcos Pandoz Gómez

D. Francisco Corralino Utrera

Secretario

D. Mariano Zambrano de Jutauco, secretario adjunto, expuso el objeto de la presente reunión, segun consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación del Proyecto Extraordinario formado, para los trabajos de pavimentación de la calle Andén Holguín, desde la calle Río hasta la Avenda del Puerto, cuyo proyecto fue aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria de días y meses de diciembre último y expuesto al público por término de quince días, no habiendo sido presentado contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente y el Secretario, de orden del Dr. Alcalde, dio lectura de los portados de portos e impuestos que en dicho proyecto de presupuesto se detallan, los cuales fueron disentidos ampliamente por la Corporación, y hallados aceptados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus portos el referido Presupuesto Extraordinario quedando fijado los portos en la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil novecientos portos, y los impuestos en la misma cantidad, en la forma que se detallo a continuación, en el siguiente orden por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Portos
<u>Gastos</u>		
1. Personal activo		1.839,00
2. Material y diversos		- -
3. Clases porivas		- -
4. Deuda		- -
5. Subvenciones y participaciones en impuestos		- -
6. Extraordinarios y de capital		156.241,00
7. Reintegrables, indeudamientos e imprevistos		820,00
8. Resultados		
<u>Suman los portos</u>		158.900,00



Capt.	Conceptos Ingresos	Pontos
1	Impuestos directos	- -
2	Impuestos indirectos	- -
3	Bases y otros impuestos	93,763,00
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	- -
5	Ingresos patrimoniales	- -
6	Extraordinarios y de capital	65,137,00
7	Eventuales e imprevistos	- -
8	Resultados	- -
	<u>Suman los ingresos</u>	158,900,00

Así mismo se acordó recopilar al público por plazo de quince días el Presupuesto aprobado y sus anexos, previo anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y en el tablón de dictos de esta Casa Consistorial a efectos preventivos en la vigente Ley de Regimen Local y reglamento de los Hacienda Locales, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Jefe del Delegado de Hacienda de esta provincia para su aprobación.

Cominado el objeto de la presente reunión, el Dr. Presidente llevó el acto a los veintidós horas diez minutos, extendiendo la presente, lo que leído y sellado conforme, la firmaron con el Señor Presidente las demás señores concejales asistentes, de qui son Secretario, certifico



J. Gil

M. S.

F. Pérez

H. B.

J. G.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 29 de Mayo de 1971.

D. Lealde - Presidente

D. Francisco Díaz Corralizo

Concejales

D. Pedro Luis Rodríguez Gil

D. Francisco Calzada Durán

D. Francisco Corralizo Utrero

D. Joaquín Gil López

D. Manuel Martín Morales

D. Marcos Pánchez Gómez

D. Fulgencio Ramírez Sierra

Secretario

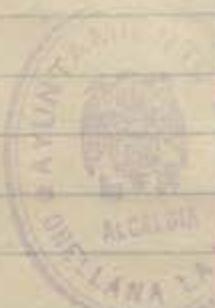
D. Mariano Zamora de Antequera de la rostrojera del príncipe acuado de la Dehesa Royal propiedad de este Ayuntamiento, que cuando en cuenta no se ha presentado reclamación alguna contra el expediente ni pliego de condiciones económicas-administrativo,

que ha de regir de bono en la misma, durante el plazo que ha estado expuesto al público, respondo reiterando con la certificación del Sr. Secretario, visto el motivo que ha supido el expediente por lo tarde que se ha publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, y todo lo avanzado de la temporada, por lo que es conveniente proceder a la celebración de la subasta lo antes posible, ya que de lo contrario volverán usos, visto la legislación vigente sobre el particular y el informe del Secretario, resuelto por unanimidad declarar el punto de acuerdo que se recordó con el artículo 19 del reglamento de contratación de las corporaciones locales, que el plazo de presentación de pliegos sea durante los diez días siguientes hábiles del día que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y la apertura de pliegos, al día siguiente hábiles las doce horas; y en el caso de que resultara desierto, se celebre una segunda a los cuatro días siguientes hábiles a la misma hora, tipo y condiciones.

En negos y preguntas, no se formulo ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente brindo el acta la reunión media cincuenta minutos, estando todos presentes, la que firmó por mí el Secretario en la parte de abajo, y sellado conforme lo formaron el Sr. Presidente los señores concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.

M. J.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Diputamiento el dia 24 de Junio de 1971

Ricardo Presidente

D. Francisco Díaz Corralizo

Concejalas

D. Francisco Colmado Durán

D. Francisco Corralizo Uzco

D. Manuel Martín Morales

D. Jenaro Gil López

D. Fulgencio Ramírez Siero

D. Enrique Celina Martínez

Secretario

D. Mariano Zamarrón de Antequera

En la villa de Trujillo la Vieja, el dia veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y uno, se constituyó el Sr. Ricardo Presidente, D. Francisco Díaz Corralizo, su secretario, el resto de los funcionarios con los señores concejales que al margen se representan y de suel el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Siendo las veintiuna horas treinta minutos, el Sr. Presidente viendo que los señores concejales asistentes constituyeron una, D. Enrique Celina Martínez, voz absoluta, declaró abierto el acto y ordenó la lectura del acto de la sesión anterior, lo que verificó ya el Secretario en su oficio.

Seguidamente se acordó por unanimidad se procedió al amiento mediante subasta pública, de los bienes y partes del piso nro. 9 numero quinto de la calle Pío Royal propiedades de este Diputamiento, a cuya efecto se formó mesa por la Comisión de Hacienda y correspondiente pliego de condiciones.

Este seguido teniendo en cuenta el gran número de viños existentes, no comprendidos en la subasta anterior, se acordó por unanimidad, solicitar se cree una mesa de parrillas de esta villa.

Dado el resto de los documentos confidenciales que integran el expediente de distribución de contribuciones especiales, por aumento del valor que han de imponerse a los afectados por las obras de pavimentación de la calle Andrés Holguín, desde la calle Río hasta la avenida del Butano, según presupuesto, rebajas, bases del reparto, cantidades a repartir y cuotas individuales de contribuyentes, y teniendo a deliberación de los señores asistentes, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la distribución de contribuciones especiales por aumento del valor que han de imponerse a los afectados por las obras de pavimentación de la calle antes citada, con los documentos que integran el expediente, rebajas, bases del reparto, según presupuesto por un importe total de ciento cincuenta y ocho mil novecientos pesos, y la cantidad a repartir según la rebaja de contribuyentes y cuotas individuales que impone con don Felipe Collado Siero y termino con don Manuel Sanchez Montero, 20 de noviembre y tres mil setecien-



tos actos y otros festos.

Que se expone al público el presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de contribuciones especiales, previo anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y en el Boletín de anuncios de la Corte Provincial, para que en el plazo de quince días hábiles, pueda ser examinado y formulados los reclamos en que consideren pertinentes.

Seguidamente se sometió a discusión la prisa en que ha de aprocedarse la rostrojera de los Sevillares, y Egido, en el año actual, y el Pleno dispuso de estudiar debidamente el asunto, recordó por unanimidad que el aprovechamiento se hace por el ganado de los vecinos de este localidad, fijando como precio el de asiento festejo por caballo, o sea igual que el año anterior.

En ruegos y preguntas no se formuló ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó el acto a las veintidós horas cuarenta minutos, expedicionario el presente, lo que leído por mí el Secretario en alta voz y hallada conforme, lo firmaron con el Sr. Presidente los demás miembros, los escrijos existentes, de que como Secretario, certifico.



F. Parra
J. Alba *J. G. G.*

M. J. G.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento
el dia 23 de julio de 1.941.

Sealde - Presidente

D. Francisco Díaz Comaliza
Concejal

D. Enrique Cilleran Martínez

D. Francisco Comaliza Muros

D. Fulgencio Pávarez Sierra

D. Guillermo López Alvarado de celebrar la sesión correspondiente a este día.

D. Marcos Sánchez Gómez

D. Miguel Martínez Morales

D. Francisco Calzada Durán

D. Joaquín Gil López

Secretario Accidental

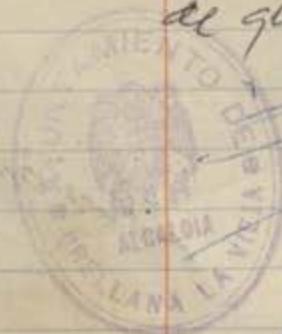
D. Miguel Luján Ruiz Cebrián

En la villa de Cretanya la Vieja, el dia veintidós de julio de mil novecientos veintiuno y uno se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Comaliza Díaz, en el salón de actos de la casa consistorial con los señores concejales que al margen se expresan, y de cui el Secretario, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día. Siendo las veintiuna horas, fijadas para ello, Presidente viendo que se encuentra presente la mayoría absoluta, declara abierto el acto y ordena la lectura del dictámen correspondiente al que verificó ayer el Secretario Accidental en alta voz, aprobándose por unanimidad.

Se da lectura de varias instancias solicitando puestan la plaza para feria de Agosto, las cuales se aprueban today.

El Sr. Alcalde da cuenta que como en años anteriores el Ayuntamiento traerá los fuegos artificiales para la fiesta de Agosto se acuerda por unanimidad.

En negra y negritas no se formulo ninguna. Y. sus cabildos más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó el acto a las veintidós horas y treinta minutos, extenuándose la presente, la que leída por cui el Secretario en alta voz y sellada conforme la firman concejal, — Presidente y los demás señores concejales asistentes, — de que enser. Secretario. Certifíco



J. Díaz
F. Comaliza

F. Comaliza

F. Comaliza

Acta de la reunión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de este
pueblo el dia 27 de Mayo de 1971.

Ayuntamiento

D. Francisco Díaz Corraliza

Concejales

D. Enrique Celina Martínez

D. Francisco Corraliza Alfonso

D. Fulgencio Ramírez Sierra

D. Salustiano Díaz Almodóvar y de la Torre

D. Morón Sánchez Solís

D. Juan Martín Morales

D. Francisco Lázaro Duran

D. Agustín Gil López

Secretario accidental

D. Miguel Angel Ruiz Cortés

En la villa de Osuna la Vieja, que es la reunión ordinaria de
Moto de los concejales señores, que se constituye el Dr.
Alcalde-Presidente D. Francisco Díaz Corraliza, en
el salón de actos de la Casa Consistorial, con
los señores concejales que al tiempo se expresan
y Salustiano Díaz Almodóvar y de la Torre, que es presidente de celebrar
la sesión correspondiente a este día.

Siendo las reunión horas fijadas para las
pendientes viendo que se encuentra presente
la vecindad obrolata, se declara abierto el acto
y continúa la lectura del acta de reunión anterior
que verifica yo el Secretario Accidental del
acta 702, aprobándose por unanimidad.

Se da lectura de una instancia presentada por el
vecino de esta localidad D. Vicente Sierra Ruiz, en
sa que solicita permiso municipal para poner un
carril al servicio público en esta villa y acuerda
que el Dr. Sierra Ruiz, recibe los informes
del Sindicato Provincial de Transporte y de la Defensoría
de Tráfico y una vez lo tenga, el Ayuntamiento
se encarga de la autorización municipal.

Haciéndole quedado vacante la secretaría inter-
na de este Ayuntamiento, se acuerda solicitar
nominación de secretario.

Que los olivos de la Dehesa Royal se cobren
que el parado alto.

Que siendo de gran utilidad señalizar el tráfi-
co urbano de esta localidad, se acuerda usuarios
por unanimidad al Dr. Alcalde-Presidente, y
los señores concejales D. José Luis Rodríguez
Gil, D. Enrique Celina Martínez y D. Francisco
Corraliza Alfonso.

El señor Alcalde da cuenta del accidente
ocurrido por la tormenta del día odi-



del mes actual habiendo dado cuenta de ello-
a las Autoridades Provinciales, se acuerda-
que ecarte en acta.

En ruegos y preguntas no se formulo ninguna.
No habiendo mas asuntos de que tratar, el H-
Presidente levanto el acto a los veintidos horas
y quince minutos, extendiendose la presente, la-
cuya leida por mi el Secretario en alta voz,
trallada confron la firma en el Hr. Presidente
los demás señores concejales asistentes, de que consta
el secretario certifico.



D. D.

J. L. S.

H. J. Jiménez

J. M. G.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el
día 18 de Octubre de 1972.

Ayuntamiento
Alcalde-Presidente
D. Francisco Díaz Corraliza
Concejales
D. Justo Sáez Alarcón
D. Fulgencio Ramírez Sierra
D. Manuel Martínez Morato
D. Tomás Comaliza Llerena
D. Francisco Lafarga Díaz
D. Enrique Oliva Martínez
D. Fausto Gómez López
Lectura accidental
D. Miguel Ángel Pérez Cuatres

Su la villa de Orense la Viña, a día diez
ocho de Octubre de mil novecientos setenta y uno,
se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente D. Fran-
cisco Díaz Corraliza, en el salón de actos de la Casa
Consistorial, con los señores concejales que al uspen-
so expresan, y de mi el Secretario, como fin de
celebrar la sesión ordinaria, no habiendo constado
D. José Luis Rodríguez Gil y D. Marcos Gutiér-
rez. Siendo las veintiuna horas, fijada por
el Sr. Presidente viendo que se encuentra presente
la mayoría absoluta, declara abierto el acto y
ordena la lectura de la sesión anterior la que
verificó yo el Secretario Accidental en alta voz pro-
bándose por unanimidad.

Consideradas las instancias de los vecinos de esta localidad
D. Manuel Calderón Collado y D. Ángel Pérez Sáez,
que solicitan tener para construir almacenes frigoríficos
la Corporación por unanimidad acuerda que aparecerá
en el Boletín Oficial de esta provincia la publica
subasta referida teniendo don una superficie
aproximada de unos de mil metros cuadrados solar
que estos solares solo y exclusivamente sean utilizados
para almacenes frigoríficos durante un periodo de
diez años como mínimo, que el precio sea de diez
pesetas metro cuadrado.

En suces y preguntas no se formuló ninguna.
S. no no habiendo ninguna cuestión de que tratas ipr.
Presidente levanto acto a las veintiuna horas
quince minutos, atendiendo la presente, la que se da
por mi el Secretario en alta voz, y quedando consta
la firma en el Sr. Presidente y su delegado, señores
Cuevas, presidente, al que como secretario certifico

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento -
el día 8 de Noviembre de 1971.

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Comaliza
Cocedales

D. José Luis Rodríguez Gil

D. Enrique Celis Gutiérrez

D. Dalmacio Díaz Almendrovar

D. Fulgencio Páez Serna

D. Manuel Martínez Morales

D. Francisco Comaliza El Senor

D. Joaquín Gil López

D. Francisco Calzada Durán

D. Manuel Sanchez Jiménez

Secretario - Archivista

D. Luis Miguel Diaz Cortina

Accidentado en alta voz, aprobados por unanimidad.

MOCIÓN DE LA ALCALDIA.- Habiéndose presentado en este Ayuntamiento escrito 10-5-71 de fecha propuesta de Noviembre del año actual del Mr., — Capitán de la Guardia Civil de Villanueva de la Serena, solicitando sea concedido un solar y terreno necesario para la construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil en esta localidad y demarcación de la citada Compañía, todo lo que el propietario esté dispuesto a ceder y —

y no recibe las emisiones mineras necesarias para alargar las fuerzas del mismo, esta Alcaldía tiene ya en cuenta es un buen momento para la construcción del mismo en esta localidad, ya que en el extrarradio existe tenor necesario propiedad de este Ayuntamiento, para donar al Estado los suelos requeridos necesario a este fin y especialmente en los alrededores de esta localidad, ya que como hasta ahora, estamos en fase de desarrollo de esta población en ello se obtendrá gran beneficio a esta localidad con el objeto de que las fuerzas de la Guardia Civil estuvieran bien acuarteladas y a la vez salvaguardar los intereses del vecindario y su terreno. Por ello suelo al Pleno de este Ayuntamiento esta moción, por si lo consideran oportuno la donación al Patrimonio del Estado del tenor necesario para la construcción de una casa cuartel para la Guardia Civil en esta localidad.-

Satisfactoriamente el Pleno después de estudiar y dictaminar el asunto, teniendo en cuenta el beneficio que ello reportaría a esta localidad, visto lo prevenido en el Artículo 187 de la Ley de Patrimonio Social, artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Sociales y demás concordantes en relación con el particular, acuerda por UNANIMIDAD ceder gratuitamente al Patrimonio General del Estado, los tenores necesario para la construcción de una casa cuartel para Guardia Civil.- La Corporación viendo la necesidad de referida donación gratuita, cede el tenor necesario al visto que la Dirección General de la Guardia Civil deje y crea ejecutable en los alrededores del casco urbano de esta localidad y de los bienes de propriedad de este Ayuntamiento, los cuales se hallan debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad.- A continuación se acuerda facultar al Dr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento, solicite

firmé escritura de donación etc, hasta llegar al resultado positivo en este asunto. —

Por el Dr. Alcalde se puso de manifiesto a los señores vecinos que dada el gran número de vehículos existente en esta localidad de today clare, como son así todos los que vienen diariamente y especialmente los fines de semana, con motivo de ferias, regatas, otros, sería conveniente solicitar de la CAMSA, la instalación necesaria para la venta de carburantes y lubricantes en esta localidad, después de un detenido estudio por la Corporación, visto la necesidad extremada, ya que lo mismo en esta localidad, como lo demás tiene que doblarse sobre unos 30 kilómetros, para proveerse del gasolina y demás se acuerda por UNANIMIDAD que por esta Alcaldía se elice instancia al Excmo Sr. Director General de la CAMSA en el sentido de que si lo crece oportuno sea creada una estación de servicio a estos fines y para lo cual el Ayuntamiento ofrece lo necesario acordado a este fin, previo los trámites reglamentarios que proceda y con arreglo al Reglamento de Bienes de las Corporaciones Sociales. —

A continuación se presenta una propuesta de la Secretaría de Hacienda sobre expediente N° 2 de suplemento de habilitación de crédito, la Corporación para su estudio dicha propuesta, visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad aceptarlo provisionalmente y que se anuncie al público en la forma reglamentaria los efectos de reclamación, haciendo constar del correspondiente oficio al Excmo Sr. Procurador Civil de esta provincia para que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la misma y se fije otra en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Si no hubiere más asunto de que tratar el Dr. Presidente levantó el acta a las

nueve horas y treinta minutos, extendiendo la presente
que tendré poseída el Secretario en esta voz y hallada
en forceje la firmaré con el Dr. Presidente lo, de may
señores concejales asistente, de



F. J. Parizo
J. C. Gómez
F. J. Ruiz
A. M. Martínez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno del
este Ayuntamiento el dia 18 de Noviembre de 1.971.

Alcalde-Presidente

D. Francisco Diaz Lorraliza

Concejales

D. José Luis Robles Sánchez

D. Francisco Lafford Durán

D. Francisco Condal Gómez

D. Tulpuio Recuero Serna

D. Joaquín Díaz Huerta

D. Jenaro Sánchez López

D. M. José Saiz Jiménez

D. Enrique Cebrián Masferrer

Regidor Alcaldable

D. Lupiáñez Pérez Contreras

En la villa de Trujillo la veja, el dia diez y ocho de Noviembre del mil novecientos
setenta y uno, se constituyó el Dr. Alcalde-
Presidente Don Francisco Diaz Lorraliza en
el salón de actos de la Casa Consistorial
con los señores concejales qual se encuen-
tra expresan, y de cui el Secretario, con el fin
de celebrar la sesión ordinaria convocada
al efecto.

Siendo las acutuma horas, propuesta por el
Sr. Alcalde Presidente, viendo viendo que
se encuentra presente la totalidad de los compon-
entes de la Corporación, declara abierto el
acto y ordena la lectura del acta de las sesiones
anteriores lo que verificó yo el Secretario residente
en alta voz, apruébando por unanimidad.

Por el Dr. Alcalde se da cuenta de la resolu-
cion concedida por el Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia para varios oficios Obre-
ríf Dr. Malde manifieta que trae que reduplicar
el sitio del Almacén de Cereales, tal pie de ter-
reno llamado delos Toriles o como se de la Ju-
puyilla, apruébando por unanimidad.

El Sr. Alcalde informa a los señores concejales
del Plan parcial de Urbanización de Trujillo, una
vez conocido y ampliamente discutido se acuerda
por unanimidad bajar el precio del terreno a dos
cientas pesetas el metro cuadrado de cincuenta
pesetas.

El regidor y prefuntas en su forma quisieron
no tratar más asuntos de que tratar,
y el Dr. Alcalde-Presidente firmado el acto a
las veintidós horas, estando en la puerta, dago
seña por mi el secretario en alta voz, y hallada conforme
la fisonomía del Señor, Alcalde los de inas



restos concejales asistentes, de que en su ordenamiento
Certifica.



F. J. Benito
F. Diaz
J. Diaz
L. Diaz
M. Diaz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 3 de Diciembre de 1971 por
el Pleno del ayto Ayuntamiento.

Fiscal Presidente
D. Francisco Diaz Comaliza
Concejales
D. Joaquin Rodriguez Gij
D. Francisco Lopez Duran
D. Enrique Llorca Llorente
D. Lucas Muriel Monroy
D. Juan Gij de Pe
D. Francisco Comaliza Llora
En. D. Juan Saur Almodovar
D. Aquilio Paez Sierra
D. Alvaro Sanchez Gomez
D. Secretario Recortado
D. Miguel Angel Ruiz Gutierrez

En la villa de Almendralejo Vieja, el dia trece
de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, se
apuntó como el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Francisco
Díaz Comaliza, en el orden de actos de la Casa-
Consistorial con los restos concejales que al-
margen se expusieron, y de cui es Socio, en su oficina
de celebrar la sesión extraordinaria con medida ap-
rofondo.

Siendo la reunión plena, y pados para el lecto
Alcalde Presidente, viendo que se encuentra presente
unánime absoluta de los componentes de la Corporación,
declara abierto el acto, y ordena la lectura de
la sesión anterior tal que verifico y efectuado
ta diligencia para confirmar la efectividad
de la reunión extraordinaria en alta voz, aprobada por la
mayoría.

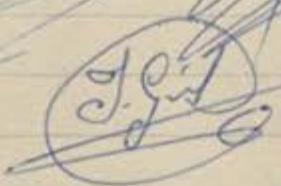
El Sr. Alcalde da conocimiento de que se instruye
expediente para subsanar dicho hecho de reasfaltar
terreno en la finca La Barea, al sitio Cerrado
de la Hiniesta, propiedad de este Ayuntamiento,
se acuerda por unanimidad su aprobación.

El Sr. alcalde da cuenta de la petición hecha
a la Junta Provincial de Extremadura, Provincia
de que le sea concedido el título de Colegio

Sobre adoptado Nuestra Señora del Carmen
para la parroquia General Bosica, el Ayuntamiento.
Pues informado se que existe una aula vacante
anexa de presuncional sede, los ayuntamientos
deparcional permanente.

Por Secretaría intervención se presenta un
expediente de suplemento y habilitación de
crédito, el pleno una vez examinado y
hallando conexo, por unanimidad se
acuerda su aprobación definitiva.

En recibo y propuestas se formulará una
que trate de los asuntos de que tratará el
Sr. Presidente levantó el acto a las reuniones
tanto soñadas, estudiándose la brevedad, la que
leída por uno el Secretario en alta voz y
leída conforme la forma con el señor
Presidente y los demás señores concejales -
asistentes, de que como Secretario particular.



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte de diciembre 1971 por el pleno de este Ayuntamiento.

Ayuntamiento En la Villa de Plasencia la Vieja, el dia veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, se constituyó el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Diaz González y los concejales que asistieron a la reunión, con los señores concejales que asistieron y el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Francisco Diaz González, en el salón de actos de Casa Consistorial, con los señores concejales que asistieron y expresan, y de su Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Siendo hoy primera hora, fijadas por el señor Alcalde Presidente, víspera que se encuentran presentes D. Francisco Diaz González Alcalde Presidente, D. Fulgencio Huerta, Presidente mayoría absoluta de los componentes de la Corporación, declara abierto el acto y ordena la lectura del acta de la sesión anterior la que reproducirá el Secretario Asistente en alta voz aprobándose por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta de la firma de posesión del nuevo Jefe Ejecutivo Civil de esta provincia D. Santiago Pérez Alonso.

Así mismo da cuenta el Sr. Alcalde del nombramiento del Ex-Subsecretario de Agricultura Don Adolfo Diaz-Austriaco-Moreno, acordándose por unanimidad comunicar el pesame a su viuda.

Se acuerda fijar la fecha para la subsiguiente reunión para la construcción del Pla de agua frío el dia

Qui respon y preguntas no se formulo ninguna.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta el acto a las veintidós horas treinta minutos, extendiendo la presente, la que leída por mi Secretario Asistente en alta voz, y sellada conforme la forma en que el Sr. Presidente y los de sus señores concejales asistentes, de que eran testigos constipicó.



L.G.D. J.M.M. F. Ramírez J. B. Díaz

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Enero de 1.972.
por el pleno de este Ayuntamiento.

Ayto de Presidente

D. Francisco Díaz Corraliza
Lancejales

D. Joaquín Rodríguez Sánchez

D. Francisco delgado Durán

D. Juan Martínez Morales

D. Puerto Sánchez

D. Enrique Colino Martínez

D. Felizgo Corraliza Utrero

D. Mariano Cuadrado Jiménez

D. Manuel Cruz Almendras

D. Juan Ruiz Liria

Sociedad Tapices

D. Juan Ruiz del Río Pachón

En la villa de Olivaña la Viernes día 19, en la
Casa Consistorial se reúnen los señores concejales que al
mismo se presentan, y de acuerdo con el Secretario se acuerda
con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada
al efecto.

Siendo las veintiuna horas fijadas por el Sr.
Ayto de Presidente, viendo que se encuentra
presente mayoría absoluta de los componentes
de la Corporación, declara abierto el acto, ordena
la lectura de la sesión anterior la quinceña
y el secretario procede en alta voz, apro-
vechando su autoridad,

El Señor Ayto de presidente que estando
proximo las labores de barbedorras del repuesto
quinto de la Dehesa Boyal propiedad del
este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad
se proceda hacia los lados de una hectárea y
se fija la subasta de los mismos para el dia 17 del
próximo mes de Febrero en el local que se designe
Si procede a la discusión y a votación de
definitiva del Presupuesto ordinario del ex-
cmunipio para el ejercicio de 1.972 en su
Proyecto ha sido formulado con arreglo a
la base establecida en el art. 68º del Decreto de
esta Ley de Regimen Local y disponiendo

de acuerdo con los señores.

Abierta convenientemente la sesión por el Sr. - Presidente, yo, el infrascrito Secretario de - orden del mismo, procedí a dar lectura isto - para a los estados de ingresos y gasto que en - dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras - fueron ampliamente discutidas por la Corpora - ción, y encontrando ajustados a la disponibili - dad vigente, a las necesidades, reverso de la lo - calidad se acordó por unanimidad aprobar - en todas sus partes, en la mejor modificación, - el referido Presupuesto, quedando en su virtud - fijados definitivamente los ingresos y los pro - destinados en los términos que expresan en - siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

I Personal activo	1.900,215
II Materiales y de consumo	1.246,005
III Cajas y pasivas	26,160
IV Deudas	-
V Subvenciones, participaciones en ingresos	170,082
VI Extraordinarias, de capital	113,014
VII Participaciones, intervención y presupuestos	52,521
<u>Total del presupuesto de gasto</u>	<u>3.580,000</u>

Presupuesto de Ingresos

I Impuestos directos	115,355
II Impuestos indirectos	124,000
III Casas y otros ingresos	667,038
IV Subvenciones, participaciones en ingresos	1.475,760
V Ingresos patrimoniales	756,904
VI Extraordinarias, de capital	-
VII Rentas, e impuestos	237,943
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>3.580,000</u>

SUMEN

Trescientas mil quinientos ochenta y dos	3.580,000
Idem los ingresos	3.580,00

1. Mención de la Alcaldía, - Señores Concejales. - De siempre ha sido una constante de esta Alcaldía, el tratar de promocionar el desarrollo económico-social de esta población, que a fecha, según el último censo a 4,543 habitantes; para ello se han realizado otros y se instalan servicios con un presupuesto anualizado de cuarenta, cinco millones de pesetas, pero a pesar de esto, siempre hemos tenido la inquietud, y numerosos deseos de buscar una solución, para que se una vez y para siempre el porvenir de nuestro pueblo se defienda en el sentido más amplio de desarrollo. - Hemos encontrado una gran y adecuada oportunidad en la promoción turística de nuestro Puerto de la Cruz y así venimos juntando en toda esa serie de beneficios que la promoción turística de un lugar o paraje, trae consigo. - Por lo tanto esta Alcaldía entiende que es de absoluta necesidad la promoción de esta actividad turística, y que de una forma muy directa uielde su efecto que igualmente vamos a repetir. - ASPECTO SOCIAL. - Consideramos que las mejoras serán numerosas, y elevarán el nivel de vida, con el consiguiente aumento de la "rata población" creación de muchos puestos de trabajo, que por su abundancia, lógicamente orientarán la emigración, que de una forma ya alarmante se está produciendo, con suspiros y porciones que anhelan tales casas, el hacerse necesarias para poder subsistir, la fatal separación de la familia etc.; esta promoción turística nos daría como resultado justo, el poder mirar hacia el futuro con un gran optimismo, puesto que nos aseguraría el bienestar económico-social a lo que no tenemos - abordar. - ASPECTO DE RENTABILIDAD. - También en este punto muy interesante, se produciría un movimiento de inversiones que definitivamente importaría un beneficio de oro y masivo a todos, en cuanto a todos cuantos participen en el desarrollo de capital.

encajonada en la necesidad de los rectas en su
 movimiento cultural que se produjeron mas, tan-
 bien a la vez, fueron mas sus beneficios, estimona
 pue, que toda inversión en este planteamiento económico
 ha de ser muy rentable. — Estas razones, muchas mas que
 existen, nos decidieron a presentar la propuesta
 turística de nuestro Extremo. — La visita que en Mayo
 de 1969, nos hizo el entonces Ilustrísimo Sr. Director
 General de Turismo Sr. Rodríguez Aosta, abrió un
 camino, un cauce para que esto fuera una realidad, le
 hicieron los estudios necesarios para la viabilidad y plau-
 teamiento, con fecha 6 de Junio de 1969, se dio la orden
 al Arquitecto del Ministerio de Información y Turismo
 Sr. Elizaga para la redacción de los proyectos correspondientes
 a nuestro Plan Turístico; con fecha 10 de Diciembre
 de 1969, el actual Director General de Turismo de
 Extremo, Sindicado, Don Esteban Basalt, repetía esta
 misma orden, posteriormente con fecha 18 de Abril de
 1970, se dio la otra cartilla oficial del Plan Provincial
Especial de Ordenación Urbana, redactado a tal efecto —
 para conducir la correspondiente acta. — A la vista ésta pue,
 que el equipo actual del Ministerio presidido por el Excmo.
 Sr. Don Alfredo Pérez Bella, hizo realizables en este
 planteamiento turístico, conceptos inclusos que el ministro Excmo.
 Sr. Ministro lo mismo puso a nuestro Gobernador Civil,
 noticia que recoge la prensa en el diario regional Hoy
 en fecha 9 de Julio de 1970. — No me queda mas re-
 medio, que formular satisfactorio lo hago, agradeces profun-
 damente todas estas cartillas que hemos recibido del
 actual equipo del Ministerio de Información y Turismo
 Madrid se ha comentado de este Plan Turístico; no solo
 por la prensa regional, si no por la nacional y extranjera
 coincidiendo todo en que era un poco acierto, puesto que
 podría insistir de una forma muy directa en la entrada
 a nuestro territorio viajeros de mundo turístico de calidad,
 que provienen principalmente de Inglaterra, de los
 países Norteamericanos y especialmente del Reino Unido —

tendrá a su vez heliometro que incluye
donde poder ejercer toda clase de deportes náuticos,
pues es una zona abundante en calidad como así
también practicar la pesca en todas sus formas.
Quiero señalar esta MOCIÓN, informando a la
Corporación, que el expediente instruido por
la Subdirección General del Ocio e Invierno
del Ministerio de Información, tiene una fecha
citando la autorización del mismo procedimiento
que al ministerio corresponde seguir el Plano Par-
tecial de Ordenación Urbana, la Información
General de la Administración del Estado del
Ministerio de Hacienda, no la ha pedido informa-
ciones atenuante, puesto que parece ser que son
algun punto que le resulta no conveniente el
informe favorable. - Por lo expuesto solicito
a la Corporación, acuerdo solicitar de la Di-
rección General del Ministerio del Turismo que en el
Plano de Ordenación de Turismo que habrá de redac-
tarse para el ejercicio 1972/73, del Plan de
Desarrollo económico y social para tal ejercicio
se incluya un Proyecto de construcción de un ad-
apuerto turístico en la zona del Club de
Orillas, cuya explotación se encargue a la
Administración Pública Especial y la cual
lleve el nombre de, un Club - Náutico - Segundo,
que se tenga presente que no pueden disponer de un
expediente distintos ambas instalaciones, aunque
si pudiese construirse un establecimiento similar Club
y por último quiera hacer constar (a pesar de
que es puramente nótico) que en la zona medio
de que hemos dispuesto, hemos conseguido una
atracción, siendo una comisión turística
que se ha presentado a escala nacional e internacional
incluyendo nuestra atracción turística para principial-
mente en toda la zona de los deportes náuticos,-
cara e incluye de acuerdo que en un mo-

residente inmigratorio permanente muy importante
 principiamente de países del norte de Europa,
 también se pesca por su abundancia y calidad
 de su captura, entre las que se encuentra además
 de la, sardinas, otras especies como lenguas
 truchas, de la que se ha hecho una repositorios que ha
 dado muy resultados óptimos, y estando en la actualidad
 programada una repoblación que se proponen em-
 pociando por el Servicio Nacional de Caza, Pesca-
 y el pleno después de amplia deliberación informa-
 do detenidamente de toda la MOCION de la Al-
 caldía, Acuerda por unanimidad, hacerla
 suya y que se solicite a la Dirección General de
Presidencias de Turismo para que en el cuadro
 expuesto en esta MOCION, se incluya un Proyecto de
 construcción de un alojamiento turístico en nuestro
Embalse de Orellana, autorizando a la viral Fr.
 Pinedal, para su nombre de la Corporación, efectuar
 todas las gestiones necesaria hasta la ejecución
 total del fin expuesto."

F. S. Payo

J. L. G.

D. Pad

J. M. Díaz



Sesión extraordinaria del día 8 de Febrero 1972

Sesión constitutiva

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Corralera
Concejales

D. Enrique Lobrion Martínez
D. Francisco Corralera Luján
D. Fulgencio Ruedor Serna
D. Juanjo Saínz Almodóvar
D. Carlos Sánchez Pérez
D. Juan José Martínez Morales
D. Francisco Labrador Barrau
Facundo Píñar Gómez
Secretario de la Caja

D. Luis Suelo Ruiz-Lafresas

En la villa de Osellaña 19
Vieja a ocho de Febrero de
miles novecientos setenta y dos
y media citados al efecto y
dando las veinte y treinta ho-
ras se reunió en el salón
de actos de este Ayuntamiento
los señores consti-
tuidos al marco, al Objeto de
celebrar sesión extraordina-
ria para tratar de los
asuntos que figuraron en el
orden del día.

Acto seguido el Sr. Presidente
declaró abierto el acto y

dijo ante asistentes en mayoría abso-
luta para celebrar este pleno y yo
de su orden el Secretario de Sesiones
dijo cuenta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se puso de cuen-

Adjudicación 3000 m³ fijado a los señores reunidos que por
terrenos Manuel Calderón Collado

la Comisión de Subasta habrá sido
adjudicada definitivamente a D.
Leandro Calderón Collado los 2000 m³
de terreros al sitio "Iras de la Cruz"
en la cantidad de 130.000 ptas. como
conocen su trámite.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los
señores reunidos que teniendo en cuenta
los datos que aparecen en el Ayuntamiento
el edil claramente oíso de los depósitos
de agua potable propios se aumenten
provisoriamente los tarifas de agua
y una vez debatiédo cumplimente por

Aumento tarifas
de agua.



unanimidad se acordó fijarla en la renta pfs iniciales y que en su día se apruebe la ordenanza reglamentaria a este fin.

Casetas tiro campo
tracción.

Acto seguido se acordó la instalación de una caseta de tiro de competición de 8 m. por 2'50 m. en terreno del Ayuntamiento y donde se fije.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando todos los señores concejales de lo que como secretario certifico



Sesión extraordinaria del Pleno del día 14 Febrero 1972

Sesiones asistidas

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Corrallos

Concejales

D. Enrique Leliana Martínez

D. Joaquín Ramírez Fernández

D. Manuel Martínez Martínez

Jacinto Gil López

D. José Rodríguez Sánchez

D. Joaquín Ladrado Durán

D. Joaquín Martínez Martínez

D. Francisco Cornelio Losero

Secretario

D. Rafael A. Ruiz Gutiérrez

En la villa de Osellana la V Región catorce de Febrero de mil novecientos setenta y dos y presta citación al efecto y siendo las veinte horas se han reunido en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores autorados al escrivano, al obispado de celebrar sesiones extraordinarias para tratar de los asuntos que figuren en la convocatoria.

Subasta labores 2º
junto dehesa Bayal

Acto seguido el Sr. Presidente declaro
abierto el acto y yo de su orden el
Secretario procedio a dar lectura
del acta de la sesión anterior que
fui aprobada por unanimidad
Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto
a los hermanos que se establecen las bases
de proceder a la subasta de los lotes del
2º punto de la dehesa Bayal y que tra-
dicionalmente se viene haciendo anualmente co-
rrespondiente. Conciriendo los hermanos se
proceder a iniciar la subasta de dichas labores.
se acuerda por unanimidad que para la comi-
sión correspondiente se procede a redactar el
pliego de condiciones, por el que se haga
de regir estas labores. Asimismo que se nom-
bran de los hermanos los cuales son agricultores
para que en unión del portador pro-
cedan a efectuar los lotes conde y precio y
una vez efectuado se celebre la subasta.

Y no viendo otro el fin de la pre-
ente se levanta la sesión que fru-
tado los hermanos de la Comisión.



Aprobado

F. Rojo

M. Ruiz

Sesión ordinaria del Pleno del dia 29 Febrero 1972

Señores concejales
 Alcalde Presidente
 D. Francisco Diaz Corraliza
 Concejales
 D. José Luis Rodríguez Gil
 D. Francisco Ladrado Duran
 D. Manuel Martín Morales
 D. Genaro Gil López
 D. Enrique Lebrón Martínez
 D. Francisco Corraliza Cerezo
 D. Marcos Sardón Gómez
 D. Ángel Sanz Almudovar
 D. Francisco Ramón Hernández
 Secretario General
 D. Miguel A. Ruiz Gutiérrez

En la villa de Orellana la Víspera a veintinueve de Febrero de saido veinticinco se reunió y dos, se constituyó el Sr. Alcalde en el salón de actos de esta villa comarcal, los señores concejales que al morir se presentaron y de ellos el secretario general con el fin de celebrar la sesión convocada al efecto.

Transcurridas las veinte horas y treinta minutos hora fija de el Sr. Presidente declaró abierto el acto ya que se encontraban presentes la mayoría absoluta de sus miembros y ordenó se diera lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Organización 4º Regata El Sr. Alcalde da cuenta a los señores, que conforme de acuerdo más en saido anterior se celebraría a 1 de Marzo Regatas en el embalse de Orellana, correspondiendo este año "IV Regata Francisco de Orellana", por lo que es conveniente se tomase acuerdo para la organización de la misma. Debidamente cumplimentado este punto, se acordó por unanimidad nombrar una comisión para la organización de la misma y procediendo seguidamente y en votación ordinaria, que dicha Comisión la compongan, los Concejales D. José Luis Rodríguez Gil, D. Enrique Lebrón Martínez, D. Francisco Corraliza Cerezo y D. Francisco Ramón Hernández, a los cuales se les encarga por este acuerdo, facultades para dicha organización.

A continuación manifiesta el Sr. Alcalde, que con motivo de dichas regatas, ese convencimiento ofrecerá comida a los participantes a la REGATA por lo que, por unanimidad se acuerda

aceptar esta propuesta y que se lleve a efecto con crédito del Presupuesto Ordinario.

Y no siendo otro el fin de esta sesión, se levanta, firmando todos los señores. Yo Certifico



J. M. G. *D. B.*
F. M. *A. M.*

Sesión extraordinaria del día 5 de febrero de 1972

Señores ciudadanos
Alcalde. Presidente
D Francisco Díaz Llorca
Concejales
D José J. Rodríguez Fil
Francisco Ladrado Duran
Manuel Martín Morales
José Luis López
Enrique Colmán Martínez
Francisco Llorca Lleros
Manos Lindas Peñíez
Eugenio Ramírez Benítez
D Alvaro Sanz Almudovar
Secretario General
D. Luis Palma Ruiz Latorre

En la villa de Osellaña la
Vieja a cinco de febrero de
seis mil novecientos setenta y
dos se constituyó el Sr. Alcalde
en el salón de actos
de este Ayuntamiento, con
los señores concejales que al
mismo se expresan y de los
que secretarios estaban en el
piso de celebrar la sesión
convocada al efecto.

Asiendo las veintimila horas fija
da el Sr. Presidente. quedando
se encuentran presentes al to-
tal de los concejales del
Pleno. Declarado abierto el
acto y ordena la lectura de la res-
olución anterior que fue aprobada por

unanimidad.

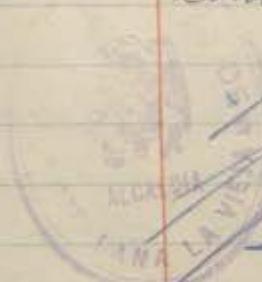
Señor Alcalde se extra en el orden del dia
y unico punto, que es dar cuenta al
Pleno de una licencia de la Alcaldia
y que el como sigue:

Residencia Familiar

Moción de la Alcaldía. Teniendo en cuenta que
nos encontramos en un buen momento
con el fin de promocionar en esta localidad y
en tenim. la construcción de viviendas y aparta-
dos y habiendo presentado propuestas para
construir una Residencia Familiar, punto el embalse
de Orellana, considero que es procedente, se
acuerde con urgencia, la exoneración, mediante
subvención de 20.000 M/2 de terrenos, en la fase
de esta Corporación, "de Basco" punto al embalse
catalogada como Bienes de Propiedad y para
lo que, citado, toda vez que este Pto.
no precisa de este terreno, ni le roba
rendimiento de otras algunas, y con ello se
obtendrán beneficios innumerables lo mismo
para el Pto. que para esta Localidad. Visto el
expediente que encubre esta moción, así como
el informe emitido por el Sr. Secretario-Interven-
tor, con arreglo a lo preceptuado, en el
punto 3º del Pto. 143 del Reglamento de Finan-
ciamientos, visto también la licencia por término
peñal en la materia, como del Pliego de Con-
diciones Económico-Administrativas, redactadas por
la Comisión de Hacienda y Presupuestos, por
unanimidad se acuerda, aprobar en todos
sus puntos, esta exoneración, y que se
exponga al público, por el pleno regla-
mentario, de acuerdo con lo preceptuado
en el Pto. 19 del Reglamento de Contratación
de las Corporaciones locales, y se rige, el
expediente hasta la consecución total;
siendo los importes de los 20.000 M/2

de terrenos se de este parcela, los siguientes
lados; Norte, finca de la que se regresa; Sur embalse
de Orellana; Este, finca de la que se regresa, parte
del embalse; Oeste, finca de la que se regresa. La
finca mantiene de la que se regresa, es como si
que: Sitio la Barra, con una extensión de
20 Hectáreas, que linda por el norte, con pueblos
de Orellana la Vieja y Egido; Sur finca N° 1 que
figura en la escritura que permite a C.R. del fundi-
mo; Oeste con la finca N° 2 relacionada en refe-
rida escritura y por el Este, con Confederación
Hidrográfica del Guadiana. De este parcela, se
desglosa los 20000 M² entre dentro, dentro el acor-
do, exterior al de Orellana, para que en represen-
taciones del Pto., fijar escrituras, hasta la conve-
ciones del fin propuesto.

I no habiendo mas anexo de que tratar,
se levanta la Sesión, firmando todo lo que
concurriendo los Certificados



G.H.
J.R.
A.M. F. J. Domínguez

D.P.

Sesión ordinaria del Pleio del dia 22 Abril 1972.

Señores Corresponsales
Ayuntamiento
D. Francisco Diaz Loraña
Conejales
D. Francisco Ladrado Duran
" Manuel Martín Morales
" Enrique Lebrija Martínez
" Fulgencio Ramírez Serna
" Justo Pérez Foper
" Francisco Corraliza Uveros
" Domingo Laur Almocova
Secretario Cetal
D. Luis A. Reir Lourdes

En la villa de Badajoz la Virgen
a visitados la Oficina de un nuevo
centro setenta y dos se constituyó
el Dr. Alcalde-Presidente D. Francisco
Díaz Loraña, en el salón de actos
de la Casa Consistorial, con los señores
Conejales que al margen se expresan
de un el Secretario. con el fin
de celebrar la sesión ordinaria convocada
al efecto.

Tiendo las veintimil horas fijadas
por el Dr. Alcalde y Presidente
que se encuentra presente mayoría
absoluta de los componentes de

la Corporación, declara abierto el acto y
ordena la lectura del acta de la sesión
anterior, la que versó que el Secretario
en alta voz cuestionó por unanimidad
Por el Dr. Secretario, se da lectura de un
cuestionario presentado por Dr. Agustín M. Alonso, en
el que solicita, sea vendido el suyo un pue-
to fijo, deliberadamente preparado para ello,
estudiando el asunto y siendo ampliamente
por la Corporación y viendo que es más
sencillo la venta en pueblo, por unam-
nidad se acuerda, que se les envie atento
oficio al Dr. Alonso y demás propietarios, don-
de allí en plazo de doce meses para
la instalación de refugios puestos.

Se da cuenta del efecto en que se
encuentra el expediente para la exigen-
cia mediante subasta pública, de 200000
Residencia Familiar de terrenos en la finca de
propiedad de esta Corporación, el acto
de nombramiento "de Baca" punto el

Puestos de
Parr.

20000 m² terreno

Residencia Familiar de



embalie, con el fin de constituir una
rendencia familiar, por el pago de feso-
ciones de 50.000 ptas y teniendo en cuenta que
no se han presentado reclamaciones ade-
dore alguno, durante el plazo de expo-
nencias al público que han de servir de
base en la misma, se acordó por unani-
midad, rigor e voluntad la parcela au-
tes dicha, fijar la presentación de pliegos
los días indicados y en que aparezca el correspon-
diente anuncio en el Boletín de la Provincia des-
de los nueve a las trece horas, de acuerdo
con el punto 19 del Reglamento de Contratación
de las Corporaciones locales, y la apertura
de pliegos y en su caso la adjudicación
provisional el día siguiente hábil a
las trece horas, como así lo determinare
en el tiempo y forma posterior a la
provisional que dispone el Reglamento de
contratación. Igualmente por este acuerdo
se ratifica tal procedimiento del Alcalde
que ya se le consignó en el acuerdo de
fecha 5 de Mayo pasado, adquiriendo
en relación con situación de la finca.
Buenas que de la parcela que
fuer el como sigue: aparece en el
planteamiento cabidamente establecido que
la finca n.º 20. Poblado, al norte "La
Barca" con una extensión de 20 Ha. que
cuenta por el norte con terrenos de D.
Juan La Vaca y López. Sur con la
finca n.º 1 que figura en la escritura de
primitiva que después se dice como
propiedad de D. Juan Sánchez Pérez
herederos y señores que se oponen
en el año veintiuno y l. H. del Adrián
por el norte, con la finca n.º 2 relatividad

en la referida escritura hoy propiedad de los
últimos titulares de la finca nº 1 antes citada
y por el título con la C. H del quadra, no
trive cargo y pertenece a este Ayuntamiento
por permuta del dominio útil que tenia
este sobre la finca nº 172 antes citada a fa-
vor de los Drs. Hermanos Sánchez Monroy y
Santos que fijaron en dicho escritura por el
dominio corcejo que tenian esto sobre esta
finca, la que pasó intergravando al Ayuntamiento
por escritura de permuta de 5 de Mayo de
1969, catalogada como bienes del patrimonio
y se lleva inventaria al tomo 78, libro 5º fo-
lio 148. De esta finca suelo es de tierra
se desglosan los 20.000 m² en la parte por
junto al Embalse siendo los lados
por el norte, finca de la que se reproba par-
ticularmente de la que se reproba, parte del
lado sur y parte del lado este y oeste
finca de la que se reproba.

Controles ó acuerdos Por el Sr Alcalde se informa que en virtud de
pleno Secretario reciente lo pleno de Secretarios de esta Corporación
y siendo necesario que acumulados o contestados
hasta tanto se nombre Secretario-Propietario por
concurso, al tener múltiples causas pendientes
ese necesario se procediera a lo antes expues-
to. La Corporación por unanimidad acuerda:
entregar el h. Alcalde, para que haga las ges-
tiones oportunas, para controlar ó acordar la
Secretaría a personas del Cuerpo Nacional.

Contratar Suplencia Matadero Aunímos se da cuenta del que metodos mu-
nicipal, no tiene lucogodo de limpieza
lo que hace el que lo desempeñe. Se
necesita por unanimidad que por la Alcaldía
se hagan las gestiones a fin de contrata-
rizar este servicio, con persona
idónea y que se lleve a efecto el

contado por la retribución que tiene
el que cobra.

Y no habiendo mas que hechos
se levante la sesión, firmando los tres
concurrentes. Yo certifico.



F. J. P. F. G. C.
F. Diaz
D. R. A. M. J.

Sesión extraordinaria del Pleio dia 6 Mayo 1972

Señores concejales
Alcalde Presidente
D. Francisco Diaz Conde
Concejales
D. José Luis Rodriguez fil
D. Francisco Lallado Parra
D. Enrique Leboran Martínez
Jaenete fil. Jopéz
J. Manuel Martín Morales
J. Felipe Ruiz Ramírez Sene
Secretario Oficial
Diputación Provincial

En la hora de ocho de la
víspera a más de veinte de mayo de mil
seiscientos setenta y dos se pre-
vió citaron al efecto. se han
reunido los señores concejales
acudidos al marco. al ob-
jetivo de celebrar sesión extraor-
dinaria convocada para este
dia.

Abierto el acto por el Sr. Pro-
vidente siendo las veinte horas
del dia señaladas y asistiendo
mayoría de concejales para
celebrar la misma y el secretario
procedió de orden de la Presidencia a
dar lectura del acta de la reunión
anterior en voz alta, la que fue ap-
robada por unanimidad.

Se procederá de acuerdo al orden de la convocatoria siendo veinte y nueve.

Traslado feria
Campus Corporación

Por el Alcalde se da cuenta a los tres reunidos de que tiene conocimiento oficial de que ha sido instalada en la Feria del Campus en Madrid, de Certijo de Badajoz. Sigue manifestando que en visitas efectuadas al Gobernador Civil, como así al Delegado Provincial de Promoción y Turismo habrían acordado instalar en dicho Certijo, magistrados y demás relacionados con la promoción turística de esta localidad. Por ello, expone, que el día que se halle de celebrar el de la provincia con la feria del Campus, se traslade este de la Corporación a Madrid, para visitar dichos establecimientos. Se acuerda por unanimidad la proposición de la Alcaldía.

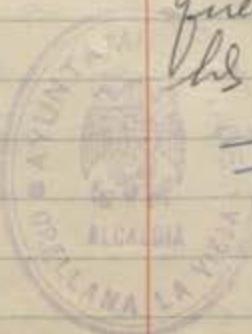
Venta terrenos
2'50 pts m² en
ver de 50 pts m²

Acto seguido se acuerda notificar el de 18 de noviembre de que los terrenos que puedan ser vendidos con fines industriales y otros niveles de tipo de licitación al de 3'50 pts M/2 en vez de 50 pts M/2 que en principios se tenía acordado.

Plaza vacante
P.M. disponiendo
Destinos Civiles

Seguidamente por la Alcaldía se manifestó que había quedado vacante una plaza de Guardia Municipal por jubilación del titular don Manuel Merino Sánchez, por lo que, el Ayuntamiento, previo informe y asesoramiento de la Secretaría, acuerda poner la misma a disposición de la Agrupación Militar de Destinos Civiles ya que es preceptivo.

Y no habiendo más puntos de que tratar, se levanta la sesión, opinando los tres reunidos. Yo Certifico.



S

G. Pérez

F. Díaz

J. M. M.

Sesión extraordinaria del día 19 Mayo 1972

Sesiones constituyentes

Alcalde. Presidente.

D. Francisco Díaz Corralles

Conejales

D. Francisco Ladrada Duran

Jacinto Gil Jover

Marcos Sánchez Peñes

Damaso Laur Almodóvar

Fulgencio Ramírez Freyre

Luis López Lebrón Martínez

Miguel Martín Morales

Secretario contable

D. José A. Gómez Corderos.

En la víspera de Asamblea la
Villa a diez y nueve de Mayo
de mil novecientos setenta y dos
y previa convocatoria al efecto
no han reunido los señores con-
cejales asistidos al una para el
objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria convocada para este
día.

Por el h. Alcalde viendo oportuna
mayoría de los concejales
para celebrar la misma y
siendo las veinte horas del día

abreto el Acto y yo dí su visto el
Secretario procedí a la lectura del
Acta de la sesión anterior que fue
aprobada por unanimidad, entendiéndose
a continuación en el orden de la
convocatoria.

Por la Alcaldía se manifestó a los señores
reunidos, que se estaba en fase de pro-
ceder a la subasta de morteros del 3º
quinto de la sección Boyal y para el año
actual. Debido ampliamente a los cum-
tos, se acordó fijar el tipo de tasación
de estos aprovisionamientos, en lo contenido de
80.000 pts, y que por la comisión correspondiente,
se redacte el pliego de condiciones que ha
de servir de base para este aprovisionamiento,
que se expone al público y demás y se dé
publicidad para conocimiento de los ga-
naderos y cumplir este trámite se entierre
a la Alcaldía para el día de la subasta
la emisión de pliego y demás.

Acto seguido también se expone a los

Partejas 3º
quinto Delicias



Ranterior
Sevillares

reunida como el acuerdo anterior, la representación de los Sevillares y Escuelas. se acuerda por unanimidad, llevarla a efecto como en su anterior, facultando a la Alcaldía para que ordene se efectue el cierre de las Calles de ganado de la vecindad de esta Localidad, que entre el disfrute y se haga a favor de entre los caballos para cubrir la concesión que existe en el presupuesto de ingresos.

Oponerse crea-
elón Interventor
y Depositario

Asimismo, se da lectura del B.O de la Provincia por el que, por orden del ministerio se crean los plenos de Interventor y Depositario, en este Ayuntamiento. Debatiédo ampliamente estos creaciones, se que siendo el situación que atraviesa el Municipio serían unos cargos el Puesto, por ser los recursos, muy infinitos, se acuerda por unanimidad facultar al Sr Alcalde para que, por intenciones y en el pleno y forma que se determine en la orden de dicha creación, se estable el correspondiente recurso para que, no se lleve a efecto, dichas creaciones y con exposición clara y concreta de que si se crean no serán posible adquirir recursos para ello.

Momcomunidad
Lagos Guadiana

Tambien se da cuenta a los señores reunidos de que se va a constituir una mancomunidad de municipios de los Lagos del Guadiana, y con fines turísticos; se dialogue ampliamente sobre los mismos, y se acuerda adherirse o participar en lo mismo, se que sería beneficiosa para la promoción turística en esta Localidad.

Jus soliendo sus acuerdos
que hoy se levante la Sesión, firmando todos los señores. De Certifcio



Spik

BB

Dc

F. Jiménez

M. Diaz

Sesión ordinaria del Pleno del dia 28 julio 1972

Sesiones constituyentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Diaz Corralles
Concejales

D. Francisco Ladrado Duran
D. Fulgencio Ramírez Serna
J. Justo Pit Sopen
M. J. Sánchez Sánchez
M. J. Martín Linares
Secretario Actas

D. Luis P. Gómez Cacharral

En la villa de Orellana la Vesp
a veintidós de julio de mil
seiscientos setenta y dos y previa
citación al efecto, se han reu
nido en el salón de actos de
este Ayuntamiento los señores
concejales citados anteriormente
al objeto de celebrar sesión
ordinaria y con el orden si
guiente.

Acto requerido por el Sr. Alcalde
de se declaró abierto el acto
una vez comprobado existían asistentes
necesarios para celebrar la misma
y cuando las veinte horas y media se
ordenó el Secretario de la
acta de la sesión anterior que se
aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores
reunidos que por varios vecinos se le ha
dicho oír en la villa de Orellana
que pide Basura y tiene la localidad
principalmente en
los suburbios de Bruno y Limpieza
extremas entre que han sido comprado

bado por los agentes de mi Ayuntamiento. Se debate ampliamente este asunto y se acuerda que para su realización, se confeccione ordenanza para la recogida de basuras, como así, de la limpia de las calles.

Asimismo se da cuenta de instancia presentada por el Sr Teix, sobre instalación de cables eléctricos, para los próximos puestos de agosto en la feria en elreal de la feria y se acuerda que en su medida no accedee a ello, ya que, al ocupar gran cantidad de terrenos, no podrían instalarse otros puestos más pequeños de feriantes, por lo que si desea su instalación en la feria ha de hacerlo en la Plaza de San Sebastián.

Se presenta instancia de la Sociedad de Paradores de este, solicitando la cara de la diligencia Bayal, y debatido ampliamente, se acuerda, se les comunique cuantidad de piezas que bien de cohorte pesetas que han de abonar por pieza; y que bien de abonar por adelantado y dos veintidós de cara, con arreglo a lo dej., y una vez, esto en poder del Ayuntamiento, se procederá a resolverlo.

También se expone al Pleno, que existe varias personas interesadas en la instalación de servicios para gasolina en este término, por lo que se acuerda, se instruya expediente, para la venta de los terrenos necesarios, donde nalla a ser subcada la misma.

Le quidamente por el Sr Alcalde se expuso a los señores vecinos que habían recibido Oficio del Sr Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta localidad, en el que comunicaba los documentos a presentar para la elección de los miembros de los juzgados

Sofrema
Cuartel Privilegio

nreuo para la construccion de una cas-
cuostel de la guardia Civil en su villa lo
calidadad. Sigui manifestando la Alcaldia
que como ya conozcan los señores Concejales
que en sesión del 8 de noviembre del passado
año, fue aprobada dicha donación
a reserva de que por la superioridad
de la guardia Civil, se devueltan
sitio y terreno necesario. Lo que se encuen-
traba al haber sido devueltos
sitio y metros cuadrados necesarios
según cuenta en las comunicaciones oco-
bida. el Ayuntamiento, acuerda pa-
r maniobras en defensiva. 1º. Donar
al Patronazgo del Estado una par-
cela de terreno. al sitio denominado
"Isas de la Ermita" con una extensión de
1800 m² para la construcción de una
casa. Capitel de la guardia Civil, 2º
dicha donación se efectua de la forma
nº 19 del inventario de Propio de este
Ayuntamiento. que posee un manio-
bado sitio con una extensión de 1724 ha
que queda por el norte con espaldas, por
camino de Villanueva a Acebeda, este
y oeste con brevas de propios del concejo.
Tercero, catalogo como brevas de
propio inscrita en el folio 52, libro 1º
folio 80, linea 695, 3º que se fija pa-
el expediente en todos sus puntos hasta
la consecución total del su deseo.
Y no habiendo más cuenta de su tra-
tar se dio por terminada la causa
firmando los señores concejales de lo
que yo el secretario certifico.



F. Diaz

S. J. S.

J. Diaz
Turismo

Sección extraordinaria del día 23 agosto de 1972

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Francisco Diaz Loraletz
Concejales

D. Francisco Ladrado Duran
• Fulgencio Ramirez Pena
• Enrique Leticia Martinez
• Francisco Loraletz Ureña
• Fausto Gil Soper
• Damaso San Blas Díaz Díaz
Secretarioatal
D. Alfredo A. Ruiz Puntadas

Exp. Suplemento
Credito n° 2

En la sede de cercana la Vieja a veintidós de Agosto de un año novecientos setenta y dos, se constituyó el Sr Alcalde Presidente D. Francisco Diaz Loraletz, en el Salón de Actos de la Casa - Consistorial, con los señores concejales que al margen se expresan y de cui el Secretario atestiguan el fin de celebrar sesión extraordinaria. Hendo las veintitrés horas fijadas, por el Sr Presidente viendo se encuentra presente la escrupulosa abstención declarada abierta el acto y ordenada la lectura del acta de la sesión anterior lo que verificó se el Secretario en alta voz, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación, se presentó una propuesta de lo Secretario-Interventor, sobre expediente n° 2 de 1972 de transferencia de créditos. La Corporación, una vez estudiado dicho presupuesto y visto lo orden del ministerio de la Gobernación, sobre complementos mínimos de los funcionarios de plantilla

de la Administración Local, la cual es leída de orden de la Concejala, y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad, aceptarla provisoriamente y que se anuncie al público, en forma reglamentaria, a los efectos de reclamaciones, haciendo envío del correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que ordene su publicación en el B.O. de la misma y se fije otra en el Tablón de Oficios de este Ayto. Constituyentes.

Cesión 1.500 M²
terreno Cuartel
P. Civil

Acto seguido, se da cuenta del acto en que se encuentra el expediente de cesión al Estado de 1.500 M² de terrenos, para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil, el cual ha permanecido expuesto al público y no habida reclamación, se eleva el mismo a la Dirección General de Admin. Local, para que entierre esta cesión, si procede.

Complemento
destinos finca
varios.

Seguidamente, se lee a los que reunidos, orden del Ministerio de la Gobernación, sobre complementos varios de destino, de los funcionarios de plantilla de esta Corporación. Al tratarse de Orden superior el Pleno lo lleva confundido y que se habiliten los créditos necesarios para llevarlos a efecto y en la cuantía necesaria y ordenada, para cada grado de funcionarios, manifieste la Alcaldía, que como en otros anteriores era procedente, hacer lo mismo, a los Vínculos del Cementerio.

Labores Viñas
del Cementerio

Se dialoga ampliamente, y se acuerda por unanimidad, fijar en lo contenido de 2000 pts por hectárea, el tipo de licitación, no pudiendo subirlo y que se fije para la celebración de la misma el día 25 de Septiembre próximo la repicada suelta. Acto seguido se da cuenta a la

Sacar oponentos
Plaza f Municipal

Corporación, de que por la Junta de destino
Civiles, habrá sido autorizado a este Ayuntamiento
para sacar a concurso-oficio libre, una plaza
de Guardia Municipal vacante, se acuerda por
unanimidad, se insta a expediente, para de-
cidir provision y en la forma que deter-
mine el Reglamento del Funcionamiento de Ad-
ministración Local.

Renovación Ordene-
nanzas Municipales

Pa la Alcaldía se manifiesta, que en vista del in-
cremento brusco en los gastos, era conveniente la
renovación de los ordenanzas municipales de ejecución, por
lo que acuerdan, que por la Secretaría-Intendencia
se efectúe proyecto de modificación, de ordenanzas
para resolver su constitución.

Queridísimo Señor
Diputado Royal

Por el Sr. Alcalde, se expone a lo que se ha reunido,
la conveniencia de construcción de un encierro
de ganado en la villa Royal, de 1000 MZ, n-
que manifestando la Alcaldía que es necesario
la construcción, todo ver que los ganaderos no quieren
hacer el ganado a dura pena por no tener en-
cerros y no poder preservarlos de los inclemen-
cios del tiempo. La ley protectora de los ganaderos
fija que los fines con extensión suficiente para
ello, deben de tener y otros de que se exige por
ley, en consecuencia, era conveniente hacerlo.

Por unanimidad, se acepta esta proposición
y se faculta a la Alcaldía, para que inicie dadas
tramites.

Sebaria Hierbas
y partos Deluna
1º y 3º premio

Tambien se pone de manifiesto lo siguiente
de bueyes y portes del 1º y 3º quinto se le da
a la villa Royal. Se acuerda por unanimidad, se
redacte el pliego de condiciones, fijando el
tipo de licitación del 1º quinto en 50.000 pt
y el 3º, en 150.000; que dicha subasta se
celebre en pliego cerrado el dia 11 de
Septiembre proximo.

Se manifiesta por la Alcaldía y por

conocimientos de la Corporación, que resuelto
el Concurso de Secretarios, este secretario, no ha sido
culciero.

Estado Complejo
Turístico

Asimismo se pone sobre lo nuevo el asunto
de Complejo Turístico; por lo que varios
sus concejales, preguntan en que medida se en-
cuentran. Manifiesto el Sr. Alcalde que el expe-
diente completo y debidamente instruido se
encuentra en el Ministerio de Hacienda por la
autorización preceptiva.

Agradecer Profes-
sores Colegio

Se ocurre por unanimidad, agradecer
a los Profesores del Colegio Libre, adoptado
su dictamen, durante el curso 1971-72.

Si no hubiendo mas cuenta de
que tratar, se levanta la Sesión. Yo, Certifico



A cluster of handwritten signatures in blue ink, including "Alcalde", "Diputado", "F. J. Martínez", and "T. M. Sánchez".

Sesión extraordinaria del día 13 Septiembre 1972

Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Francisco Diaz Lorralva
 concejales
 D. José Luis Rodríguez Gil
 D. Francisco Latorre Duran
 D. Francisco Lorralva Umerol
 Manuel Martín Morales
 Dámaso Sanz Aliudorras
 Enrique Lebran Martínez
 junto Gil Lopez
 Fulgencio Paulino Freyre
 Mabos Sánchez Flores
 Secretario Actas
 D. Luis A. Quirós Cautrero

Aprobación
 modificaciones
 ordenanzas
 Hacienda

En la villa de Osellaña la Vieja a
 trae de septiembre de mil novecientos
 setenta y dos, se constituye el Alcalde
 Presidente D. Francisco Diaz Lorralva en
 el salón de actos de la Casa Consis-
 torial con los señores concejales que
 al mismo se expusen y de vi el
 Secretario Actas, en el fin de cele-
 brar sesión extraordinaria.

iendo los veintiuna horas fijadas
 por el Sr. Alcalde y viendo que se
 encuentran presentes la mayoría
 absoluta, declara abierto el acto
 y ordena la lectura del acta de
 la sesión anterior, lo que veráse y
 el secretario en alta voz, apro-
 bando por unanimidad.

Expediente de modificaciones de las ordenanzas existentes. Se da lectura por secretario, del proyecto
 de modificaciones de ordenanzas, que confeccionado
 por la Secretaría-Intervención y con dictamen
 favorable de la Comisión de Hacienda, pasó
 a estudio y deliberación, para su aproba-
 ción, en sus modificaciones que procedan.

Como en el expediente el efecto se expresa, van
 modificadas las que seguidamente se expresan.

Expedición de Documentos, Concesión de Suelos, Voz
 Pública, Licencia de Ocio, Apertura de Estable-
 cimientos, Mercados, Servicio de Motores, Cementerios
 Seguro de Reses, Desague de Caños y Cañalones, Ofuer-
 tura de Calicotes, Ocupación de la Vía Pública
 con escombros; Vallas; Rejas de Pisos; Tributos, Toldos
 fuertes de Ventos en la vía pública; Licencias
 de Venta Ambulante; Encargos y Arrendamientos;
 Rodaje y arrode, suspensión y fondeo; Relato, robo

los Precio, Prestación Personal; la Corporación, después de un amplio debate, en que claramente, se ve en lo mencionado, de dor ver lader, el anterior cuadro de reajustes modificado, por unanimidad, adopto los siguientes acuerdos. 1º aprobar el expediente que contiene el cuadro de reajustes modificados. 2º que contenga vigente en sus actuales términos aquello ordenanzas que de las existentes, no han sufrido modificaciones. 3º que se expongan al público, el expediente de modificación de ejecución, a fin de que dentro de plazo de 15 días puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinente. 4º que una vez cumplido el trámite de exposición, se elevea las ordenanzas modificadas a la Delegación de Hacienda, a fin de que, puedan ser definitivamente aprobadas.

Servidumbres, de paso a los 40.000 M.² terrenos de paso a la parcela de 40.000 M² de terreno situado en la finca "La Balsa" denegado el mismo, se necesita contrarre acuerdo a estos fines.

Al debete ampliamente este asunto y comprendiendo la necesidad tan urgente de efectuar este trámite, se acuerda acceder a los mismos y con arreglo a los efectuados en el plan de Ordenación Urbana, señalando, dadas circunstancias de pesos, en los plazos y demás documentos existentes en este trámite.

Acto seguido, se manifieste a los que reunidos que por el Director de la Organización Escolar, de esta localidad, se habrá comunicado a este Ayuntamiento, que al considerar este Censo Escolar, no se ha dado cargo de la limpieza de la Escuela.

Supiera enme
los Cariños
y amas

Sigue manifestando, que propone al Pleno, contratar este servicio con la Compañía Andaluza, por lo que debatido ampliamente se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Contratar los servicios de la Guardia Nacional, con la Compañía Andaluza, 2º que el mismo se le obligue a efectuar todo lo relacionado con la servicios de fontanería, de servicios del Asentamiento, red de abastecimiento y saneamiento; 3º Incluirse en la Seguridad Social, con el sueldo base del Estado ó que se pueda fijar, más la protección de familias que le corresponde.

Puntando Tercer Turno considero de la Cnel, solicitudes licencia de los trabajos de la Taxis en este Localidad. El Ayuntamiento quedo concederle dichas autorizaciones, pero a revisión, de los criterios que determina el Reglamento de Auto-Taxis.

Los trabajos más cercanos de que constan se dio por terminado el año pasado los mismos constantes de lo que yo el Secretario certifico.



J. P. G. E. G. R. R.
H. D. D. D. A. M.

Sesión ordinaria del día 25 Septiembre de 1972

Señores constituyentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Díaz Lora

Concejales

- D. Francisco Ladrado Párra
- Fulgencio Párraga Serna
- António Leliana Martínez
- Dalmacio Saar Almendras
- Joaquín Gil Soper
- Francisco Loraine Lemos
- Manuel Martín Morales
- Vicente Sánchez Pérez
- Secretario Actas
- D. Alfredo Ruiz Cordero

Actas de reunión

abierta el acto y ordenada la lectura
del acta de la sesión anterior que
verificó yo el Secretario en alta voz
aprobándose por unanimidad.

A continuación se da la lectura del
suplemento de transiciones de Crédito
nº 2, el que afecta al Presupuesto Mu-
icipal transferencia del año actual, por
el crédito nº 2 puesto por el Sr. Secretario-Interventor
con fecha 16 de agosto, también parado
y aprobado en principio en sesión de
Pleno celebrada por el Pleno
el día 23 de agosto, también correcto.
Obteniendo el response favorable emitido
por el Sr. Secretario-Interventor, así
como por durante la exposición al
público no se han formulado reclamaciones
de ningún tipo, se pone se justifica con
la diligencia del Secretario que el
acta sea aprobada.

En la villa de Odeceixe la
sexta a veintidós de Septiembre
de mil novecientos setenta y
dos, se constituye el Sr. Alcalde
Presidente D. Francisco Díaz Lora
y yo, en el salón de actos de la
casa Consistorial, con los señores
concejales que al morir se
expresan y de mi el Secretario
con el fin de celebrar sesión
ordinaria.

Hechas las veintidós horas, si-
gadas por la Presidencia,
vendiéndose encontraron presente
mayoría absoluta, declarando



discutido ampliamente por el Pleno, el que lo hallo conforme en todos sus puntos y ejustada su tramitacion de acuerdo con el Ato 22 de la ley 43/1976 AB. 691 de la Vigente Ley de Régimen Local y concordantes sobre el particular, acordó por unanimidad, aprobar definitivamente las mencionadas modificaciones de créditos por transferencia, objeto de este expediente, integralmente en la forma que se detalla en la propuesta, la que asciende a la cantidad de 38750 pt, lo mismo en altas que en bajas, y dentro de los plazos establecidos.

Acto seguido por la Alcaldia, se presento la siguiente moción, her Concejo, de la recibido oficio del Ministerio de Información y Turismo N° 3167 de 18 de Septiembre de 1970 y de la Subdirección general de Funerarias y Obras, en el que manifiesta que, la Dirección funeral del Patronato del Estado, del Ministerio de Hacienda,

Fijación previa que tramita la cesión de los 40.000 M/2 de Díbulos Accesos, terrenos para la construcción de una estación 40.000 M² terreno destinado a turistas y con el fin de M. I. Jurídico que, los terrenos precisos se establecen las razonables de acceso, e los futuros instalecios, con inscripción registral este Alcaldia hace constar que dada la gran trascendencia, que no supondrá el que estos se lleve a efectos, con la urgencia que el caso requiere, era conveniente que se diera el Ato ni lo crea oportuno, se adoptara acuerdo, en el que se estableceran dichos razonables de acceso a la parcela donada de 40.000 M/2 con el fin de construir, un Punto Jurídico, en esta localidad y en el Embalse de Ríllana. Dichos accesos por ser el sitio más adecuado, debe fijarse en

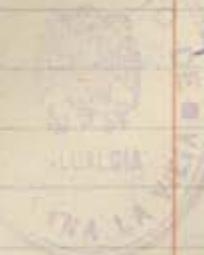
terrenos de suspis del Ayuntamiento, por la carretera que ve al embalse, margen izquierdo (antigua carretera de Campomanes), con 6 metros de anchura en todo sus partes y con entredicho por el sitio que aparece indicado en el plano e escala 1:2500 que se adjunta y en lo fuese detallado en el mismo. Por lo expuesto y conciencia los señores concejales el gran deseo que tiene este Ayuntamiento como en el vecindario en general y pueblos limítrofes, de que todo esto se lleve a efecto, con la urgencia que el caso requiere, someto esta mocion al Pleno por si lo considera acertada y acordada en definitiva la acceso solicitado. El Pleno despues de un amplio estudio de la mocion, antes leida por la Alcaldia la hace suya en todas sus partes, acordandole por unanimidad lo siguiente: 1º fijar las servidumbres de acceso a la parcela de 40.000 M/2 de terreno, donadas al Estado (Ministerio de Informacion y Turismo) para la construcción de un establecimiento turistico, 2º Que dichas servidumbres de los terrenos de Propios, en la Carretera que ve al embalse de un mejor reguado (antigua carretera de Campomanes) y que es el sitio idóneo. - 3º Dicha servidumbre tendrá 6mts dentro en todas sus partes, extendidas todas las necesarias con arreglo al plan que se adjunta y que le ha sido remitido al Asunto directo con efecto oficio. 4º Que se expida certificaciones del acuerdo y con la urgencia que el caso requiere se devuelva al letrado de la Oficina de Informacion y Turismo. Se da cuenta al Pleno que estando en

Tiempo y forma de proceder al re-
parto de los labores del levantamiento
parcial señalados y del año actual y que tradicional-
mente se viene haciendo. Se acuerda fijar
la cuota por parcela en 1190 pts y que
se tengan 175 decenas.

Convenio C.H. del
Guadiana

Tambien se acuerda efectuar concursos y pro-
fes turísticas, con la G. H. del Guadiana.

Uno habiendo me manda de que tra-
tar, se levanta la sesión, firmando todos
los reunidos. Yo certifico.



J. L. P. J. M. F. M. A. M. J. D.

Sesión extraordinaria del dia 17 de Octubre de 1972

Señores constituyentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Díaz Corralero
Concejales

D. José Luis Rodríguez Al

D. Francisco Labrador Durán

D. Francisco Corralero Lleros

D. Fulgencio Ramírez Sánchez

D. Aquiles Juan Almocóbar para este día

Yacinta Gil López

Secretariaatal

D. A. Luis Cañadas

En la villa de Olivenza la Vieja a diez
y media de octubre de mil novecientos
setenta y dos y previa citación al efecto
se han reunido los señores consti-
tuyentes al margen, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde, con el efecto
de celebrar la sesión convocada
para este día.
Por el Sr. Presidente una vez com-
probado existir acuerdo suficiente
para celebrar la reunión y siendo

le hora aneada declaro abierto el acto y 70 de su orden en Secretaria. Queda leída la acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, pasando al orden de la convocatoria.

Por la Procedencia se ordena lectura de la resolución de la sección que es como sigue:

Auerdo de que
por D. F. Guardia
Civil se acepte
1600 m² terreno con
la hipoteca que
tiene el terrero

de fonda 7 de Octubre del año anterior, por el que manifiesta, que para conceder autorización para donar a la Diputación Provincial de la plena (Al Estado) el solar de 1600 m² de terreno, al sitio "Iras de la Cruz" de arte románico, se necesita por dicho Ayuntamiento superior aceptación de la referida parcela, con la carga de hipoteca con que está provista, resolviéndose que la vía corresponde al H. Comandante del Puerto de la Guardia Civil con fecha 7 de octubre y para su elevación a su superioridad. Recomiendo en cuenta la gran procedencia que supone para esta localidad, todo lo que se está en fase de desarrollo y especialmente tráfico de esta población y su término. La construcción del Alfar del Guardia Civil, pues como ya conocen los señores concejales por el expediente llevado a efecto, en la Alcaldía, considera oportuno que por el Ayuntamiento Pleno se acuerde en la primera reunión de ofrecer al Estado "El p. de la Guardia Civil" que fuere aceptado por la misma el referido solar y el Ayuntamiento se haga

responsable de la hipoteca que grava los 1.000^{m²} de terrenos en todas sus partes y como lo cita haciendo que en la fecha y plazos convenidos se está pagando las amortizaciones e intereses convenidos por el préstamo que tiene con el Banco de Crédito o la construcción el Ayuntamiento. Odeanás, tan bien bien como contar que se ha dado cumplimiento un expediente para liberar de la hipoteca a dicho terreno, ya que cuenta con bastantes veces el Ayuntamiento y en consulta efectuada con el Banco, se dice no existe inconveniente debravar o dar las partes de la hipoteca que en la actualidad paga solo el ayuntamiento. Por ello remito esta memoria al Pleno por si la considera aceptada. Y el Pleno después de un detenido estudio y deliberación sobre la memoria presentada por la Alcaldía acuerda por unanimidad hacerla suya en todos sus partes y que se cumpla ante acuerdo como sigue. 1º.- El Ayuntamiento se compromete a responder con fondos propios de la parte hipotecada de los 1600^{m²} de terrenos edificados para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil. 2º.- Relevar del citado Edp de la Guardia Civil de toda responsabilidad que pudiera tener esta hipoteca, hasta su liquidación definitiva, cumpliendo conforme falso sobre el Ayuntamiento, el cual asciende protestadamente ante que con lo anterior que el caso seguisse, se acepte esta demanda. - 3º Utilizar con urgencia el trámite de liberación de la hipoteca y una vez realizado dar cuenta al Edp de la Guardia Civil del resultado. 4º.- En caso de no llevarse a efecto la liberación y quedar libres el cargo.

los 1600 m² de terreno cedido, el
Plano de este Asyuntamiento, con su
milla pueda comprometerse a todo
lo que pueda resultar de esta hipótesis
y el Mado (D.P. de la Guardia Civil)
pueda creerlo de falso clase de
compromiso, recibiendo los 1600 m²
de terreno libre en todos sus ordeos
5º. Facultar al Sr Alcalde para
que en representación del Asyuntamen-
to, efectue todo lo pertinente con
esta la consecución del su deseo
Siguientemente se pone de acuerdo
a los señores reunidos que viendo en
fase de proceder a la rebasta de la
cara de la Adversa, sea conveniente
asignar la misma con el fin de sa-
car mayor producto. Se debate am-
pliamente dicho acuerdo y se acuer-
da por mayoría que al efectuar la
reesta de la cara, se asignen coles
mínimo 50 pts por perder y caso de
no efectuarse cui se haga por el pre-
cio de 400 pts perder colrado. El
Concejal Sr. Corraliza (señor) se man-
tiene desacuerdo con la fórmula utilizada.

Y no habiendo más puntos de que
tratar, se dio por terminado el acto
firmando los señores constantes de lo
que yo, el secretario certifico

D. J. D. J. K.
D. B. F. Domínguez

Sesión extraordinaria del 5 de Diciembre de 1972

Sesión ordinaria
Alcalde - Presidente
D. Francisco Diaz Benavente
Concejal
D. Francisco Labrador Duran
D. Francisco Lorcaña Cisneros
Miguel Sánchez Páez
Jaime Gil Gómez
Fulgencio Ramírez Fernández
Luisque León Martínez
Secretario General
D. Ignacio Alburquerque

Auerdo sobre
misiones para el
cierre de deudas
Hacienda Local

En la sede del Ayuntamiento la Vieja
a cinco de Diciembre de 1972 novedades
se han reunido los miembros autorizados
al margen del objeto de celebrar
una extraordinaria convocatoria para
este día.

Por el Presidente a la vista de que
se han reunido mayoría de miembros
de la Corporación Local se abre
el acto y ordena la lectura del
dictámenes de las sesiones anteriores que versa
pro el secretario. Puedo apro
barla por unanimidad.

Acto seguido se vuelve al mismo punto
de la convocatoria el debate por lo que
el acuerdo a los miembros de la Hacienda
Local, se ordena abordar el tema de
materia al Dr. Secretario - Interventor
el cual dice que efectivamente existen
mudios errores y que la ejecución
de este Apuntamiento se halla en
grave compromiso. Debido a que las partes
han suscrito gran acuerdo debido
al cierre de sede y al no cerrar
en su totalidad las distintas oca
siones era un grave perjuicio para
la Hacienda Municipal se debata
ánimicamente y se acuerda pro
moverse que por la cuestión se
efectúen reuniones de los distritos
impulsadas y sea pasado lo respectivo
en campo al Departamento Ejecutivo pa
ra ello por la vía de acuerdo y
previo un acuerdo se plantean

que dispone el Reemplazo de
Recaudación

No habiendo estos asuntos de
que tratar, se dio por terminado
el acto. Finalmente los señores con-
teutores de todo lo que yo el Se-
cretario certifico



J. Gil *B. Gómez*
J. M. Pérez *J. M. Pérez*

Sesión extraordinaria del día 11 Diciembre 1972

Señores concejales
Alcalde Presidente
D. Francisco Diaz González
Concejales
D. José A. Rodríguez P.
A. Fragueroa Ladrado Durán
Fulgencio Ruíz Fernández
J. A. Durazo Sanz Almodóvar
Francisco Corraliza Lemos
Julián del Río Martínez
Secretario Actas
D. Luis A. Ruiz Gutiérrez

En la víspera de octava la
sexta a sucesión de diciembre
el ayuntamiento convocó
y dos y previa citación al
efecto de la convocatoria
se han recibido los señores
Concejales acotados al mar-
gen al objeto de celebrar
la sesión convocada para
este.

Por el Sr. Presidente se expre-
sa el siguiente acuerdo de con-
venios suficientes para este Pleno.
De acuerdo las veinte horas declaro abierto
el acto y ordena la lectura del Acta

Señalaundo
cuota cabra
paudo hierbal
llevadas

de la resolución anterior que fué aprobada por unanimidad.
Seguidamente se puso de manifiesto a los alcaldes reunidos la conveniencia de poner el precio a las cabezas de paudo que parten en los ferreos y rápido y en lo relativo a las hierbas de invierno, y después de cumplida deliberación se acordó por unanimidad que queda fijada la cuota por cabra en Noventa pesetas como en años anteriores se propuso al cuenta del paudo y del resultado se efectué el cargo correspondiente para su cobro y equivalente del 60% de la referida cuota.

A continuación se da cuenta a los alcaldes reunidos del expediente para la exajenación de 15.000 m² de terrenos de propios, dada cuenta del pliego de condiciones económicas o acuerdo contractual redactado por los concejos de Herencia y Presupuestos, que iba de servir de base para la subasta para la exajenación de 15.000 m² de terreno en la finca de propios de esta corporación, el sitio de denominado "La Barca" y dentro de otra "Loma de la Herrería" para lo cual que en el mismo se expresa el Plan después de acordado de bidimensionalidad del terreno, encontrandolo conforme, acordado por unanimidad, aprobarse en todos sus puntos y que se respalda al público por el plazo de ocho días hábiles de acuerdo con el Art. 19 del Reglamento de contrataciones de las corporaciones locales

Propuesta presupuesto
ordinario 1973

Moción de la alcaldía, examinando el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, que se halla en ejecución en el año actual, el que asciende los gastos 3580.000 pt, igual cantidad los ingresos, visto lo establecido de la Ley de Regímen Local y el 198 del Reglamento de las Haciendas Locales, este Alcalde considera, debe prorrogarse, para el ejercicio de 1973, nuevo informe favorable de la Comisión de Hacienda y Secretario Interventor, mismo teniendo en cuenta que hasta la fecha no han sido dictadas las instrucciones para la formación del presupuesto y sea conveniente citar aprobado con el fin de que, puedan emplear a seguir, en el mes de Enero de 1973. Y el Ayuntamiento debidamente enterado de lo mismo, como el informe favorable de la Comisión de Hacienda y del Secretario Interventor, y examinado el referido Presupuesto Ordinario, que se encuentra siendo actualmente visto lo establecido en los arts. 69º y 69º de la Ley de Regímen Local y 69º de Hacienda Local, acuerdo por unanimidad, prorrogar dicho presupuesto para 1973 y que se exprese al público, por 15 días, en forma reglamentaria.

Seguidamente se presenta moción de la Alcaldía, que es como sigue. Señor Concejal. De todos Vds. es conocido que desde el mes de Agosto de 1971, se halla vacante la Secretaría de este Ayto y posteriormente en el Concurso de traslado, no ha sido cubierto por el personal del Cuerpo Nacional. Estas circunstancias me obligan a efectuar esta moción, ya que es-

Propuesta acumulación Secretaria & D. José Concejero
Auditor. Voto en contra Concejal
D. Juanito Corralas

tando este Corporacion, en gran foro de desarrollo
 en todos los ordenes y principalmente en el Turismo
 se necesita que la Secretaria se halle en
 te con el fin de abordar, en lo que a la misma
 corresponde, multiples asuntos que este Atº
 tiene pendiente en la actualidad y para lo
 mismo; como en personas responsables e ido-
 nes con el fin de asesorar al Atº. En la
 actualidad se halla residiendo en este, el
 Secretario, Don José Cuenca Ladrón, Titular
 de la de Obedez, de otra proxima
 y siendo un Secretario eficiente y que
 anteriormente lo llevó en acumulación
 dando buen resultado; eleva esta mocion
 al Pleno, por si lo considera oportuno
 y del resultado adoptado se procederá. Y
 el Ayuntamiento, visto lo Circular, de la
 Dirección General de A. Local, de 17 de Enero 1957
 y consciente de antemano que el Se-
 cretario, Don José Cuenca Ladrón, tiene aco-
 mulados los Secretarios de Cajas de Don Pedro
 y Esparagoso del Condado, a mas de Obedez-
 Orellana la Sime, de la cual es Titular
 como propietario, la norma-s., lo protege,
 pero debido a la excepción de residencia
 y otra que puramente la norma 2º de
 referido Circular, como justificadísimo, por
 que el Ayuntamiento proponga al Excmo Sr.
 Gobernador Civil, la acumulación, a referido Se-
 cretario de la de Orellana la Vulpa, y una
 vez debidos ampliamente, se procederá a
 efectuar la votación ordinaria, siendo aprobados
 por mayoría y con un voto en
 contra del Concejal Sr. Gonzalo Varela,
 si que de oficio se proceda por la au-
 toridad competente a decretar la acumu-
 lación de este Secretario, a Don José C.

negro Sardinas; 2º que se solicite el co-
rrespondiente informe del Alcaldé de Acebedo
respectivo en este caso; 3º que una
vez en poder de este Alcaldé el mismo, tan
lo favorable como sea, se remita este
acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil para
que decida si lo estima, dada oco-
municacion.

Y no habiendo más que todos se le
vuelta las espaldas, se pone certifico.



J. S. Sánchez
F. Ramírez
M. Martínez

Diligencia

Se pone para hacer constar que du-
rante el mes de Junio, no ha habido
reunión por falta de amigos de que
tacitar.

Odeceña la Vieja 31 Junio 1973

El secretario

J. S. Sánchez



Sesión extraordinaria del dia 16 de Febrero 1973.

Señores constituyentes
Alcalde-Presidente
D Francisco Diaz Corralina
Concejal del
D José Luis Rodríguez fil
D Francisco Latorre Domínguez
D. Enrique Lebran Clastrier
D Joaquín fil López
D Manuel Martín Morales
D Fulgencio Pascuero Serna
D Marcos Lander Pérez
Secretario
D Alfredo A Ruiz Estrela

Posesión pedida
 10-1-1973. Benito
 Pallares Alarcón
 P. Municipal

En la villa de Osuna la Iglesia a
 diecisiete de Febrero de este año veintiuno
 setenta y tres, se constituye el Sr. Alcalde
 de D Francisco Diaz Corralina en el
 salón de actos de la casa consistorial
 con los señores que al margen se ex-
 ponen y de un el secretario aetal,
 con el fin de celebrar la correspondiente
 reunión convocada para este
 día.

Siendo las reunión horas fijadas
 el Sr Presidente declaró abierto
 el acto ya que se encontraba pre-
 sente mayoría absoluta de los
 miembros de la corporación y yo de su orden
 el Secretario, así lectura del acta de
 la reunión anterior que fue aprobada
 por unanimidad.

Seguidamente por el Sr Alcalde, se mani-
 festó a los reunidos y como ya cono-
 cían con antelación, se había celebrado
 el Concurso-Oposición, para la provisión de
 una plaza de Jefe de Servicio Municipal vacante
 en este Ayto, habiendo resultado aprobado
 el examen de esta Sociedad don Benito
 Pallares Alarcón y el cuál, una vez pre-
 sentado todo lo documental exigido
 en los bares de convocatoria, se hizo fo-
 remando de su cargo para el que ha-
 bía sido nombrado, con fecha 10 de
 Enero de 1973.

Por la Alcaldía, se manifiesta que se
 estable en foros de proceder como
 en años anteriores a la subsistencia de los
 lotes de labores del 1º aniversario de la Se-
 cretaría.

sa Borgoña. Se delibera ampliamente este asunto, y se acuerda por unanimidad, fijar los lotes de 1º a 100 pts, los de 2º a 800 pts y los de 3º a 500. que se pone por la Comisión correspondiente y que se celebre la subasta una vez efectuada.

Tras haberlos mos escrito de que efectos, se levanta la sesión, que finalizó los tres reunidos. Yo Certifico.



J. Gil

M. Martínez
M. V. Jiménez

Sesión extraordinaria del día 12 marzo de 1973.

Sesiones extraordinarias

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Corralles
Leucigal

D. José Luis Rodríguez Llorente

D. Francisco Salcedo Durán

D. Enrique Colmenar Martínez

D. Vicente Píñar Pérez

D. Agustín Martínez Morales

D. Francisco Carrasco Gómez

D. D. Juan Almeida Vaca

D. D. Joaquín Sánchez Funes

D. Tomás Rodríguez Fernández
Secretario

D. Luis José Otero Contreras

En la villa de Badajoz la Viernes 9 doce de Marzo de año que viene
cincuenta y seis y tal se han
reunido en el Salón de actos de
este Ayuntamiento los señores
Acabados al mayoral y con el
objeto de celebrar la reunión ex-
traordinaria convocada para
este día.

Abrido las veinte horas fijadas
en la convocatoria, y compare-
ciendo el Presidente D. Alvaro

presentes todos los miembros componentes del Pleio declaro abierto el acto y dando la lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y en la forma que habia sido tramitada y autorizada reglamente en el orden del dia.

El Sr Alcalde manifestó a los vecinos que obraba en su favor el los vecinos de la calle Campanario, hoy C. Sotelo que solicitaban se licencie la pavimentación en la misma ya que parte de ella, cerca un tramo en la entrada se había efectuado, como conocen, para fondos de la Mutualidad Agraria por el Ayuntamiento y 50.000 pts de paso chico por el Ayuntamiento conjuntamente se debiera ampliar este ancho y por la Secretaría - Intervención se acuerda por unanimidad se haga un estudio financiero de las posibilidades del Ayunt. y solo contará concesiones especiales con el fin de ver si es posible acceder a los solicitantes por dichos vecinos y una vez en poder estos datos la Excmo. se dispone.

Ai mismo se escuchó a los vecinos que era conveniente que el importe a que asciende la subasta de los 15.000 m² de la finca "La Barca" sea destinado a pavimentación de la calle llamada finca, antes mencionada - ya que ai se habia acordado y enviado a la Of. de Hacienda licencia para la autorización respectiva.

En su punto otro el acto de la convocatoria al que habían llegado

Durante parte
fueron pidiendo
que se autorizara
una subasta
de 15.000 m² "La Barca"

anuntos de que tratar se dijeron por
terminado el acto, poniendo tal y
los señores reunidos de lo que yo
el secretario certifico



~~D. J. G. S. G.~~
~~F. J. J. J.~~
F. J. J. J.
~~M. M. M.~~

Sesión ordinaria del dia 29 Marzo 1973.

Señores asistentes,
Alcalde Presidente.
D. Francisco Diaz Corraliza
Concejales.
D. Jose A. Rodriguez P.
D. Francisco Latorre Duran
D. Francisco Corraliza Useros
D. Fulgencio Paniagua Serna
D. Santiago Gil Lopez
D. Manuel Martín Lurralde
D. Juan San Almodóvar
D. Mario Sandoval Ponce
Secretaria Actas
D. Miguel G. Peiró Conferal

En la villa de Almendralejo la
Ireja a veintimilve de la
de ocho cincuenta setenta y
tres y viendo las veinte ho
ras se han reunido los señor
res asistidos al margen
con el objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente
a este día.

Por el lo Presidente se decide
si abierto el acta una vez
comprobado estaban la ma
yoría de los señores Concejales
y yo de mi orden el Secretario.

Al leerla del acta de lo
señor anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que con
motivo de celebrarse el dia 1º de

Infraestructura
al nro de uno ui-
mido "la Barca"

Obrs proxims temis anuciada la visita
del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, por
lo que, esperaba del Pleno, estuvieren presentes
en dia con el fin de recibirle y agasajar
junto, como tal catálogo, cosa que todos
de comum acuerdo, lo harán.

Por el Sr. Alcalde, se puso ole manifestó a
los tres reunidos la conciencia de que por
el Ayuntamiento se llevó a efecto la
infraestructura de los terrenos al nro de uno
mindo "la Barca" ya que en ellos este in-
cluye la dotación de 40.000 M/2 de terre-
no, cedido al Estado (Ministerio de Infra-
estructura y Turismo), para la construcción de
un alojamiento turístico, con anexo de un
Club Náutico y pudiendo destinarse inde-
tinentemente, a establecimiento turístico
del Estado, o a Club Náutico con embar-
caderos, escritura que se efectuó ante
el notario de Badajoz, Dn Santiago
Blazquez Mediavilla, entre este Alcalde
como representante de este Pto y el
Delegado de Hacienda de la Provincia
el dia 15 de Enero de 1973. Dado cumple-
cuento de este acto y con el objeto
de que por el ministerio de Infraestructura
y Turismo, se pudiere que con la re-
frieres que el caso regrese, comuniquez
los otros a que antes se hace mención
el Ayuntamiento, después de amplia deliberación
por unanimidad acordó: d' Comprome-
tense a efectuar por su cuenta la in-
fraestructura de dichos terrenos de los
cuales es dueño como Bienes de Propiedad
y catalogados de este clste, con el fin
de que, los 40.000 M/2 que han pasado
a ser propiedad del Ministerio de In-

formacion y Turismo, los acuerdos debidamente efectuados la infraestructura de los mismos para dar comienzo a las obras 2º Comprometerse igualmente e encargos la redacción de planes y proyectos a este fin; 3º facultar al Sr Alcalde para que, en nombre del Ayto, fincas haga gestiones etc, con el objeto, de llegar al resultado positivo del fin propuesto.

Zerrenos para
nueva Central
Telefónica en
esta localidad.

Por la Alcaldía se manifiesta a los
Sres reunidos y se da lectura de carta
de la C^a Telefónica Nacional de España en
la que solicita cesión de terrenos ne-
cesarios para instalar nueva Central Tel-
fónica en este Localidad el visto que
el Ayuntamiento dispone. Se acuerda
por unanimidad acceder a lo solicitado
Todos pernos los trámites que procedan

Suscribenos más que pronto
se levanta la Sesión que sirvió
los Sres reunidos. Yo Certifico



J. M. Gutiérrez
F. Domínguez
J. M. Gutiérrez
F. Domínguez

Sesión extraordinaria del dia 6 de Abril de 1973.

Señores Alcaldes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Corralina
Lanciegoles

D. José Rodríguez Peláez
D. Francisco Laredo Parra
D. Fulgencio Ramírez Sierra
D. Enrique Lebrón Martínez
D. Manuel Martín Moraleda
D. Ernesto Pérez López
D. Damaso Lanz Almodóvar
D. Francisco Lorralna Jiménez
Secretario Acta
D. Luis P. Ruiz Bautreral

En la villa de Osuna la Vega a seis de Abril de mil novecientos setenta y tres y presa citación al efecto se han reunido en el salón del coto de una casa leonista, los señores citados al margen con el objeto de celebrar la sesión convocada para este día.

Tras las veinte horas fijadas y cumplida no habían presentes mayoría absoluta de los miembros de la corporación el Sr. Alcalde declaró abierto el coto y se dirigió el secretario de la reunión del acta de la sesión anterior

que fue aprobada por unanimidad, y entrando a continuación en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se manifestó la decisión adherirse al Plan maestro que por la Exma Diputación Provincial de Infraestructura Provincial se establecía llevando a efecto un plan para Provincia de Infraestructuras, Sanitaria Provincial. Dado a los grandes beneficios que reportaría en este materia a todos los pueblos de la provincia, por unanimidad se acuerda adherirse y aceptar el punto propuesto con el acuerdo del Pleno de la Diputación de 27 de marzo de 1973.-

Seguidamente se presenta instancia de don Angel Sánchez Lanz, sobre permiso de fieras o rebaños que tiene el mismo, en la villa de Osuna la Vega, condiciente con un falso nombre, por tener en otro sitio que se designe. Se deliberó ampliamente esta instancia y se acuerda por unanimidad

Solo permiso
solos lares
Lanz para otros fe-



Marcos municipios
Turística JEPD
Guardiana.

dad, que por el se formen leyes, pro-
presa condiciones, y formas de dichas per-
mitas, por si procede, obrar en consecuen-
cias.

Por el Dr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de
la reunión celebrada el pasado día 29 de marzo
en la localidad de Olazuelas, con constancia de
lugar nº de tres Alcaldes de Ayuntamientos, cuyos
terminos Municipales estan influenciados por
los lugres de fuentes de Sella, Orellana, y
Zuñiz. Todo por objeto dicho reunion
convocada para comisiones propuestas
informaciones, y punto de vista, sobre
el posible fomento del turismo, en los
lugres del Pisuerga, tan propicias en
atractivos naturales para este fin, y
de las iniciativas que las Corporaciones
Locales podrian adoptar en este aspecto
de la actividad administrativa, cuestiones
fronte al tema sobre la posibili-
dad y conveniencia de llegar a
constituir por la Municipio entre si
en coordinacion de esfuerzos, una
organización que tuviera como
fines especificos la construcción
y explotación en cuolquier de los fundos
entorno, por la ley, de hoteles, pensiones y re-
sidencias, en un mas amplio sentido, con
un servicio complementario en la me-
dida, que las posibilidades naturales brinan.
Tales como paseos, paseos, deportes, campa-
ñas de caza, cotos de caza y pesca, pro-
fomento del turismo. Acogida en prin-
cipio con unánime agrado fué mencionada
reunión la sugerencia formulada, es
llegado el momento de que estos
Ayuntamientos, se propusieren por

muynette, en un sentido o en otro, sobre tan interesante tema, adoptando al efecto los oportunos acuerdos. Sometido a debate el asunto y después de amplia discusión, mutuos cambios de criterios y declaraciones se acuerda por unanimidad se elige a cabo la constitución de la proyectada Mancomunidad a los fines abidos con integración en ella de este municipio, después de acuerdo electoral de este municipio al concejal dñ. Fulgencio Ramírez Sánchez para que en representación del Ayuntamiento forme parte de la comisión que haya de redactar los Estatutos de la Mancomunidad y las ordenanzas para su aplicación.

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde en las condiciones que se encuentra los alcaldes de contracción de la misma como el proyecto formado a este punto supera los 800.000 pts se acuerda por unanimidad que a medida que el Ayuntamiento dispone de fondos disponibles para este mecenazgo, crede que otros otros se vaya poniendo en ello hasta su finalización y no habiendo más motivo de que tratar se da por firmado el acta, firmando los señores representantes de lo que yo es secretaria constata.

The handwritten signatures are placed over the typed text at the bottom right of the page. There are four distinct signatures in blue ink:

- A large, stylized signature that appears to read "F. J. Ruiz".
- A signature that appears to read "A. Gómez".
- A signature that appears to read "F. Jiménez".
- A smaller signature that appears to read "D. D.".



Sesión ordinaria del dia 29 de Mayo 1973

Señores concejales
Alcalde Presidente
D Francisco Diaz Corralizo
Concejal
D. José L. Rodríguez Sánchez
D Francisco Latorre Duran
Concejal
D. Joaquín López
D. Fulgencio Ramírez Serna
D. Juan Martín Morales
D. Amaro Sanz Almodóvar
Secretario Actas
D. Angel A. Ruiz Cautresal

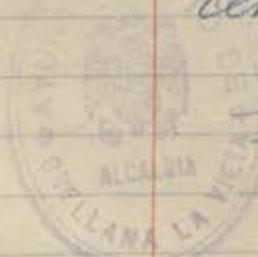
Sobre permiso
para Juan Cufel para
por otro terreno

Diego Ayuso Martín
sustituto sobre
compra solar

En la villa de Béjarca la Vregia a veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y tres y media citaron al efecto, se han reunido en el Salón de actos de este Ayuntamiento. Los señores citados al margen con el objeto de celebrar sesiones ordinarias y convocada para este dia. Tiendo las veinte y cinco horas el h. Presidente una vez cumplida la virtud mejoraria de acuerdo. Declaró abierto el Acto y yo el Secretario de su orden procedí a dar lectura del Acta de la sesión anterior que pidió copia de por mandado de los señores concejales. A continuación se entra en el orden del dia y en virtud del acuerdo de fecha veintiún de Abril relativo a la permiso del solar ofrecido por D. Cufel para para por otro terreno del Ayuntamiento. Se acuerda que el señor D. Angel Ruiz Cautresal del servicio de Urbanismo para que resuelva en la medida de lo posible que el Ayuntamiento cree oportuno contar con el criterio de dicho Oficinero superior. Asimilando que se presenta la petición de Diego Ayuso Martín que solicita 2000 m² de terreno para construir una fábrica de bocadillas y usar con su resto terreno y después de

Amplia deliberación se acuerda por unanimidad se instaiga el oportuno expediente de exajenación y con anejo a las disposiciones respectivas que sea vez efectuado por el sistema de subasta que dispone la ley de Bienes Fiscales y que de licitación se lleve a efecto dicha exajenación.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento del Pleno, el Acuerdo de aparcamiento de los vehículos en la calle del P. Franco, ya que tiene la Alcaldía múltiples quejas de los industriales, bares etc y observado el su grave problema para el tráfico. Se delibera ampliamente y se acuerda por unanimidad prohibir aparcar a los vehículos desde el principio de la calle P. Franco hasta la esquina de alcobas y durante las tardes y noches y especialmente los días de fiesta. para lo que se restringirá el tráfico de peatones, paseo etc y no habiendo otros acuerdos de que tratar, se dio por terminada la reunión, firmando los representantes de lo que yo el Secretario certifico:



*S. B.
F. B.
J. M. L.
F. J. L.
F. B.
F. B.*

Sesión extraordinaria del dia 7 de junio 1973

Señores congresistas

Alcalde Presidente

Dr Francisco Diaz Corralina
Concejales

D José L Rodriguez Gil
Alvaro Sandus Saez
Francisco Coordinador Unión
Fulgencio Riquelme Serna
D Juan Carlos Pinedo
Emanuel Martin Jimenez
Jaime Gil Sopen
Enrique Colmán Martínez
Secretario General
D Luis A Ruiz Contreras

En la villa de Orellana la
Viéja a siete de junio de mil
seiscientos setenta y tres y
previa citación al efecto se
han reunido en el salón de
actos los señores congresistas
al Marqués con el objeto de
que celebren sesión extraordinaria
llamada convocada para
este día.

Around the time announced
el Sr Presidente declaró
abierta el acto y yo el Se-
cretaria de orden de lectura
del acta de la sesión anterior

que fue aprobada por unanimidad
y oportunamente el Sr Alcalde puso de

Deliberata rubrica manifestó a los señores reunidos que
15.000 m² "La Barra" había quedado desierta la unión a
otro de 15.000 m² de terreno al nro.
"La Barra" y por segunda vez, por lo
que no habrá sido posible llevar a cabo
la reunión por falta de licitadora.
Se le dirá al Secretario que el Re-
presentante de Contrataciones y la
de Reparación Social de Badajoz
para comprobar y ver que dentro de
que el particular en dichas fechas y
una vez visto se acuerda que por
haber quedado desierta la licitación
dicho vecino se da un plazo de seis mu-
chos días para que si hubiere alguna persona
interesada que por acuerdo directo
le autorizare.

Acto seguido se pone sobre la mesa



Estatutos (man.)
comunidad funeraria

Los Estatutos de la mencionada Junta
de los fajos del Guadiana que ya concuerda
en Pleno por el acuerdo de veintiún de Octubre
por lo que ampliamente deliberado dada
asunto. se acuerda por unanimidad la
aprobación.

Rastrejera 2º
Quinto Delicia

Atendiendo dada la fecha tan adelantada
para la subasta de rastrejeras de la
Delina Bojal del segundo quinto, se acuerda
por unanimidad vender a subasta
la misma, por el precio de licitación
de 90.000 pts y que se proceda del acuerdo
en el B.O. correspondiente por ser declarado
de urgencia y estar en fase de ejecución
reducido, pero que se anude en el periodo
de tres días de la provisión para cancela-
miento de los procedimientos.

Rastrejera Segundo
Blares

Sobre el acuerdo tiene de rastrejeras
se acuerda avisar a los propietarios
vecinos de la localidad para tratar
de las rastrejeras de los levellados
y speras.

y no habiendo más acuerdo de
que tratar, se dio por terminado el
acto, firmando los señores constables
de lo que yo es secretario certifico



L. P. J. A. W. R.
T. M. L. F. P. M. J.

Sesión extraordinaria del día 15 de junio de 1973

Señores miembros

Heraldo - Presidente

D. Francisco Diaz Encina
Concejales

D. Francisco Ladrado Domínguez

Jacinto Fil Sopiz

Wifredo Martín Morales

Marcos Sánchez Fuentes

Fulgencio Gómez Serna

Pedroso Corrales Ucero

Secretario General

D. Miguel A. Ruiz Gutiérrez

En la villa de Osuna la Vieja
a quince de junio de mil no-
vecientos setenta y tres y preso
sistencia al efecto se han acordado
los señores miembros del consejo
con el objeto de celebrar se-
min extraordinaria convocada
para este día.

Siendo la hora acordada
el Sr. Presidente comprobó cuan-
tros la mayoría de los miembros
para celebrar la sesión y
declaró abierto el acto y orden

la lectura del acta anterior que fué
aprobada en su modificación alguna
y por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó
que como ya expresaban las autoridades co-
munitarias, uno de los puntos de la sesión
era tratar y aprobar la Cuenta
final del Presupuesto ordinario Re-
alizado del año 1972, la cual ha sido
expuesta al público y asimismo examinada
por la Comisión, que ha emitido los corres-
pondientes informes, que constan en el expe-
diente. Dada lectura inmediata de los refe-
ridos informes, por el informante secretario de
los que resultó que dicha cuenta estuvo
debidamente redactada y justificada, el
Sr. Presidente sumiso que iba a proceder
a su votación, y no habiendo
apuesto contra la repetida cuenta obje-
ción alguna, fué aprobada por una
unanimidad. Seguidamente manifestó el
Sr. Presidente que en virtud de los

Aprobación Cuenta
Final Presupuest-
ario 1972

disposiciones vigentes la expresada aprobación, tiene meramente el carácter provisoriomel por tener que elevarse al servicio de Inspección y Aesoramiento, para su resolución y definitiva aprobación.

En igual término se aprueba la cuenta de Admón del Patrimonio 1972 y con carácter definitivo, de conformidad, con el parágrafo 2 del Art 791 de la ley de Régimen Local.

A continuación se presenta una propuesta de la Secretaría - Intervención, sobre expediente N° 1 de Suplementos de Créditos, de Corporación municipal, para estudio, dicha propuesta y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad, aceptarla provisoriamente, y que se anuncie al público en forma reglamentaria; a los efectos de reclamaciones; previo aviso del correspondiente edicto el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que ordene su publicación en el B.O de la misma y se fije otro en el Tablón de anuncios de este Cuerpo Consistorial.

Acto seguido se pone de manifiesto a los señores, los quefes de los padecimientos por el exceso de pasajos en los ferrocarriles ya que les perjudica enormemente. Se declaran ampliamente y por mayoría se acuerda se debe encapacar en los edificios y con el voto en contra del concejal D. Francisco Corraliza Vivero el cual considera no debe encapacarse por que se les perjudica. Por ello aunque se autoriza por este acuerdo se da un plazo de 10 días a partir del último que se concederá para encapacar y con el Objeto de que quede todo

Aprob. Cuenta
del Patrimonio
1972

Esp. Suplemento
Credito provisori-
amente

Que no se elige
que sevillanos
voto en contra
Caucas y Frausto
Corraliza Vivero

para entrar el paundo al ampare de
acuerdo de rotujeras, y que por los paundas
se vigile este acuerdo.

y no habiendo mas asunto de que
tratar en el dia por terminada la
sesion, quedando los señores consteante
de lo que yo el Secretario certifico



*L. J. P. / 22 Sept 1973
F. Ramírez / 22 Sept 1973*

Sesion extraordinaria del dia 2 agosto 1973.

Sesiones constantes
Alcalde-Presidente
D Francisco Diaz Corralles
Concejal
José A Rodriguez Piz
Francisco Catrada Duran
Jacinto Gil Lopez
Manuel Martin Morales
Mariano Sanchez Serrano
Francisco Leonel Leon
Fulgencio Ramirez Leon
D Jesus Sanchez Alarcos
Secretario General
Plenaria a la Corte Constitucional

En la villa de Badajoz la V Reg
a dos de Agosto de mil nove
cientos setenta y tres y para
citacion al efecto se han reu
nido los señores acordados al
marque al objeto de celebrar
sesion extraordinaria, convoca
cada para este dia.

Por el Sr Presidente se decide
si abierto el acta y se de
por orden en Secretario di
lectura del acta de la se
ñoría anterior que fue apro
bada por unanimidad
y en la paga que las
mismas redactadas es aprobada



Que se subasta
la Dehesa por
3 Años

Por la Presidentia se expuso a los Sres reunidos las dificultades que existen con los hierbos y pastos de la Dehesa Boyal, por lo que someto al Pleno, la siguiente mocion: Considero que es conveniente se haga la subasta de los hierbos y pastos de la Dehesa, para tres años con el objeto de tener cumplimentados los ingresos. Por ello se acuerda por unanimidad, se redacten pliegos de condiciones y demás, y despues se procedera.

Parcela piloto
el p. cultivo

Tambien se manifiesta por la Alcaldia que por el motivo de extension agraria, se habra solicitado parcela en los revellones para experimentos de cultivos. Se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud y por que la comision, se indique si se necesita juntas donde se le de designacion.

Almof definitiva expediente de Suplemento de Credito n°1, el que el p. Suplemento efecto el Presupuesto Municipal Ordinario de 1873, pro Credito n°1 puestu por el Secretario-Interventor, con fecha 7 de Junio, y aprobado en principio, en Sesiones Ordinarias, celebrada el 15 de junio. Atendiendo, el informe favorable emitido, asi como que durante la exposicion al publico no se han formulado reclamaciones de clase alguna, segun se justifico con la diligencia del secretario que obra en el expediente. Discutido ampliamente por el Pleno, el que lo hallo conformable en todos sus puntos y aprobado su tramitacion, de acuerdo con el Art 22 de la ley 48/66, articulo 691 de lo rigente de Regimen Local y concordante sobre el particular, acuerda por unanimidad, aprobar definitivamente la mencionada modificacion de credi-

to objeto de este expediente, en la forma que se establece la propuesta, por la cantidad de 452.600 pts, todo ello con cargo al presupuesto de la liquidación del presupuesto anterior.

Firma escritorio
Residencia FA.
Militar

Sabarta 600 m²
Isla Santo

Solicitar libe-
ración parte de
población.

Aliviando otras
gestas



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Por la Alcaldía se dio cuenta y para conocimiento del Pleno, que ya había sido presentado la escritura ante el notario de Villanueva la señora de la Residencia Sindical, entre el col. Judicatario y la Delegación Provincial de Sindicatos en representación de la Nacional y para la construcción de una Residencia Femenina en este terreno al piso "de Barco" también se puso de acuerdo que como ya conocían haber sido solicitados por Diego Ayuso blaster 600 m² de terreno, en la "Isla del Santo" para instalación de planta hidráulica se acuerde por unanimidad de los trabajos efectuados de rebarts con cumplimiento de la ley para esta ocasión.

Y igualmente se manifestó por la Alcaldía la conveniencia de solicitar al ICONA la liberación de parte de lo repoblado del chalet de Mirabol para abajo se acuerde por acuerdo de concejo que se acuerde a la Alcaldía para que se represente a los del Ayuntamiento hasta cuantos trámites sean necesarios en este sentido.

Por la Alcaldía se puso de acuerdo a los señores concejales que entendiendo para tales las fiestas tradicionales de la localidad era conveniente efectuar dentro de la

en el real de la feria, se acuerda aceptar la enmienda y que por la lección de los techos se lleve a cabo todo lo pertinente para dar realce a las casetas.

D. Francisco Argü^{te}
techo fr. Maucena
Proyectos Turísticos

También se acuerda por unanimidad designar al arquitecto fr. Maucena con domicilio en Badajoz para que represente al Ayuntamiento en el jurado de juzgamiento y jurado para fijar el concurso de proyecto para los alojamientos turísticos en el pto "La Barranca".

No siendo otro el objeto de esta convocatoria y no habiendo más asuntos de que tratar. Se dio por terminada la reunión, quedando los señores constituyentes de lo que yo el secretario certifico.



J. A. G. B. J. G.
F. Argüe J. M. M.

Sesión extraordinaria del día 9 agosto 1973,

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Díaz Pinalero
Concejales
D. Francisco Latorre Durán
• Fulgencio Ramón Sime
• Joaquín Gil López
• Enrique Lebrida Martínez
• Manuel Martín Morales
• Dámaso Sanz Almudena
• Carlos Sánchez Flores
• Francisco Bonilla Utrera
Secretaria Actas
D. Luis P. A. Ruiz Puentel

Adjudicación ob-
recta 15.000 m² te-
rrero "Cerro Feneria".
D. Gregorio Olalla
Valladares.

En la villa de Doñana la
Vieja a nueve de agosto de
un ecociclo se reúne y
para la convocatoria del
efecto, se han reunido en
el Salón de actos de este
Ayuntamiento. Los señores
que asisten al margen del
objeto de celebrar sesión
convocada para este día
abierto el acto por el Sr.
Presidente. Nada la hora
anunciada y de acuerdo
el Secretario, procedió a
dar lectura del acta de

la sesión anterior que fue aprobada
por unanimidad y sin modificación
alguna en la forma que ha sido
firma. Y se pone al orden de los
convocados.

Por el Sr. Presidente se manifestó a
los señores reunidos la situación en
que se encuentra el expediente de
licitación de parte subasta de los
15.000 m² de terreno, al sitio denominado
"Cerro de la Feneria", la cual licencia-
nada subasta habrá quedado desierta
tres veces, pero que según la convocatoria
y prueba salió la licencia hoy una multa
de multa por D. Gregorio Olalla Vello-
dor, diputado de Cañete natural de
Bijoi, casado y vecino de Madrid, c/ct
Maldonado n.º 56 y con DNI n.º 2111623
el cual rebaja la adjudicación obrecta
de los 15.000 m² de terreno antes mencionada.

La Corporación una vez debatido ampliamente dicho asunto y visto lo dispuesto en la materia, tales como la Ley de Represión Local de Bienes y Contrataciones acuerda por unanimidad acceder a dicha instancia y adjudicar directamente a D. Francisco Plaza Valladares los 15.000 m² de terreno al sitio "Perro de la Ferreña" y en las condiciones estipuladas en el pliego de licitaciones económico administrativa que emitieron el expediente, facultando a la Alcaldía para que brinde garantías y demás hasta llevar a efecto esta cesión o似, y que a la vez se de cuenta al Municipio de este acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a los señores señores que por el Directorio de la Fobernación (Directorio General de Administración Local) se había devuelto el expediente instruido para ceder gratuitamente al Estado (Directorio de la Fobernación) un solar de 1600 m² de terreno, con destino a la construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil y con el objeto de tomar nuevo acuerdo y otros, ya que por error traece algunas cosas que subrayan. Se da lectura rotunda de dichas comunicaciones y el Ayuntamiento después de acuerdos deliberados por unanimidad acuerda. 1º. Ceder gratuitamente al Estado (Directorio de la Fobernación) un solar de 1.600 m² de terrenos de propiedad municipal al sitio "Baj de la Onz" de este término y para la construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil. 2º. La situación de dicho solar es al sitio "Baj de la

Modificación acuerdo
Casa-cuartel f.
LVTPL, cession solar

Por el de este término municipal y en
el entorno de la población, en abi-
da, el de 1000 m², los suelos con por
el norte, terrenos del Ayuntamiento; Este
camino de la Sierra o vía pública; Ser-
vandos de esta a Acciencia y Oeste, terrenos
del Ayuntamiento. 3º Facultar al Al-
calde para todo lo relacionado con esta
cuestión hasta la consecución total de pu-
blicado:

J no habiendo sido asunto de que tratar
se dio por terminados el acto, presentando
los señores constituyentes de lo que es el
Secretario. certifica



S. P. J. B. J. F. M. S. P.

Sesión Ordinaria del día 31 de agosto 1973

Sesiones constituyentes

Alcalde Provisorio.

D. Francisco Díaz Corralero
Concejal del

D. Francisco Calzada Benítez
" Leandro Saucier Fuster
" Manuel Ceastru llanes
" Faciuto fil López
" Fulgencio Peñuelas Franco

Secretario Oficial

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

A Ruiz Gutiérrez

En la villa de Almendral la V roja
a treinta y uno de agosto de mil
seiscientos setenta y tres y acuerdo
nas verificadas horas del día se-
ñalado, se han reunido en el salón
de actos los señores constituyentes del
municipio, no habiendo compare-
cido nadie de concejales, los cuales
se han quedado ausentes por vacaciones
de alta localidad, con el objeto

de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y comprobado el presente miembro del Ayuntamiento para celebrar la misma en primera convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto y yo de su orden el Secretario dió lectura del Acta anterior que fué aprobada por unanimidad, poniendo seguidamente al orden del día la convocatoria.

En el Honorable Concejal D.
Enrique Lebrón Marín.
Fueron perdidas las
dadas.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a los señores vecinos que el concejal Don Enrique Lebrón Martínez, Medio Titular de esta localidad habría cesado por haber sido trasladado a otra localidad por concurso funeral, por lo que pendiente la residencia debe cesar como concejal. Se lee el art.º 36. 1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y se acuerda por suspenso legal el cargo del vecino y que a la vez se remita al Dr. Gobernador Civil de la provincia copia de este acuerdo para que decrete dicho cargo y a efecto de declaracion de vacante.

Partieron levantar
fijación cuota y
porteo.

También se manifestó a los vecinos que se está en fase de proceder a la entrega de parcelas de los levantamientos a los vecinos con derecho a ellas y como se viene haciendo tradicionalmente todos los años las labores de los vecinos. En este otro acuerdo es solo tradicional de fijación de cuota, partidas y porteo, se fija la cuota por parcela en la cantidad de 100 pts cada una, que por la Comisión correspondiente y partidor, fechado en la materia se

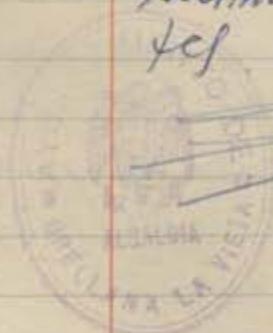
pasta q se hagan 179 decenas. Dando
caviebro el cruce de parcelas q sea
el primer sorteo se haga el 29 de
septiembre y del resultado de este otro
dias despues el resto.

A continuacion se presenta licencia de la
Alcaldia qee en acuerdo nro: considerando
el conveniente subastar los aprovechamiento
tos de hierbas y pastos del 1º, 2º y 3º
quintos de la Delicia Royal, propiedad
de este Ayuntamiento, por un periodo
hasta el 30 de Septiembre de 1976 sin
excluir variaciones de los mismos, mediante
subasta publica y por el sistema de pliego
cerrado, ya qe con ello no se perjudica
a los otros y demas qe existen de los mis-
mos siempre qe ello se haga con paus-
turas y de ovejas, obteniendo con
este procedimiento mayores ingresos para
el Ayuntamiento y fadulter. Al acuerdo tiene
que al concretar esta licencia el Pleno haga
constar qe se debe ^{al redactor} redactar el pliego de
condiciones, qe los proveedores de los
tres quintos de la Delicia Royal se hagan
en la cantidad formas qe sea permitida
a efecto qe la actualidad qe relaciones
con maizal y bardedio. Y el Pleno
despues de extender le los acuerdo y
de estudiar debidamente el caso, quiera
la pr. unanimidad hacerlo puya en
todas sus partes y qe se publique con
juntamente los tres quintos por el sistema
de pliego cerrado. si resulta de tipo
de fajadas de los tres quintos la cantidad
de fajadas que pueblan los tres años qe res-
ponda con los 800 pastos cada uno de entrepos
el resultado la cantidad de quintos



en el periodo que va del dia 20 de septiembre de 1976 y terminando en cuenta lo adelantado que va de la temporada, consideramos se debe celebrar la subasta con urgencia, para que el futuro arrendatario pueda esperar el aprovisionamiento el dia 1º de octubre proximo ya que de esta forma podria valer mas la subasta, se declarara de suspicion la subasta y con ejemplo a lo preceptual en el Reglamento de Contrataciones, procede se anuncie en el periodico Hoy para conocimiento de los propietarios que pueda interesarlos y promover el trámite del anuncio en el B.O. de la provincia ya que de todo punto es deseable efectuar, por no haber tiempo para ello. Una vez redactado el pliego de condiciones economico-comerciales y que una vez efectuado se proceda a celebrar la subasta el dia 25 de Septiembre del año actual y por el monto de peso certificado.

A no habiendo una carta de cesionar, se dio por terminado el acto vendido las veintiuna horas correcta y en su momento, firmando los miembros componentes de lo que se dio el escrito certificado



Sesión ordinaria del día 20 septiembre 1973

Señores constituyentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Lomana

Encargados

- D. José Luis Rodríguez Pál
- Francisco Ladrado Perea
- Francisco Lomana Llorente
- Dámaso San Andrés
- Manuel Martín Morales
- Fulgencio Jiménez Serna
- Mano Pandos Solís
- Fausto Pál López
- Secretario Celdas
- D. Luis A. Ruiz Pasteras

Estatutos Municipales
municipal Juris-
fica Lagos Padi-
ña.

En la villa de Badajoz la Vieja a veinte de Septiembre
de mil novecientos setenta y
seis y siendo las veintiuna
hora, se han reunido los
señores citados al marco
con el objeto de celebrar
sesión ordinaria como cada
para este día y siendo
la hora ocho y media el Sr
Presidente declaró abierto el
acto y yo en su orden el
secretario, de lectura del
acta de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad
en su modificación alguna en la
forma que ha sido tramitada
Acto seguido se pasó al nuevo punto
de la convocatoria que es como sigue.
Estatutos de la Mancomunidad Turis-
tica de los Lagos del Guadiana: Se
da lectura oportunamente del escrito
recibido del Excmo Sr Gobernador Civil
de la provincia, de fecha 7 de los
correspondientes por el que se transcribe el
recibido del Excmo Sr Director General
de Aduanas Federal, relacionando con
determinados reparos y observaciones
suscitadas con motivo del trámite
del expediente suscrito para la
constitución de una Mancomunidad
interfranquicia por este Ayuntamiento y
esta, elevado a la Supradicha para
su aprobación.

Se examinan e continuación, todos



y cada uno de los artículos contenidos en el escrito de referencia, y tras el oportuno estudio y discusión en votación ordinaria y por unanimidad se acordó:

- 1º modificar el texto de los artículos 19, 25, 26 y 29 de los estatutos aprobados por este Ayuntamiento para la constitución turística de las localidades del municipio.
- 2º que los citados artículos quedan redactados en la forma siguiente: Artículos 19. Los gastos presupuestados de la mancomunidad serán estudiados, con los rendimientos de los servicios en explotación, tores y otros vialmente impuestos. Los ayuntamientos mancomunados, calcularán estos gastos presupuestarios en todos los que no alcance los rendimientos antes consignados, a cuya efecto la Comisión Festiva fijará anualmente la cuota que cada municipio deberá aportar al presupuesto mancomunado, que se determinará en proporción a los presupuestos ordinarios de los municipios integrantes de la mancomunidad. En el supuesto de que alguna otra, intención o servicio de la mancomunidad se prevea ve a proporcionar algún beneficio a un determinado término municipal, la Comisión Festiva podrá establecer una cuota de la participación del municipio de que se trate, fijando en cada caso, la cuota a aportar por este concepto en atención al beneficio especial que se produzca por el costo de los otros servicios. Los acuerdos de la Comisión Festiva de la mancomunidad tanto para fijación de la cuota ordinaria como de la correspondiente al mayor beneficio por obra o servicio, serán aceptados con el "acuerdo" previsto en el

el Art 25 de la Ley de Régimen Local. —

Art 25. Constituida la mancomunidad, podrán adherirse a la misma los pto a quienes interese y se encuentren comprendidos en las condiciones previstas en estos estatutos. Para la efectividad de dicha incorporación, será necesario: A) Que el acuerdo de la Corporación intervenga con el voto favorable de la mayoría exigida por el Art 700 de la Ley de Régimen Local. B) Que la solicitud se formule, antes del mes de Septiembre. C) Que la solicitud de adhesión, previo el informe favorable de la Comisión jurídica y transmitida por conducto del Jefe del Servicio Civil, sea aprobada, por el Ministerio de la Gobernación. En el acuerdo de aceptación por la Comisión jurídica, se fijarán las bases económicas de las aportaciones de la entidad local a incorporar. En todo caso, la incorporación no será efectiva hasta el comienzo del año siguiente al que tiene lugar la solicitud.

Art 26. Igualmente podrá separarse de la mancomunidad, cualquiera de las entidades que la constituyen, en los siguientes condiciones. a) Que la entidad tenga cubierta al menos un periodo de 5 años de pertenencia a la mancomunidad. b) Que se solicite antes del mes de Septiembre del año natural en que la petición de separación se formule. c) Que se encuentre el corriente del pago de las aportaciones. d) Que la solicitud de separación, sea aprobada por el Ministerio de la Gobernación, previo informe favorable de la Comisión jurídica, transmitiendo la misma, por conducto del Jefe del Servicio Civil de la Provincia.

ART 29º La disolución de la mancomunidad solo tiene lugar, por acuerdo de la Comisión gestora de la misma y ratificación de dicho acuerdo por el Pleno de cada una de las Corporaciones, que en tal momento se integren los acuerdos de disolución que se adopten por los municipios mancomunados y por la Comisión gestora, habida cuenta con el requisito del "consenso" exigido a los Ayuntamientos en el ART 20º de la vigente Ley de Régimen Local.

3º.- Dado de este acuerdo, se expide por el Secretario la correspondiente certificación al objeto de su anexión al expediente respectivo.

Y no viendo otro el fin, se levanta la sesión que fueron todas las reunidas, de acuerdo:



Five handwritten signatures are arranged in two rows. The top row contains three signatures: 'P. J. P.', 'B. P.', and 'B. P.'. The bottom row contains two signatures: 'F. M. P.' and 'B. P.'. Below these signatures is a large, stylized signature that appears to read 'J. M. P.'.

Sesión extraordinaria del día 21 octubre 1973.

Señores Alcaldes

Alcalde Presidente

Francisco Díaz Poncelet
Concejales

José Luis Rodríguez Sánchez
Francisco Latorre Duran
Miguel Sánchez Páez
Manuel Martín Morales
Domingo San Almodóvar
Francisco Corraliza Llerena
Justo Pérez López
Fulgencio Pachón Fernández
Secretario Notarial
Vicente García Pachón

Declaración
de vacante
Concejales elec-
ciones Municipales

En la villa de Odeceixe los
Veja a veintimil de Octubre
de año sevillano se reunieron
los.

En la Casa Consistorial y bajo
la Presidencia del Sr Alcalde
D. Francisco Díaz Corraliza, se
reunió el Ayuntamiento Pleno
en sesión extraordinaria con
vocada al efecto, con asistencia
de los señores citados al
margen.

Abierta la sesión y aprobada
el acta de la anterior, el Sr
Presidente manifestó que el obje-

to de la sesión es dar cumplimiento a
lo dispuesto en el Decreto 2144/73 de
17-8-1973 (B.O. del Estado nº 223) cuando
la celebración de elecciones mu-
nicipales, mediante las cuales debe
renovarse parte de los concejales de la
corporación.

Al efecto el Decreto se refiere a los
casos pertenecientes del Reemplazo de
organizaciones, funcionamiento y régimen ju-
ridico de las corporaciones locales de 17
de Mayo de 1952 y demás disposiciones
aplicables.

Tomados los antecedentes de las renova-
ciones de concejales anteriormente mencionadas
con los señores concejales que deben ser reno-
vados en la presente elección y habida cuenta
de las vacantes que en su caso, hayan pu-
dido producirse según el artº 4º del Re-
glamento y en su caso del artº 74 de la ley

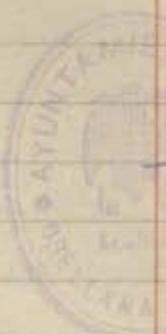
de Represión fiscal. El Ayuntamiento por
superior voto legal acuerda que los puestos de
lancejales de este Ayuntamiento, que han de
ser objeto de renovación en el presente perío-
do, son los siguientes:

Grupo de cabeceras de familia
D. Francisco Alarcón Duran / Por exp. pleno legal
" Marcos Ladrón Gómez / mandato.

Grupo de Representación familiar
D. Daniel Ladrón Gómez / Por exp. pleno legal
" Manuel Martín Morales / por mandato

Grupo Entidades económicas, culturales, etc.
D. José Luis Rodríguez fil - Apartado 6) auto 2º
del Decreto convocatoria
despacho en institución
de otro que tenía que cesar
D. Enrique Lobrón Martínez. Por perdida de
periodicidad

Después de acordar que se recusa certi-
ficación de esta acta de febrero ante el
lo provincial y a la Junta Municipal del Peso
Electoral conforme está ordenado, se levantó
la reunión a las 12:30 horas.



Sesión extraordinaria del dia 24 octubre 1973

Señores constituyentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Díaz Corrales
Concejales
D. José Luis Rodríguez Llorente
D. Francisco Corrales Llorente
D. Juanjo Saiz Almodóvar
J. Antonio Gómez Jover
Fulgencio Roldán Serrano
Manuel Martín Morales
Marco Sánchez Bouza
Secretario Asistente
D. Luis Miguel A. Ruiz Gutiérrez

Vista Delegado
Nacional Deportes
el dia 26 de
Octubre.

En la villa de Orellana la
Vieja a veinticuatro de Octubre
de mil novecientos setenta y tres
mismo dia se reunieron las veintiuna
horas del dia estando
en marcha convocatoria al efecto
se han reunido en el Salón
de actos de esta villa los
total, los señores convocados
al margen y bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde y Fran-
cisco Díaz Corrales con el
objeto de celebrar la sesion
extraordinaria convocada.

Siendo la hora convocada, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto y dio de
orden al Secretario proceder a dar lea-
tura del acta de la sesión anterior.
Que fue Aprobada por unanimidad
y en la forma que habrá sido redactada.
Lepidamente se entra en el orden del
dia y por el Sr. Presidente se dio men-
ta a los señores reunidos de que el
dia 26 de lo corriente fijaba visita
a otra localidad el Delegado Na-
cional de Deportes, por lo que era pre-
diente que por el Ayuntamiento Plean
se recibiese a la hora que tiene punto
su llegada a otra localidad y a la vez
se le ofreciese una copa de vino español.
Todos de común acuerdo aceptan y el
dia citado estando presentes en donde
menfa.

Quedan informado el Pleno el Sr. Presidente
del fondo del concurso de anteproyecto

Fallo concurso
Anteproyecto Burgo
Turístico.

del Burgo Turístico y que habría sido seleccionado el presentado por dos arquitectos pausés, cosa que la Alcaldía en vista de los grandes beneficios que reportaría a este término la construcción del mismo, diera cuenta en acta, lo que así se acuerda.

Llegidamente expone la Alcaldía que a la vista del fallo del concurso del Anteproyecto del Burgo Turístico era conveniente adoptar acuerdo sobre la construcción de proyecto de saneamiento del cauce de la Herrería, toda vez que sin este proyecto no se hacía existir una inconveniente para que el turismo empiece las obras del Burgo. Se debate ampliamente el asunto en el que intervuyeron varios concejales y una vez completamente de acuerdo en ello, se acuerda por unanimidad se encargue la confección del Proyecto de saneamiento del cauce de la Herrería al Jefe político de极端os Sr. Ramón Pareja, con residencia en Madrid, facultando al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento haga todos los trámites necesarios con el dicho Sr. Ramón Pareja para que confeccione el escrito. A continuación se presenta una propuesta de la Secretaria Interinstitucional correspondiente acuerdo nº 2 de Suplemento del Decreto y Transparencia de la Corporación, una vez estudiados dichos proyectos y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, acuerdo por unanimidad aceptarla formalmente y que se anuncie al público en la forma establecida a los efectos de reclamaciones.

Esp. Suplemento
y Transparencia
y Crédito.

haciendo uso del correspondiente
edicto al efecto lo fórmulo el
de esta provincia, para que ordene su
publicación en el B.O. de la misma
y se pise otro en el tablon de anuncios
de esta Corte Provincial.

Tambien el Ayuntamiento se hizo
uso de los respectivos mandatarios del
juzgado de Almeria, de las provincias
de Granada, Almeria y Murcia, por lo
que por mandado se acuerda se
halla una suscripción en esta localidad
con el fin de recaudar fondos
para dar las campañas y
que el Ayuntamiento encabece
dicha suscripción con la cantidad
de 5,000 ptas.

Y no habiendo más trabajo de que
tratar, se dio por terminado el
acto formalizado todos los señores
presentes. De lo que yo el secretario
certifico.



J. Gómez
F. Domínguez

Sesión ordinaria del dia 20 noviembre de 1973

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D Francisco Diaz Corralas
Concejales

D José Luis Rodríguez fil
Francisco Lázaro Duran
Francisco Loraine Uruos
Jaime Llartu Morales
Fulgencio Rauizor Sierra
Jaénito fil López
Damián Lanz Almodóvar
Secretario

D Miguel A Ruiz Pachteral

En la víspera de oceana la Vcje a venire se noviembre de cuius no
vecientos setenta y tres y siendo las
veinte horas del dia antes citado.
se reunió el Pleio de este ayunta-
miento y previa convocatoria al efecto
con el fin de celebrar sesión ordinaria
convocada para este dia.
Por el Sr Presidente se declaró
abierto el acto y aprobado en la
mayoría absoluta de los componentes
de la corporación. Yo de su orden
el secretario procedió a dar lec-
tura del acta de la sesión ante-
terior que fué aprobada por unanimidad
y sin modificación de clase alguna en la
forma que habla sido redactada y respu-
etamente se entra en el orden de la con-
vocatoria.

Se da cuenta y lectura del Expediente
Aprob. definitiva de Suplementos y Transferencias de Credito, confor-
memente al Suplemento Terceramente n°2, el que afecta al Presupuesto
Municipal ordinario, el año 1973, propuesto
por el Sr Secretario Interventor, con fecha 15
de Septiembre pasado; y aprobado en principio
en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleio
el dia 21 de Octubre, también pasado. Atendiendo
al informe favorable emitido por el Sr Se-
cretario Interventor, así como que durante la
explicación d público, no se han presen-
tado reclamaciones de clase alguna, regui-
re justifico, con la diligencia del se-
cretario, que obre en el mismo. Dicu-
tida ampliamente por el Pleio el que
lo halle conforme en todos sus postes

y apurada la tramitacion, de acuerdo con el Art 22 de la Ley 48/66, Art 691 de la rigente Ley de Regiones Local, y concordantes sobre el particular, acuerda por unanimidad, aprobar definitivamente la mencionada modificacion de Credito, objeto de este expediente, integralmente, en la forma que se detalla en lo suscrito; la que asciende a la cantidad de: Doscientos veintimil mil ochocientos cuarenta y ocho (229.848 ptas) todo ello con cargo al presupuesto existentes de la liquidacion del ejercicio anterior. Igualmente la transferencia de Creditos por importe, de Noventa mil pesos (90.000) igualmente en Balos que en otros.

Por la Alcaldia, se da cuenta a los Sres reunidos, de las instrucciones aprobadas por el Ilmo Sr. Director General de Admisiones sobre colectivo, para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto y plantilla de decreto 2050/73 de 17 agosto, relativo a la acomodacion de las retribuciones de los funcionarios Locales e Ios de los del Estado, y recibidas por conducto del Servicio Provincial de Inspeccion y Desarrollo en este Ayuntamiento. En dichas instrucciones, se manifiesta, que el Pleno ha de adoptar informes sobre la clasificacion de los plazos de esta Corporacion, por lo que, el Sr. Presidente, ordena al Secretario, de lectura de dichas instrucciones. Una vez efectuado y despues de amplia deliberacion acuerda por unanimidad: 1º Aceptacion del informe cursado, por el Director General, de los funcionarios del mismo. 2º aprobar la plantilla, con coartas provisionales a resultas del risodo regla-

informe sobre colectivo

mentos de la Dirección General de Administraciones Locales. Asimismo se dio lectura de la Orden de 23 de octubre de 1973 del ministro de lo Interior por la que se regulan las retribuciones complementarias de los funcionarios de Admin. Local. Por el Sr. Secretario, se da lectura de dicha orden, y se acuerda por unanimidad que por la Secretaría-Intervención, se haga un estudio y propuesta de los distintos complementos que tiene facultades el Ayuntamiento para establecer a los funcionarios de plantilla de este, y una vez efectuado si se encuentran conforme con las posibilidades económicas del Ayuntamiento se elevan a la propuesta correspondiente para su aprobación si procede a la Dirección General de Administración Local, y por la que surtan efectos, desde 1º de enero de 1974, pues corresponde a este Ato la aprobación de estos complementos, de los distintos tipos, que después la orden de referencia, inspirándose en los criterios y normas de la misma.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a los tres reunidos, depositos, de la Empresa Dominguer, en el que adjunto, modificaciones de horas de los codiciles de lo mismo que fueron por esta Sociedad. El Ayuntamiento después de amplia deliberación, en las modificaciones que refiere empresa expone, informa no objetar nada a lo mismo, por lo que, la citada empresa, ni la ley le autoriza para ello, puede modificar las horas en la forma propuesta y que, a juicio de este Ayuntamiento considera, son aceptables.

Asimismo se dio cuenta, de que por la Junta de Beneficencia, habrá ido

Aprob. provisional
Padrón Beneficiencia
1974.

Perdida fallecimiento Sr. Obispo
Plasencia

confeccionado el Padrón de Beneficiencia para 1974, por lo que nada se obfete, por el Pleito, en contra del mismo y se acuerda aprobarlo, provisionalmente. Por el Sr. Alcalde, se manifestó a los señores reunidos que nuestro querido Obispo, Lálmus y Rovino Sr. Don Juan Pedro Zorrilla y Pueyo, ha sido fallecido. Siguió manifestando lo anterior dolido el dolor que para este localizado como perteneciente a la Diócesis de Plasencia significa la perdida de tan preclaro Prelado, pues todo el vecindario en general sentía un afecto intimo hacia el mismo, por sus grandes dotes como portador de este sacerdote. Despues de esto expresar, el spontaneo acuerdo: Se haga constar en acta este sentimiento por tan irreparable perdida, y que a la vez, se expida copia certificada del mismo y se envie al Vicario de la Diócesis, como persona del Pleito y del vecindario.

Su la ocasion de mareas y preguntas, dijo el Sr. Alcalde, que por la ley dueños de la Hacienda en el rito "de Bonita" participan "La Barca" y que se conocen con anterioridad por las escrituras, de permiso, le habrian manifestado esos convenientes proceder a su deslinde, por lo que se acuerda se mande a los técnicos por la Alcaldia en mano de otros que nubren los dueños y se proceda al deslinde, de dicha Hacienda.

Y no obviando mas puntos de que tratar, se levanta la sesión, que finiere todos los señores reunidos. Yo Antípico.



H. P.

B. J. C.

F. Ramírez

P. B.

Sesión extraordinaria dia 4 de febrero 1974

Señores asistentes.

Alcalde Presidente

D Francisco Díaz Loraiz

Bailejales

D. Francisco Salgado Díaz

D Francisco Loraiza Lleros

Jacinto Pérez López

Damian Ramón Almodóvar

Fulgencio González Flores

Marcos Landa Funes

Secretario Actas

D. Fulgencio A. Luis Cautresal

En la villa de Orellana la Vieja a cuarto de hora de una uovocación, setenta y cuatro y siendo las veinte horas del dia cuatro citado, se reunió el pleno de este Ayuntamiento y previa convocatoria al efecto con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada para este dia.

Por el Sr Presidente se declaró abierto el acto y comprobado serre mayoría ab-

soluta de los componentes de la corporación y de su orden el Secretario propuso la dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin novedad alguna de darse alguna en la forma que habrá sido redactada y seguidamente se entra en el orden del dia y convocatoria.

Se procede a la discusión y aprobación



Alfonso Jiménez
Presupuesto 1974

definitiva del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1974, cuyo Proyecto ha sido formulado con anejo o lo previsto en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Reparación fiscal y disposiciones concordantes, por lo que el Secretario, de acuerdo de la Presidenta, procedió a dar lectura íntegra a los artículos de presupuesto y partos que en dicho Proyecto se establecían, cuyas cifras fueron cumplimentemente discutidas por la Corporación encontrandolas convenientes a las disposiciones y partel ya lo necesario del recurso de la localidad se acordó por UNANIMIDAD aprobar en todos sus partel y sin la menor modificación el mencionado Presupuesto quedando en su totalidad fijado de la siguiente manera los impuestos y los partos del ejercicio en los términos que se observan el siguiente resumen por capítulo:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Personal Activo	2.160.821
Material y Diversos	1.655.205
Elaret parales	21.200
Deuda	-
Subv. y participaciones de empresas extranjeras y de capital	243.282
Rent. Judicaria e Juzgados	153.017
Total Presup. partos	<u>66.475</u>
	4.300.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Impuestos Sociales	128.130
Impuestos Indirectos	127.000
Renta y otros impuestos	761.038

Pub. y particip. en Jueves Jueves patrimoniales Extraordinarios y de capital Eventuales e Ingresos	2.059.779 940.904 — 283.549
Total Pres. Jueves	4.300.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Represión Local. Acuerdo que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de once días el Presupuesto aprobado previo acuerdo en el B.O. de la provincia que después se ocurriese copia certificada del mismo al H.º de Defensa de Hacienda a los efectos procedentes. Asimismo se acuerda sombra los Bases de ejecución del Presupuesto votado.

Se da cuenta se exige de los vecinos de la calle Francisco Pizarro, sobre los enervadores de sueldo constante se designa calle y otros y estudiado cumplimiento y visto el Replanteo de Actas de los pleitos e juzgados se acuerda y dado que estas poblaciones rurales no tienen nada en concreto en el sentido fija ver que si para las poblaciones que más de 10.000 habitantes se acuerda por unanimidad que al no existir derechos para dicha responsabilidad que se retiran de dicha calle los establecimientos que a los dueños de ellos sea por este acuerdo tienen la obligación de que en la referida calle no pague establecimiento, oídos ote con lo que de ello resulta los malos olores a los vecinos y demás.

Sorito vecinos
el Frº Pizarr
retirada establecimientos

Y caso contrario se procedería a su-
cederlos a los suyos.

Repulsa expuesta
al nuevo Plano

animus se acordó, conste en acta
repulsa unánime por el consenso del
Presidente del Gobierno D. Luis Carrión
Plano y fortunación o SE se felicitó
de lado la adhesión, con ello así
al nuevo Presidente del Gobierno y
al Gobierno.

También por la adhesión se dio cuen-
ta de corte del Exmo Sr. Gobernador Civil
sobre el IV Plan de Desarrollo de la Provin-
cia, en el que indica, tienen derecho
preferente los obras de abastecimientos fone-
mientos. Y pavimentación de calles, por lo
que el Pleno, después de amplio debate
Diputado Possejosa, vecino, acuerda por unanimidad, solicitar
del Gobierno Civil, sea incluida esta docen-
tidad de dicha plan, solicitando a la vez
la Ayuda Técnica de la C. H. del Ejército
para la redacción de los Proyectos de Pavi-
mentación y Urbanización siguientes: Accesos
a orejones, por la Carretera de Accesos;
pavimentación calle Manuel Fernández y lími-
tos; Urbanización y Pavimentación de
la Plaza de San Sebastián; pavimenta-
ción de calles que dan a la Carretera
de Circunvalación y 1º Banderas de
Cáceres; continuación de pavimentación, ca-
lle Colino-Sotelo; pavimentación, calles 2.º Alveo
Alfonso Fernández, Miquel de Toriles y Ronda
Peláez.

Y no bastando más mundo
de que faltar, se levantó la
sesión, finalizando todo los tres
reunidos, la Cortejo.



D. Francisco Diaz Corraliza
 D. Facundo Piñero Soper
 D. Fulgencio Paniagua Funes
 D. Francisco Corraliza Llerena
 D. Jose Rodriguez Ojeda
 D. Rafael Ladrado Duran
 D. Marcos Lander Ponce
 D. Manuel Llantada Morales
 D. Antonio San Almudovas
 D. Rafael Ladrado Latorre
 D. Ignacio Cabrerizo Ladrado
 D. Hipolito Ruiz y Ruiz
 D. Santos Collado Capilla
 D. Fernando de la Encina
 D. Hipolito Lluecas Arevalo
 Secretario General
 D. Alfredo A. Ruiz Contreras

Sesión extraordinaria del dia 3 de Febrero 1974

Concurriendo
Alcalde-Presidente
D. Francisco Diaz Corraliza
Concejales que continuaron
D. Facundo Piñero Soper
D. Fulgencio Paniagua Funes
D. Francisco Corraliza Llerena
Concejales que cesaron
D. Jose Rodriguez Ojeda
D. Francisco Ladrado Duran
D. Marcos Lander Ponce
D. Manuel Llantada Morales
D. Antonio San Almudovas
Concejales de nueva designación
D. Rafael Ladrado Latorre
D. Ignacio Cabrerizo Ladrado
D. Hipolito Ruiz y Ruiz
D. Santos Collado Capilla
D. Fernando de la Encina
D. Hipolito Lluecas Arevalo
Secretario General
D. Alfredo A. Ruiz Contreras

En la villa de Trebujena la Vieja a tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto currida, se reunieron a las 10 horas en el Salón de Sesiones de la casa consistorial, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Francisco Diaz Corraliza, con su asistencia el Secretario General.

La Presidencia manifestó a los señores reunidos que el objeto de la presente, era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las asociaciones celebradas los días 13, 20, 27 de noviembre, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

A este efecto declaró abierto el acto, público a las 10 horas y de orden de la Presidencia -yo el secretario di lectura de los art. 126 y 127 de la ley de Regiones Sociales, así como de los art.

Este parte
Ajustamiento

82 al 88 del Reglamento de organizaciones
y régimen jurídico de las corporaciones locales
seguidamente yo el Secretario, di lectura
del acta de la sesión ultimamente celebrada
que fue aprobada por unanimidad, por
los señores concejales, que hasta ahora
han venido integrando la corporación
cesando los que han de hacerlo por
mandato Cepol, después de que, por la
Alcaldía ha pronunciado unas cordiales
palabras de despedida, agradeciendoles
la labor que durante el tiempo
que han desempeñado dichos cargos ha
prestado a la ciudad y todo ello en
beneficio de los vecinos del municipio.
Finalizada esta primera parte de la
sesión se levanta el acta, que quedó
constituida en su nombre por lo que han
aprobado la anterior, después de lo
cuál se retiran del auditorio los se-
ñores concejales asistentes que cesan en
el desempeño del referido cargo, de
cuyo secretario certifico.



D. Domingo Jiménez

D. Cal

D. J. S.

J. Calero

Rafael Calvano

D. Jiménez

J. F. J.

Constitución
nuevo Ayuntamiento

Reunovada la sesión a las 10:30 horas, por orden de la Alcaldía se dio lectura de los artículos del Reglamento de Organizaciones en lo que se refiere a las constituciones de las corporaciones locales y de una convocatoria de la Junta Municipal del Censo Electoral de fecha 28 Noviembre de 1973 en la que da cuenta de que en las elecciones celebradas los días 13, 20 y 27 de Noviembre de 1973, resultaron elegidos los siguientes señores:

Feriao Grupo labradores de Fuentla

D. Rafael Ladrado Saur

D. Esteban Ladrado Ladrado

Feriao de Representación Sindical

D. Hipólito Ruiz y Ruiz

D. Santos Ceclade Capilla

Feriao de Representación de Fecidales

D. José Fernández de la Cruz

D. Hipólito Luengo Arevalo

Siguientemente por el Sr. Alcalde se recibió a cada uno de los señores concejales electos en 1973, anteriormente relacionando el juramento provisional que prevee el artº 84 del Reglamento de Organizaciones, ante el cual cada uno de ellos, por el orden que fueron llamados los siguientes paldres: Jura servir a Españas con absoluta lealtad al Jefe del Estado, sujeta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, cumpliendo es leyes en su pleno y voluntad en las obligaciones y cumplimiento

del cargo de concejal para el sea le
vdo. encubrido," contestando el Gral.
alde-Presidente en la siguiente forma
"No sé lo que dice Dijo y España no lo
pueden más o lo demandar.

En acuerdo suscrito de lo dispuesto en
el artº 127 de la Constitución Ley de
Repartición Local y en los artículos
84 y 85 del Reglamento de organiza-
ción se procedió al examen de
las condiciones legales de los con-
cejales proclamados resultando
todo ello. No había alguna.
Habida cuenta de que el n.º legal
de Concejales de este Municipio
es de nueve y que han resultado
sin todo duda alguna, los Concejales
proclamados, siendo por tanto supra-
visor a la tercera parte de los totales
se declara constituido definitivamente
este ayuntamiento:

Alcalde-Presidente.

D. Francisco Díaz Corraliza

Concejales del Pueblo R. Prudencio

Alonso en 1970. D. Faustino Pérez López
" 1973 - D. Rosario Colrado Sáez
" 1973. D. Esteban Latorre Latorre

Concejales Femeninos R. Prudencio

Alonso en 1970. D. Fulgencio Gómez Serna
" 1973 - D. Hipólito Ruiz Muñoz
" 1973. D. Santos Collado Capilla

Concejales Femeninas R. Prudencio

Alonso 1970. D. Francisco Corraliza Uxen
" 1973. D. José Fernández de la Cruz

" 1973. D. Hipólito Leocadio Asua
que br. Alcalde que suscrito que es el
uno de los factores que le define

el artº 66 de la Ley de Represión fiscal
y artº 15 y 88 del Reclamante de organiza-
ciones Nómadas y turismo a fin de disponer
para las Juntas de Alcaldía del 1º
Distrito a D. Fulgencio Ramírez Serna
para el 2º a D. José Fernández de la
Orra.

Verificado el anterior examen
de feriantes de Alcalá, los que han re-
tido las autorizaciones de dicho cargo y con
aviso que este encargado se encarga
de Nuevo 4543 habrá de ser redactado, reflejando
el último censo de población publicado
correspondiente a la constitución permane-
ciente con arreglo al artº 75 de la
propia ley y artº 19, 30 y 88 de Recla-
mante de Organizaciones, quedando consti-
tuida la eventual, por el Dr. Alcalde
los dos feriantes de Alcalá del distrito.

En cumplimiento del los artículos 90
al 94 del Reglamento de Organización
se acuerda la designación de los se-
ñores Encargados informadores
Concejal de Hacienda y Presupuesto

o José Fernández de la Orra
o Francisco Galvea Laredo
o Genaro P. Soria
o Francisco Lora Laredo

Concejal de Fomento

D. Fulgencio Ramírez Serna
D. Rafael Laredo Saura
D. Hipólito Ruiz y Recio
D. Hipólito Luedesq Arevalo

Concejal de Fomento

D. Fulgencio Ramírez Serna
D. Francisco Lora Laredo



Hauislae Labera Calzado
D Hipólito Lucas Arreus
Gobernación de Policia Urbana
D Fulgencio Pascuas Serna
A Hipólito Ruiz y Ruiz
D Santos Collado Capilla
A Juanito Pérez Soper
Gobernación de Hacienda y Fomento
D José Fernández de la Cruz
D Francisco Lorálvez Arreus
D Rafael Estévez Saénz
D Francisco Labera Calzado
Gobernación de Obras Públicas
A Fulgencio Pascuas Serna
D Santos Collado Capilla
A Juanito Pérez Soper
D Rafael Estévez Saénz
Gobernación de Policia Rural
D José Fernández de la Cruz
D Hipólito Ruiz y Ruiz
A Hipólito Lucas Arreus
D Santos Collado Capilla
Delegado Especial La Prensa
Jefatura del Departamento Personal
aceite con la Alcalalía
D Francisco Lorálvez Arreus
Por acuerdo con anexo al Anexo
fruto 292 y siguientes de la Ley
de Comercio Social y el artº 88
del Reglamento de Propaganda
se acordó el siguiente reparto de
periódicos principales; Ordeñorras
el Pueblo una cada noche, viernes
último de mes a las 21 horas;
y la Comisión permanente todo lo
viernes y los otros días designados en
dia y hora se procederá.

Tambien se acordó despues al Concejál P. José Fumadez de la Cruz para el cargo de Deportista de los Jueves numeros allí en el Salón escrito en su concejal el que lo desempeñaba tiempo tiempos el objeto de la reuniónatoria y tal mas brevemente galardon de la Presidencia cuando del nuevo Ayuntamiento para que ocupase y ponga el mayor servicio en el cargo para el que han sido nombrados ya que ello redundaría en beneficio de los vecindarios se levantó la reunión a las 11:30 horas atendiendo la reunión esta vez leída y llamada conforme el formado por todos los asistentes



Rafael Cañedo

Sesión extraordinaria del día 8 de Febrero de 1974

Sesiones anteriores

Alcalde - Presidente

D. Francisco Díaz Bonalda
Concejales

D. Fulgencio Ramírez Sierra
D. José Fernández de la Cosa
D. Rafael Ladrado Sáenz
D. Estanislao Cabrerizo Ladrado
D. Joaquín Piñón Sáez
D. Francisco Lorrelba Lirero
D. Hipólito Suárez Arevalo
D. Santos Collado Lapella
D. Hipólito Ruiz Sáez
Secretario General
D. Leopoldo Ángel Muñoz Gutiérrez

En la villa de Orellana la
Vieja a odio de febrero de
este año convocaron setenta y una
vez, siendo las veinticuatro horas
y media citación al efecto, a
muy reciudo en el Salón de
Actos de esta localidad conser-
vial, los señores acudidos
al escenario del Objeto de ce-
lebrar sesión extraordinaria
convocada para este día y
para conocer los asuntos que
figuraban en la agenda.
Abierto el acto por el Sr
Presidente, y de su orden el
Secretario, procedió a dar

lectura del acta de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad
en suando repicadancante en el odioso
día.

Por la Alcaldía, se hizo constar era conveniente
que el Ayuntamiento estudiar la forma de regular
el tráfico en esta localidad. Se debatió amplia-
mente este asunto y se acuerda por unani-
midad nombrar una comisión compuesta
por los concejales Dn. Estanislao Cabrerizo Ladrado, Dn
Francisco Lorrelba Lirero, Dn. Hipólito Suárez Arevalo
y Dn. José Fernández de la Cosa, para que, hagan
un estudio minucioso de la circulación con el
fin de regular lo mismo, y una vez
en poder de este Ayuntamiento dicho estu-
dio informe, se estudie lo pertinente.

A continuación, por la alcaldía se hace
constar que sería conveniente hacer ver-
tedores pero la recogida de basura en



Vertederos de
Barrio Jofre

en distintos puntos de los extrarradios de la población, de que se conoce que el vecindario efectúa los vertidos de basura y otros en sitios de la localidad, que pudieren ocurrirnos daños contra la salud pública. ampliamente debatido y hallando conforme en todos sus partes se acuerda por unanimidad, que los sitios donde procede hacer vertederos de basuras son los siguientes: Regullo, Cañada de la Sierra, Toldos de los Alquociles, Tejar de Leva y Poco Veoso. Los vecinos que no lo hacen en los sitios antes indicados y sean denunciados, por agentes de la autoridad o manifestación de otros vecinos contra este Alcalde, serán sancionados, con arreglo a las ordenanzas en vigor.

Subasta lotej
labores 3º punto
Delicia Boyal

Igualmente se acordó una vez que por la Comisión correspondiente, haya sido redactado el Pliego de Condiciones, de labores del 3º punto de la delicia Boyal, se fije el día 18 del presente mes, la subasta del mismo punto y entre vecinos labradores de la localidad, fijando los tipos de licitación de los mismos a los siguientes; lotes de 1º, 1100 ptas; lotes de 2º 800 y lote de 3º 500 ptas.

Partición labores
Rep. dos

Igualmente se acuerda se porte los lotes del Ejido y que se efectúe el sorteo el día ultimo del mes, y en la misma forma que siempre se han hecho.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto a los señores reunidos, era conveniente, se adoptara acuerdo, sobre retribuciones complementarias a los funcionarios de plantilla de este Corporación, por lo que ordenó el Sr. Secretario, se lectura de la orden de 27 de diciembre de 1970, del Ministerio de la Hacienda (B.O. Estado N° 317 de fecha 21-12-1970), la cual disponía la de 27 de Octubre ultimo. Siguió manifestando la Alcaldía que había asistido en número de veinticinco reunión a nivel

Ratificaciónes funcionario plantilla.

Conocer, con el jefe del Servicio Provincial de Inspección y encargados de los Departamentos Local, para dialogar sobre este orden y mejor forma de adaptación a la misma, y comprensión. Por el secretario, se da lectura íntegra de lo Orden de 27 de Diciembre, y después de una amplia discusión y debate como se componen todos estos. Nueve cargos provisionales, como dispone el Art 12-3 de lo orden del 25 de Octubre de 1973, el Ayuntamiento después de oído el informe favorable del Secretario Interventor, se aprueba. 1º Establecer complementos de servicios a los funcionarios en la cuantía de 4.050 pts mensuales. Todo ello en consonancia con el nivel y punto anual a la misma. 2º Idem al Censo de la GM en la cuantía de 675 pts mensuales y en la misma forma anterior. 3º Prestaciones de jornada a Intervención en 20 horas mensuales y en la cuantía de 2.300 pts al mes. 4º Otras retribuciones complementarias (5-18 de la Orden de 27-12-73). Tres Auxiliares Administrativos a 3.400 pts mensuales cada uno. Censo Guardia Municipal y 3 guardias a 2.000 pts cada uno. Alguacil Portero 2.000 pt mensuales. Viz. Pública 2.000 pts mensuales. 5º que si los acuerdos, tienen efectividad, a partir del 1º de Enero de 1974. 6º Que el ser todo con cargos provisionales, cuando sean dictadas disposiciones normales en esta materia, sean suficientes, estos gratificaciones, y sin que cause perjuicio alguno para los beneficiarios, como así se faculte, al Ayuntamiento, para si algun funcionario no se hace acreedor a ello, por alguna causa, si le puede suprimir, previa compensación. Seguidamente, se hace del Pso Obra, y su concurrencia de ello, lo Departamento, encargado por unanimidad, notificar el acuerdo del

Ratificación acuerdo pleno sobre la
Obra 1974

impuesto del reygo del Poco abrero, poro 1974, y en las contribuciones del Estado, por Rustica, volumen y dícesimo Tramo.

Sino habiendo mas asuntos de que tratar se levante la sesión que forman los Sres reunidos. Lo certifico.



D. J. Díaz
H. Gómez
E. Calatayud
Rafael Calatrava
J. M. Pérez
J. M. Pérez

Sesión ordinaria del dia 28 Febrero 1974

Señores constituyentes

Alcalde-Presidente
D. Francisco Díaz Corralera
Concejales

D. Fulgencio Ramírez Serna
Francisco Fernández de la Osa
Jacinto Piñón López
Hipólito Ruiz y Ruos
Hipólito Lucendo Díaz Calatayud
Autor Collado Capilla
Higinio Latorre Delgado
Francisco Corralera Jiménez
Rafael Calatrava Sams

Presidente honorífico
D. Francisco A. Ruiz Calatrava

En la villa de Alcalá la Vieja a veintidós de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Siendo la hora convocada el Sr. Presidente declaró abierto el acto y yo de su orden el secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente se pasa al orden del día por el orden de la convocatoria.

Acto seguido por el Sr. Al-

calde se manifiesto a los recurridos que en virtud de acuerdo del Pleno anterior, la Comisión encuadrada del tráfico en esta localidad ha visto sucedido su informe que al final en esta sesión por lo que a la vista de ello el Ayuntamiento por unanimidad acuerda quedo reprobado el tráfico como se viene a continuación.

Prohibir el aparcamiento en las calles siguientes, desde la entrada calle Redonda, casa de Pilar como Puerto (Fuentel Tranco), hasta la Plaza de España, calle Palacio, desde la casa nº 3,5 a la nº 7 inclusive. Desde el final de ambas hasta la casa nº 19 de fuentel Tranco (o Redonda).

Desde el final de ambas (calle Palacio) hasta llegar a la calle Calvario.

Circulación. Días de preferencia de paso en la vía pública de José Martí y en la calle los Postes (Fuentel Tranco) circulación doble. Días de Plaza de España

- 1º El sentido del paso será quedando a la izquierda la Iglesia, tanto en el sentido de la guarda como en otro
- 2º Prohibir circular camiones de más de 5 toneladas y tractores con remolque en la calle Pedralba y Santo Domingo

Asimilándose el Alcalde informó de la vista del D.E. la Declaración Ocio y ocio el tráfico en esta localidad y Complejo, manifestando en breve bastante actividad todo y que en este año dará mayor

Circulación
y aparcamiento
en esta villa

las obras.

Lquejal Fulpozo
Raúl Pérez Illanqui
municipio la P
Guadalupe

Renta a los
15000 m² terreno
D. P. Olalla

Zanabria por unanimidad se acuerda
derivar al Concejal D. Felipe
Raúl Pérez representante vocal
en la Comisión de los Lagos
de Guadalupe.

Anotamos se da cuenta de escrito
de d. Gregorio Olalla vallecas el cual
renuncia a la adjudicación que tiene
hasta el cierre por concurso abierto
de 15000 m² de terreno en la Barca
las causas las especifica en el escrito
y no habiendo más competencia que
Herranz se dio por terminado el
acto, firmando los señores miembros
de lo p. j. o. el secretario archivista



M. J. Sánchez
Herranz
E. Gómez
F. Pérez
D. Gómez
J. M. Pérez
A. Martínez
A. Martínez

Sesión extraordinaria del día 13 marzo de 1974

Presente Alcalde Presidente
Francisco Diaz Lomana
Concejales
D. Fulgencio Pascual Sánchez
• José Fernando de la Cruz
• Joaquín Pintor Soper
• Hipólito Ruiz y Ruiz
• Hipólito Sánchez Arevalo
• Iturralde Larrea Ladrado
• Rafael Ladrado Sanz
• Francisco Lomana Linares
Secretario Catedral
y suscrito Alcalde Concejales

Aqua para
el río Horrón

Servidumbre del
paseo Horrón



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Osellaña la Río
a trece de Marzo de este año
veintiún seventa y cuatro y pre-
via citación del efecto se han
reunido los señores concejales del
Ayuntamiento, al objeto de deliberar
sobre la extraordinaria convoca-
ción para este día.

Abierta la sesión el Sr. Pro-
visor ordenó el Secretario
abrir la caja del efecto an-
terior que fue aprobado
por unanimidad en su totalidad
parte y como habla sido
redactada sin modificación

se procedió a leer el orden
de la convocatoria y por el Sr. Al-
calde se manifestó, ora concesion-
te solicitar de la Comisión del agua
del Guadiana la concesión de agua
extraterritorial de agua para el curso
de la Horrón donde se instalará
el complejo turístico. Vista la con-
veniencia de ello, se acordó por
unánimidad lo anterior dicho. Se pidió
que el Sr. Alcalde para que el
representante del Ayuntamiento
haga saber a este punto llegar a
la concurrencia total de su proyecto
y también manifestó el Sr. Alcalde
la conveniencia de efectuar per-
misible de paso en el curso de la
Horrón con los fines de tenerlo todo
en orden para el desarrollo futuro,
por lo que después de aceptar el

liberacion se acuerda por unanimidad
solicitar de la Confederación H del Guad.
diana la refrenda recordando que se faculta
al Sr Alcalde para todo lo rela-
cionado con este acuerdo.

Redaccion proyectos
L.H.G. para
pavimentacion

que manifestando la Alcaldia que
ya se convocan los trámites, se
habrá redactado informe y llevado al
poderoso Oficio para redactar el
el IV Plan de Desarrollo de la provincia
plan de pavimentacion, urbaniza-
cion, calles etc. Comer y Plaza San Ben-
itoian y acceso a las localidades
por caudal Guadalupe y P. Roauro (parte
de ella) por lo que se acuerda por
unanimidad solicitar de la L.H.G. del
Guadiana la redaccion de los pro-
yectos antes indicados. facultando
al Sr Alcalde para lo relaciona-
do con este acuerdo.

Y no habiendo más asunto de que
tratar, se dio por terminado el
acto, firmando los señores constituyentes
de lo que yo el Secretario certifico



J. Sánchez *D. Gómez*
H. Jiménez *Rafael Estredo*

P. Díaz

A. Muñoz *J. M. Gómez* *E. Gómez*

Sesión ordinaria del día 22 Marzo 1974.

Señores concejales
Alcalde-Presidente
D Francisco Díaz Bonalba
Concejales
D. José Fernández de la Cruz
D. Fulgencio Cañizares Fraga
D. Aquilino Láez Serrano Esteban
D. Hipólito Lucero Arceo
D. Hipólito Ruiz y Ruiz
D. Faustino Gil López
D. Santos Ledado Capilla
Secretario Actas
D. Luis A. Ruiz Gutiérrez

En la villa de Orellana el
señor a veintidós de Marzo
de mil novecientos setenta
y cuatro y previa citación al
efecto, se han reunido los
señores concejales del cuartel
al objeto de celebrar sesión
ordinaria convocada para este
día.

Abierto el acto por el Sr. Pre-
sidente ordenó del Secretario
darse lectura del acta de la
sesión anterior que fue apro-
bada por unanimidad.

Acto seguido se entra en el orden de
la convocatoria y acuerdo puesto de
ella que es dar cuenta del Pleno
de que los días 23 y 24 del presente
se reúnan a celebrar las Repatas
Francesas de Orellana y que como ya
convocan hace unos días se reunirán
celebrándose en el Pueblo Viejo de Ore-
llana.

Repatas Francesas
Ocio de Orellana

A la vista de dicha exposición, se acordó
lo siguiente: se da las indicaciones fa-
cilitadas a los repatistas ya que
el fin que tienen de presentar el
fusilero en dicha localidad y que
hasta donde el crédito que alcanza
y dispone el Ayuntamiento puede
permeterlo con Gredillo y otros, así
como partos de transporte por parte
de las autoridades locales, y talis
y no habiendo más asunto de

que tratar, se dio por terminado el acto, firmando los señores constantes de lo que es el secretario certificó



J. M. G. *Díaz* *S. G.*
M. C. Col *H. Jiménez*
J. C. Collado *M. Briz* *A. Muñoz*

Sesión Ordinaria del día 27 Alm 1974

Señores constantes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Bonalba

Conejales

D. Fulgencio Ramírez Fernández

José Fernández de la Cruz

Francisco Bonalba Uresol

Hipólito Leceijo Arreval

Hipólito Ruiz Ruiz

Jacinto Gil Sáez

Rafael Latorre Ruiz

Instauracio Latorre Latorre

Jautas Collado Capilla

Secretario Actas

D. Rafael A. Ruiz Rouriel

En la villa de Orellana la Reja a veintifive de Alvi de enero un vecinos setenta y cuatro y para citarlos al efecto se han enviado los señores concejales del municipio al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, ordenó del Secretario, que lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin medio escrúpulos de parte alguna acto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores vecinos

que dio lectura de carta del Ayuntamiento por la información y fueron en la que una inscripción la concesión de 53 viviendas de parcelas para el Barrio fundado en esta localidad. Todos los constantes



Larta Maestro
1,7 Turismo 53 mi.
Mauri Burgo.

Averdan por unanimidad y facultan al Alcalde para que en el nombre de la Corporación se le dé las gracias por tan santo acontecimiento, pues de todos es sabido lo grandes beneficios que reportaría a escala provincial y nacional la construcción del Banco turístico.

Proyectos de desarrollo
turístico y fomento
Burgo.

Jamás por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los proyectos de Soucaina, 10 y abastecimiento del complejo turístico y que han sido redactados por el ingeniero Saenz Perea y que lo más pronto que sean estudiados pasen al Poder para su aprobación.

Sustitución pre-
dicto y 1º accep-
tación provisoria

A continuación se presenta una propuesta de la Secretaria Jefesurado sobre expediente de suscripción de crédito n.º 1. La Corporación una vez estudiada dicha propuesta y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad aceptarla provisoriamente y que se diera al público en la forma establecida a los efectos de establecerse haciendo uso del correspondiente crédito del Ex. Sr. Subsecretario Civil de esta provincia para que ordene su suscripción en el SO. de la caja que fije otro en el tabón de acuerdo de esta para liquidar.

Retribuciones
funcionarios

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores señores de la orden del 27 de diciembre de 1973 sobre retribuciones complementarias de los funcionarios que ya conocen y que habían sido devuelta por el Servicio Provincial de Justicia.

Y Aprobado recordando el lazo
con el complemento de jorocada, una
vez estudiado todo detalladamente se
Acordó se efectue en dicho festejo y
en la proporción que ya se tiene acuer-
dado anteriormente.

Por lo relativo a sustancias se presentó
una de Juan Lanx Fraga, sustando
se le nombra fontanero en la localidad
y especialmente al servicio del Ayunta-
miento. El Ayuntamiento acuerda
que el mencionado no acceder a lo no-
licitado y dejado hasta que por la
reunión comprendiente se establece
ampliamente este asunto y que cono-
cen existen también otros que ejercen
esta misma especialidad.

Y no habiendo más asuntos de ge-
neralizar, se dio por terminado el
acto, premiando los mejores arrancates
de todo lo cual y el secretario cer-
tificó.



Rafael Calatayud

S. J. G.

Hernández

J. M. Alcalde

C. Casas

F. Rojas

D. J. Dr

A. G.

G. G. G.



Sesión extraordinaria del día 4 de Mayo 1974

Señores concejales

Alcalde - Presidente

D. Francisco Díaz Corrales
Concejal del

- D. Fulgencio Recuero Fernández
- José Fernández de la Cruz
- Hipólito Ruiz Pérez
- Jacinto Piñón Soper
- Asturias Ladrado Labrador
- Hipólito Serrano Arevalo
- Rafael Labrador Sáenz
- Francisco Corrales Llerena
- Pedro Collado Lapeida
- Secretario Actas
- D. Miguel A. Ruiz Gutiérrez

En la villa de Aldeadávila de la Vera a cuatro de Mayo de este año veintiún setenta y cuatro y medio citaron al efecto, se han reunido los señores concejales del mencionado objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidenta, yo de su orden el secretario de la villa da cuenta del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad en la forma que ha sido vista.

Por el fr. Alcalde se puso de manifiesto a los señores reunidos que de un tiempo hace cosa de un año se habían incrementado considerablemente los precios del abastecimiento de agua en esta localidad y especialmente por los altos en la Depuradora de agua, doro y otros que había ordenado a la Jefatura vecinos vivir en situación de los servicios.

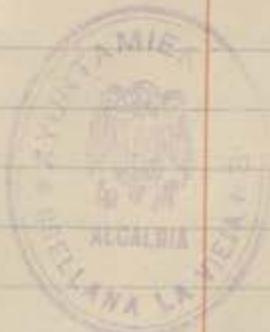
Por ello destinado el pleno y teniendo en cuenta que la ordenanza de este servicio hasta que sea modificada es de 155 pts al trimestre y por el servicio de saneamiento no se cobra nada, una vez estudiado cumplimentemente y en vista de esto se acordó por unanimidad fijar la cuota a todos los vecinos que tienen domicilios en Sociedades pts al trimestre y no brindando más cuantos de ese trámite se oiga por terminado el acto.

Cuota agua
vecinos 200 pts

trimestre



fueron todos los señores asistentes al
sesión, de lo que yo el secretario consta



D. Diaz

J. Gil

F. Ramírez

Herrero

Rafael Collado

Clae

Herrero

Rafael Collado

G.

J. Gil

Sesión extraordinaria del dia 25 Mayo 1974

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Diaz Collado
Concejales

D. Fulgencio Ramírez Sáenz

• José Fernández de la Prada

Francisco Corrallos Llerena

• Faustino Pil López

• Entrevistas Llerena Latorre

• Rafael Latorre Saínz

• Hipólito Sueyo Arevalo

• Hipólito Ruiz y Ruiz

• Santos Collado López

Secretario Asesal

Olegario A. Ruiz Contreras

En la villa de Almendralejo la Vieja
a veinticinco de Mayo de mil
seiscientos setenta y cuatro y
previa citación al efecto. Se han
reunido los señores concejales
del cuadro, el objeto de cele-
brar sesión extraordinaria con-
vocada para este día

Abierto el acto, el Sr. Presidente
se declaró abierto el acto y
yo de mi orden el secretario de
lectura del acta de la sesión
anterior que fue aprobada por
unánimidad y en la forma
que había sido transcrita

Seguidamente se acordó por
unánimidad y declarando de acuerdo
la suerte de los sortijos del 1º per-
fe de la Policia Local, figura el
tipo de veinticinco en la cantidad
de Cincuenta mil pesetas y que se



Sabatín otoño
jeras 1º punto
Dolores

Aprobación
Proyecto Paseo
Centro y Abar
febreñicos del
Barrio turístico

sobre la cultura el dia 17 de ju
lio y caso de que no sea cubierta se
haga otra nueva subasta con el 10%
de baja del tipo de licitación
Requiriéndole por el Sr Alcalde se
manifestó a los señores vecinos que
ya olvian en poder del Ayuntamiento
los proyectos de Abastecimiento y
Sanearamiento del Barrio turístico con
fisionomía por el Jefe político de la mun
icipio de Almudín D. Rodríguez Sáenz Pascual
incluida toda la zona comprendida
en el Plan Parcial de Ordenación
urbana, cuyo presupuesto fuera / de
ejecución por contrato, habiendo q
la cantidad de 10.018.068'40 pts para
el de Sanearamiento y 8.048.256'64 pts
el de Abastecimiento, haciendo un
total de 18.066.325'04 pts y que se
anunciara al público lo necesario a efecto
de redimirse oídas, acordando por
unanimidad se acuerda la apro
bación de estos proyectos y facul
tar al Sr Alcalde para que en nom
bre de la corporación haga todo lo
relacionado con este acuerdo hasta
la consecución total del su deseo
se anuncia conceder al propietario
aparte de la parte de sueldo el
reconocimiento del 4º porciento como plus
de diciembre al propietario y con efecto
del 17 de Mayo 1974
y en haberse más asunto de que toca
tar se dio por terminado el acto,
firmando los miembros asistentes de todo lo
que yo el secretario certifico.



D. J. Sánchez
 L. Gil
 H. Jiménez
 J. M. Labrador
 E. Calle
 Rafael Cottalba
 J. M. Jiménez
 F. Pérez

Sesión extraordinaria del dia 10 de junio 1974

Señores concejales
Alcalde Presidente
D. Francisco Diaz Lorralba
Concejal del
D. Fulgencio Recuenco Serna
Jefe Fiscoalde de la Cruz
José Antonio Pérez Jover
Hipólito Lueugo Arceval
Hipólito Ríos y Ríos
Manuel Latorre Ladrado
Rafael Ladrado Lanz
Francisco Lorralba Gómez
José Lollado Lapela
Secretario Asesal
D. Luis A. Ríos Lozanos

En la villa se celebraba la Vieja
 a dia de junio de seis ebre-
 crentor setenta y cuatro y previa
 citación al efecto se han reunido
 los señores concejales anotados
 al margen. bajo la Presidencia
 del Sr Alcalde, para celebrar
 la sesión extraordinaria con-
 respondiente a este dia conocida
 Abierta el acto, la Presidente
 ordenó a Secretario diese lec-
 tura de los actas de las sesiones
 anteriores que fue aprobado p-
 rimeramente y su modifica-
 ción en la misma por la vía
 tramita.

Por el Alcalde se manifestó a los señores
 que en virtud de orden superior, en esta sesión se
 tenía que proceder a la elección de Consejeros
 Sociales del monumento en representación de la Corpora-

ciones locales, y todo ello en razón de la renova-
ción de la Corporación Local, con motivo de las sub-
tinas elecciones celebradas, por lo que habrá cuando
los dos Consejeros Locales, por transmisión de su
Consejo.

Elecciones del movimiento local A la vista de esta Exposición, se proce-
dio a efectuar voto en secreto por papeleta, entre
todas las elegidas, Consejeros locales del movimiento, en
representación de la Corporación, los Consejeros del
Entusiastas Claro Claro, y su Secretario fueron
por 6 y 5 votos respectivamente; acordándose se
remita copia de este acuerdo, a la Defensión
Provincial del movimiento.

Exp. Suplemento al crédito Se da lectura del expediente de suplemento
nº 1 del Presupuesto Ordinario en vigor, propuesto por el
Sr. Secretario-Interventor, con fecha 18 de abril pasado, y
aprobado en principio, en Sesión Ordinaria, del 25
de Abril. Atendiendo a informe favorable, emitido
por el Sr. Secretario-Interventor, así como, que durante la
expozición al público, no se han presentado
reclamaciones de clase alguna, se que se justifica
con la diligencia de Secretario, que obs en el mismo,
discutido ampliamente por el Pleno, que lo halle
conforme en todos sus puntos y ajustada en
trámite, de acuerdo con el Art. 22, Ley 46/900 Ato 611
de la vigente Ley de Régimen Local y concordan-
te sobre el particular, se acuerda por unanimidad
aprobar definitivamente la mencionada modifi-
cación de crédito, objeto de este expediente, inde-
finitivamente, en la forma que se establece en la
propuesta se que enciende a la cantidad de:
Doscientos ochenta y siete mil ochocientos ochen-
tos (287.880); Doscientos mil pesos, con cargo al su-
perior de la liquidación de 1973, y el resto de
los 87.880 pts, proceden de la operación de Tesorería.
De orden de la Presidencia, que da la lectura
del Oficio-Acción 7/74 del Jefe Provincial de los

Nueva Plana
Refib & Uveo.
Marios

precisiones y errores, de los Corporaciones Locales, relacionadas con retroacciones, complementos de los funcionarios, en virtud del Decreto Ley 7/73
 D.O.M.M. de 22 de Octubre, 27 de Diciembre de 1973 y
 17 del ultimo periodo. Intervino la Sociedad, por
 unanimidad acuerdo: complemento de asiento, en virtud de
 la norma 4-1 de la orden de 25-12-63, revalorizar el valor
 del punto, e efectos de este complemento, en la cuantía
 de 2250 pts. Incluir en tal complemento, e la se-
 cuestoria (recreante) en el nivel 14. 1/8 por la cantidad men-
 sual de 4050 pts. Complementos de dedicación spe-
 cial. Fijar el valor del modulo en 20 horas
 mensuales e la secretaria Intervención, norma 7-2
 Orden 27-12-73, penetas 2300 mensuales. Auxiliares:
 fijar en 50 horas mensuales, incrementando con el 26%
 norma 10, orden 27-12-73, en la cuantía de 3402 pts
 a los tres existentes. Personal con Bequante 1/4, como
 f.M.: 50 horas mensuales incrementadas en el 20% segun
 los mismos normas anteriores p.v=2640 pts. Tres fuer-
 dios Municipales 46 horas normales 2.021 pts a cada
 uno mensuales. Alquacil-Portero y Vor. Pupiles,
 46 horas normales a 2.021 pts a cada uno mensual.
 Incentivo funeral, bonitaria: De conformidad 14-1, se
 señala el modulo de 0.45, para tales los plazos de
 la Corporacion. Credito, montante imparte autorizado.
 Se hace constar que existen creditos en el presupuesto
 para estos otorgamientos y que la gasta de personal de
 este Ayuntamiento, asciende a la cantidad de: 2955.000
 pts, segun los limites normales y las gastos que
 impone lo mismo, ascienden a 2729156 pts, que no
 rebasan por tanto el limite autorizado.

Sebarta Ria-
topera 1º Génito
Dílvia

Acto seguido se manifestó por la Alcaldesa
 había sido fijado por la Corporación co-
 rrespondiente el pliego de condiciones
 para el coprocedimiento de voto por
 del 1º Génito de la Delicia Royal
 se acordó se efectúe por subasta pública

en pliego cerrado y tipo de licitación
en 50.000 pts y caso de que uno no cubra
el importe del anuncio se le rebaja
con el 10% de rebaja, elevando
la primera subasta el día 14 de junio
comiente, y que se anuncie por medio del
edictos y en los otros de contenido.

no habiendo sido acordado de que
tratar se dio por terminado el
acto, finalizando todos los señores
anfitriones de lo que yo el Señor
tan certifco



J. Sánchez *D. J. P.*
Rafael Robles
E. Col. *F. Jiménez*
J. M. Díaz *M. Gómez*

Sesión ordinaria del dia 23 de julio 1974

Señores constituyentes
Alcalde-Presidente
D Francisco Diaz Loraense
Louzayal
D Fulgencio Ramírez Serna
José Fernández de la Oña
Hipólito Ruiz y Ruiz
Francisco Laborda Calzada
José Antonio Gil Sopena
Hipólito Sánchez Arevalo
Francisco Loraense Ucros
Santos Calzada Lapilla
Rafael Calzada Sam
Secretario
D Cecilio H. Ruiz Martínez

En la villa de Arevala la Vieja a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro y previa citación del efecto, se han reunido los señores lo que quedó autorizado al margen bajo la Presidencia del Sr Alcalde, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día convocada.

Abierto el Acto, la Presidenta ordenó al Secretario diese lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por una unanimidad y sin uso de分歧ion en la forma que se halla redactada.

Acto seguido el Sr Presidente manifestó que como ya esperaban los oponentes convocatorias, uno de los puntos era aprobar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario Dispuesto del ejercicio de 1973, la cual ha sido expuesta al público y antecedente establecido minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que le constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de lo referido informes, por el suscripto Secretario, de lo que suelta que dicha cuenta esté debidamente revisada y justificada, el Sr Presidente aviso que iba a proceder a su votación y no habiendo oponente contra la reportada cuenta obviadas las objeciones allí fué aprobada por unanimidad.

Circuito Adm.
y Extrados Pa.
toruoso 1973

Atención por
información del
V.P. D. Manuel
Moreto Sander

Sabasta labores
Vivero lementico

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la esperada cuenta que se aprueba por el Ayuntamiento, tiene en cuenta el carácter de provisión por tener que elevarse al Servicio de Impuestos y Amonestamiento para su resolución y definitiva approbación. Acto seguido, igualmente el objeto de approbación es el acuerdo de los Ministros del Patrimonio del ejercicio de 1973 y por unanimidad nunció este descriptivo, de conformidad con el punto 2 del Artículo 791 de la Ley de Reparación fiscal. Asimiladamente el Sr. Presidente expuso a los señores regidores que en virtud de las facultades que le confiere la Ley se había presentado el expediente a licencia por efectos al V.O. Pueblo propietario de Juan Moreto Sander y todo ello como muestra la Ley, por lo que se informó al Pleno de este concejo. Que manifestando la Alcaldesa que como ya sevocan por la tradición se tenía que proceder a la subasta de las labores de los viñedos del Cementerio y años Agrícolas 1974/75 y 1975/76, por lo que teniendo solo la licencia el expediente呈truido al efecto se acuerda por unanimidad se hace a efecto la subasta y en las siguientes condiciones, solo que el tipo de facturación sea el de 2500 pts la Hta y se celebre la subasta el día

4 de Septiembre del año actual con
anexo al pliego de condiciones que
se les pida.

No habiendo más puntos de su tra-
tar, se dio por finalizado el acto pro-
nunciando los señores asistentes, de lo
que yo el Secretario certifico



[Handwritten signatures and initials follow, including 'B.R.', 'J. D.', 'D. Diaz', 'Rafael T. Jiménez', 'S. Jiménez', 'L. Gil', 'J. L. Ceballos', and 'T. M. M.'].

Sesión extraordinaria del dia 14 de agosto 1974

Senores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Díaz Corraliza
Concejales
D. Fulgencio Raudas Fraga
D. José Fernández de la Cruz
D. Santos Collado Capilla
D. Faustino Labrador Labrada
D. Hipólito Ruiz y Ruiz
D. Rafael Labrador Sainz
D. Faustino Pál López
Secretario Rafael
D. Luis Ruíz A. Ruiz Montero

En la villa de Orellana la
vieja a catorce de agosto de
mil novecientos setenta y cuatro
y media estación del efecto se
han reunido los señores concejales
anotado al margen con el objeto
de celebrar la sesión convocada
para este día.

Abierto el acto, la Presidenta
ordenó al Secretario obrar
lectura del acta de la reunión
anterior que fue aprobada
por unanimidad y sin eu
dificultad de dar cuenta

de la firma que ha sido redactada
aproximadamente se ocho en el orden del día

Transformación
Colegio Nuevas
Profesional /
2º grado

por el Sr. Presidente se oportuno a los vecinos
que habia recibido Oficio de la Delegación Pro-
vincial de Educación y Ciencia de Badajoz
adjuntando documentos para transcripción
con el Colegio. Fue adoptado de este
localidad en Muestras de Formación Pro-
fesional de 1º) 2º grado. Por el Sr. Presi-
dente que manifestando el Pleno se
debe convocar este asunto. Dado la par-
ticularidad del asunto, pues habiendo occi-
ridos desde su fundación el Colegio
sobre numerosos puntos, era conveniente
aceptar las disposiciones expuestas en
la materia, pero por otra parte se deseaba
el medio de reservarse este Ayunta-
miento de los puntos mencionados, por
lo que después de un amplio estudio
y debate se acordó por unanimidad
que efective dicha transformación, ha-
ciendo consta en la documentación
que se avive, today estas cosas como
an que el Ayuntamiento no se
compromete ya subsanar en su
parte una. Ya que esta transformación
lleva consigo las molestias de los
factores o de los vecinos porque dada
la situación económica el Ayuntamiento
no puede llevar a cabo a efecto
de acuerdo por la Secretaria - Jefatura
y de orden de la Alcaldía. se dio lee-
tura e informe al Pleno, quedaron de
los puntos ó supuesto haberlos tratado
el tema de fijar en este Ayuntamiento
este repudio por el Sr. Presidente se
dio cuenta de los puntos mencionados
del escrito correspondiente del equipo
de Gobierno de la Junta de Provin-

Reformas
e impuestos julio

*Equipo de
Bucanadores*

en base en Cartapena que habran retenido en la busqueda de los dos jóvenes desaparecidos en el Guadalquivir de Osllana al mando del fuerte de cuartel & cesar furuar los cuales han demostrado un alto espíritu militar en la misión que se les habia encomendado. Al mismo tiempo expresante en este el agradecimiento de la corporación y pueblo que representa uno, así como que de la presente se les certificare al Gobernador Capital General del Departamento de Montilla de Cartapena al Mtro Comandante jefe del ADAT del Arsenal Militar de la Marina de Cartapena, como así al Mtro Fr. S. Alfredo Rios Comandante Q.D.A con el rango de Pte si lo estuviese perteneciente y procedente lo autorizan en un hoja de servicio por cuenta suya supervisora que fue aprobada por unanimidad.

*Visita gober-
nador Luis*

Tambien es leída carta del Gobernador Civil de la provincia por el que expresa su agradecimiento por las atenciones recibidas durante la visita efectuada a este localidad y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado la misma premiando la pronta asistencia de lo que yo el Señor, ates certos.



Sesión extraordinaria del día 6 Septiembre 1934.

Sesiones constituyentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Díaz Orellana
lancejalel

D. Fulgencio Párraga Flores

D. Fernando de la Cruz

D. Tomás Latorre Latorre

D. Joaquín Piñón Sopena

Hipólito Suárez Aranda

Rafael Latorre Sanz

D. Santos Collado Capilla

D. Hipólito Ruiz Pérez

Secretario General

D. Luis A. Ruiz Gutiérrez

Fijación p.^o
parcelas feriales
y cuota

Propuesta Burgo
Militar

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Osellaña la Virgen
a principios de Septiembre de 1934 en
vocación petrificada y en el que previo
citando al efecto se han reunido
los señores autorizados al margen
con el objeto de celebrar se-
sión extraordinaria convocada
para este dia.

Abierto el acto, la Presidenta
ordenó de la Secretaria diese
lectura del acta de la sesión
anterior que fue aprobado
por unanimidad en la sum-
ma que ha sido transcrita

Acto seguido se dictó en el
orden del dia y por el Sr Alcalde se
vino a constatar todos los señores reunidos
como se dice en el 1º punto de los
convocatorios, se está en poder de
fijar el n.º de parcelas y cuota del
revello para el año venidero co-
mo es tradicional, por ello tenien-
do a la vista el padrón consignado
en el punto que fija cuantos mu-
ndiales que puedan surtir como
es los mayores de treinta años y sa-
pados. Se decidió fijar el número de
parcelas en 1700 parcelas 170 desviaciones
al precio de 575 ptas la parcela y que
se convierta el cruce y una vez se-
guido, como así la parte con el pago
el pago.

Por el Sr Alcalde se manifestó a los se-
ñores reunidos e informó a los efectos de los
proyectos ultimamente redactados de

Sub. 150.000 pts
Para obras

Siguiente punto e
mperior Aprob.

Barco turístico, por lo que el Ayuntamiento lo pide
para su conformidad en la forma escrita
Además manifiesta que por el Gobierno
Central se va a conceder una subvención
de 150.000 pts para Pato Alvaro, se anuncia
que una vez que se reciba la orden se
tratará desde se va a efectuar el
inversión

También se informa al Pleno de los
Supervisores, punto del mes de Agosto

No habiendo más asuntos de que
tratar, se dio por terminada la re-
unión pronunciando los miembros asistentes de
lo que por el Secretario certificó

F. López E. Calatayud D. Domínguez
F. López E. Calatayud D. Domínguez
Rafael Beltrán J. C. Martínez
J. M. Gómez J. C. Martínez
J. M. Gómez J. C. Martínez

Sesión extraordinaria del día 14 de Octubre 1971

Señores asistentes

Ayuntamiento Presidente
D. Francisco Diaz Lomelín
Alcalde

D. Fulgencio Ramírez Fernández
D. José Fernández de la Ossa

D. Joaquín Llorente Aranda
D. Joaquín Ruiz y Ruiz

D. Joaquín Alfonso
D. Joaquín Llorente Capilla

D. Joaquín Llorente Capilla
D. Joaquín Llorente Capilla

D. Francisco Lomelín Lomelín
Secretario Oficial

D. Luis Miguel A. Muñoz Gutiérrez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Trellana la Vieja o
catorce de octubre de mil novecien-
tos setenta y cuatro y previa citación
al efecto, se han reunido los señori-
os asistidos al marques, con el ob-
jeto de celebrar sesión extraordinaria
convocada para este dia
abierto el acto, la Presidente ordene
ni al Secretario diese lec-
tura del acta de la reunión an-

Cuota cabera
de panado 100 ffp
breviarios y episodios

anterior, que fué aprobada por unanimidad en la forma que ha sido redactada. Pues se acuerda se entra en el orden del día y por el Sr Alcalde, se pone el manuscrito que ostabaemos en fecha de señalar la cuota por cabecera de panado en los breviarios y episodios de los tres días de reunión, después de amplio deliberación se acuerda por unanimidad fijar dicha cuota por cabecera en 1 EN pesos, que se proceda al ciento del panado y se calcule el 60% este año y en el próximo el 40% del número existente, renunciándose en todo momento los pueblos para otras a partas de la ordenanza que rige en la actualidad a otra vez.

Dip. Suplemento
de Crédito y
transferencia

En continuación se presenta una propuesta de la Secretaría Jefatura, sobre expediente conjunto p.º 2 de Suplemento de Crédito y transferencia - La Corporación una vez聽tudiado dicha propuesta y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad aceptarla provisionalmente y que se avise al público en la forma establecida a los efectos de reclamaciones, teniendo en cuenta del correspondiente edicto al Señor Gobernador Civil de esta provincia para que ordene su publicación en el Boletín de la misma y se fije otro en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Proposición de Secretaría - Encuentrandose vacante la plaza de secretario de la corporación y siendo necesario el que la misma

Accumulación
Secretaria D. José
Burgos Sánchez

Sobre aprob. nu.
Carta Burgo turis-
tico.

se hacee cubierta por fundación perteneciente al Cuerpo Nacional, se habrá pasado en que tal plaza fuera solicitada en régimen de acumulación por el Secretario D. José Burgos Sánchez, el cual pertenece a la 2º categoría y con ejercicio en la plaza de acumulación, Dijo Apuntes Acceder Orellana de la Frontera, ya que el mismo se tienen mejorables antecedentes y los municipios se encuentran próximos, En comunicado lo que evidencia que los servicios estaban debidamente atendidos. Dijo ampliamente se acordó por unanimidad lo que antecede. También el Sr Alcalde dio cuenta a la Corporación de que en el último Consejo de Levestraz había sido aprobado la subasta del Burgo turístico en esta localidad y que era suministro la salida a subasta de referidas obras en 1970/75, todo por unanimidad manifestaron la gran satisfacción que causa a esta localidad tan santo acontecimiento. Y no habiendo más asunto de resarcir se dio por terminado el acto firmando los señores constituyentes all lo que yo el Secretario dicho certifico

Sesión en Extraordinaria del día 13 de Noviembre de 1927

Asistentes

Alcalde - Presidente

Don Francisco Diaz Corraliza

Consejales

Don Fulgencio Ramírez Sierra

Don Rafael Gallego Salas

Don Santos Collado Diaz

Don Hipólito Ruiz Arenas

Don Joaquín del Río

Don Estanislao Palencia Salgado

Don Hipólito Ruiz Diaz

Don Francisco Corraliza Linares

Don José Fernández de la Torre - Secretario

Don José Linares Pérez

Fu la villa de Trujillo la Viernes noche las veinte y tres horas del dia trece de Noviembre de Mil novecientos veintiún y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Concejo, con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto por el Sr Alcalde Presidente Don Francisco Diaz Corraliza y bajo su presidencia, con asistencia de los señores Consejales nombrados al mero fin, asistidos del Secretario ois de la Corporación.

Dedicados abiertos el Acto Oficio comenzó éste por lectura del Boletín del Acto anterior, segun orden de la Presidencia y por unanimidad fue aprobado.

Ministros el desarrollo del "orden del día" se trataron los asuntos, que se profundamente se dieron bien respeto de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos que también se cumplirán a nobre:

1º - Extracción y apertura si procede del acta anterior - De acuerdo de la Presidencia, que el Secretario da lectura del Acta anterior, que fue aprobada en todos sus artículos.

2º Toma de posesión Secretario - Ha Alcalde de cuenta de que el Señor R. Poblete asiste a la reunión de la Presidencia, en Oficio n.º 3.834 de fecha 8 del mes actual, ha acordado esta Presidencia nomine al Secretario de la Administración General de Hacienda de la villa, Don José Cereijo Sanchez, habiendo tomado posesión de la misma el día doce de noviembre mes. - La Presidencia

Toma posesión Secretario



de cumplir la que este levante miente, ya que de esta manera quedan completamente atendidas las funciones propias de tal cargo y se opone al de los jueces fiscales, quien aquella debe resguardar las libertades de su jurisdicción, o bien ciendrse resguardar igualmente a todos los miembros de la Corporación tanto en el plano profesional como en el particular, restandoles sus próximas de labrar firmemente y con entusiasmo en pos de los intereses de la Villa. En cuanto a la retribución económica por esta acumulación, de acuerdo con las comunicaciones del Excmo. Sr. D. Benito Pérez Galdós, el presidente, o más del 40% que establece la Constitución de la Diputación provincial de Cáceres. Decreto de fecha 24 de junio de 1955.

Subvención municipal de los viernes

3º Subvención a la Universidad de Extremadura. Se fundamenta de orden del Dr. Alcalde. Presidente de la Junta a la Corte del Excmo. Sr. D. Benito Pérez Galdós, en la que comunica las necesidades que tiene la Universidad para su mantenimiento, y solicita de los Corporarios locales algunas para la misma. El Dr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los bantos universitarios de la Provincia, la inauditable obligación que a todos los habitantes de la misma incurren directamente, en tanto en cuanto el Estado, a pesar de que son muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como esta obligación de aquella debe condizca con las de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

Le recordó que asunto ha sido la única que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Robertson, autorización para la subvención a este organismo.

De p'm prescriu he el art 1º de la ley 48/66 de 23
de junio.

Del burocrat que figura en el escrito per la
Corporación, per la qual se acuerda:

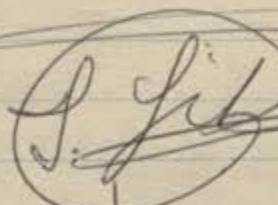
1º - Convocar una reunión de 19.30 h.
anuales dentro de un año.

2º - Elevar alcalde al Pleno la muerte de los
fallecidos, acompañada de certificación
de este asunto, para así lo estima conveniente
que figure en la memoria.

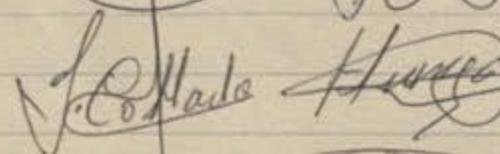
3º - Advertir expresamente al P. Alcalde ja-
que para convocar la reunión se requieren
sean necesarios para la convocatoria del pleno
de estos asuntos, a este efecto anotar la
memoria de los decretos y resoluciones que integren
la legislación.

De lo expuesto por el P. Alcalde se da cuenta
de la necesidad de informar de los fallecidos
en el Ayuntamiento, informando que fue
expedida por la misma una circular.

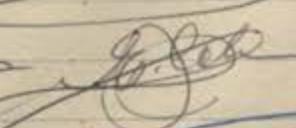
Y los teniendo más anotados de que tratase el P.
Presidente llevó a la sesión siendo la reunión
suspuesta, manteniéndose la reunión hasta que fueron
los señores como representantes, comenzó el secretario de
los asuntos.



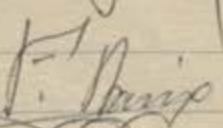
Rafael Cabral



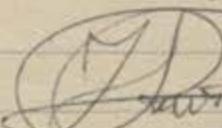
J. Collado Hidalgo



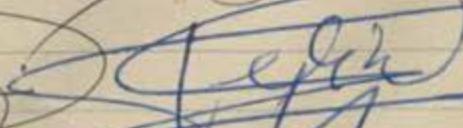
G. B.



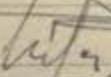
F. Ruiz



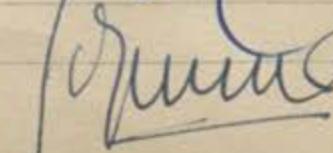
D. J. Pérez



J. Pérez



M. J. Pérez



J. Pérez

Final de la reunión ordinaria del día 6 de diciembre de 1974

Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Francisco Diaz Barreiro

Miembros de Alcalde

D. Fulgencio Ramírez Pérez

D. José Fernando de la Cruz
Comisario.

I) Fausto Gil López

II) Hijo Pedro Ramírez Ruiz

III) Hijo Pedro Ruiz Andújar

IV) Rafael Calzado Ramírez

V) Fausto Collado Lagnilla

VI) Francisco Barreiro Muro

VII) Francisco Calzado Ramírez

Secretario

VIII) José Benítez Ramírez

En la Villa de Trebujena la Vieja, a las diez de la mañana de miércoles 6 de diciembre de 1974, se reunieron en este local los señores que más tarde al margen, asistidos por el secretario y bajo la presidencia del R. Alcalde, en fin de celebrar por el pleno de este Ayuntamiento sesión extraordinaria convocada al efecto.

Por el R. Alcalde se abrió la sesión de inmediato e inmediatamente con arreglo al orden del día.

1º - Decreto del boletín del acto anterior
Se dio lectura a la memoria que fué aprobada por unanimidad, en los términos en que era redactada.

2º - Reglamento Policia Urbana. - Por el R. Alcalde se dio cuenta a los miembros del Pleno de la redacción de un orden por la Comisión de Urbanismo, bajo el asesoramiento del R. Secretario de este Ayuntamiento, referente a la policía municipal de esta localidad; Reglamento a que se dio lectura y tras amplia deliberación por los señores asistentes, manifestaron aprobación por unanimidad.

3º - Reglamento Municipal de respuesta de bocinas a domicilio
a domicilio. Acto seguido por el R. Alcalde se da lectura de una Memoria suscrita por la Alcaldía, acerca de las necesidades de los ingenieros y partos que puede causar la misma la comisión encargada de disponer de un Reglamento del servicio de respuesta de bocinas, cuyo Reglamento ha sido redactado por la Comisión de Urbanismo con el asesoramiento de la secretaría. Tras

Reglamento Respuesta de bocinas a domicilio



Ordinanza
Fiscal recopida
la anuras

Tutoramiento, el cual es leído a los señores concorrentes. Tras amplio debate los señores regidores acuerdan no aprobarlo como por acuerdo inicial.

4º - Decreto de la Fiscal para la ejecución del derecho de tasas sobre respuesta de bares a domicilio.

Se pidiamente por el R. Alcalde y de acuerdo se da lectura a una moción de la Alcaldía acerca de las necesidades de los impuestos y gastos que pueden causar la imposición de la referida ejecución para el mantenimiento del servicio al mismo tiempo que se da lectura del informe de intervención con el dictámen de la Comisión de Hacienda; a continuación se da lectura a la Decreto de la Fiscal en el cual queda establecido por acuerdo inicial, al mismo tiempo que se acuerda se inicien los trámites reglamentarios para su aprobación por el Hon. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Expediente de
destino de

5º - Expediente de destino Por el R. Alcalde se da cuenta de instancia presentada por Dña. Antonia Cuesta de Lirio, propietaria de la finca denominada El Loto, situada en las Edades de los Caudillos de este Ayuntamiento, en la que solicita autorización para vallar la parte situada en la finca vecina. Se pide; entendido lo anteriormente mencionado se inicie el correspondiente expediente al mismo tiempo que se pone a la Comisión competente para que se traslade a la mencionada finca y ante la presencia de la Dña. propietaria o quien legalmente la represente y del R. Alcalde y del concejal en su defecto, acompañados de los correspondientes servidores y asistidos de personal con petente los servicios de la mencionada finca, se señale la linea divisoria, al mismo tiempo que se levante la correspondiente cruce.

6º - Impresión de la moción ejecutiva

Un informe de la
situation
economica del
Departamento

del Departamento. Por el Sr. Secretario-Tesorero se dio cuenta a los miembros de la situación económica del Departamento, que daban enteradas.

7º Los nuevos trabajos ejecutados A continuación por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de hacer a la ciudad el servicio de limpieza de las calles y del lecho de los arroyos adoptado, al mismo tiempo que se indicó la conveniencia de redoblar el trabajo de sanerismo; después de oír el informe del Secretario-Tesorero y estudiado el caso, se acordó aprobar la sugerencia del Sr. Alcalde, se propuso poner el tipo de licitación en señales nubles para los trabajos, abriendo por nuevo real decreto, mientras la ejecución del contrato por un año prorrogable por igual tiempo, pudiéndose rescindir por ambas partes con acuerdo por escrito antes del fin de la ejecución. Por consideraciones se trata de un trabajo discontinuo y no intermitente se acuerda establecer una cantidad constante que cubra todo el Departamento desligando de lo anterior a los funcionarios locales que servía por cuenta del Asociación Católica que servía por cuenta del Ayuntamiento.

7º Los trabajos más acutos de una batería, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas, de dicho día, lo que fueron los reyes solemnemente dando el veredicto de que basta.

F. Jiménez
Rafael Cutillas
D. Gómez
D. Ruiz
D. Ruiz
D. Ruiz
D. Ruiz

Período entre sesiones del día 20 de Diciembre de 1974

Nuevos Asuntos

Alcalde - Presidente

D. Francisco Ruiz Peralta

Reseñas

D. Fulgencio Ramírez Pérez

D. José Fernández de la Cruz

D. Francisco Basilio Linares

D. Joaquín Gil de la Cruz

D. Entomología Badajoz

D. Rafael Calzado Ruiz

D. Hipólito Ruiz y Ruiz

D. Hipólito Ruiz y Arenas

D. Santos Collado Capilla

Memoria

D. José Llorente Sánchez

En desarrollo la Vieja a las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, presidiendo el Alcalde, se reunieron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio de 1975, cuyos proyectos han sido formulados con arreglo a lo previsto en el Art. 68º del texto refundido de la Ley de Presupuestos Locales y disposiciones complementarias.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente yo, el Secretario, de acuerdo del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los Estatutos de Fútbol y fútbol que en dicho Proyecto se detallan, cuyos ejemplos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrando los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, a pesar en tales dos partes ni la menor modificación en el sentido de los puntos, que cuando sea en virtud de lo establecido en los mismos en los términos que esperan por enumerar los siguientes resultados.

Presupuesto de partidas

Cap. I. - Personal Activo - - - - -	3.051.228
Cap. II. - Material y Dispositivo - - - - -	1.824.785
Cap. III. - Obras Pías - - - - -	59.700
Cap. IV. - Deuda - - - - -	
Cap. V. - Suelo y Participación Fútbol - - - - -	852.176
Cap. VI. - Excedente y de Capital	825.017

Capt VII. - Deutog. Indetas e Higre. - - -	<u>68.894</u>
Total Presupuesto de Fertos. - - -	<u>3.480.000</u>

Presupuesto de Turismo

Capt I. - Impuestos Directos - - - - -	133.000
Capt II. - Impuestos Indirectos - - - - -	157.000
Capt III. - Tasas y otros impuestos - - - - -	1.166.038
Capt V. - Iib. y Part. en Higre. - - - - -	2.783.714
Capt V. - Impuestos Patrimoniales - - - - -	1.072.049
Capt VI. - Fábricas y de Capital - - - - -	
Capt VII. - Eventos e Impuestos - - - - -	468.199
Total Presupuesto de Turismo - - - - -	<u>3.480.000</u>

Presupuesto Municipal Ordinario
- 3.480.000 -

Resumen

Importante los Fertos - - - - - 3.480.000
Y los Turismos - - - - - 3.480.000
Los Departamentos, dando cumplimiento al art 682
de la Ley de Régimen Local, acuerda que se aprovisione
al público en la forma establecida por el plazo
de quince días el Presupuesto aprobado, previo anun-
cios en el Boletín Oficial de la Provincia y que
después se remita la copia certificada del mismo
al Pleno. D. Delegado de Hacienda a los efectos pro-
cedentes.

A continuación se presentan las bases para la ejecución del Presupuesto apro-
bado, que se adecuarán al mismo.

En estos años de que tratan se llevan a re-
solución, de la cual se extiende la presente nota que forman
toda la serie, aníntes, cuando el beneficiario de que sea
el fisco.

Rafael Cultural

F. Jiménez

[Firma]

Hacienda

[Firma]

[Firma]

Lemmín Incluso militares del dia 3 de Enero de 1975

los Asistentes

D. General Presidente

D. Francisco Díez Corraliza

Teniente Alcalde

D. Francisco Ramírez Llera

D. José Fernández de la Cerna

Cuerpos policiales

D. Hipólito Ruiz y Ruiz

D. Rafael Callejo Ramírez

D. Hipólito Muñoz Arenas

D. Francisco Rosalaje Llera

D. Estanislao Patela Calvo

D. Joaquín López de la Vega

Alcaldes

D. José Luis Jiménez

Le día lectura del Boletín del año anterior.
Le día lectura a la misma, que fue apro-

bada por unanimidad, en los términos en que es-
tala redactada.

2º.- Dar cuenta adjudicación Pueblos Turísticos.— Acto

repetido por el R. Alcalde se dio cuenta a los señores miembros, que por el Ministerio de Información y Turismo, se había procedido a la subasta de las playas del Pueblo Turístico, luego aportada de precios fijos lugar en la sede del Ministerio de Información y Turismo, el pasado día 26 de diciembre, habiendo adjudicado los derechos otorgados a la Empresaria Recreativa S.A. cuyos plazos de ejecución para la realización de los mismos se habían fijados en 18 meses a partir de la adjudicación definitiva. Así mismo manifiesto que estimaba la operación que la concesión no posibilitaba que en su modo de administración se pusiera en riesgo la actividad turística en el Pueblo. D. Juan Díez Quirós y Borodajil, Director General de Administración Local, al Exmo. Sr. Ministro de Información y Turismo y al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por haber done las bases portadas para la concesión al trámite que ha sido dada; los señores miembros

Qd fin de causa
Iberia Pueblos
Turísticos



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

mejorarán entre brevemente de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde.

3º - Deslinde de los Ejidos de los Municipios de este Departamento. - Dada cuenta del expediente suscrito sobre el deslinde de los Ejidos con la finca colindante denominada "el Loto", en el que consta el acta de apes y divisamientos, levantada con fecha trece de diciembre de 1.974, permaneciendo se acordó apostarla y que se lo pida certificación de todos el diligenciarlo para entregar al propietario colindante con acuerdo a las autoridades operaciones.

Y los teniendo mas anotado de que tratar, el Presidente suscrita la sesión siendo las veintidós horas, de dicha día, lo que firman los señores, con cuyentes cumplió el secretario de acuerdo.

The signatures include:

- A large, stylized signature at the top left.
- A signature that appears to be "Herrero" followed by a large initial "F".
- A signature that appears to be "T. Jiménez" with a small circle containing "J.J." below it.
- A signature that appears to be "Rafael Rato" with a large initial "R" below it.
- A signature that appears to be "E. Gómez" with a small circle containing "E.G." below it.
- A signature that appears to be "D. Sáenz" with a small circle containing "D.S." below it.
- A signature that appears to be "Quintana" with a small circle containing "Q.Q." below it.

Señor Alcalde - Presidente
 Dn Francisco Diaz Carrizosa
 Teniente de Alcalde
 Dn Fulgencio Gómez Linares
 Dn José Fernández de la Cuesta
 Encargado
 Dn Hipólito Ruiz Ruiz
 Dn Fermín Gil de la Cruz
 Dn Hipólito Llumpas Llumbras
 Dn Francisco Gómez Llumbras
 Dn Esteban Llumpas Llumbras
 Dn Santos Collado Llumpas
 Secretario de la Corporación
 Dn José Llumpas Llumbras

Sesión entre administraciones del día 4 de Febrero de 1975
 En Delegación de Vizcaya, a cuartos de Febrero de mil novecientos setenta y cinco,
 siendo las veintiún horas, se reunieron en estos Pisos Oficinas Municipales, los
 señores concejales nombrados al inicio
 por administración por el R. Secretario de la Corpo-
 ración y bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde, los administrados el encargado
 Dn Rafael Calvo de la Cruz, el cual exelu-
 so su presencia por motivos de salud
 a fin de celebrar por el Piso de este Ayun-
 tamiento sesión extraordinaria causada
 de los efectos.
 Por el R. Alcalde se abrió la sesión
 comenzando ésta con arreglo al orden del
 día.

- 1º - lectura del bocadillo del acto anterior. — Se dio lectura a la misiva que fue expedida por una administración en los términos en que ésta lo redactó.
- 2º - dar cuenta peticiones realizadas en el Piso R. Di-
rector General de Administración Local Dn Juan Diaz
Arenzana y Berrocal, al cual le expuso el problema
de tipos económicos que tenía planteado el Ayunta-
miento, como consecuencia de la inflación sufrida
del Piso, cuyo importe de los años anteriores a
Treinta y ocho millones de pesetas y euros que en
la actualidad se están ejecutando; el R. Alcal-
de continúa en la impresión del aumento ma-
nifiestando que el Piso R. Director General de
Administración Local, le había orientado en el
sentido de que por el Ayuntamiento se elaborara
un expediente con instrucción suscrita por
la Alcaldía, en la que se restringiera al Minis-
terio de Hacienda y del Fondo Nacional de
Haciendas locales, y todo ello de acuerdo con
el art. 3 de la Ley 48/66, una modificación per-

un importe de Dicenesis Millores de pesetas a fondos predios; que por este Ayuntamiento se inicien a su vez los trámites legales pendientes para iniciar el procedimiento expropiatorio en cuyo curso de impuesto se establecerá una partida con el importe de esta subvención y el resto hasta los treinta y seis millones de pesetas, en otra partida que corresponde al producto de las ventas de los terrenos municipales en los jardines turísticos y propiedades del Ayuntamiento, acompañando de una certificación de un facultativo sobreiciente en el que acredite el valor de dichas tierras. A continuación los miembros asistentes autorizarán en su nombre la exposición del R. Alcalde a los señores se suscrijan el expediente para la subvención de los dieciseis millones de pesetas, que corresponde al Fondo Nacional de Haciendas Locales al mismo tiempo que autoriza al R. Alcalde para que solicite dicha subvención. Asimismo se acuerda se inicie el expediente del procedimiento expropiatorio antes citado.

3º Dar cuenta los miembros Agente Ejecutor.

A continuación por el R. Alcalde se hizo saber a los señores que por la Comisión Municipal Permanente se señalaron como locales el pasado día 31 de Enero se acordó nombrar provisionalmente Agente Ejecutor a don Manuel Fernández Blas, vecino de Villanueva de la Serena, por considerarse de suma urgencia y conveniencia, debido al problema tan grave de la desaparición de valores en vías ejecutivas a favor de esta Corporación y que asciende aproximadamente a un importe de seiscientos mil pesetas. Los miembros reunidos manifestaron quedan enterados.

4º - Subasta de los lotes de los olivos de la Hacienda Provincial. - El R. Alcalde expresa a los señores

**Hacimientos
Agente Ejecutor.**

Autorización de los lotes de Otoños.

los que había llegado el plazo para sacar a subasta las divisiones bajas de otoños, de la Dehesa Bregal de los propios de este Ayuntamiento, para lo cual convocó la Comisión local de que se constituyó una Comisión para la clasificación de los lotes de superficies Otoños con el fin de actualizar su catalogación, entendiéndose por acuerdo municipal no acordar sacar la mencionada Comisión compuesta por los tres concejales Dn. Hipólito Ruiz Ruiz y Dn. Joaquín López, acompañados del todo de los propietarios de la finca mencionada Ruiz Ruiz de Salcedo, Dn. Tomás Marcos Ruiz, los cuales llegaron a efectuar esta clasificación y valoración con la suficiente perfección, y a la vista de los resultados se procedió a redactar el pliego de condiciones económicas - administrativas que ha de seguir para la explotación de la finca autorizada, comunicándose ésta con la autoridad competente, al mismo tiempo que se sigan los trámites pertinentes hasta la adjudicación definitiva de la explotación autorizada.

3º - Autorización de la Dehesa Bregal del de punto 8º

El h. Presidente expuso la necesidad de fijar la fecha para la autorización de los labores de los lotes del de punto 8º de la Dehesa Bregal, quedando acordado se celebre en dicha autorización el día 25 del presente mes, no pudiéndose iniciar las labores hasta el día 28 de Febrero próximo, al mismo tiempo se acuerda se inicie el correspondiente expediente con un pliego de condiciones, en punto de acuerdo tipo hora de la explotación autorizada los mismos precios que en la autorización anterior.

Fuera del orden del día, y tras estimarla de acuerdo la Comisión local acuerdo decretado a su presidente municipal y suscribirse de acuerdo la resolución de hermano a domicilio, adjuntando dichos servicios a Dn. José Manuel Jiménez,

Autorización Dehesa Bregal. 8º punto.



**Del juzgado de
territorio de Alcañiz.
Cta de bonos.**

Morfil, al mismo tiempo que se acuerda
se inicie el correspondiente expediente numer-
oso de suspensión y se pone al R. Alcalde
para que suscriba con el interesado el corres-
pondiente contrato administrativo, así justificando
dichos servicios por un importe de cuatro mil
pesetas anuales.

Y los veinticinco años de que trascurre
el R. Presidente levanta la sanción número los
veinticinco años de dicha cláusula, lo que
firman los señores con cuarenta y el
seventa y dos certificados.

Mi licencia la pongo yo el heroe tiene que
hacer sufrir que este heroe crezca multido-
do, multibico.

Quedan la Virgen e la Reina de 1975



Luis



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



24-JUNIO-1966

4-FEBRERO-1975